Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 17 de diciembre de 1957 — Número 18.541

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARLOS NATALI é HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.040. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Setenta y Siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Carlos Natali, casado en primeras nupcias con Doña Emiliana Díaz, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos doce mil treinta y uno, y don Carlos Aurelio José Natali, soltero, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y siete, ambos comparecientes domiciliados en la calle Doctor Victorino de la Plaza número mil quinientos diez y siete, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera. — A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "CARLOS NATALI e HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede principal en esta Ciudad, hallándose actualmente instalada en la calle Doctor Victorino de la Plaza número mil quinientos diez y siete; podrá también instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda. — La Sociedad se dedicará a la compra-venta de frutas en general y sus derivados y a toda otra actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con el objeto social: asimismo podrá tomar representaciones de sociedades constituídas o a constituirse, dentro o fuera del país; podrá también dedicarse a la importación y exportación de mercaderías en general. — Tercera. — Su duración se establece por el término de Diez Años, a contarse desde esta fecha. — Cuarta. — El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil peso cada una, aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: El socio Señor Carlos Natali, trescietas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, aportado en la forma que expresa el Inventario practicado al día de la fecha, el que firmado de conformidad por los dos socios, se agrega una copia del mismo a la presente; y el socio señor Carlos Aurelio José Natali, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo. — Quinta. — La dirección de la Sociedad, estará a cargo exclusivamente del socio señor Carlos Natali, y la administración de la misma, a cargo de ambos socios, quienes en su calidad de Gerentes, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, gozando cada uno de éllos, de las más amplias facultades, inclusó para la realización de los actos enunciados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas ajenas al giro social, o en favor de terceros. — Podrán igualmente llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, tanto con establecimientos privados u oficiales; incluso los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otros creados o a crearse, de los que podrán solicitar dinero prestado por el plazo, interés y demás condiciones que estimen convenientes, otorgando las garantías que se les exigieran; tanto reales como personales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otoro modo negociar letras de cambio, giros, cheques, vales, pagarés, documentos y demás papeles de comercio: otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados y toda clase de documentos que fueren necesarios en cumplimiento de sus funciones. — Podrán igualmente representarla ante todas las reparticiones de la Administración Nacional, Provinciales y Municipales, como también ante entidades autárquicas, pudiendo formular toda clase peticiones, declaraciones y renuncias de derechos, intervengan en las cuestiones relacionadas con las Aduanas, cambios o impuestos y especialmente impuesto a los Réditos, llenando los requisitos que las Leyes, reglamentaciones o disposiciones vigentes impongan, tramitando las solicitudes, reclamaciones, excenciones, condonaciones, preferencias o concesiones pertinentes; conferir poderes generales y especiales, los que podrán revocar: usar de la firma social y tomar todas las medidas que requiera el cumplimiento del objetivo social y sus demás diversas negociaciones, entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. — Sexta. — Anualmente, el día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas resultantes, una vez aplicadas las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones, se aplicará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima. — Todas las decisiones que interesen a la marcha de la Sociedad serán adoptadas por mayoría de votos, computándose cada cuota como un voto. — Octava. — Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad al mejor y mayor desarrollo de los negocios sociales. — Novena. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá la Sociedad continuar su giro, siempre que los herederos o representantes legales de aquél, den su conformidad dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, en cuyo caso deberán unificar su representación, correspondiendo a dicho representante iguales funciones y atribuciones que al fallecido; de lo contrario la Sociedad entrará en liquidación, pudiendo hacerse cargo el socio restante del Activo y Pasivo social, en igualdad de condiciones, con un tercero. En cualquier forma, el capital y utilidades que resulte a favor del socio fallecido, de acuerdo al Balance que se practicará al día del fallecimiento, se abonará a los herederos del mismo en la siguiente forma: cincuenta por ciento en el acto, y el cincuenta por ciento restante en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más el interés del ocho por ciento anual, pagadero conjuntamente con cada cuota, a contar de la fecha de producido el mismo. — Décima: Transcurridos tres años de vigencia del presente contrato, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, quedando obligado a comunicar a su consocio con una anticipación no menor de seis meses, por medio de telegrama colacionado, su decisión de retirarse de la misma; y el haber que resulte por capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado, se le abonará en la misma forma establecida en la cláusula anterior, para el socio fallecido. — Undécima: Si durante dos ejercicios consecutivos o no, la sociedad llegare a sufrir pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, la Sociedad entrará en liquidación, siendo su liquidador el socio don Carlos Natali, con las más amplias facultades. — Duodécima: Cualquier duda, o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia. — Su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo; únicamente para exigir su cumplimiento podrán las partes ocurrir a la vía judicial, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital. — Décima Tercera: — En todo lo demás no previsto en forma expresa en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de la materia. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho. — Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido, y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Francisco Nilo Boglione y don Salvador Giuffrida, ambos de este vecindario, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — C. Natali. — C. Natali. — F. Nilo Boglione. — Salvador Giuffrida. — Hay un sello. — Ante mí: W. B. Waiman. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuarenta de este Registro cuatrocientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del dos millones tres mil doscientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez días de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: cuatro, diversas. llegare, edad. - Vale. — Firmado: W. B. Waiman. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 510.— e.17|12-Nº 5.392-v.17|12|57

CALLERAME Y PIGNALBERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría No. 21, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de octubre de 1957, entre los señores Juan Callerame que firma J. Callerame, con domicilio en la calle San Nicolás 3173 1o. piso C, Capital Federal, casado, de nacionalidad argentina y Danilo Lorenzo Pignalberi, que firma Danilo L. Pignalbery, con domicilio en la calle Nazarre 5335, Capital Federal, casado, de nacionalidad argentina, ambos mayores de edad y hábiles pada contratar, en su condición de únicos integrantes de la Sociedad "CALLERAME Y PIGNALBERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída con documento privado de fecha 21 de junio de 1954, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1954, bajo el Nº 2739 al Fo. 476 del Libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen celebrar las siguientes modificaciones del referido contrato, de acuerdo a la cláusula que sigue: 1º Elevar el Capital Social de $ 200.000 m|n. (Doscientos mil pesos m|n.), establecido en la cláusula 3ª del contrato original, a la suma de $ 550.000 m|n. (Quinientos cincuenta mil pesos m|n.), que estará dividido en 550 cuotas de $ 1.000 c|u., sucribiéndolas por partes iguales los dos socios, es decir $ 275.000 m|n (Doscien-sesenta y cinco mil pesos m|n.), cada uno de ellos. Este aumento de Capital, de $ 350.000 m|n. (Trescientos cincuenta mil pesos m|n.) se integra totalmente mediante la capitalización de los saldos acreedores que el señor Juan Callerame y el señor Danilo Lorenzo Pignalberi, tienen, conforme al Balance practicado con fecha 31 de agosto de 1957, que se adjunta al presente, formando parte integrante de este contrato de ampliación de Capital. De plena conformidad y ratificándose en un todo con el contenido, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados "ut-supra". Juan Callerame. — Danilo L. Pignalberi".

Buenos Aires, noviembre 19 d e1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120-e.17|12-Nº 9.359-v.17|12|57

VALREGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 a mi cargo se hace saber el siguiente edicto:

Folio 647. — Testimonio. Escritura Número ciento setenta y tres. En San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores: Fernando Valiante, italiano, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Catalina Caridi, domicilado en calle Triunvirato cinco mil setecientos cuarenta y cuatro; Genaro Valiante, argentino, de veintisiete años de edad, casado en primeras nupcias con Virginia Lucía Ferrante, domiciliado en calle Olazábal cuatro mil quinientos sesenta y ocho; Jacobo Kostyrko, argentino naturalizado, de sesenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Sofía Reif, domiciliado en Avenida Santa Fe dos mil ochocientos sesenta y uno; Manuel Antonio Rodríguez, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Irma Evelina Refojos, domiciliado en calle Avellaneda tres mil novecientos cuarenta y dos; y Guillermo Augusto Berón, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Esther Margarita Leguizamón, domiciliado en calle Paraguay cinco mil cuatro. Todos los comparecientes son vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, se hallan ex-profeso aquí, son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conforme a lo convenido, vienen por este acto a celebrar el siguiente contrato de sociedad, bajo las cláusulas enumeradas a continuación: Primera: Queda constituída en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto explotar un negocio de establecimiento metalúrgico para fabricar y comercializar máquinas, aparatos, dispositivos, repuestos y demás afines mecánicos y eléctricos, como también realizar su compra, venta, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o ajena. Segunda: — La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "VALREGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 850. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

13 PAGINAS MATERIAL NUEVO

19 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 1)

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 3)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 3)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION (Pág. 13)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos (Pág. 7)
Anteriores (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Nuevos (Pág. 9)
Anteriores (Pág. 21)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores (Pág. 24)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 12)
Anteriores (Pág. 29)

REMATES COMERCIALES
Anteriores (Pág. 32)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos (Pág. 12)
Anteriores (Pág. 32)

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	,, 210.—	,, 60.—	,, 120.—	,, 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.

AVISO AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el 9 del corriente mes, se edita un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION

DA, Capital $ 500.000 m|n."; durará diez años contados desde la fecha, finalizando el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Triunvirato cinco mil setecientos cuarenta y dos, sin perjuicio de la fijación de nuevos domicilios y creación de sucursales en esa ciudad o en cualquiera parte del país o del extranjero. Tercera: — El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que han suscripto los cinco socios totalmente, en a proporción de cien cuotas cada uno de ellos, e integado y aportado en partes iguales, por maquinarias y mercaderías que se detallan en el inventario que han suscripto todos los socios, cuyos valores ascienden a ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, y con el cincuenta por ciento del dinero efectivo, o sea la suma de ciento sesenta y cinco mil doscientos diez y siete pesos con noventa centavos moneda nacional. Total integrado y aportado: trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional. El saldo del dinero efectivo debe ser aportado totalmente dentro del término de un año a contar de la fecha. Cuarta: — La sociedad será administrada por cuatro gerentes. Dos de ellos se denominarán gerentes técnicos designándose para esos cargos a los socios Fernando Valiante y Genaro Valiante. Y los otros dos se denominarán gerentes administrativos, designándose a los socios Guillermo Augusto Berón y Manuel Antonio Rodríguez. El uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria ni en prestaciones gratuitas, estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma de un gerente técnico y otro administrativo. El uso de la firma social comprenderá además, del mandato para administrar los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial o industrial civil o sin desplazamiento, hipoteca o cualquier otro derecho real y arrendarlos, pactando en cada caso de adquisición, enajenación o arrendamiento, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y especialmente de los Bancos: Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes, reglamentos y cartas orgánicas, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración y giro social y los enunciados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: Los socios se reunirán en asamblea, a efectos de la aprobación de los balances y de cualquier resolución que se relacione con la dirección de la sociedad, periódicamente y como mínimo una vez al mes, dejando constancia de las decisiones adoptadas en un libro de actas. La presidencia de esta asamblea será ejercida en forma rotativa y por orden alfabético de los apellidos de los socios, actuando como secretario el que le suceda en el mismo orden. La citación se hará siempre que lo requieran dos socios y con debida anticipación, en forma fehaciente, expresando los asuntos que principalmente se han de tratar. La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen el ochenta por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan con el voto favorable de socios presentes, que reúnan también el ochenta por ciento del capital total de la sociedad, computándose a cada socio, un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — El libro de actas será suscripto por todos los socios presentes. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general del giro social, suministrándose una copia a todos los socios para su consideración y aprobación. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán, previo descuento de la cuota de amortización de los bienes en uso: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el diez por ciento para reserva especial y el saldo restante, entre los socios en proporción a sus capitales realizados y serán distribuídos en el plazo de seis meses de otorgados los respectivos balances. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios proporcionalmente a los capitales suscriptos. — Octava: Los socios gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad o inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente, cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: Durante el término de dos años a partir de la fecha, ningún socio podrá retirarse de la sociedad y vender su participación en la misma, salvo que todos los demás socios estuvieren de acuerdo, con el retiro y la venta. Transcurridos los dos años y en el caso de transferencia de las cuotas de un socio a terceros extraños, la sociedad o cada socio, en ese orden, tendrán prioridad de compra en iguales condiciones, debiendo hacer uso de dicha prioridad, dentro de los treinta días de habérsele comunicado el deseo, precio y condiciones en venta, quedando en libertad el ofertante de vender a un tercero si no hacen uso de ese derecho la sociedad o los socios. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del gerente o gerentes designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato, sin derecho a computar en este caso, el valor llave. El pago se efectuará en tres anualidades iguales y consecutivas, corriendo sobre los saldos deudores el interés que al momento cobre el Banco de la Nación Argentina para préstamos personales; b) Por incorporarse a la sociedad, con la conformidad de los demás socios restantes en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás y las obligaciones del socio impedido; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los demás socios, conforme a estos estatutos o a la ley. Si el fallecido o incapacitado fuera gerente, sus herederos sólo tendrán derecho a continuar percibiendo su parte en las utilidades de la sociedad. En el caso de que los socios no aceptaren la incorporación de los sucesores del socio premuerto o incapacitado, se procederá conforme al punto a), de esta cláusula. — Undécima: La sociedad se liquidará automáticamente si el capital suscripto se disminuyera al setenta por ciento de su valor nominal, debido a pérdidas del negocio. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará por medio de dos liquidadores elegidos por la asamblea de socios. Después de pagarse la mitad de la remuneración que asigne la ley sobre arancel de contadores, y se distribuirá el resto entre los socios, proporcionalmente al capital realizado de cada socio. — Décimo tercera: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, será resuelta por los Tribunales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por terminado este contrato, que se obligan a respetar como a la ley misma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto, doña Leonor Estrella Sánchez y don Enrique Galletti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento setenta y dos, de fecha de hoy. — Fernando Valiante. — Genaro Valiante. — J. Kostyrko. — M. A. Rodríguez. — G. A. Berón. — Tgo.: L. Sánchez. — Tgo.: E. Galletti. — Hay un sello. — Luis Leguizamón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número veintidós a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del un millón doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "poner y absolver posiciones". — Sobre raspado: "Refojos"; "no"; "Asamblea". — Todo vale. — Hay un sello. — Luis Leguizamón.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 680.— e.17|12-Nº 7.344-v.17|12|57

"LAS DALIAS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. Nº 840. 1er. Testimonio. Escritura número doscientos veinte y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Juan José Silvestre Blaquier, don Carlos Rocha Blaquier, don Juan Carlos Legarre y don Juan Carlos Miralles, casados en primeras nupcias los tres primeros y soltero el último, todos argentinos, domiciliados en la calle Maipú número quinientos nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases que a continuación se expresan. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación y firma social de "LAS DALIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio actual en la calle Maipú quinientos nueve. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto explotar el ramo de la construcción en general, de inmuebles, caminos y toda clase de obras, compra-venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y demás valores cotizables en plaza, todo este aspecto general por cuenta propia o de terceros, negociar sobre frutos del país y sus derivados, exportando e importando mercaderías o cualquier clase de productos; realizar urbanizaciones fraccionamientos de bienes urbanos o rurales, comerciar en todo producto, mercancía, marcas que tengan por alcance fines comerciales, importar o exportar cualquier clase de mercaderías, máquinas para cualquier fin o destino, así como vehículos de cualquier naturaleza, repuestos, herramientas y accesorios. Conferir o recibir representaciones, consignaciones en general, explotar negocios que tengan por finalidad alcances comerciales, así como conferir o aceptar administraciones de los mismos o de inmuebles urbanos y rurales. Industrializar materiales, frutos que tengan también la misma finalidad comercial y dentro de esa índole, aceptar o realizar cualquier función, sin que la enunciación de todas estas atribuciones puedan considerarse limitativas, pues es propósito social, negociar en todo orden. — Tercero: El plazo de la Sociedad queda fijado en treinta años a partir del primero de noviembre corriente, reservándose los socios el derecho de poder retirarse, después de pasados los cinco primeros años, con un preaviso de noventa días, derecho que podrán igualmente ejercer al vencimiento de cada período de cinco años sucesivos. Para determinar el haber que le corresponde y su pago se procederá con arreglo a la base doce. — Cuarto: El capital social está representado por ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, totalizando Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, que los cuatro socios suscriben por partes iguales en este acto, o sean cuarenta cuotas cada uno de ellos, equivalentes a cuarenta mil pesos nacionales, en dinero efectivo. — Quinto: La Sociedad será administrada por sus cuatro socios que asumen el carácter de Gerentes, que podrán nombrar otros w cuyos cargos podrán ser ejercidos por personas que sean o no socios y nombrados por resolución social, con la firma de los cuatro socios. Los gerentes serán los representantes legales de la Sociedad, tendrán el uso indistinto de la firma social para fines exclusivos de la Sociedad y gozarán de un sueldo mensual que los socios también por resolución, asentarán en actas. — Sexto: La Sociedad, por intermedio de cualquiera de sus gerentes, podrá realizar todos los actos determinados por el artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto. Podrá constituir con terceros o con otras Sociedades contratos de igual naturaleza al presente, contribuyendo a la formación de su capital, por los valores que a sus intereses viere convenir, como así también fusionarse con otras sociedades o recibirlas para sí. En estos casos se requerirá la conformidad de todos los socios. Serán atribuciones de los Gerentes en forma ordinaria, negociar con los Bancos de esta plaza, en especial con el Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, realizando todas las operaciones que sean conducentes a sus intereses y lo fuesen acordadas por esas Instituciones; podrá dar o exigir garantías reales, firmar toda clase de papeles de comercio y cheques, como libradora, endosante o aceptante, cobrar y pagar comisiones, estar en juicio en cualquier jurisdicción por sí o por apoderado, como actora o demandada y por la naturaleza jurídica que a sus intereses corresponda. Dar y tomar posesiones, intervenir en todas las Reparticiones públicas administrativas, Nacionales, Provinciales y Comunales, siguiendo las gestiones en el orden procesal administrativo, contencioso, administrativo o judicial, conferir cargos y aceptarlos, incluso sindicaturas y de liquidadora. Dejan constancia que estas facultades son enunciativas y no limitativas, ya que la Sociedad así constituída tendrá todas las atribuciones que la Ley confiere a las personas capaces. Para contraer deudas con garantía hipotecaria, para vender inmuebles, dividir condominios, fusionar sociedades o formar parte de otras terceras, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los cuatro gerentes. — Séptimo: El desempeño de los Gerentes será personal; no obstante podrán entre sí conferirse poderes especiales o generales, para que la firma social pueda emplearse en la forma prevista. — Octavo: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital y asentadas en actas, tendrán fuerza ejecutoria en todos sus alcances. — Noveno: Todos los treinta de junio se practicará un balance general que firmarán los socios en prueba de aceptación y conformidad. Esa formalidad se considerará cumplida después de transcurridos diez días de notificado, al respecto, por telegrama colacionado, al socio que no lo hubiese suscripto. De las utilidades realizadas, se apartará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta un diez por ciento del capital suscripto, fondo que se mantendrá mientras subsista la sociedad. El remanente será distribuído entre los cuatro socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Anualmente y por acta se fijarán los sueldos de los Señores Gerentes y se dará intervención a la Dirección General Impositiva para cumplir con el pago del impuesto fiscal respectivo. Undécimo: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes tener la conformidad de los consocios o su negativa para adquirirlas. El valor de las cuotas se determinará por el resultado del último balance realizado. — Duodécimo: El fallecimiento o incapacidad física o mental de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos del fallecido con representación unificada o el representante del incapaz, continuarán en la Sociedad ocupando el lugar del causante o incapacitado. Si resolviesen no usar de esa facultad y separarse de la sociedad, el importe de su capital, intereses y utilidades les será pagado en cuatro cuotas semenestrales, con un interés del cuatro por ciento anual. La determinación del haber resultará del balance y tasación de los inmuebles que existen al día de producirse el hecho. Bajo los doce artículos que preceden dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican los comparecientes su contenido y firman con los testigos don Emilio Raúl Venini y don Víctor Díaz Pernía, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan J. Blaquier. — Carlos Rocha Blaquier. — J. C. Legarre. — Juan C. Miralles. — Emilio Venini. — V. Díaz Pernía. — Hay un sello. — Ante mí: C. Ballestero Playe. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta del protocolo corriente en el Registro doscientos cincuenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de tres pesos cada uno numerados: del un millón ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario

$ 450.— e.17|12-Nº 9.019-v.17|12|57

MONUMENTAL AUTO SERVICIO VILLA CRESPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés (Juzgado Nº 6), Secretaría Nº 16 del suscripto, se hace saber el siguiente edicto por el término de un día:

Entre los señores Jaime Fux, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Benito Juárez cuatro mil noventa y uno; Isaac Zirlinger, argentino naturalizado, casado, mecánico, domiciliado en Zamudio dos mil ciento cincuenta y cinco; Valerio Alfredo Ivaldi argentino, casado, electrotécnico, domiciliado en Bolivia mil ciento treinta y nueve; Meyer Fuks, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Terrada tres mil cincuenta y cinco; Héctor Iglesias Martínez, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en Humberto Primero mil seiscientos diez y nueve, departamento C; Israel Imas, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Humberto Primero mil seiscientos setenta y tres; Bernardo Imas, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Chacabuco mil ciento veinte y tres, de la ciudad de Córdoba; Hilda Norma Fux, soltera, argentina, quehaceres domésticos, domiciliada en Benito Juárez cuatro mil noventa y uno: David Kohan, argentino naturalizado, casado, martillero público, domiciliado en Terrada dos mil trescientos veinte y cinco; Liba Grinberg de Zirlinger, argentina naturalizada, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Zamudio dos mil ciento cincuenta y cinco; Benjamín Weisberg, argentino naturalizado, comerciante, viudo, domiciliado en Olaya mil cuatrocientos veinte; David Gelerstein, argentino naturalizado, industrial, casado, domiciliado en Valentín Gómez tres mil quinientos sesenta y uno; y Moisés Hahn, polaco, comerciante, domiciliado en Zamudio setecientos cincuenta y nueve, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Jaime Fux, Isaac Zirlinger, Valerio Alfredo Ivaldi, Meyer Fuks, Héctor Iglesias Martínez e Israel Imas tienen constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MONUMENTAL AUTO SERVICIO VILLA CRESPO", con sede en esta Capital Federal en la calle Acevedo Nº ciento setenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número trescientos sesenta y cinco del Fº ciento veintiocho del Libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada en cuanto a su capital el veinte y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuya inscripción se efectuó bajo el Nº novecientos ochenta y seis del Fº doscientos diez y nueve del Libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el veinte y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; y en virtud de dicha modificación el capital social se elevó de quinientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos de igual moneda suscripto íntegramente. Segundo: Con posterioridad a las inscripciones precedentes, y según actas números cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, quince y diez y seis levantadas en los correspondientes libros rubricados de la sociedad se incorporaron a la misma los restantes socios comparecientes, señores Bernardo Imas, David Kohan, Hilda Norma Fux, Liba Gringer de Zirlinger, Benjamín Weisberg, David Gelerstein y Moisés Hahn, al par que aumentaron el capital social juntamente con los componentes originales de la firma, por lo que modifican el artículo quinto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo Quinto: Constituye el capital de la sociedad la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.500.000) dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jaime Fux suscribe seiscientas cuarenta y siete cuotas representativas de un capital de seiscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; Isaac Zirlinger suscribe quinientas cuarenta y seis cuotas representativas de un capital de quinientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; Valerio Alfredo Ivaldi suscribe doscientas cincuenta y dos cuotas representativas de un capital de doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; Bernardo Imas suscribe quinientas setenta y cuatro cuotas representativas de un capital de quinientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Meyer Fuks suscribe trescientas setenta y una cuotas representativas de un capital de trescientos setenta y un mil pesos moneda nacional; Israel Imas suscribe ochenta y cuatro cuotas representativas de un capital de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Héctor Iglesias Martínes suscribe ochenta y cuatro cuotas representativas de un capital de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; David Kohan suscribe trescientas sesenta y nueve cuotas representativas de un capital de trescientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional; Hilda Norma Fux suscribe noventa y cuatro cuotas representativas de un capital de noventa y cuatro mil pesos moneda nacional; Liba Grinberg de Zirlinger suscribe noventa y

cuatro cuotas representativas de un capital de noventa y cuatro mil pesos moneda nacional; Benjamín Weisberg suscribe ciento cuarenta cuotas representativas de un capital de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; David Gelerstein suscribe ciento setenta y cinco cuotas representativas de un capital de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y Moisés Hahn suscribe setenta cuotas representativas de un capital de setenta mil pesos moneda nacional. Tanto la ampliación de sus aportes por parte de los primitivos componentes de la sociedad, como los nuevos aportes que efectúan los socios incorporados según el artículo segundo precedente, ha sido íntegramente suscripto e integrado, con excepción de la suma de setenta y dos mil pesos moneda nacional suscripta por el señor Valerio Alfredo Ivaldi que aún no ha sido integrada, conforme todo ello al Balance de Saldos practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Tercero: Los comparecientes dejan modificado el artículo octavo del contrato original de la sociedad, en la siguiente forma:

Artículo Octavo: De las utilidades y pérdidas que acusaren los balances de la sociedad, participarán los socios en la misma proporción que sus aportes de capital. Cada ejercicio se separarán de las utilidades líquidas y realizadas que acusaren los respectivos balances, un cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, como así también las reservas dispuestas por las leyes respectivas, y las que los socios consideraren convenientes. El remanente se acreditará a los socios en la proporción correspondiente en sus respectivas cuentas particulares y éstos podrán hacer retiros de las mismas, debiendo procurar que al hacerlo no se resienta el normal desenvolvimiento de la sociedad. Las pérdidas que acusaren los Balances serán cubiertos con el importe respectivo del Fondo de Reserva Legal, y en caso de no existir o no alcanzar éste, se debitará a los socios en cuentas especiales. Para el supuesto de que dos balances consecutivos arrojaren una pérdida que insuma el treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o su retiro de la misma avisando por medios fehacientes con una antelación de noventa días corridos. Cuarto: Todos los contratantes se comprometen a transformar la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, a cuyo fin otorgarán las autorizaciones y poderes necesarios y cumplirán los requisitos pertinentes ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio y demás autoridades, tendientes a obtener el otorgamiento de personería jurídica e inscripciones que correspondan. De conformidad de partes, y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Jaime Fux. — Isaac Zirlinger. — Valerio Alfredo Ivaldi. — Meyer Fuks. — Héctor Iglesias Martínez. — Israel Imas. — Bernardo Imas. — David Kohan. — Hilda Norma Fux. — Liba Grinberg de Zirlinger. — Benjamín Weisberg. — David Gerlestein. — Moisés Hahn.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 490.— e.17|12-Nº 10.855-v.17|12|57

Aclaración

EL ANCLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del día 28|11|57, se omitió en la cláusula cuarta el nombre de José Gil, integrante de la Sociedad.

e.17|12-Nº 1.767-v.17|12|57

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

JUNIO 13 DE 1957

558.294. — La Oficina Ilustrada. Mensual. Cast. Prop. Pedro Campomar. Bs. As., mayo 1957. 15.000 Ejs. $ 4. Argentina.

558.295. — Blas Parera. Cast. Prop. Francisco Laino. Rep. Arg., junio 1957. 1.000 Ejs. $ 2. Arg.

558.296. — Campo Misionero. Mensual. Cast. Prop. Carlos Ibarbalz y Stephen Spooner. Cap. Fed., junio 1957. 3.300 Ejs. $ 3. Arg.

558.297. — Bol. del Centro de Com. Ind. y Prop. de Remedios de Escalada. Mensual. Cast. Prop.: C. de Com. Ind. y Prop. de R. de Escalada. Remedios de Escalada. (Bs. As.), mayo 1957. 1.200 Ejs. Arg.

558.298. — Bol. Mensual Agrícola Ganadero Comercial. Mensual. Cast.: Prop.: Amenabar y Visus. Lincoln. (Bs. As.), junio 1957. 1.200 Ejs. Arg.

558.299. — Armenia. Diario armenio y Cast. Prop. Agop. Baraghian. Cap. Fed., mayo 1957. 1.750 Ejs. $ 0.80. Argentina.

558.300. — Diario de Licitaciones. Diario Castell. Prop. Suc. Pla. Cap. Fed. Mayo 1957. 350 Ejemp. Argentina.

558.301. — El Avisador Mercantil Diario Cast. Prop. El Avisador Mercantil Cap. Fed., mayo 1957. 6.300 Ejs. Argentina.

558.302. — Páginas Pirelli. Mensual. Cast. Prop. Ind. Pirelli, S. A. Ind. y Com. Cap. Fed., junio 1957. 5.000 Ejs. Arg.

558.303. — Gaceta Judicial. Diario Cast. Prop. Joaquín Vilella. Cap. Fed. mayo 1957. 500 Ejs. $ 0.40. Arg.

558.304. — Poder y Justicia. Diario Cast. Prop. Joaquín Vilella. Cap. Fed. mayo 1957. 1.650 Ejs. $ 0.40. Argentina

558.305. — Los Edictos. Diario Cast. Prop. Joaquín Vilella. Cap. Fed. mayo 1957. 500 Ejs. $ 0.40. Arg.

558.306. — Patria Chica. Quincenal. Cast. Prop. Fidel Alberto Olivera. Santa Elena. (E. Ríos), enero a mayo 1957. 350 Ejs. $ 1. Arg.

558.307. — Eco Garmense. Semanal. Cast. Prop. Antonio Ciancaglini. De La Garma. mayo 1957. 500 Ejs. pesos 1. Arg.

558.308. — La Razón. Diario Cast. Prop. La Razón, S. R. L. Chivilcoy, (Bs. As.), mayo 1957. 3.000 Ejs. pesos 0.60. Arg.

558.309. — El Pueblo. Semanal. Cast. Prop. Luis J. Fittipaldi. Tapalqué, (Bs. As.), mayo 1957. 420 Ejs. pesos 1. Arg.

558.310. — Así Es. Semanal. Castellano. Prop. Bernaddo Landaburu. Luján. (Bs. As.), mayo 1957. $ 0.50. Arg.

558.311. — Pregón. Bisemanal. Cast. Prop. Soc. Col. en Formación. Curuzú Cuatiá (Ctes.). mayo 1957. 1.800 Ejs. $ 1. Arg.

558.312. — Bol. Rumano. Mensual. Castellano. Prop. Leg. de Rumania. Bs. As., mayo 1957. 2.000 Ejs. Arg.

558.313. — La Industria Azucarera. Mensual. Cast. Prop. Centro Azucarero. Cap. Fed. mayo 1957. 400 Ejs. $ 10. Arg.

558.314. — Rev. de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castellano. Prop. Bolsa de Comercio. Rosario, mayo 1957. 600 Ejs. Arg.

558.315. — Defensor. Semanal. Cast. Prop. Alberto L. Borella. Rafaela. (S. Rafaela). mayo 1957. 1.500 Ejs. pesos 0.80. Arg.

558.316. — El Diario Sirio Libanés. Diario Cast. y árabe. Prop. Emilio Constantino. Cap. Fed, mayo 1957. 3.000 Ejs. $ 1. Arg.

558.317. — La Palabra. Semanal. Cast. Prop. Remo H. Diani. Bs. As., ab., mayo 1957. 1.000 Ejs. Arg.

558.318. — Marianne. Calypso. Versión Cast. 1 gp. Autor. Félix Villa. Imp. y Edit.: Korn: Bs. As., 8|5|57. 100 Ejs. Arg.

558.331. — Luz y Vida. Trimestral. Cast. Prop. Aso. C. Esperitista Luz y Vida. Bs. As. feb., abril 1957. 500 Ejs. $ 1. Arg.

558.332. — La Realidad Argentina. 1 vol. 251 págs. Cast. Prop. Silvio Frondizi. Imp. El Sol. Edit. Praxis. Bs. As., 12|7|56. 3.000 Ejs. $ 40. Arg.

558.337. — Amanecer. Semanal. Cast. Prop. Miguel Teves y Martiniano Sánchez. Navarro. (Bs. As.), marzo 1957. 650 Ejs. $ 0.75. Arg.

558.344. — Esta Noche Llovió Plata. Obra Teatral en 3 actos. Cast. 26 páginas. mecan. Autor. Pedro Bloch. Traduc. y Adaptador. Alejandro Casona. Cap. Fed. Teatro Ateneo 14|3|57. Argentina.

558.345. — Diez Años Cantado a España. Rev. Musical. Cast. 47 págs. mecan. Autor.: Alberto J. Smuclir, Angel de Dolarea y otros. Cap. Fed. Teatro Avenida, 26|4|57. Arg.

558.346. — Con el Rock y Tres Maridos, Tres Mil Millones de Líos... Comedia en 3 actos. Cast. 50 págs. mecan. Autores: N. Lamarque y Pedro M. Bruno. San Nicolás. (Bs. As.). Teatro Municipal 13|4|57. Arg.

558.347. — Una Noche Tormentosa. Comedia en 3 Actos. Cast. 33 págs. mecan. Autor. Ion L. Caragiale. Traduc y Adaptación: Mario A. Rolla. Cap Fed. Teatro Fray Mocho. 19|10|56. Argentina.

558.348. — La Casa de los Siete Balcones. Obra Teatral en 3 actos. Cast. 65 págs. mecan. Autor. Alejandro Casona. Cap. Fed. Teatro Liceo. 12|4|57. Arg.

558.349. — Vigilia de Armas. Obra Teatral en 2 actos. Cast. 75 págs. mecan. Autor. Diego Fabri. Traduc. y Adaptador: María Luz Regas Velasco y Eliseo Montaine. Mar del Plata. (Bs. As.), Teatro Auditorium 4|1|57. Argentina.

558.350. — Insuficiente, Conducta Mala. Obra Teatral en 2 actos. Cast. 46 páginas. mecan. Autor: Jorge F. Tidone. Cap. Fed. Teatro Liceo. Arg.

558.351. — Se Fugaron los Turistas. Rev. Teatral. Cast. 40 págs. mecan. Autor. Antonio Prat. Mar del Plata. (Bs. As.). Teatro Sacoa, 29|3|57. Arg.

558.352. — El Lustrador de Manzanas. Comedia en 3 actos. Cast. 73 págs. mecan. Autor. César Tiempo. Rosario, (S. Fe). 9|5|57. Arg. Teatro Comedia.

558.353. — Así Es. (Si les Parece). Obra Teatral en 3 actos. Cast. 73 páginas. mecan. Autor. Luigi Pirandello Traduc. y Adaptador: Armando Discépolo. Cap. Fed. Teatro Cervantes. 3|5|57. Arg.

558.357. — Escamoteo. Mensual. Cast. Prop. Luis Daniel Pidal. Buenos Aires, mayo 1957. 300 Ejs. $ 5. Arg.

558.362. — Totem. Mensual. Cast. Prop. Cromodinámica, S. R. L. Cap. Fed. junio 1957. 40.000 Ejs. $ 2.50. Arg.

558.352 — El lustrador de manzanas. Comedia en 3 actos. 73 págs. mecan. Castellano. Autor: César Tiempo. Rosario (S. Fe). Teatro Comedia, 9|3|57. Arg.

558.376 — Heber. Vals, música. 2 págs. Autor: Genaro Núñez. Imp.: Boccazzi. Edit.; El autor. Bs. As., 3|6|57. 300 ej. $ 5,50. Arg.

558.380 — Marinero en tierra. 1 vol. 159 págs. Castell. Autor: Rafael Alberti. Imp.: Fanetti. Edit.: Losada. Bs. As., 30|4|57. 8.000 ej $ 15. Arg.

558.381 — Nekrasof - Kean. 1 vol. 310 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés: Miguel Angel Asturias y María Martínez Sierra. Impresor: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 18|3|57. 5.000 ej. $ 50.— Arg.

558.382 — El deshabitado — El trébol florido — El adefesio — La gallarda. 1 vol. 270 págs. Castell. Autor: Rafael Alberti. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 15|6|56. 4630 ej. $ 45.— Arg.

558.383 — Los padres terribles — Los monstruos sagrados — La máquina de escribir. 1 vol. 257 págs. Castell. Autor: Jean Cocteau. Traduc. del francés: Aurora Bernardez. Imp.: Chiesino. Editor: Losada. Bs. As., 26|4|56. 6.050 ej. $ 40.

558.384 — Teatro. Piezas rosas — El baile de los ladrones — La cita en Senlis — Loecadia. Autor: Jean Anouilh. Traducción del francés: Aurora Bernardez y Guillermo de Torre. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 2|5|56. 6.125 ej. $ 35.

558.385 — Un tranvía llamado deseo — El zoológico de cristal — Verano y humo. 1 vol. 307 págs. Castell. Autor: Tennessee Williams. Traduc. del inglés: León Mirlas. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 31|8|56. 7.000 ej. $ 45. Argentina.

558.386 — Bol. de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.). Semanal. Castellano. Prop.: Agua y En. Eléctrica (E.N.D.E.). Cap. Fed., junio 1957. 1.200 ej. Argentina.

558.387 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Lima. Cap. Fed. abril 1957 5.000 ej. $ 4.— Arg.

558.388 — Soñadora. Cha cha cha, música. 2 págs. Autores: Raúl Treffer y Amito. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 30|5|57. 200 ej. $ 4.— Arg.

558.389 — El balón de Pekín. Balón, música. 2 págs Autor: Legui. Imp. y edit. Korn. Bs. As., 3|6|57. 240 ej. $ 5.— Argentina.

558.390 — El balón de Pekín. Balón, letra. Castell 2 págs. Autor: Legui. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 3|6|57. 240 ej. $ 5.— Argentina.

558.391 — El nombre es como el autor. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Mario Clavel. Imp. y edit.: Korn. Bs. As. 2|6|57. 248 ej. $ 5.— Arg.

558.392 — El hombre es como el autor. Guaracha, letra. Castell. 2 págs. Autor: Mario Clavel. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 2|6|57. 278 ej. $ 5.— Arg.

558.393 — Pavaditas. Corrido, música. 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Imp.: Korn Edit.: Arpegio. Bs. As., 2|6|57. 244 páginas. $ 3.— Arg.

558.394 — Pavaditas. Corrido, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Sergio Navarro. Imp.: Korn. Edit.: Arpegio. Bs. As., 2|6|57. 244 ej. $ 3.— Arg.

558.395 — Me gusta la más chiquita. Ranchera, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alberto Cosentino. Imp.: y Edit.: Korn. Bs. As., 2|6|57. 248 ej. $ 3.— Arg.

558.396 — Me gusta la más chiquita. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 2|6|57. 248 ej. $ 3.— Arg.

558.397 — Cuarenta tazas de café. Rock, letra. Inglés. 2 págs. Autor: Danny Ouerbea. Imp. y edit.: Korn. Bs. As. 2|6|57. 246 ej. $ 6.— Arg.

558.398 — Cuarenta tazas de café. Rock, música. 2 págs. Autor: Danny Ouerbea. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 2|6|57. 246 ej. $ 6.— Arg.

558.399 — Lina. Sambacalypso, letra. Castellano, 2 págs. Autor: Francis López Imp. y edit.: El autor. Bs. As., 2|6|57. 97 ej. $ 6.— Arg.

558.400 — Jardín del paraíso. Slow, letra. Inglés. 2 págs. Autor: Dennise Norwood. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 2|6|57. 73 ej. $ 6.— Arg.

558.401 — Jardín del paraíso. Slow, música. 2 págs. Autor: Denisse Norwood. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 2|6|57. 73 ej. $ 6.— Arg.

558.402 — Lina. Sambacalypso, música. 2 págs. Autor: Francis López. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 2|6|57. 97 ej. $ 6. Argentina.

558.406 — El caballo. 168 págs. Castell. 1 vol. Autores: Bruno y Beatriz Premiani. Imp.: Kraft. Edit.: Centauro. Bs. As., mayo 1957. 2.000 ej. $ 360. Arg.

558.407 — Socialista de América. Marcha, mús. 2 págs. Autor: Manuel Abrodos. Edit.: El autor. Cap. Fed., 26|4|57. 250 ej. $ 5.— Arg.

558.409 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: El Litoral S. R. L. Santa Fe, mayo 1957. 45.000 ej. $ 0,80. Arg.

558.411 — Los subterráneos de la libertad (Los tiempos ásperos). Tomo 1. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traduc. del portugués: Raúl Coelho. Imp.: El Gráfico. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|3|57. 4.000 ej. $ 40.

558.412 — Los subterráneos de la libertad (La difícil aurora). Tomo II. 1 vol. 270 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traduc del portugués: Raúl Coelho. Imp.: El Gráfico. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|3|57. 4.000 ej. $ 40.— Argentina.

e.17|12-Nº 5.021-v.17|12|957

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SHULMAN HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número seiscientos sesenta del veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad. don Alvaro R. Leiguarda, han quedado protocolizadas las reformas introducidas en los artículos sexto, séptimo y octavo de los estatutos de "SHULMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aprobados por Decreto número 9.276, de fecha 8 de agosto de 1957 y Nº 10.944, de fecha 12 de setiembre de 1957, del Poder Ejecutivo Nacional, quedando los mencionados artículos en la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series iguales de acciones ordinarias al portador. Cada acción tendrá un valor nominal de cien pesos moneda nacional y da derecho a un voto en las asambleas generales con las restricciones que importa el art. trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las diez primeras series que representan cuatro millones de pesos moneda nacional, están totalmente integradas y las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de una nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto pertinente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie si la inmediata anterior no ha sido suscripta íntegramente y pagada en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. Cada resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Al disponer estas emisiones se cuidará de que se observen las proporciones mínimas que establece el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio, no pudiendo anunciarse como capital social autorizado sino el fijado en el art. sexto de este estatuto con más los aumentos que se realizaron de acuerdo a la presente cláusula estatutaria. — Artículo Octavo: Al aumentarse el capital autorizado, según lo previsto en el artículo anterior, la asamblea determinará si las nuevas acciones serán ordinarias o preferidas al portador o nominativas. Para el caso de emisión de acciones preferidas, éstas tendrán derecho a un dividendo preferencial acumulativo del seis por ciento y a reintegro de su valor en proporción a la cantidad integrada, en caso de disolución y liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en cualquier momento, siempre que el rescate se realice con utilidades líquidas y realizadas por su valor nominal más un premio del diez por ciento. Sólo en el caso de que el dividendo preferente no haya sido pagado por cualquier causa, estas acciones tendrán derecho a participar con voto en las asambleas generales, derecho que cesará desde el instante en que se abone el dividendo que les corresponda. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 190.— e.17|12-Nº 4.905-v.17|12|57

Establecimiento Arelauquen

SOCIEDAD ANONIMA
RURAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzg. Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Carlos Adolfo Edmundo Funck, argentino, comerciante, casado con doña Guillermina Boley, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número tres mil trescientos sesenta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Germán Jorge Rose, argentino, jubilado, casado con doña Saturnina Margot Ferro Carrera, domiciliado en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Defensa número trescientos treinta y siete, don Eduardo Carlos Marcos Bunge, argentino, comerciante, casado con doña Erika Luisa Plate, domiciliado en la calle Corrientes número setecientos veintisiete, de Olivos, Provincia de Buenos Airs, de tránsito en ésta; Germán Diego Funck, comerciante, argentino, casado con doña Helena Era Fairlie, domiciliado en la localidad de Vicente López, calle Quintana número dos mil trescientos cincuenta y cinco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Ramón Bernardo Quesada, empleado, casado con doña Blanca Azucena Marchi, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Añasco doscientos noventa y dos, quinto piso, departamento número veintisiete, don Alfredo Juan Jorge Plate, argentino, empleado, casado con doña Catalina Enriqueta Henenborg, domiciliado en la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre tres mil trescientos noventa, de tránsito en ésta, don Carlos Ricardo Alberto Broemmel, argentino, empleado, casado, con María Dorotea Armbrecht, domiciliado en esta Capital, calle Arcos número dos mil cuarenta y siete, departamento D., don Juan Ernst alemán, empleado, soltero, domiciliado en el Tigre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, calle Lavalle número veintitrés, don Erik Rodolfo von Meyeron, argentino, hacendado, casado con doña Filomena Tiossi, domiciliado en la Estancia "Escocia", Estación Guanaco del Ferrocarril General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, don Wirner Otto Hoffmann, chileno, empleado, casado con doña Teresa Dominga Bastino, domiciliado en esta Ciudad, calle Mendoza número tres mil setecientos cuarenta y tres, primer piso, departamento C., don Emilio Rodolfo Kujath, alemán, empleado, casado con doña Elisabeth Schultze, domiciliado en esta Capital, Avenida Belgrano doscientos noventa y cuatro, don Gustavo Adolfo Lang, argentino, empleado, casado con doña Susana Hilda Gietz, domiciliado en Olivos, Provincia de Buenos Aires, calle Fournier dos mil setenta de tránsito en ésta y don Juan Bruno Franco, argentino, empleado, casado con doña Lucía Anunciada Staffa, domiciliado en esta Capital, calle Caseros número dos mil setecientos treinta y nueve y don Eduardo Baur, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mercedes Herrera, domiciliado Ricardo Gutiérrez dos mil seiscientos treinta y cuatro, Martínez, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus respectivos derechos propios, con excepción del señor Eduardo Baur quien lo hace conjuntamente con el señor Juan Bruno Franco en nombre y representación de doña Elsa Margarita Gertrudis Funck de Plate, argentina, casada, domiciliada en la calle Avenida Belgrano doscientos noventa y cuatro de esta Capital y los señores Emilio Rodolfo Kujath y Gustavo Adolfo Lang, también además de por sí en nombre y representación del señor Diego Augusto Guillermo Plate, argentino, comerciante, casado, con domicilio en esta Capital, calle Avenida Belgrano doscientos noventa y cuatro, cuyas personerías y facultades de los nombrados mandatarios para este otorgamiento se justifican con los respectivos poderes generales que me exhiben y que en testimonio tengo a la vista y transcribiré íntegramente en el orden enunciado al final de esta escritura y en tal virtud los comparecientes exponen: Que por instrumento privado de fecha 12 de abril del corriente año se constituyó provisoriamente la Sociedad Anónima "ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN, SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha once del corriente mes y año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes en el carácter que invisten dan por definitivamente constituída la sociedad anónima "Establecimiento Arelauquen, Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial", certificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente número once mil ochocientos veinticuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y número ocho mil seiscientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en los escritorios de la propiedad sita en la Avenida Belgrano número 294 las siguientes personas: Sr. Diego Augusto Guillermo Ricardo Plate, señora Elsa Margarita Gertrudis Funck de Plata, señor Carlos Augusto Edmundo Funck, señor Eduardo Carlos Marcos Bunge, señor Emilio Rodolfo Kujath, señor Germán Jorge Rose, señor Gustavo Adolfo Lang, señor Germán Diego Funck, señor Ramón Bernardo Quesada, señor Alfredo Plate, señor Carlos Ricardo Alberto Broemmel, Sr. Juan Ernst, Sr. Erik von Meyeren, Sr. Wirner Otto Hoffmann y Sr. Juan Bruno resuelven, después de cambiar ideas, constituir una sociedad anónima que se denominará "Establecimiento Arelauquen Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial", para dedicarse a toda clase de operaciones rurales, inmobiliarias y comerciales. La sociedad se regirá por los estatutos que se aprueba en este acto y que se transcriben por separado formando parte integrante de la presente acta. Aprobados los estatutos en la forma consignada, se procedió a suscribir el capital social, resultando: el señor Diego A. G. R. Plate 4800 acciones, la señora Elsa M. G. F. de Plate, 400 acciones, el señor Carlos A. E. Funck 100 acciones, el señor Eduardo C. M. Bunge 100 acciones, el señor Rodolfo E. Kujath cien acciones, el señor Germán J. Rose 50 acciones, el señor Gustavo A. Lang 50 acciones, el señor Germán D. Funck 50 acciones, el señor Ramón B. Quesada 50 acciones, el señor Alfredo Plate 50 acciones, el señor Carlos R. A. Broemmel 50 acciones, el señor Juan Ernst 50 acciones, el señor Erik von Meyeren 50 acciones, el señor Wirner O. Hoffmann 50 acciones y el señor Juan Bruno 50 acciones, con lo cual queda suscripto el 20% del capital social de la entidad, integrando en el acto el 10% de su suscripción con parte de su crédito que tiene en cuenta corriente el señor Diego A. G. R. Plate en la sociedad "Plate y Cía. Sociedad Anónima Comercial" y los señores doña Elsa M. G. F. de Plate, Carlos A. E. Funck, Eduardo C. M. Bunge, E. Rodolfo Kujath, Germán J. Rose, Gustavo A. Lang, Germán D. Funck, Ramón B. Quesada, Alfredo Plate, Carlos R. A. Broemmel, Juan Ernst, Erik von Meyeren, Wirner O. Hoffmann y Juan Bruno el diez por ciento de sus suscripciones en efectivo que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Inspección General de Justicia y de una de las personas autorizadas para tramitar la personería jurídica a los fines reglamentarios. Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo y décimo cuarto de los estatutos se procedió a designar directores y síndicos, los nombramientos recayeron en las siguientes personas: señor Diego A. G. R. Plate, como Presidente del Directorio, señora Elsa M. G. Funck de Plate, como vicepresidenta y señores Carlos A. E. Funck, Eduardo C. M. Bunge y Rodolfo Kujath como directores, señor Gustavo A. Lang como síndico titular y señor Carlos B. A. Broemmel como síndico suplente. Queda expresamente convenido entre los accionistas fundadores que la sociedad adquirirá bienes, muebles, semovientes, maquinarias etc., que posee el señor Diego A. G. R. Plate en su establecimiento rural, quien se compromete a transferirlos a la sociedad a los precios de adquisición, recibiendo en cambio acciones de la misma a la par. — Seguidamente se autorizó a los señores Diego A. G. R. Plate y Germán J Rose, indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. — Con lo que terminó el acto, firmando los presentes que se ratifican de su contenido en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Nota: Entrelineas: "el 10 olo de", vale. — Diego A. G. R. Plate — Elsa F. de Plate. — C. A. E. Funck. — E. C. M. Bunge. — E. R. Kujath. — Germán J. Rose. — G. A Lang. — G. D. Funck. — Ramón B. Quesada. — Alfredo Plate. — C. R. A. Broemmel — Juan Ernst. — E. von Meyeren. — W. O. Hoffmann. — Juan Bruno. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Diego Augusto Guillermo Plate; Elsa Margarita Gertrudis Funck de Plate; Carlos Augusto Edmundo Funck. — Eduardo Carlos Marcos Bunge. — Emilio Rodolfo Kujath. — Germán Jorge Rose. — Gustavo Adolfo Lang. — Germán Diego Funck — Ramón Bernardo Quesada. — Alfredo Plate. — Carlos Ricardo Alberto Broemmel. — Señor Juan E. Ernst. — Erick von Meyeren. — Wirner Otto Hoffmann y don Juan Bruno, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay una estampilla fiscal de tres pesos. Hay un sello. — Hernán A. Ordiales". — "Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre, Objeto, Domicilio y Capacidad de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará: "ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN, SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país y en el extranjero — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene los siguientes objetos: a) Rurales; comprar, vender campos y fracciones de tierras en general, así como tomar o dar en arrendamiento, su explotación, la fundación de establecimientos o colonias agrícolas y ganaderas, tambos, por cuenta propia o ajena, comercialización de cosechas, celebración de contratos de compra-venta de productos agrícolas y semovientes y todas las operaciones rurales o sea agrícolas, ganaderas y forestales. — b) Inmobiliarias; Mediante la compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — c) Comerciales; comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y materiales en general o derechos semovientes. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar parte en licitaciones, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles urbanos y rurales por mayor y menor plazo que el de seis años; c) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etc., sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires y con cualquier otra Institución de carácter oficial mixta o particular, creada o a crearse; e) concertar convenios comerciales con personas, firmas, compañías, sociedades y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil y comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia accionista, en comandita o de responsabilidad limitada; f) dar y tomar en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografaridas o con garantías reales que sean menester; g) ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales y provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarias para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración sólo enunciativa. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de un mil quinientas acciones ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una; b) las acciones serán al portador; c) los títulos representativos de las acciones llevarán las firmas del Presidente del Directorio y de otro miembro del mismo; d) el capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, mediante emisión de acciones ordinarias o preferidas en series de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, resuelto por una Asamblea de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago, debiendo ser elevado el aumento a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio, como asimismo hacerse saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo con las normas legales establecidas. La integración del aumento del capital autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo será decidida por el Directorio en las épocas que considere oportunas de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Artículo sexto: A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas a aquéllas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo, no acumulativo, sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá excederse de un doce por ciento. Al emitir las acciones la Asamblea determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán las mismas de acuerdo a las siguientes normas de carácter general: a) Limitación del dividendo fijo, hasta el margen más arriba expresado; b) Si la Asamblea lo autorizase y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá establecerse el rescate por liquidación o sorteo de parte de la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época o procedimiento del mismo. Las condiciones de emisión determinarán que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado, en los casos de sorteo, se anunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; c) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho de prioridad sobre el producto e aquélla; d) En cuanto al voto en las asambleas societarias deberá estarse a la reglamentación del artículo décimo sexto. — Artículo séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias en proporción al número de acciones ordinarias que posean, a cuyo efecto deberá siempre hacerse conocer dichas emisiones mediante publicaciones de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio determinar un plazo no menor de quince días desde la publicación última, a fin de que los interesados ejerzan la mencionada preferencia. — Artículo octavo: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. — Artículo noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Título III. — Dirección, Representación Legal, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, cuyos componentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Todo documento o nota que obligue a la sociedad deberá ser firmado por dos Directores conjuntamente o por un Director y un apoderado de la sociedad. — Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones, las que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato en garantía de su gestión. — Artículo décimo primero: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o de más Directores, el o los reemplazantes serán nombrados de entre los accionistas por el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, a la que deberá darse cuenta de ello. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Artículo décimo segundo: En la primera sesión que celebre el Directorio, lugo de realizada la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Director designado por mayoría de votos. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, cuando lo crean conveniente y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo voto decisivo, el Presidente o quien ejerza su cargo en caso de empate. — Artículo Décimo Tercero: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, del Director nombrado en su reemplazo de dos Directores conjuntamente o las personas que se designen a tal efecto; b) administrar y dirigir los negocios con las más amplias facultades, otorgar poderes especiales o generales. — Realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo tercero de estos estatutos y los previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Podrá solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita, de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, así como los tribunales de trabajo, Secretaría de Trabajo y Previsión, Institutos Nacionales de Previsión Social, Instituto Nacional de las Remuneraciones, Secretarías de Agricultura, Industria, Comercio, Hacienda y Finanzas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial, aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar y|o protestar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas por el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito; celebrar contratos de seguros como asegurados, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, endosar pólizas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por más de seis años, dar o tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos gratificaciones, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. — Podrá acordar compensaciones de estímulo a personal técnico o administrativo, las que serán imputadas a Gastos Generales y podrán ascender hasta un importe máximo equivalente al diez por ciento de las utilidades anuales. — Si el Directorio lo estime conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, abonándoles la correspondiente remuneración con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que fuera devengada, dando cuenta de ello a la primera asamblea que celebre, las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, excepto el caso en que por lo reducido de las utilidades hubiere que exceder el porcentaje prefijado y que deberá acordar en forma expresa la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto se incluirá como uno de los puntos del Orden del Día; c) resolver la emisión de acciones, cuando así correspondiera y obligaciones, fijar la prima de emisión de acciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones

en pago de dividendos y demás deudas sociales y por inmuebles o bienes que adquiera la sociedad previa autorización de la Asamblea General y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus gerentes, administradores o empleados de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones y renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar las asambleas ordinarias y/o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar y presentar anualmente la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser tratados por ésta; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por estados contables.... practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y de crédito, industriales y agrícolas-ganaderas y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo décimo cuarto: Anualmente, la asamblea general de accionistas nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo décimo quinto: Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social, en el local, día y hora que fije el Directorio. Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo décimo sexto: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban considerar los asuntos a que se refiere el artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones ordinarias darán derecho a un voto cada una, las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo el caso de no haberse abonado el dividendo establecido, en el que tendrá cada acción derecho a un voto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial y ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Séptimo. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad y en su defecto se designará por mayoría de votos presentes el Director o accionista que ha de presidirla. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, firmadas por el que haya presidido las mismas y por dos accionistas que al efecto designe la asamblea. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo décimo octavo. — Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de Junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario e balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general se distribuirán: a) el dos por ciento al Fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto: b) los honorarios para el Directorio y Síndico conforme lo resuelva la asamblea; c) distribución de dividendo a las acciones preferidas, si se hubieren emitido: d) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y se considerará prescripto si no fuere cobrado en el transcurso de los tres años desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Noveno. — La liquidación de la sociedad será efectuada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir poderes que estime convenientes, así como fijar la remuneración de los mismos. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas sociales, el producto neto de la liquidación se distribuirá: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si as hubiere; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias o a prorrata si no alcanzaran los fondos; c) El resto a las acciones ordinarias en la proporción establecida en el artículo décimo octavo. Artículo Vigésimo: — En todos los casos no previstos en estos estatutos regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. Nota: Tachado: "Nación Argentina" y "Cía.", "creación de reservas que se considere convenientes", vale. — Diego A. G. R. Plate. — Elsa F. de Plate. — C. A. E. Funck. — E. C. M. Bubge. — E. R. Kujath. — Germán J. Rose. — G. A. Lang. — G. D. Funck. — Ramón B. Quesada. — Alfredo Plate. — C. R. A. Broemmel. — Juan Ernst. — E. von Meyeren. — W. O. Hoffmann. — Juan Bruno. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Diego Augusto Guillermo Plate, Elsa Margarita Gertrudis Funck de Plate; Carlos Augusto Edmundo Funck; Eduardo Carlos Marcos Bungo; Emilio Rodolfo Kujath, Germán Jorge Rose, Gustavo Adolfo Lang; Germán Diego Funck, Ramón Bernardo Quesada, Alfredo Plate, Carlos Ricardo Alberto Broemmel, Juan Ernst. E... von Meyeren, Wirner Otto Hoffmann y don Juan Bruno, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y siete. — Hernán A. Ordíales. Hay un sello y una estampilla fiscal de tres pesos N. 8675. Señor Inspector General de Justicia Dr. Conrado Etchebarne. S|D. Germán J. Rose, autorizado por acta de constitución de "Establecimiento Arelauquen Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial", en formación, se presenta el señor Inspector General y expone: Que con fecha 23 de Julio de 1957, el señor Diego A. G. R. Plate, ha retirado del crédito en cuenta corriente que como accionista tiene en la sociedad "Plate & Cía., S. A.", la suma de $ 48.000, cuyo importe se ha depositado en el Banco Argentino de Comercio en la cuenta de: Establecimiento Arelauquen, S. A. Rural, Inmobiliaria y Comercial", en formación, según boleta de depósito que se acompaña. — Que este depósito no se tocará hasta no haber sido autorizado el funcionamiento de la sociedad por el Poder Ejecutivo. — Que en consecuencia, se ha cancelado el aporte efectuado con un crédito por el señor Diego A. G. R. Plate, quedando por lo tanto depositado en efectivo el total del 10 por ciento del capital suscripto de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. — Germán J. Rose. — En mi carácter de Contador Público certifico la realidad del depósito efectuado en los términos que informa la nota precedente. — Juan Lombardi. — Hay dos sellos". — "Buenos Aires, 11 de Setiembre 1957. — Visto el expediente Nº 11.824|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad 'Establecimiento Arelauquen, Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Establecimiento Arelauquen, Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria y Comercial, constituída en esta Capital el 12 de abril de 1957 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva, en la forma indicada a fojas diez y nueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Prorróguense las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 10.847. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Los poderes mencionados al principio, en el orden referido son del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece doña Elsa Margarita Gertrudis Funck de Plate, que firma: "Elsa F. de Plate", casada en primeras nupcias con don Diego Augusto Guillermo Ricardo Plate, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder General amplio a favor de los señores Eduardo Baur que firma: "E. Baur" y Juan Bruno Franco, quien acostumbra usar y firmar "Juan Bruno", para que en su nombre y representación y actuando siempre conjuntamente, puedan realizar en esta República o en cualquier punto del Extranjero los siguientes actos y contratos: Para que cuiden y administren con toda independencia, todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, acciones, títulos, debentures, cupones y de cualquier otra clase que tiene en la actualidad la poderdante y los que adquiera en lo sucesivo, pudiendo representarla en todos sus asuntos, actos y contratos o intervenir en los asuntos que actualmente tenga pendientes o en adelante llegaren a suscitársele de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civil, comercial, criminal, administrativa o de otro fuero y jurisdicción en que tenga algún interés o parte en esta República o en cualquier punto del Extranjero. — Al efecto los faculta: Primero. — Para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto le corresponda y se le adeudare, recibir una cosa por otra, aceptar bienes en pago, otorgando los competentes recibos, cartas de pago y escrituras cancelatorias de los gravámenes hipotecarios y prendarios constituídos o que se constituyan en garantía de los débitos y aceptando las escrituras de dación. — Segundo. — Para que puedan desempeñar y ejecutar los mandatos conferidos o que se otorguen a la poderdante instituyan a nombre de la misma o sus representantes, incluso la de substitución. — Tercero. — Para hacer toda clase de pagos, pactar novaciones y concordatos, acordar quitas y esperas, aceptar y desempeñar sindicaturas o el cargo de liquidadores de bienes de los deudores o en concurso, asistir a juntas de acreedores y a las de graduación y verificación de créditos, formular ó impugnar protestas y protestos y consignaciones, aceptar donaciones y legados, retirar la correspondencia postal y telegráfica y encomiendas dirigidas a la poderdante. — Cuarto. Para administrar libremente todos los bienes raíces, ceder y tomar en locación bienes inmuebles por plazos que excedan o no de seis años, celebrar contratos de transportes terrestres y marítimos de prenda común y agraria y de cualquier otro carácter legal de seguro sobre bienes muebles, inmuebles, de vida dotal o cualquier otra clase de cuentas corrientes, mercantil y bancaria de letra de cambio, de depósito y de compra y venta de frutos y productos, cereales y mercaderías y de toda clase de muebles, acciones títulos, debentures, cupones, conocimientos y warrants, transferir boletos de marcas de ganado, despachar guías de campaña y hacer transferencias de las mismas, promover a la remoción de ganados, contratar locaciones de obras y de servicios, obligar a la poderdante a prestarlos a título oneroso o gratuitamente e intervenir en los despachos aduaneros, formar parte de las Asambleas ordinarias y extraordinarias de las Sociedades Anónimas y de toda clase de corporaciones en las cuales la mandante estuviese interesada, participar en la constitución de nuevas sociedades y corporaciones y suscribirse al capital, dividir y disolver condominios y sociedades, aceptar donaciones y legados y herencias con o sin beneficio de inventario. — Quinto: Para dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, reconocer deudas preexistentes, renovar vales, letras y pagarés que actualmente tenga o llegue a tener en lo sucesivo la poderdante, con su giro, aceptación o endoso en el Banco Central de la República Argentina, en el Banco de la Nación Argentina en el Banco Hipotecario Nacional, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en otros establecimientos bancarios de la República Argentina y del Extranjero y sus sucursales o con particulares, sociedades o corporaciones, haciendo las bajas y amortizaciones respectivas, solicitar, recibir y dar toda suma de dinero, títulos o efectos que tenga a su nombre o a su orden y a nombre de terceros, firmar letras, vales y pagarés, como girantes, aceptantes o endosantes, ya sea en los mismos Bancos ó en otros establecimientos o sucursales o con particulares, renovarlos, protestarlos o pagarlos a sus respectivos vencimientos, dar y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero, contra créditos en cuenta corriente, efectuar depósitos en cualesquiera de los Bancos y sus sucursales y retirarlos, remitir y endosar cheques, giros postales y bancarios, vales y otras órdenes de pago y conferir poderes especiales incluso para la absolución de posiciones y revocarlos. Sexto: Para que puedan comprar, vender, permutar, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar y gravar los bienes inmuebles y muebles que actualmente posee la poderdante o en adelante adquiera, tomar dinero en préstamo bajo garantía hipotecaria o prendaria, adquirir, ceder créditos hipotecarios, constituir, disolver, liquidar y dividir condominios y sociedades, obligar a la poderdante como fiadora, reconocer obligaciones preexistentes, constituir o ceder servidumbres y derechos reales sobre inmuebles y formular renuncias gratuitas, constituir, aceptar y retirar depósitos, aceptar y rescindir toda clase de concesiones públicas o privadas. — Séptimo. Para que a los fines antes enunciados, puedan aceptar, otorgar y suscribir los documentos privados y escrituras públicas necesarias, pagar y percibir los precios, importes e intereses de los respectivos contratos y hacer tradición y entrega de posesiones. — Octavo: Para ocurrir ante los señores Jueces, Cámaras, Cortes, Gobiernos, Cuerpo Legislativo, Municipalidades, Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, entes autónomos y autárquicos y demás autoridades nacionales y provinciales que corresponda, de esta República o de cualquier otro país, pudiendo solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, prestar juramentos y cauciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, iniciar y contestar demandas, producir pruebas, absolver posiciones, prestar juramentos, solicitar reconocimientos de firmas y cotejos de letras, designar los documentos indubitables de comparación, interponer, desistir o renunciar los recursos legales, recusar, transar, tachar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores y practicar los demás actos y diligencias inherentes al mejor desempeño de este mandato que podrán substituir total o parcialmente y que no revoca ni limita en forma alguna, los conferidos a otras personas o sociedades, considerándose revocado cuando lo sea expresamente por instrumento público, pues la intervención directa de la poderdante o de otras personas en los asuntos que se encomiendan a los mandatarios, no lo revocará ni anulará en modo alguno. — Previa lectura y ratificación firman la compareciente por ante mí, juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Hipólito Roberto Pérez Tort y don Alfredo Martínez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Elsa F. de Plate. — Roberto Pérez Tort. — Alfredo Martínez. — Está mi sello. — Ante mí: E. C. Merlini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y seis vuelto del Registro número doscientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados, expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y uno H., al un millón cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y tres H., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: Elsa, Vale. H. C Merlini. — Hay un sello y una nota de derechos. — Buenos Aires, mayo 4 de 1949. — Inscripto en esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 3.063, folio 12.273 del Registro Nº 53. — Emilio Alberto Massaró. — Hay un sello". — "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Diego Augusto Guillermo Ricardo Plate, que firma: Diego Plate, casado en primeras nupcias con doña Elsa Margarita Gertrudis Funck de Plate, mayor de edad, de este vecindario de mi conocimiento doy fe y expone: Que confiere poder general amplio a favor de los señores Emilio Rodolfo Kujath, que usa Rodolfo Kujat y firma: "R. Kujath y Gustavo Adolfo Lang; quien acostumbra usar Gustavo Lang y firmar: G. A. Lang, para que en su nombre y representación y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, puedan realizar en esta República o en cualquier punto del extranjero, los siguientes actos y contratos: Para que cuiden y administren con entera independencia todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, acciones, títulos, debentures, cupones y de cualquier otra clase que tiene en la actualidad el poderdante y los que adquiera en lo sucesivo, pudiendo representarlo en todos sus asuntos a... y contratos e intervenir en los asuntos que actualmente tenga pendientes o en adelante llegaren a suscitársele de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civil, comercial, criminal administrativa o de otro fuero y jurisdicción en que tenga algún interés o parte en esta República o en cualquier punto del extranjero. Al efecto los faculta. Primero: Para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto le corresponda y se le adeudara, recibir una cosa por otra, aceptar bienes en pago, otorgando los competentes recibos, cartas de pago y escrituras cancelatorias del os gravámenes hipotecarios y prendarios constituídos o que se constituyan en garantía de los débitos y aceptando las escrituras de dación. — Segundo: Para que puedan desempeñar y ejecutar los mandatos conferidos o que se le otorguen al poderdante con subrogación de todas las facultades que los mandantes instituyan a nombre del mismo o sus representantes, incluso la de substitución. — Tercero: Para hacer toda clase de pagos, pactar novaciones y prórrogas, celebrar transacciones y concordatos, acordar quitas y esperas, aceptar y desempeñar sindicaturas o el cargo de liquidadores de bienes de los deudores o en concurso, asistir a juntas de acreedores y a las de graduación y verificación de créditos, formular o impugnar protestos y protestas, y consignaciones, aceptar donaciones y legados, retirar la correspondencia postal y telegráfica y encomiendas dirigidas al poderdante. — Cuarto: Para administrar libremente todos los bienes raíces, ceder y tomar en locación bienes muebles e inmuebles por plazos que excedan o no de seis años, celebrar contratos de transportes terrestres y marítimos, de prenda común o agraria y de cualquier otro carácter legal, de seguro sobre bienes muebles, inmuebles, de vida o de cualquier otra clase, de cuentas corrientes mercantil y bancaria, de letra de cambio, de depósito y de compra y venta de frutos y productos, cereales y mercaderías y de toda clase de bienes de muebles, inmuebles acciones, títulos, debentures, cupones, conocimientos y warrants, transferir boletos de marcas de ganado, despachar guías de campaña y hacer transferencias de las mismas, promover a la remoción de ganados, contratar locaciones de obras y de servicios, obligar al poderdante a prestarlos a título oneroso o gratuitamente e intervenir en los despachos aduaneros, formar parte de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y reuniones de Directorio de las sociedades anónimas y de toda clase de corporaciones en las cuales el mandante estuviera interesado, participar en la constitución de nuevas sociedades y corporaciones y suscribirse al capital, dividir y disolver condominios, sociedades, aceptar donaciones y legados y herencias con o sin beneficio de inventario. — Quinto: Para dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria ó prendaria, reconocer deudas preexistentes, renovar vales, letras y pagarés que actualmente tenga o llegue a tener en lo sucesivo el poderdante, con su giro, aceptación o endoso en el Banco Central de la República Argentina, en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en otros establecimientos bancarios de la República Argentina y del extranjero y sus sucursales ó con particulares, sociedades o corporaciones, haciendo las bajas y amortizaciones respectivas, solicitar, recibir y dar toda suma de dinero, títulos o efectos que tenga a su nombre o a su orden y a nombre de terceros, firmar letras, vales y pagarés, como girante, aceptante o endosante ya sea en los mismos bancos o en otros establecimientos o sucursales o con particulares, renovarlos, protestarlos o pagarlos a sus respectivos vencimientos, dar y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero contra créditos en cuenta corriente, efectuar depósitos en cualesquiera de los bancos y sus sucursales y retirarlos, remitir y endosar cheques, giros postales y bancarios, vales y otras órdenes de pago y conferir poderes especiales incluso para la absolución de posiciones y revocarlos. — Sexto: Para que puedan comprar, vender, permutar, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar y gravar los bienes inmuebles y muebles que actualmente posee el poderdante o en adelante adquiera, tomar dinero en préstamo bajo garantía hipotecaria o prendaria, adquirir, ceder créditos hipotecarios, constituir, disolver, liquidar y dividir condominios y sociedades, obligar al poderdante como fiador, reconocer obligaciones preexistentes, constituir o ceder servidumbres y derechos reales sobre inmuebles y formular renuncias gratuitas, constituir, aceptar y retirar depósitos, aceptar y rescindir toda clase de concesiones públicas o privadas. — Séptimo: Para que a los fines antes enunciados, puedan aceptar, otorgar y suscribir los documentos privados y escrituras públicas necesarias, pagar y percibir los precios, importes e intereses de los respectivos contratos y hacer tradición y entrega de las posesiones. — Octavo: Para ocurrir ante los señores Jueces, Cámaras

Cortes, Gobiernos, Cuerpos Legislativos, Municipalidades, Tribunales del Trabajo, Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, entes autónomos y autárquicos y demás autoridades nacionales y provinciales que correspondan de esta República o de cualquier otro país, pudiendo iniciar y contestar demandas, solicitar embargos preventivos y definitivos, lanzamientos e inhibiciones y sus levantamientos, prestar juramentos y cauciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, producir pruebas, poner y absolver posiciones, solicitar reconocimientos de firmas y cotejos de letras, designando los documentos indubitables de comparación, interponer, desistir o renunciar los recursos legales, recusar, transar, tachar, solicitar informes y certificaciones, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores y practicar los demás actos y diligencias que se requieran para el mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir total o parcialmente. — Agrega el compareciente que el presente mandato Revoca y deja sin efecto el conferido a los señores Carlos José Baur y Gustavo Adolfo Lang, por escritura de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí al folio trescientos sesenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo y protocolo de dicho año y que el mismo no revoca ni limita en forma alguna los conferidos a otras personas o Sociedades considerándose revocado cuando lo sea expresamente por instrumento público, pues la intervención directa del poderdante o de otras personas en los asuntos que se encomienda a los mandatarios no lo revocará ni anulará en modo alguno. — Previa Lectura y ratificación, firma el compareciente por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Carlos Leoncio Vega y don Alfredo Martínez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Diego Plate. — C. L. Vega. Alfredo Martínez. — Está mi sello. — Ante mí: H. C. Merlini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y seis del Registro número doscientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados, expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Doscientos cuatro mil trescientos nueve al presente Doscientos cuatro mil trescientos once, todo de la Serie O., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: bienes — inmuebles. — Sobrerraspado: Mandante — instituyan — gratuitamente — directa. — Todo vale. — H. C. Merlini. — Hay un sello y una nota de derechos. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el número 8.775, Folio 44.739 del Registro Nº 59, se tomó nota de la revocatoria al margen de la inscripción Nº 3.060, folio 13.264 Rgto. 53. — Guillermo Lastra. — Hay un sello. — "Es También Copia Fiel, doy fe. — Leída que es fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Arístides Alberto Noguera y don Tomás Ignacio Nesossi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. E. Funck. — Germán J. Rose. — E. C. M. Bunge. — G D. Funck. — Ramón B. Quesada. — Alfredo Plate. — C. R. A. Broemmel. — Juan Ernst. — Erik von Meyeren. — W. O. Hoffmann. — E. R. Kujath. — Juan Bruno. — Gustavo A. Lang. — Eduardo Baur. — Arístides A. Noguera. — Tomás I. Nesossi. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, pasó ante mí a folio seiscientos cuarenta del Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Establecimiento Arelauquen, Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial". expido este testimonio extendido en diez y ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numeros: un millón seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte a presente inclusive, de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Erik — primeras — Kutajh — adscripción — aprobación — usufructos — aumento — gratificaciones correspondiente — determina — económicos — Después — Meyeren — juntas — corporaciones — pruebas — mil — órdenes — Entrelíneas: Todo vale. — E|l.: interinamente a cargo del Juzgado Comercial Nº 4. Vale. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.710. — e.17|12-Nº 4.824-v.17|12|57

MANTEIGA Y CORTES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 958. — Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos al final firmados, comparece: don Eduardo Manteiga, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, persona hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Manteiga y Cortés, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ejercitando el mandato que le confiere el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, sancionados por la Asamblea Constituyente y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: "Acta Constitutiva de Manteiga y Cortés, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el local social de Manteiga y Cortés, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 500.000.— ubicado en la calle Cangallo 1253, los socios componentes de la misma señores: Eduardo Manteiga, casado, argentino, 58 años de edad, comerciante, nacido el 12|1|1898, en la Capital Federal, C. Identidad Nº 286.934, C. F., L. Enrolamiento 277.811, Clase 1898, domiciliado en Ramón L. Falcón 1516, Capital, nombre del cónyuge: María Josefa Monradi, nombre del padre; Manuel Manteiga; nombre de la madre: Luisa E. Canata; Carlos Manteiga, casado, argentino, sesenta y un años de edad, comerciante, nacido el 26|9.1895, en la Capital Federal, C. Identidad 2.565.189, C. F., L. Enrolamiento 494.619. Clase 1895, domiciliado en Av. Montes de Oca 1671, Capital, nombre del cónyuge: Catalina Bacal, nombre del padre: Manuel Manteiga, nombre de la madre: Luisa E. Canata, Salvador Bellusci, casado, argentino, 33 años de edad, comerciante nacido el 16|2|1923, en la Capital Federal, Céd. Identidad 1.993.033, C. F.. L. Enrolamiento 1.737.881, Clase 1923, domiciliado en Añasco 292, Capital, nombre del cónyuge: Irma Marcó, nombre del padre: Juan Bellusci, nombre de la madre: Catalina Cortese; José Sancho (h.), casado, argentino, 61 años de edad, comerciante, nacido el 2|12|1894, en la Capital Federal, C. Identidad 1.296.885, C. F. L. Enrolamiento 94.253, Clase 1894, domiciliado en Córdoba 1728, Capital, nombre del cónyuge: Luisa Audero, nombre del padre: José Sancho, nombre de la madre: Petra Obietto; Nicolás Bellusci, casado, argentino, 28 años de edad, comerciante, nacido el 11|2|1928, en la Capital Federal, L. Enrolamiento 4.223.511, Clase 1928, domiciliado en Temple 2169, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, nombre del cónyuge. Elida Esther Quero, nombre del padre: Juan Bellusci, nombre de la madre: Catalina Cortese; María Josefa Morandi, casada, argentina, 53 años de edad, nacida el 12|1|1903, en la Capital Federal, C. Identidad 1.1.5.563, C. F., L. Cívica 0.297.961, domiciliada en Ramón L. Falcón 1516, Capital, nombre del cónyuge: Eduardo Manteiga, nombre del padre: Pedro Morandi, nombre de la madre: María Tapella; Carlos Alberto Manteiga, casado, argentino, 31 años de edad, Contador Público Nacional, nacido el 11|11|1924, en la Capital Federal, C. Identidad 2.172.149, C. F. L. Enrolamiento Nº 4.321.662, Clase 1924, domiciliado en Italia 750, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, nombre del cónyuge: Encarnación Filpes, nombre del padre: Carlos Manteiga, nombre de la madre: Catalina Bacal; Irma Marcó, argentina, casada, 34 años de edad, nacida el 1º|2|1922 en la Capital Federal, L. Cívica 0.450.515, domiciliada en Añasco 292, nombre del cónyuge: Salvador Bellusci, nombre del padre: Humberto Marcó, nombre de la madre: Antonia Rottondaro; Luisa Audero, argentina, casada, 63 años de edad, nacida el 16|4|1896, en la Capital Federal, C. Identidad 1.505.023, C.F., L. Cívica 1.328.556, domiciliada en Córdoba 1728, Capital, nombre del cónyuge: José Sancho (h.), nombre del padre: Juan Audero, nombre de la madre: Josefa Colombo y Elida Esther Quero, argentina, casada, 27 años de edad, nacida el 23|12|1928 en la Capital Federal, L. Cívica 0.465.636, domiciliada en Temple 2169, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, nombre del cónyuge: Nicolás Bellusci, nombre del padre: Florencio Quero, nombre de la madre: María Luisa Ballestracci, en Asamblea Constitutiva, a fin de tratar la formación de Manteiga y Cortés, Sociedad Anónima Industria y Comercial. Toma la palabra el accionistas señor Eduardo Manteiga, quien por voluntad de los presentes ejercerá la Presidencia de esta Asamblea Constitutiva y expresa que la formación de esta Sociedad Anónima se efectúa en virtud de lo convenido ya previamente con todos los accionistas presentes, los cuales están completamente interiorizados de los Estatutos Sociales y del objeto social de la Empresa en formación. En base a lo expuesto por el señor Presidente los accionistas fundadores presentes resuelven: Primero: Aprobar en todas sus partes el texto de los Estatutos Sociales que han de regir la nueva empresa a partir del 1º de julio de 1956, que ya ha sido sometido con anterioridad a cada uno de los interesados, y del cual se ha dado lectura completa en este acto, y que se transcriben íntegramente en anexo separado de la presente acta. — Segundo: Aprobar el Inventario y Balance General de Manteiga y Cortés, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 500.000.—, prestando plena conformidad a las cifras que de él surgen y que han sido sometidas con anterioridad a cada uno de los interesados y del cual se ha dado lectura completa en este acto y que se transcriben íntegramente en anexo separado de la presente acta. — Tercero: Facultar especialmente al señor accionista Eduardo Manteiga, y al señor Félix Guastavino, para que cualquiera de ellos indistintamente puedan: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia la aprobación de la presente Acta de Asamblea de los Estatutos Sociales y del otorgamiento de la personería jurídica correspondiente; b) Aceptar o introducir en dichos Estatutos sociales las modificaciones que surgiera de la Inspección General de Justicia: c) Otorgar una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura, conforme a lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, ejercitando a tal efecto los poderes que les hayan sido conferidos en regla formal por los Accionistas fundadores, y proceder a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además todas las gestiones necesarias, exigidas por la ley y resoluciones de la Inspección General de Justicia para el funcionamiento de las Sociedades Anónimas. —Cuarto: Los firmantes declaran suscripto íntegramente el capital social determinado en los Estatutos en la siguiente proporción: señor Eduardo Manteiga $ 1.645.000 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional); Carlos Manteiga, $ 95.000 (Noventa y cinco mil pesos moneda nacional); Salvador Bellusci $ 95.000 (noventa y cinco mil pesos moneda nacional); José Sancho (h), $ 95.000 (Noventa y cinco mil pesos moneda nacional); Nicolás Bellusci, $ 45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional); María Josefa Morendi, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional). Carlos Alberto Manteiga, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional); Irma Marco, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional): Luisa Audero, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional), y Elida Esther Quero $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional). — Quinto: De los importes suscriptos detallados precedentemente los accionistas fundadores han integrado cada uno de ellos individualmente los siguientes importes: Eduardo Manteiga $ 1.645.000 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional); Carlos Manteiga $ 90.000 (Noventa mil pesos moneda nacional); Salvador Bellusci, $ 67.000 (Sesenta y siete mil pesos moneda nacional); José Sancho (h) $ 95.000 (Noventa y cinco mil pesos moneda nacional); Nicolás Bellusci $ 20.000 (Veinte mil pesos moneda nacional); María Josefa Morandi, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional). Carlos Alberto Manteiga, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional); Irma Marco, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional); Luisa Audeco, $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional). y Elida Esther Quero $ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional). — Sexto: Quedan nombrados para formar el primer Directorio las siguientes personas: Presidente. Eduardo Manteiga: Director: Carlos Manteiga; Síndico Titular: Félix Guastavino; Síndico Suplente: Carlos Alberto Manteiga. — No habiendo más asuntos que tratar, los accionistas fundadores auguran al Directorio recientemente nombrado una feliz iniciación de las actividades sociales y ratificando a continuación todo lo precedentemente establecido se levanta la Asamblea Constitutiva siendo las 12 horas. — Firmado: Eduardo Manteiga, E. Manteiga. — Carlos Manteiga, C. Manteiga. — Salvador Bellusci, Salvador Bellusci. — José Sancho (h.), J. Sancho hijo. — Nicolás Bellusci, N. Bellusci. — María Josefa Morandi, María M. de Manteiga. — Carlos Alberto Manteiga, Carlos A. Manteiga. — Irma Marco, Irma M. de Bellusci. — Luisa Audero, Luisa A. de Sancho. — Elida Esther Quero, Elida E. Q. de Bellusci. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: "Eduardo Manteiga", "Carlos Manteiga", "Salvador Bellusci" "José Sancho hijo", "Nicolás Bellusci", "María Josefa Morandi de Manteiga", "Carlos Alberto Manteiga", "Irma Marco", "Luisa Audero" y "Elida Esther Quero"; todas personas de mi conocimiento, siendo las firmas auténticas por haber sido puestas ante mí. — Conste. — Está mi sello. — Carlos W. Oliva". Estatutos Sociales de Manteiga y Cortés, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Capítulo I. — Nombre. Domicilio, Duración y objeto. — Artículo Primero· Con la denominación de MANTEIGA Y CORTES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima que continuará con los negocios de la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada, Manteiga y Cortés, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos Quinientos mil pesos moneda nacional con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo según balance que se transcribirá a continuación, y cuya duración será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. "Balance General al 1º de julio de 1956. Disponibilidades m$n. Caja, 36.308,60. Bancos, pesos 554.555,74, 590.864,34. Créditos. Deudores por ventas 1.037.516,25. Obligaciones a cobrar 16.252,95. Anticipos, pesos 89.731,61. Valores al cobro en Bancos, 21.900,27, 1.165.401,08. Bienes de Cambio. Mercaderías, 1.437.537,53. Inversiones. Acciones no cotizadas, 100.000,00. Bienes de uso. Muebles y Utiles y Rodados, 144.037,56. Valores originales: menos: Amortizaciones, 40.194,66, 103.842,90. Sub Total del Activo, 3.417.645,85. Bienes inmateriales. Marcas, 1.00. Cargos diferidos Seguros a vencer, 10.897,74. Total del Activo. 3.428.544,79. Pasivo. Deudas Comerciales. 39.775.79. Otras deudas 2.701. 933,44. 2.740.709,23. Provisiones. No existen. Total de compromisos, 2.740.709,23. Previsiones: Aguinaldos, 20.000.00. Impuestos, 13.000,00. Ley 11.729, 74.836,56. Para obligaciones patronales 30.000.00. 137.835,56. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No existen. Total 2.878.544,79. Capital, Reservas y Resultados. Capital Social 500.000.00. Reserva legal, 50.000,00, 550.000,00. Total del pasivo. 3.428.544,79. — T Guastavino. — Teresa E. Guastavino. — Contadora Pública Nacional. — C.P.C.E. To. XXII. — Fo. 22. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra-venta, producción o industrialización y comercialización, importación y exportación de artículos para el arte de la fotografía y afines, radio, cine, televisión, óptica, fotografía y arte gráfico. Podrá asimismo dedicarse a la importación, exportación, elaboración y comercialización de maquinarias, materiales y productos afines a la industria fotográfica, óptica, de radio, cine y televisión. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo concurrir a la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, y en general efectuar cualquier acto lícito cuya realización no estuviese prohibida por la ley. Capítulo II. Capital Social. Acciones Artículo Tercero: — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, clasificadas como series de la clase "A", y que comprenden en total veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Artículo Cuarto: — La asamblea podrá elevar el capital según las disposiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias clases "A" o "B", o preferidas al portador o nominativas. Las condiciones ofrecidas o pactadas por la asamblea al emitirse acciones preferidas, regirán al orden de preferidas de las mismas, así como las seguridades, prerrogativas y limitaciones que correspondiere. Las acciones preferidas tendrán prioridad sobre las acciones ordinarias respecto del derecho a dividendo en la distribución de utilidades y de la devolución del capital en caso de liquidación. El dividendo fijo de las acciones preferidas no excederá en ningún caso del quince por ciento anual el que podrá ser acumulativo. En caso de existir emitidas acciones preferidas con dividendo acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas en los años siguientes, con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad, dicho rescate se efectuará por resolución de la asamblea general de accionistas, en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. Se podrán convertir las acciones preferidas en otras de dividendos menor previo acuerdo con los tenedores de las mismas y previa conformidad de la asamblea general de accionistas. Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia de suscripción en la emisión de nuevas acciones ordinarias, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución de la mayoría del directorio con la conformidad del síndico. — En caso de que algún accionista no hiciese uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el directorio y que no podrá ser menor de quince días según constará en las publicaciones respectivas, que se efectuarán en el Boletín Oficial y demás publicaciones que correspondan según las disposiciones en vigencia. Las acciones que le habrán correspondido serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado acciones en exceso de su cuota y si aún resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas en suscripción por el directorio en la forma que él estime conveniente. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Artículo Quinto: — Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio Llevarán las firmas de dos directores, uno de los cuales deberá ser el presidente o quien lo reemplace, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. Todas las acciones son indivisibles. La suscripción, cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tendrán validez respecto a la sociedad sin la previa anotación en el libro de registro de accionistas y en los títulos. Artículo Sexto: — La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo Séptimo: — La sociedad podrá por resolución del directorio emitir en el país o en el extranjero debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en las condiciones que éste estime conveniente. Capítulo III. Dirección. Administración y Fiscalización. Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a cuatro directores, cuyo número será fijado cada vez por la asamblea general, y cuyo mandato durará un año y se entenderá prorrogado hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria, sin perjuicio de su revocabilidad. Los directores son reelegibles. Artículo Noveno. — En los casos de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia, separación de uno o varios directores, el o los reemplazantes serán nombrados por él o los Directores restantes, con la conformidad del síndico. — Artículo décimo: De su seno, el Directorio elegirá al presidente. El presidente será el representante legal de la sociedad y presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas, con voz y voto, decidiendo con voto doble las votaciones empatadas. En caso de renuncia, ausencia o cualquier impedimento, será sustituído por un director que a tal efecto sea designado por el Directorio en cada oportunidad. El Directorio podrá sesionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Sus resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de más de la mitad de los directores presentes. — Artículo décimo primero: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de gerente, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad, delegarles facultades para representarla y fijar su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio a que correspondan, debiendo dar cuenta a la asamblea general y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo cuarto; d) Nombrar al personal superior, determinando sus funciones y retribuciones; e) Promover querellas; f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, particulares y oficiales del país o del extranjero; g) Adquirir y|o vender inmuebles; h) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones respectivas en la forma y con-

diciones que el Directorio considere conveniente; i) Convocar asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas; presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones y marcha de la sociedad, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio transcurrido, aconsejando la distribución de las utilidades; j) Disponer el reparto de los dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances en forma, comunicadas a la Inspección General de Justicia; k) Disponer las emisiones de acciones dentro del capital autorizado. En general podrá efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo décimo segundo: Para obligar válidamente a la sociedad, será siempre necesaria la firma del presidente o en su defecto, dos firmas conjuntas, una de las cuales, por lo menos, será de un miembro del Directorio y la otra podrá ser de un gerente o apoderado, si los hubiere, salvo que por resolución del Directorio se otorgue un poder individual que establezca el derecho al solo uso de la firma. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. La remuneración del síndico titular será fijada por la asamblea general, con cargo a los gastos generales del ejercicio a que correspondan. — Artículo décimo cuarto: Los honorarios para el Directorio serán fijados por la asamblea general y llevado a gastos generales del ejercicio a que correspondan. El monto de esos honorarios estará sujeto a dos limitaciones: a) No podrá exceder del quince por ciento de las mismas utilidades; b) Unidas a la que señala conforme el artículo once, inciso c), no podrá exceder del treinta por ciento de esas utilidades totales. — Artículo décimo quinto: Las asambleas se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas, serán resueltas dentro de los diez días y deberán convocarse dentro de los treinta días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante los plazos establecidos por el Decreto Nº mil setecientos noventa y tres|mil novecientos cincuenta y cinco, es decir, durante cinco y tres días con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria de la clase A, da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase B, da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas que emita la sociedad no tendrán voto, salvo que quedaran impagos total o parcialmente los dividendos que les correspondan, y en tal caso, el derecho al voto será ejercido a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. - Artículo décimo séptimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año. Los balances generales e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán del siguiente modo: a) El dos por ciento como mínimo para el Fondo de la Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. b) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiera: el acumulativo con prelación al fijo del ejercicio. c) El saldo se pondrá a disposición de la Asamblea según propuesta del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará con la intervención del síndico y de la Inspeción General de Justicia. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguientes: a) Los tenedores de acciones preferidas recibirán el valor integrado de las mismas. b) Luego los tenedores de las acciones ordinarias recibirán el valor integrado de las mismas. c) Se abonarán a continuación los dividendos acumulativos corridos atrasados si los hubiera. d) Las utilidades líquidas restantes se dividirán entre todas las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Décimo Noveno: En todos los demás casos no previstos en estos estatutos, regirá el Código de Comercio argentino en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas. — E. Manteiga. — Salvador Bellusci. — J. Sancho (hijo). — C. Manteiga. — N. Bellusci. — Carlos A. Manteiga. — María M. de Manteiga. — Irma Marco de Bellusci. — Luisa A. de Sancho. — Elida E. Q. de Bellusci". — Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 1º ago. 1957. Visto el expediente Nº 8.492/57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Manteiga y Cortes Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º—Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Manteiga y Cortes Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta capital el 26 de octubre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y uno vuelta (91 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ochenta y ocho y vuelta (88 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda de fojas noventa y tres (93), al acta constitutiva. — Artículo 2º—Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto N: 8.895. Es copia fiel del expediente número ocho mil cuatrocientos noventa y dos tramitado en la Inspección de Justicia del Ministerio del ramo, que he tenido de manifiesto para este otorgamiento en noventa y seis fojas útiles, doy fe, como de que el compareciente expresa: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Manteiga y Cortes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente, eleva a escritura pública las actas de la asamblea constituyente de la sociedad, con los estatutos que la rigen y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento com persona jurídica, con cuyo requisito da por constituída definitivamente la sociedad de que se trata. Leída que lo fué al compareciente, por mí, el escribano autorizante, la ratifica y firma junto con los testigos presentes al acto que lo fueran los señores Juan María José Paulo Villar y don Juan Carlos Colombres, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Manteiga. — Tgo.: J. M. Viller. — Tgo.: J. C. Colombres. — Hay un sello. Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y ocho del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. Para "Manteiga y Cortes, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" expido este primer testimonio en nueve sellos de ley de numeración correlativa números: un millón doscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y uno, al número un millón doscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y nueve inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Irma - especial - las - hasta - Vale. — Entre líneas: Y. - Cinco. - Vale. — Honorarios $ 12.695. Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple en diez fojas útiles. — Conste.

Buenos Aires, 8 octubre 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.480.— e.16|12-Nº 4.774-v.16|12|57

DIAGONAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen el Doctor Salvador J. Carbó y el señor Arturo Gutiérrez Moreno, ambos casados, con domicilio legal en la calle Reconquista seiscientos cuarenta y siete de esta Ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la entidad denominada "DIAGONAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, en carácter de Directores titulares de la misma, personería que acreditan: a) Con el Estatuto originario que corre íntegramente transcripto al folio cuatro mil trescientos cincuenta y nueve de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco y b) Con testimonio de las Actas de Asambleas y de Directorio que designan autoridades y distribuyen cargos que compulsadas en sus libros respectivos incorporo a este instrumento, doy fe, como de que los recaudos relacionados copiados en lo pertinente o íntegramente según corresponda por su orden dicen así:... dicen: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada con quórum legal el catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, sancionó por unanimidad: a) Aumentar el capital social autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional, reformando en consecuencia los artículos tercero y cuarto de los Estatutos, b) Modificar asimismo el artículo décimo tercero de los mismos respecto al plazo de Convocatoria de Asambleas y c) Emitir la segunda serie de acciones por valor de quinientos mil pesos moneda nacional. Que con tal motivo, reunidos los recaudos exigidos por la Inspección General de Justicia, se incorporaron al Expediente número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia que tengo de manifiesto del cual resulta... Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 may. 1957. — Visto el Expediente Nº 4.684|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Diagonal, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vta.) a cuarenta y cuatro (44), con excepción del art. 3º) cuyo texto es el de fojas cincuenta y dos vuelta (52 vta.); la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Diagonal Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la Asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1956. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4.594. — Aramburu. — Acdel Salas"... como de que en consecuencia la redacción definitiva de los artículos reformados es la siguiente: Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones al portador, ordinarias y|o preferidas de un mil pesos moneda nacional cada acción y dividido en diez series de quinientas acciones cada serie. Suscripta e integrada totalmente primera y segunda serie de acciones ordinarias las demás lo serán en la oportunidad que determine el Directorio, cumplidas que sean correlativamente las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. El Directorio fijará además el modo y condiciones de pago de la emisión. Cada resolución de emisión de acciones será protocolizada pagándose el respectivo impuesto fiscal, publicado por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuatro: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas. La asamblea podrá facultar al Directorio disponga sobre la oportunidad, tipo, modo y demás condiciones de pago de la o las emisiones. — Artículo décimo tercero: La convocatoria de las asambleas se hará por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y ocho de anticipación según se trate de primera o de segunda citación respectivamente. Para concurrir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en institución bancaria u oficial, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada. Y los comparecientes agregan: Que declaran asimismo emitida y cubierta totalmente la segunda serie de acciones constituída por quinientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, acusando actualmente la sociedad un capital suscripto y realizado de un millón de pesos moneda nacional. El autorizante hace constar: Que como consecuencia de esta escritura el capital social autorizado de la sociedad otorgante queda elevado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, habiéndose suscripto y realizado como ya se ha dicho la suma de un millón de pesos de igual moneda constituída por las series primera y segunda de quinientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una... Leída... A. Gutiérrez Moreno. — Salvador J. Carbó. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: F. Vitulli. — Hay un sello: Ante mí: Delfín Rueda. — Entre líneas: "a cargo interinamente del Juzgado Nº 4": vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 360.— e.17|12-Nº 10.603-v.17|12|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juzgado Civil 1 de la Capital Federal del doctor Norberto S. Albisetti comunica por cinco días el concurso a ERNESTO PEDRO WACHSMAN, designándosele síndico al doctor Ricardo López de Gomara, a quien dentro de treinta días deberán presentar en su estudio, Avenida de Mayo 1334, primer piso, derecha, sus créditos, convocándoseles a junta de verificación en la secretaría número 2, el día 19 de febrero de 1958, a las 9 horas, bajo prevención del artículo 748 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.428-v.23|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría 5), cita un día por mes durante seis meses a ELENA MIHOK de SPOLJAR a tomar intervención en los autos sobre su presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de ley. —Buenos Aires, 25 de octubre de 1957.— Ricardo L. Barnichon, secretario.

$ 20.— e.17|12-Nº 11.465-v.17|12|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENGELS. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.546-v.31|12|57

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres de la Capital Federal, secretaría número siete, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BOLLO. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957.— Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.495-v.31|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría número 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOBBIO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957.— Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.411-v.31|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría número 21), cita por cinco días a JORGE JESUS ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos "María Francisca Arrúa de Rosales c|Jorge Jesús Rosales, s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.518-v.23|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de EUFEMIA VALENTINA BALDEZ. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — José María Moncia, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.487-v.31|12|57

Núm. 10

María Luisa Anastsi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SANVICEN de ROCA GORT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.446-v.31|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DANERI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.422-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FIORE de DEL BROCCO. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.535-v.31|12|57

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 40 del suscripto), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MANUEL PRADOS. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.395-v.31|12|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA o FRANCISCA CELIA GRUPILLO de ABBATANGELO. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.509-v.31|12|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FLOMBAUM. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando secretario.

$ [illegible].— e.17|12-Nº 11.482-v.31|12|57

Núm. 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 48 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL DELFINO. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.425-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE SARTORI (Secretaría Nº 48 del Dr. E. J. R. Sojo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.17|12Nº 11.485-v.31|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César S. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MATEO ROSCIGLIONE. — Buenos Aires Diciembre doce de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.521-v.31|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO GOÑI. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.416-v.31|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUPPO. — Buenos Aires diciembre 11 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.415-v.31|12|57

Núm. 19

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO EDUARDO WALTER KOCH. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.450-v.31|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GORNATTI.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.545-v.23|12|57

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLINI.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.524-v.31|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO DIAZ o AVELINO DIAZ PEREZ.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — El secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.534-v.23|12|57

Núm. 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIO CALVO.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.—e.17|12-Nº 11.516-v.23|12|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO ARDUENGO.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.433-v.23|12|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de CAROLINA ALTIERI de GRANDE.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.432-v.23|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita, y emplaza por dos días, a FRANCISCO SARDANELLI, para que comparezca en el juicio seguido por FRANCISCO COCO sobre desalojo. de acuerdo a los siguientes autos: Buenos Aires, agosto 5 de 1957. Autos y Vistos: Por contestada la demanda en rebeldía de la parte demandada, y a los fines de la prueba correspondiente señálase la audiencia del día 30 de agosto de 1957, a las 16 horas Cítese a la misma audiencia al demandado, el que deberá comparecer a absolver posiciones bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Líbrese el oficio pedido a fs. 2, vta. Francisco E. Doria. Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. A los mismos fines que la señalada a fs. 5 vta., desígnase la audiencia del día 20 de diciembre de 1957, a las 8 horas. hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por el término de dos días en e Boletín Oficial y en el Noticiero Argentino, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 433 del Código de Proc. Civ. — Francisco E. Doria.-

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Samuel Simeini, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.396-v.18|12|57

El Juez doctor Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de VALERIANO GARCIA.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.423-v.23|12|57

Núm. 17

El Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, hace saber por tres días a la S. A. ESTABLECIMIENTOS CLIMATICOS Y TERMALES, que S. S. ha dictado sentencia que a continuación se transcribe, en los autos: "Montalegre, S. A. c|Establecimientos Argentinos Climáticos y Termales, S. A. s|ejecutivo": "Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones dentro del término de ley, fallo mandando seguir esta ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulo en cuatro mil pesos los honorarios del letrado del actor y en mil doscientos pesos, los del apoderado. — Senet." — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.466-v.19|12|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días al Sr. ANTONIO ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la sucesión del doctor Italo Santiago César Cacici/ por desalojo; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 90.— e.17|12-Nº 11.398-v.19|12|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA BELLUSCIO o BELLUSCI o BELUSCI de MARTINO. — Buenos Aires. 13 de diciembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.478-v.23|12|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FLAMINI de VIRGILI. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.431-v.23|12|57

Núm. 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA SOLA de EPISCOPO y PEDRO SEBASTIAN EPISCOPO. — Buenos Aires, diciembre 13 de mil novecientos cincuenta y siete. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.405-v.23|12|57

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña PEREGRINA MARTINEZ de VILLALBA, por el término de cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.517-v.23|12|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza durante cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO HAUSER. — Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.519-v.23|12|57

Núm. 30

El Juez Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ de BOUZA. — Buenos Aires, diciembre nueve de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.426-v.23|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama, y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CELIA BAEZA de CORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 11 de diciembre de 1957. — Elías T. Raffo, secretario.

e.17|12-Nº 7.872-v.23|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 400, Negri, María Teresa, s|inf. art. 5º, Ley 13.010", a MARIA TERESA NEGRI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente. será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Esc. Horacio Rodríguez Alcobendas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.17|12-Nº 7.873-v.23|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.17|12-Nº 7.874-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALEJANDRO APOLD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.17|12-Nº 7.875-v.23|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 7.876-v.29|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MIGUEL CABALLERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 7.877-v.29|1|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por 5 días a ALVARO ARISMENDI, a comparecer en la causa Nº 20818, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.17|12-Nº 7.878-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se emplaza por 5 días a MIGUEL ALMANZA, a comparecer en la causa Nº 20882, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.17|12-Nº 7.879-v.23|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO DOMINGUEZ, en la causa Nº 19.074, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.17|12-Nº 7.880-v.23|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Estebán Bugnone, se emplaza por cinco días a HONORIA AGUAYO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|12-Nº 7.881-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGELA MUSTAFA de PASSIONE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|12-Nº 7.882-v.23|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAMON FRANCISCO NUÑEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Esteban Vergara secretario.

e.17|12-Nº 7.883-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo VICENTE RIZZUTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Esteban Vergara secretario.

e.17|12-Nº 7.884-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada FANNY DELIA DIX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.885-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ATILIO RICARDO BAFFONI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.886-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a la persona llamada "EMA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento. — Secretaría, 9 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17|12-Nº 7.887-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo. se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|12-Nº 7.888-v.23|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR NESTOR LENCI, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

17|12|57-Nº 7.889-v.29|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS DEMHARTER LOPEZ, procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|12|57-Nº 7.890-v.29|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FERNANDEZ BLANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.17|12-Nº 7.891-v.23|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2780, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|12-Nº 7.871-v.23|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, hace saber por tres días en autos caratulados: "CAU Y CIA. S|Convocatoria, hoy su liquidación sin quiebra" que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la forma siguiente: Cinco mil pesos al letrado Dr. Jaime Yankelevich Pattini; Cuatro mil seiscientos pesos al síndico Dr. Roberto Massacane; un mil pesos al escribano Leonardo Rafael Rubinstein Novick, y Tres mil cuatrocientos pesos al liquidador E. Jiménez y Cía. — Buenos Aires 29 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.430-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, y Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por 1 día que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de disolución de la Sociedad "ROVETTA Y PANZITTA", con sede en la calle General Urquiza 168 de esta Ciudad, dedicada a la comercialización, importación y exportación de frutas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 30.— e.17|12-Nº 11.410-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que por documento privado de fecha 24 de Mayo de 1957, se ha producido la disolución de la sociedad "S. CHAZKI y A. KIWETZ", con efecto retroactivo al día primero de Enero de 1957, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor. Ancel Kiwetz. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 30.— e.17|12-Nº 11.547-v.17|12|57

Núm. 6

El doctor Luis María Pomés, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, cita por cinco días a don AGUSTIN HORACIO DELAMONICA, para que comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente en los autos "Pedace y Braga, contra Delamónica Agustín Horacio". — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.494-v.23|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Mareill, secretaría Nº 20 del firmante, se hace saber por cinco días que en los autos: "ASSEFF ALFREDO, s|quiebra" se señaló nueva fecha para la junta de acreedores, el día 6 de marzo de 1958, a las 9, venciendo el plazo para presentar los acreedores al síndico, los títulos justificativos de sus créditos el día 12 de febrero de 1958. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.502-v.23|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferatta, en los autos "PRIANO de FAMIN PAULA, PRIANO de ALONSO NORMA VICENTA, c|PRIANO de MUIA BENEDICTA CARMEN MARIA, PRIANO de LOPEZ AIDA ADELA, PRIANO de PUCCIO LUCIA JUANA y otros s|división de condominio", se hace saber por cinco días, que el martillero Andrés Sicardi, rematará el domingo 22 de diciembre, en las mismas Camarones Nº 2701|7: Mide 4m56 sobre la calle Camarones, 4m70 sobre la calle Condarco, teniendo una ochava de 6m7: medidas "ad corpus". Base $ 51.500 al contado. A las 17 horas. D. G. Nº 32.352 (ocupada). — Camarones Nº 2715: Mide 8m66 de frente por 9m.0 de fondo; medidas "ad corpus". — Base $ 13.000, al contado. A las 17,30 horas. D. G. I. Nº 32351. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Pueden visitarse ambas propiedades de 17 a 18.30 horas. Mayores informes en n|oficinas, Av. Roque S. Peña 1119, piso 7º, esc. 711, de 15 a 19 horas. — Av. Roque Sáenz Peña 1119. T. E. 35-5870. — (Ocupada).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. Jorge A. Cafferata, secretari...

$ 350.— e.17|12-Nº 11.447-v.23|12|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 y secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, se hace saber en los autos caratulados JOSE BUSTELO LOPEZ contra ALFREDO JOSE BERMUDEZ MILLAN, por división de condominio, por el término de cinco días, que a petición de partes, ha sido designado martillero Carlos Olmi, para que proceda a vender, en remate público, 36 lotes situados en la manzana comprendida por las calles 25 de Mayo, Azcuénaga, 9 de Julio y Matheu, del Pueblo de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 26.66 mln. el metro cuadrado, pagaderos a cinco años de plazo, con el 9 o|o de interés. El comprador de cada lote, cuyo boleto no podrá transferir, deberá abonar en el acto del remate, el 8 o|o de seña a cuenta de precio y dentro de 60 días completará con el 12 o|o, la primera cuota en el acto de la escrituración; las cuatro cuotas restantes las pagará anual y consecutivamente, quedando la tierra gravada con hipoteca. Las escrituras se otorgarán ante el escribano Gregorio M. Sanz. Comisión 3 o|o. El remate se efectuará el sábado 28 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 353, Buenos Aires. Datos y planos: Reconquista 353. T. E. 31-2390, 2152, 2404.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 400.— e.17|12-Nº 11.506-v.23|12|57

JUDICIAL. — Olleros Nº 2508 esquina Zapata, construída s|terreno que mide mts. 4,28 de frente al N.O. s|Olleros, mts. 6 en su ochava al N. y mts. 16,20 en su otro fte. s|Zapata, por mts. 19,60 en su costado al S. O. y mts. 6,53 en su otro costado, al S. E. Ad corpus sup. aprox. 141,72 mts. cuadrados. Base $ 100.000.—. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Rematará el martillero Eduardo L. Larco, a propuesta de parte, el domingo 29 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma. — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría autorizante Nº 33, en los autos caratulados "GONZALEZ LUIS c|BERRETTA RICARDO y otra" s|cobro hipotecario. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.17|12-Nº 11.383-v.23|12|57

JUDICIAL. — 6 lotes en Ezeiza, a 40 metros de la ruta Nac. 205, altura kil. 35 y a 3 cuadras est. ferroviaria. Calle Gral. Las Heras entre la ruta y Gral. San Martín. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, en autos "MARIANI FRANCISCO A y otros contra DEL PRETE VICENTE y otros s|ejecución hipotecaria", se hace saber por el término de cinco días que rematará el domingo 5 de enero próximo a las 17 horas, en los mismos 6 lotes de terreno en block, Nros.: 12 a 17, manz. 3, con sup. total de 3.148 m. c. — Base $ 27.484,40 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.386-v.23|12|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría del doctor Enrique B. Leguizamón, Nº 55, se hace saber por cinco días, que en los autos: "SERRAYAN GUIRAGOS s|sucesión", ha sido designado martillero el señor Roque A. Boverini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor los bienes inventariados a fs. 187. 8 máquinas de cortar suela "m|Ararat" 1 Argiropolis, 1 automática Pedersen, 1 Schuster, 1 "O. S. M. C. cantidad de motores, transmisiones, herramientas, sacabocados, gran cantidad de piezas de suela y plantilla, etc. Caja de hierro "m|Borges" de 1,70 x 0,80, máquina de calcular "Remington Rand", máq. de escribir "Remington Rand", armarios de metal y gran cantidad de lotes sueltos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Rematará el viernes 27 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Castro Barros Nº 1239. En exhibición, los días 23, 24 y 26 de 9 a 12 y 16 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.448-v.23|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado número 14, se hace saber por dos días en los autos caratulados "RAICHMAN, BENJAMIN, c|PISANTI, LEON, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Atilano Trigo, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Monte Nº 3040 de esta Capital, 10 trajes para dama de pura lana, distintos colores y medidas; 100 polleras de pura lana, distintos colores y medidas; 50 pullovers para señora de pura lana, distintos colores y medidas, y 50 pullovers de pura lana para niños y niñas, de distintos colores y medidas, sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.407-v.18|12|57

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, doctor Belisario Montero, se hace saber por el término de 3 días en autos "MOLINO JOSEFA c|MONTELEONE M. ANGELICA RAMPEL, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo A. Pordelanne y Cía., rematará el domingo 22 de diciembre a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en las proximidades de la estación Paso del Rey, Partido de Moreno, F.C.N.D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, paraje conocido por Villa Sanguinetti, con frente a la calle E. Jilguero entre La Tapera y E. Colmens, designado con el Nº 19 de la manzana A, y que mide; 13 m. de frente al N. O., por 42m23 de fondo, lo que totaliza una superficie de 548.99 m.c. Base $ 2.620.80 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en el Juzgado o en las oficinas del martillero, Sarmiento 944. T. E. 35-0026| 27|28, 3629, 3941. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — El secretario.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.540-v.19|12|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO ALMAGRO, c|GLIKIN, VALENTIN, y ot o s|ejecutivo, $ 1.400", que el martillero don Darío Varela venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, sin base, el 28 de diciembre a las 11 horas en la calle Monte Nº 3040 de esta Capital, un torno eléctrico para mecánico dental, inglés, marca "Nuform" Nº 65 DA 57. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.406-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por tres días que en los autos "JOSE A. ALVAREZ, S. R. L. c|ANTONIO SECCIA, ejecución prendaria", los martilleros Eduardo Acevedo y Cía., procederán a subastar el 20 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la calle San Martín 132, las cuotas sociales que don Antonio Seccia tiene en la Soc. "Carsec", S. R. L., hasta cubrir $ 36.327,10 m|n., más $ 7.000.— m|n., presupuestados para costas. Se hace reserva de los derechos que el Art. 12 de la Ley 11.645 acuerda a los demás socios de Carsec, S. R. L. — Sin base y al contado. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre diez de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.428-v.19|12|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, se hace saber por tres días que, en autos "FERNANDEZ JUAN MANUEL y WIGDORSKC VICTOR s|quiebra" que tramita por ante la Secretaría Nº 9, el martillero Raúl García Arobohety, procederá a rematar: maquinarias para la industria de soda y aguas gaseosas como ser: saturadoras, llenadoras, lavadoras, jarabeadoras, tanques, tubos de hierro para gas carbónico, gran cantidad de botellas con bebidas sin alcohol y envases vacíos y gran cantidad de elementos varios según detalle obrante en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor, seña y comisión de práctica. El día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Fitz Roy 1474|76. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.484-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que los martilleros Bravo Barros y Cía. en autos "DUBUC ARIAS DORILA ARAUJO de c|VAPNIARSKY de GVIRTZMANN SARA s|cobro de pesos" liquidación sin quiebra, venderán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, Avenida Rivadavia Nº 8570|72|74 que mide: 8m66 de frente al N. por 43m30 de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros. — Base $ 300.000 m|n. al contado, 8 % de seña, 3 % de comisión. — El viernes 27 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. — En Buenos Aires a 12 días de diciembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.511-v.23|12|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis M. Pomés a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 17, autos "MATO PERFECTO c|TILLET ADOLFO" ejecución, se hace saber por tres días que el martillero Angel C. Squeri, rematará al contado y sin base: una máquina registradora eléctrica con 51 teclas y un cajón de 0.60 mts. largo aproxim., u ala y libre de efectos personales; y una máquina para café express de 3 canillas, niquelada, dos depósitos laterales c|tanque a gas de kerosene acoplado, de un metro diámetros aproximadamente, sin manómetro, sin marcas ni números visibles en ambas máquinas, el 23 de diciembre de 1957, a las 13, en Moreno 1441, donde se encuentran. Comisión 10 %. — Bs. Aires, diciembre 13 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.439-v.19|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Alfredo Casas, rematará el día 23 del corriente, a las 9 horas, en el local calle Cangallo Nº 1875, en lotes y al mejor postor los siguientes repuestos y accesorios legítimos para automotores: 1.531 trozos metal para bielas; 137 piezas repuestos Dolco; 33 trozos cinta para freno; 21 filtros de aceite; 19 cortafrío de bronce; 128 insignias varias; 21 momenclaturas varias; 5 tormotor; 8.000 fusibles varios; 3.472 juegos aros; 56 faroles; 16 casquillos; 379 zapatas de freno; 26 cremayeras; 36 medidores de presión; 87 trozos caño de goma para agua; 58 aseantadores presmorilar; 4 cajas para herramientas; 287 interruptores Stop; 705 Servo Status; 911 forros de embrague varios. En todos especiales para comerciantes o importadores. Sin base, al contado. Comisión 10 %. Venta ordenada en autos AMUCHAGUI ECHARRI PABLO C. A. c|LOPEZ RODOLFO JAIME, cob. ejecutivo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 210.— e.17|12-Nº 11.475-v.19|12|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Mareill, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "MOEREL Y CIA., S. R. L. RODOLFO c|CECCARELLI A. S. s|ejecutivo", se hace saber por cinco días, que el martillero Máximo Castro, el 19 de diciembre, a las 15 horas, procederá en la calle Epecuén 4720, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado, pagadero en el acto de la subasta y 10 % de comisión, de 66 fardos de corcho, procedencia Portugal, de calibre 12 a 14, calidad 5º, y 5 fardos de corcho de igual procedencia, de calibre 10 a 12, calidad 3º, todos los fardos se encuentran sunchados, completos y en buen estado, conforme a origen, queda supeditada la entrega de la mercadería a la aprobación del remate por el Juzgado. Más informes en el expediente indicado y|o en mis oficinas. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.549-v.18|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL RESCIA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 580, tercer piso, escritorios 4 y 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|12-Nº 11.528-v.23|12|57

ASOCIACION PERUANA DE CULTURA Y BENEFICENCIA

Con Personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto Nº 26.326|43 de fecha 25 octubre 1943

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados consocios:

Por resolución de la comisión directiva, de acuerdo con los artículos 52 y 55 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de esta institución, calle Lima 771, Capital, el día 26 de diciembre, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Elección de vicepresidente, tesorero y dos vocales titulares (2 años), cuatro vocales suplentes (1 año), cuatro revisores de cuentas (dos titulares y dos suplentes) 1 año.

3º Proceder a la elección de dos titulares salientes de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

4º Designación de 2 socios presentes para que junto con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. — La Comisión Directiva.

$ 70.— e.17|12-Nº 11.544-v.17|12|57

ASOCIACION ESLOVENA DE SOCORROS MUTUOS

Inscripta en la Dirección de Mutualidades

Con Personería Jurídica

Simbrón 5148 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señor asociado:

Por la presente tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social el domingo 29 de diciembre de 1957, a las 18 horas, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la última asamblea.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración y aprobación del reglamento interno de mutualismo.

4º Informe de la subcomisión de construcción. — Rodolfo Zivec (presidente). — Orlando V. Kavcic (secretario).

La asamblea se realizará de acuerdo al art. 28 de los estatutos, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 6.— e.17|12-Nº 11.472-v.17|12|57

ASOCIACION DE PERITOS MINEROS NACIONALES

Conforme a los artículos 37 al 44 y del 49 al 77 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance e informe del síndico.

3º Modificación de la nota social.

4º Elección de miembros de comisión directiva.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.441-v.18|12|57

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A.

I. G. C. I. y F.

Registro Nº 7.839

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en nuestras oficinas, calle Rodríguez Peña 336, Oficinas 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio.

2: Ratificación de las remuneraciones efectuadas a los señores directores que han desempeñado funciones ejecutivas durante el ejercicio.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el Artículo 31 de los Estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o sus certificados provinciales.

$ 450.— e.17|12-Nº 11.391-v.23|12|57

ALBERTO J. ARMANDO S. A.

Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, Avenida La Plata 2941, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del capital suscripto representado por los certificados nominativos provisionales.

2º Aumento de capital mediante la emisión de cuatro nuevas series de acciones ordinarias de voto simple (G, H, I J), de valor nominal $ 1.000.— m|n. por acción, en total m$n. 8.000.000.—, delegando en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las nuevas acciones y autorizándolo con las atribuciones especiales señaladas por el inciso 4º del artículo 20 de los estatutos sociales. — En su consecuencia, ratificación o rectificación de las resoluciones y actos mandados a cumplir por el directorio en su sesión del 29 de noviembre de 1957 (Acta Nº 18).

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de esta Asamblea.

$ 400.— e.17|12-Nº 11.399-v.23|12|57

"B"

BORIS GARFUNKEL E HIJOS, S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 46.000.000.—.

2º Prórroga del contrato de locación y fijación del alquiler del inmueble sito en Bmé. Mitre 1824|28.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones y sus certificados provisorios de acciones, hasta el día veintitrés de diciembre de 1957, en nuestra sede social.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.435-v.23|12|57

DAFICO S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de un director suplente, para completar mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 15º del estatuto.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.493-v.23|12|57

"C"

COMPAÑIA CONTINENTAL

De Importación y Exportación S. A.

Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones de los artículos 13 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social de la sociedad, en la calle Reconquista 468, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, les recomendamos depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días, por lo menos, a la realización de la misma. — (Art. 19 de los estatutos).

$ 450.— e.17|12-Nº 11.523-v.23|12|57

CLUB FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO ARGENTINO

Convócase Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1957, a las 22 horas, en Bartolomé Mitre 2041, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta asamblea.

2º Consideración de memoria, balance, inventario y cuenta gastos.

3º Elección de 5 vocales titulares por dos años y 4 vocales suplentes por un año.

4º Elección de 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes por un año.

5º Validez del acto eleccionario.

6º Designación de socio honorario al doctor Rafael Fernández Yavicoli. — Gerónimo Cogorno, presidente.

$ 180.— e.17|12-Nº 11.480-v.19|12|57

"COFIMA" Cía. Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos Sociedad Anónima

Número de Registro 4051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancia y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, del inventario y del informe del síndico respectivos.

2º Destino de las utilidades.

3 Nombramiento de tres directores, del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.497-v.23|12|57

COSTA GRANDE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos, titular y suplente.

3º Ratificar y autorizar al Directorio para decidir la oportunidad de la nueva emisión de m$n. 3.000.000.—.

4º Autorización para solicitar la suspensión por parte de la sociedad de la cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio.

5º Realización del rubro "Inversiones".

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Artículo 22 de los estatutos.

Al respecto, se recuerda que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 12|8|1957, deben canjearse las acciones actualmente en circulación por un certificado provisorio equivalente al 33,333 o|o del valor nominal de las mismas. — El Directorio.

$ 550.— e.17|12-Nº 11.453-v.23|12|57

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "N U Ñ E Z"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, Manuela Pedraza 1911 al 23, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación de los emolumentos de los señores directores que desempeñan cargos rentados en la administración, según Art. 40 de los estatutos.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un (1) año.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Artículo 19 de los estatutos.

$ 400.— e.17|12-Nº 11.454-v.23|12|57

"F"

FEDERICO CALZETTA E HIJOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social calle Federico Lacroze 2148, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.500-v.23|12|57

F. I. F. A.

Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín, Nº 1094, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Nombramiento de directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.381-v.23|12|57

"G"

G R A N A R

S. A. Comercial y Financiera, Cereales, Haciendas y Frutos del País

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1757, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma artículo 3º de estatutos, aumento de capital.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|12-Nº 11.536-v.23|12|57

"I"

I. V. A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las diez horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 2do. piso, escritorio 238 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital autorizado de $ 3.000.000.— a pesos 5.000.000.— y de la emisión de las series 31ª a 50ª de acciones ordinarias al portador de un voto, del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250. — e.17|12-Nº 11.402-v.23|12|57

"J"

J E R S E L E N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria para el día 28 de diciembre en curso, a las 9 horas, en el local social, Simbrón 4356, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores y su elección, designación del presidente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios depositados hasta 3 días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.514-v.23|12|57

JUSTO HNOS. & CIA., S. A.

Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1957, a las 18, en el local de la sociedad, Perú 353, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de tres años, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.17|12-Nº 11.424-v.23|12|57

"K"

KORN, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Korn, S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1958, a las 9 horas, en el local social, Peña 2257, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del informe y tasación presentados por el ingeniero Jorge Kweitel, del terreno y construcción de la calle Independencia 1259 y ratificación de la compra del inmueble.

2º Emisión de tres series de acciones ordinarias de la sociedad para el pago con ellas del saldo del precio de compra del inmueble de la calle Independencia 1259. Las acciones serán a la par y con derecho a intereses desde su emisión. — El remanente de acciones que resulte entre las emitidas y el pago de la compra del inmueble quedará sometido a las normas que fijan los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y aprobarla en representación de los demás accionistas. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario u otro documento a satisfacción del Directorio hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea para poder concurrir y tener derecho a deliberación y voto.

$ 450.— e.17|12-Nº 11.499-v.23|12|57

"L"

L U D I P A

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957;

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el Art. 7º de los estatutos;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.533-v.23|12|57

L U D I P A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación parcial de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.17|12-Nº 11.532-v.23|12|57

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de a asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Nombramiento de un nuevo Directorio por tres años en reemplazo del actual que termina su mandato.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 350.— e.17|12-Nº 11.413-v.23|12|57

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, Cangallo 439, esc. 301, Capital, el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.
2º Consideración de la propuesta del Directorio sobre construcción de inmuebles y afectación de los fondos necesarios.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.481-v.23|12|57

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas en la sede social, calle Florida Nº 440, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto).
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 13 del estatuto).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.17|12-Nº 11.503-v.23|12|57

LAS ARBOLEDAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1165, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del pedido del Directorio de la separación de los directores señores Ernesto Cordeiro Alvarez y Orlando Pedro Rivero.
2º Consideracón de las renuncias presentadas por los señores Oscar E. C. Boero y Aldo D'Indri, en su carácter de presidente y director respectivamente.
3º Designación de directores a fin de llenar las vacantes producidas, hasta el cumplimiento del período estatutario.
4º Designación de dos socios para la firmar y aprobación del acta.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.496-v.23|12|57

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
Nro. 3.700
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Junín 508, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director titular, por dos años.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.491.v.23|12|57

LUCHETTI y BORDOGNA
Sociedad Anónima Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en Suipacha 58, piso primero, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.476.v.23|12|57

LORENTOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local social de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo ejercicio.
3º Aprobación de las adquisiciones de inmuebles.
4º Emisión de capital social hasta m$n. 7.000.000.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.17|12-Nº 11.474-v.23|12|57

LA EDITORIAL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1957, a las diez y ocho horas, en su local, calle Rivadavia 5126, piso 14, departamento 9º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º, 5º y 13º de los estatutos.
2º Aumento de capital hasta cinco millones de pesos de acuerdo al Decreto 852|55.
3º Renovación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.17|12-Nº 11.414-v.23|12.57

LUIS MARIA VIALE
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista Nº 1011, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VI ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e|17|12-Nº 11.452-v.23|12|57

"M"

MUTUALISMO ADUANERO
Defensa 320
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimado consocio:
Conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 6º, 11º y 12º, incisos a), b) y d) del estatuto social en vigencia la comisión directiva del "Mutualismo Aduanero", tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes y año a las 18 horas, en el local del "Centro Despachantes de Aduana", calle Moreno 384 de esta Capital donde se considerará el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de (2) dos socios "activos" para que suscriban el acta.
2º Lectura, consideración y aprobación o rechazo, total o parcial, de la memoria anual, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano interno de fiscalización.
3º Renovación de miembros para integrar parcialmente la comisión directiva:
a) por (2) dos años, (1) un presidente en reemplazo del señor Emilio Dangiolillo, que finaliza su mandato.
b) Por (2) dos años, (6) seis vocales titulares en reemplazo de los señores Genaro Tito, Luis Simón, Carlos A. Schoch, Sebastián Acera, Víctor P. Della Torre y Néstor A. Estévez, que terminan sus mandatos.
c) Por (1) un año, (5) cinco vocales suplentes, en reemplazo de los señores Fernando A. Cabanillas, Horacio Z. González, Alberto M. Rocha y Alberto J. Sommaruga (h.), que terminan sus mandatos; y del señor Angel I. Rossi, que conforme a las prescripciones del artículo 80º del estatuto social en sus párrafos 2º y 3º, pasó a desempeñarse como miembro titular al producirse el fallecimiento del señor Alfredo J. Malvar (Q. E. P. D.).
d) Por (1) un año, (1) un revisor de cuentas suplente, en reemplazo del señor Camilo E. Arcuri, que termina su mandato. — Saludan a Ud. muy atentamente. — Emilio Dangiolillo, presidente. — Benjamín B. Sosa, secretario.
Art. 13º del estatuto social: "Para constituirse en asamblea general ordinaria o extraordinaria, será necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, como mínimo. Si a la hora fijada en la convocatoria no se hubiera logrado dicho número, deberá esperarse una hora más, vencida la cual se iniciará el acto con cualquier número de socios que se encuentren presentes, siendo válidas sus decisiones, aun en los casos de reformas al estatuto social o reglamento interno, o de disolución social. Queda prohibido el ejercicio de voto por poder o por correspondencia."
Nota: Tienen derecho a votar en esta asamblea y en el posterior acto eleccionario, los socios hasta el Nº 625, inclusive. Pueden ser elegidos como miembros de la comisión directiva o del órgano interno de fiscalización —titulares o suplentes—, los socios hasta el Nº 624, inclusive.
$ 17. — e.17|12-Nº 11.389-v.17|12|57

MICHELIN ARGENTINA
Soc. An. Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar e día 27 de diciembre de 1957, a las once horas, en el local de la calle Reconquista número 46, 3er. piso, escritorio número 300 de esta ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance genera., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 24, cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio para el ejercicio 1957|1958 y remuneración que le corresponderá.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y remuneración correspondiente.
5º Ratificación de los nombramientos de directores interinos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con las disposiciones del art. 27 de los estatutos sociales, el Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en e. cual constará el número de votos que les correspondan.
$ 550. — e.17|12-Nº 11.400-v.23|12|57

Mutualidad del Personal de la Sociedad Comercial e Industrial
ISRAELITA, S. A.
Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.671 de fecha 17 de diciembre de 1953.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimado|a consocio|a:
De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de pasar a cuarto intermedio hasta el día lunes 23 de diciembre, a las 18 horas, en nuestra secretaría Alsina 2183, Capital, se convoca a nuestros asociados para tal fecha para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Elecciones:
1º 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 tesorero; 3 vocales titulares; 1 vocal suplente; 2 revisores de cuentas titulares; 1 revisor de cuentas suplente.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
Art. 35. — En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum con el número de presentes, después de una hora de la señalada por la convocatoria. — José Perelman, presidente.
$ 14.— e.17|12-Nº 11.522-v.18|12|57

MAFICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1244 2º "A", a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.17|12-Nº 11.477-v.23|12|57

"N"

NIBO PLAST
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, San Martín 574, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957;
2º Elección de tres directores-titulares por cesación de mandato y tres suplentes;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Remuneración de los directores y síndico por el ejercicio 1956|1957 y distribución de utilidades;
5º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n. c|l. y su emisión, facultando al Directorio para disponer la oportunidad, condiciones, características, etc., de cada emisión;
6º Aumento del capital facultativo a $ 100.000.000 m|n. c|l.
7º Autorización a cualesquiera de los miembros del Directorio y|o síndico, indistintamente, para gestionar ante las autoridades administrativas, respectivas, el aumento de capital;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos que expresa: "Hasta tres días antes del señalado para la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.
$ 550.— .17|12-Nº 11.397-v.23|12|57

"S"

SINDICATO GREMIAL, TECNICOS Y EMPLEADOS EN EL CONFORT DEL PIE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Cumplimos poner en vuestro conocimiento que el próximo domingo 29 de diciembre 1957, a partir de las 9,30 horas y en los salones del U. O. M. A., sito en la calle Méjico 2070, de esta Ciudad, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance.
3º Reforma de los estatutos.
4º Renovación de las autoridades. — La Comisión Directiva.
$ 80.— e.17|12-Nº 11.427v.18|12|57

SABA, S. A.
Argentino - Brasileña, Industrial, Comercial y Financiera
N. 6341
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Conversión, a la par, de v$n. 5.100.000 acciones preferidas 5 o|o de dividendo anual (no acumulativo). — Primera emisión (series 1ª a 17ª), en acciones ordinarias clase "B" (un voto por acción), de características idénticas a las de las acciones ordinarias clase "B" actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.
2º Reforma de los estatutos de la sociedad.
3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.
$ 350.— e.17|12-Nº 11.490-v.23|12|57

SIEMENS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Diagonal Julio A. Roca 516, piso 8º, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.
3º Honorarios al Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección y resolución sobre la garantía por el desempeño de su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 350.— e.17|12-Nº 11.520-v.23|12|57

"T"

TIENDAS AZCARATE S. A.
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 318, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1957.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.17|12 Nº 11.434-v.23|12|57

"U"

ULTRAPLASTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
México 625 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General de accionistas a realizarse el día 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social calle México 625, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1957.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.17|12-Nº 11.417-v.23|12|57

"W"

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial, S. A.
Nº 5.025
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo Vº de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.
3º Elección de un director por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 250. — e.17|12-Nº 11.384-v.23|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Segurola Nº 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Luis Zalazar, vende al señor Jaime Zilberaztein, el negocio de venta de artículos de hogar, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4301, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.527-v.23|12|57

Ricardo Lucio Rugna, abogado, hace saber por cinco días que José Rafael Papallo, domiciliado en Avenida de los Corrales 6529, vende libre de gravamen su negocio de sastrería y artículos para hombre, sito en AVENIDA DE LOS CORRALES 6535, a Elías Ohana, domiciliado en Ramón L. Falcón 4121. — Reclamaciones término ley, en el estudio, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 2º, escritorios 55|59, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.512-v.23|12|57

Se hace saber por el término de ley, que Calvano y Corna, propietarios de la farmacia Monviso, sita en AVENIDA GARAY 3402, C. Federal, la venden al señor Hermínio By le., sin pasivo, sin personal. Reclamos de ley, dirigir al doctor Meyer Waiman, Lavalle 1536 4º piso derecha, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.526-v.23|12|57

Ernesto Edgardo Oest Guillen, corredor y martillero público, avisa que Victorio Alessandrini, vende su negocio de estación de servicio para automotores, sito en la calle Las Heras 2252, Florida, Provincia de Buenos Aires, a la firma Alessandrini, De Angelis y Borri, con administración en la calle ARENALES 2675 de esta Capital. El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Arenales 2675 de Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.542-v.23|12|57

Se hace saber que habiéndose disuelta la Sociedad Colectiva "Avanzato y Recalt", por venta que de su parte en la mencionada sociedad y en los negocios de gomería y electricidad del automóvil y venta de artículos de goma y calzado ubicado en AVDA. SANTA FE 2700 esq. ANCHORENA 1391|95, efectuó don José Avanzato a favor de don Juan Bisagno, los señores Pedro José Recalt y Juan Bisagno, transfieren el activo y pasivo a la sociedad "Recalt y Bisagno Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por ambos. — Reclamaciones de ley: doctor Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2º, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.419-v.23|12|57

"B"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Castor Vázquez, José Gaggiao, José Tarsicio Rois, Domingo Rodríguez y Domingo López, venden a Olegario Fernández, Ramón Nimo José Pérez, Rogelio Budiño y Daniel Fernández su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, café, venta de helados y (18) mesas en acera, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 82, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.507-v.23|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Manuel Medina, vende a Jorge Alberto Pérez Sivori, fiambrería y venta de pastas alimenticias, CASEROS 3701 esquina CASTRO BARROS, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100 — e.17|12-Nº 11.539-v.23|12|57

"C"

Al comercio, a los efectos de la ley 11.867, se comunica que Francisco Albela, domiciliado en Suipacha 1071, vende a Isaac y Elías Chemen, domiciliados en Carlos Pellegrini 1024, su negocio de electricidad sito en CARLOS PELLEGRINI 1024, Capital. — Oposiciones y reclamos de ley en la sede del negocio, Carlos Pellegrini 1024.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.390.v.23|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Ramón Vicente Arufe y Marcelino Calvo, venden a Andrés Tenreiro, su negocio de despensa, sito en la calle 14 DE JULIO 1499, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.505-v.23|12|57

"E"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Daniel Punzoni, vende a Luis Santos y Pedro Santos, elaboración y venta de pastas frescas, EMILIO CASTRO 5301 esquina POLA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.538-v.23|12|57

"G"

Oscar Mon, abogado, con oficinas en Rivadavia 1545, entrepiso, hace saber que La Cooperativa Gráfica Periodística Argentina Limitada (en formación) vende a Talleres Gráficos "Orestes", S. R. L. la imprenta de su propiedad de la calle GASCON 274. Reclamaciones Ley 11867 a Talleres Gráficos "Orestes" calle Rivadavia 1545, entrepiso "C". - Buenos Aires, once de diciembre 1957.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.457-v.23|12|57

"H"

País, Barquín & Cía., S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, oficinas 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Nicolás Di Tullio, vende a Juana Merceder Raimondi, su negocio de casa de pensión, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1265, piso 3º, departamento 5 Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.530-v.23|12|57

"L"

Vèder Camarotta, martillero y procurador, Mat. Nº 545, fº 152 L. 40, avisa por cinco días que "Bar y Restaurant Avenida", Soc. de Responsabilidad Limitada, han vendido a los señores José María Rodríguez y Claudio Agenor Vázquez para sociedad en formación su negocio de bar y restaurante denominado "Avenida", sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3530. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Corrientes 1393, piso 4º, donde también fijan sus domicilios las partes. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.468-v.23|12|57

Mario S. Roccatagliata, escribano, con oficinas en Montevideo 513, p. 2º, avisa al comercio que por su intermedio venden a las señores Juan Pascual y Eugenio Manuel Bascoy las partes indivisas que tenían con Juan Pascual en la planta fraccionadora de vino, sita en la calle LAVALLE 3757 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, quedando los compradores en condominio por partes iguales. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.464-v.23|12|57

"M"

José Piedilato, martillero público, avisa. Saviotti & Cía., Sociedad Colectiva, vende su negocio de frigorífico y fábrica de chacinados, sito calle MURGUIONDO 1924|26 a frigorífico y fábrica de chacinados "La Pompeya", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.508-v.23|12|57

Se comunica al comercio en general que el señor León Antonio Troche, vende su negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 1852, al señor Armando Lusquiños. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.437-v.23|12|57

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Oscar Rodríguez, vende a sus condóminos Juan Ballester y Juan Pedro Giusto, la tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio del ramo de elaboración y venta de pastas frescas, NICASIO OROÑO 1487, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas. Nueva firma: Juan Ballester y Juan Pedro Giusto.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.541-v.23|12|57

Por cinco días avisa Oscar Domingo Salerno que vende a la Sra. Josefina Restivo de Di Blasio el negocio de tienda y mercería de NAZCA 5412, Capital. Reclamos de ley en Cochrane 2722 y Escobar 3015, Capital, domicilios respectivamente del vendedor y de la compradora.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.492-v.23|12|57

"O"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Alberto Herbón, Manuel Caneda y Hernesto Barella, venden las tres terceras partes del negocio café y bar sito O'HIGGINS 3202|20, a Bonifacio Rueda, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con el copropietario, Amando Gago. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.382.v.23|12|57

"R"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Bautista Cavallieri, Roberto Spagnuolo y Rogelio Prendes, venden a Maximino Arias, Francisco Alborés y Manuel Rodríguez, negocio casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA 1400 esquina SAN JOSE, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|12-Nº 11.438-v.23|12|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que Nicolás Aberín y Manuel Teófilo Lama, venden a José Fernández García y Daniel Villar, el negocio de chocolatería, lunch y venta de helados, sito en la calle RECONQUISTA Nº 1034, Capital. Domicilio de los vendedores en el negocio, de los compradores nuestras oficinas. — Reclamo de ley, dentro del término, en nuestras oficinas

$ 150.— e.17|12-Nº 11.392-v.23|12|57

"T"

García & Caserta, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle 406, piso 5º, avisan: Que el señor Armando González Vega, vende al señor Abelardo Rodríguez su parte mitad indivisa, del negocio de hotel, sito en la calle TUCUMAN Nº 730, p. 3º, dep. 5, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.479-v.23|12|57

Daniel Lefrancois, con domicilio en Acevedo 889, Capital Federal, vende, cede y transfiere a favor de don Santiago Bruzoni, los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad de hecho integrada por ambos, que se disuelve: "Bruzoni y Lefrancois", con domicilio en esta Ciudad, calle TALCAHUANO 907, dedicada a la explotación del negocio de ferretería y artículos de pesca denominado "El Pescador", con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo correspondientes don Santiago Bruzoni, con domicilio en el lugar de las oposiciones: Paraguay 1278, Capital Federal.

$ 200.— e.17|12-Nº 11.529-v.23|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

Carlos A. Ruiz, escribano, Registro Nº 2 de Río Colorado, Río Negro, domiciliado en General Roca Nº 161, avisa que don Julio Farb, vende libre de pasivo su negocio de bar y cancha de pelota, bochas y despacho de bebidas por copas, instalada en calle ECHEVERRIA Nº 57 de RIO COLORADO, RIO NEGRO, a don Clotario Juan Luna y a don Edilio Anele Luna, para la sociedad en formación "Clotario Luna e hijo". - Domicilio de las partes y social, Río Colorado, Río Negro. — Por oposiciones de ley ocurrir al escribano interviniente.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.385.v.23|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Luis de Corral, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Presidente de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presente el señor doctor Luis de Corral, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso, de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: Y. S. J. — L. H. Y. — J. L. H. — E. X. R. — K. I. K. — G. H. Q. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente también al mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: CH. O. S. — CH. CH. CH. — M. B. U. — Ñ. C. A. — C. Y. I. — D. B. X. — Está presente también a este acto, en representación de la Inspección General de Justicia, el señor Eduardo Esojo, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que di por terminado mi cometido que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos doña Delia A. Díez, doña Florencia B. Bustelo, vecinas, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. — L. de Corral. — E. Esojo. — Tgo.: Delia A. Díez. — Tgo.: Florencia B. Bustelo. Está mi sello. — L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 46.617 (Y. S. J.) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|4|33, en conjunto, por Fernando Covelli y José Lamattina, Sgo. del Estero 634. Nº 330.220 (Y. S. J) de $ 10.000.— m|n., emitido el 1|3|40, en conjunto, por Fernando Covelli y José Lamattina, Sgo. del Estero 634. Nº 246.370 (Y. S. J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|38, Hugo Santiago Gahan, Parera 3. Nº 572.571 (Y. S. J.) de $ 2.300.— m|n., emitido el 1|12|45, Hugo Santiago Gahan, Parera 3. Nº 896.718 (Y. S. J.) de pesos 20.000.— m|n., emitido el 1|11|56, en conjunto, por Liberato Ergasto Leal, Juan Isidoro Repetti y Antonio Helvecio Querejeta, Maure 1679. Nº 896.719 (Y. S. J.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|11|56, en conjunto por Nicolás Teodoro Amaya, Armando David Dundo, Modesto Ismael Jesús Medrano, Horacio Di Paola y Luis Livio Ballini, Maure 1679. Nº 397.961 (Y. S. J.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|12|54 en conjunto por Juan Jorge Pia y Martín Solís, Santa Fe 3753. Nº 893.712 (L. H. Y.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|11|55, en conjunto por Antonino Curatelli, Sara M. Vda. de Silvani, América Haydée Lezcano y José Gattini, Patricios 1631. Nº 905.146 (L. H. Y.) de $ 50.000.— m|n., emitido el 1|5|57, en conjunto, por Ventura Ramón Abelleira, José Sánchez Francisco P. Catalano, Pedro A. Quiroga, Roque R. Greco, David Hilalo y Haroz Abeid, Cnel. Salvadores 902. Nº 412.031 (J. L. H.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|2|42, Julio Luis Hanon, Niceto Vega 4959. Nº 609.201 (J. L. H.) de $ 2.300.— m|n., emitido el 1|11|46, Abraham Karchemboim, De las Garantías 1076. Núm 615.405 (J. L. H.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|12|46, José Levy, San Nicolás 492. Nº 766.687 (J. L. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|9|52, Angela Escriva, Yerbal 2780. Nº 766.688 (J. L. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|9|52, Carmen Miguez Vda. de Romero, Yerbal 2780. Nº 816.649 (J. L. H.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|6|55, en conjunto, por Mauricio Silberberg, Francisco González, Alfredo Quintás, Armando Fassio y Moisés Pedro Chokler, Florida 165, Local 12 Nº 816.651 (J. L. H.) de $ 30.000.— m|n emitido el 1|6|55, en conjunto, por Alicia Matilde López, Ortilia Nelly Arreche Baldomero Otero López, Angela Hertel y Guillermo Pitar, Florida 165, Local 12 Nº 871.768 (J. L. H.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|1|56, en conjunto por Herman Carlos Oscar Fruchtenicht, María Rosa Paz, y Ana María Saborido, Cabildo 1019. Nº 355.195 (K. I. Q.), de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|9|40, Daniel Gil, Alsina 2899. Nº 846.861 (K. I. Q.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|4|53, en conjunto, por Domingo Pagano, Carlos Pagano, Carmen Pagano y Ernesta Pagano Campichuelo 147. Nº 456.002 (K. I. Q.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|43, en conjunto, por Domingo Pagano, Carlos Pagano, Carmen Pagano y Ernesta Pagano, Campichuelo 147. Nº 554.708 (K.I.Q.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|6|45, en conjunto por Domingo Pagano, Carlos Pagano, Carmen Pagano y Ernesta Pagano, Campichuelo 147. Nº 679.324 (K. I. Q.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|49, Germán Angel López, Campichuelo 147. Nº 679.325 (K. I. Q.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|49, Germán Angel López, Campichuelo 147. Nº 679.326 (K. I. Q.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6 de 1949. Juan Antonio Ottoboni Campichuelo 147. Nº 679.327 (K. I. Q.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|49, Juan Antonio Ottoboni, Campichuelo 147. Nº 846.860 (K. I. Q.) de $ 30.000.— m|n. emitido el 1|4|53 en conjunto, por María Carpe, Antonio Pagano, Santiago Bartolomé Cerruti, Mario De Tezanos y Alicia Carpe, Campichuelo 147. Nº 515.784 (K. I. Q.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|6|43 Lily Cohn de Kokoschinegg, Cánning 2862 Nº 609.573 (K. I. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|46, A. Trittan, Libertad 1542. Nº 706.561 (K. I. Q.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|7|50, en conjunto por Joaquín Behar y Esther Attia de Behar Tienda "Real", Avda. Juan B. Justo y Lamas. Nº 19.583 (G. H. Q.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, Antonio Rinaldi 25 de Mayo 195. Nº 446.878 (G. H. Q.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|10|42, Antonio Rinaldi, 25 de Mayo 195. Nº 803.975 (G. H. Q.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|7|54, María E. Basso Dastugue, Franklin 764. Nº 816.493 (G. H. Q.) de pesos 20.000.— m|n., emitido el 1|4|54, en conjunto por Eduardo Esteban Combe, Beatriz Esther Combe y Carlos Combe, Guaminí 1928. Nº 842.244 (G. H. Q.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|2|55, María Alicia Moreno de Lieste, Superí 3317.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 37.363 (J. L. H.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|32, Martha Inés Floreano Calle 10 y Diag. Urquiza, City Bell. Número 456.517 (J. L. H.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|1|43, Martha Inés Floreano, Calle 10 y Diag. Urquiza, City Bell. Nº 590.211 (J. L. H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|44, Martha Inés Floreano, Calle 10 y Diag. Urquiza, City Bell. Nº 913.406 (E. X. R.) de $ 40.000.— m|n., emitido el 1|9|57, en conjunto por Marino Bagiola, Antonio Alonso, Manuel Gancedo, Juan Carlos Escobar, Orlando Argelio Gómez, Orfelia Nieves Picón y Manuel Herrera, Rivadavia 15315, Ramos Mejía. Nº 448.971 (Y. S. J.) de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1|11|42, Francisco Degrossi, Avellaneda 135, Bernal. Número 891.401 (Y. S. J.) de $ 9.000.— m|n. emitido el 1|9|56, en conjunto por Mendel Hersch Bokser y Berta Turgel, Avenida Galicia 276, Avellaneda. Nº 809.854 (L. H. Y.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|3|55, en conjunto por María Silva Arias Onofrio Bernasconi, Juan Carlos Picón Tomás Ragosa y Osvaldo Dallagiovanna, Gral. Pacheco 3528, Olivos. Número 809.853 (L. H. Y.) de $ 30.000.— m|n. emitido el 1|3|55, en conjunto por Irma Giordano, María I. C. Güimil, Elena Adela Solari, Florencia del Carmen Páez y Juana J. Capelli, Gral. Pacheco 3528, Olivos. Nº 909.414 (Y. S. J.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|7|57, en conjunto por Nicolás Spiraquis y Lelia Grattarola, Gdor. Irigoyen 564, Lanús Oeste. Nº 260.077 (J. L. H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|38, Pedro Godoy, Calle 69 Nº 1352, La Plata. Nº 547.309 (J. L. H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|43, Pedro Godoy, Calle 69 Nº 1352, La Plata. Nº 689.387 (J. L. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|11|49, Pedro Adolfo Metetieri, Calle 22 Nº 891, Mercedes. Nº 732.170 (J. L. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|51, Claudio Oscar Gómez, Billinghurst 236, Monte Verde, Florencio Varela. Número 910.309 (J. L. H.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|8|57, Julián Bajo, Avenida Labardén 19, Pehuajó. Nº 473.548 (K. I. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|43, Roque Casaburi, Cnel. Lezica 3671, Villa Constructora, San Justo. Nº 780.151 (K. I. Q.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|11|55, Erlinda Bonnaggio, Calle 43 número 270, Mercedes. Nº 780.150 (K. I. Q.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|11|55, Erlinda Bonnaggio, Calle 43 Nº 270, Mer-

cedes. Nº 896.477 (K. L. Q.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|11|56, en conjunto por Ceferino Víctor Rondán, Héctor Manuel Muñoz y Blas Antonio Marín, Antártida Argentina y Maestro Morínigo, Cañuelas. Nº 896.478 (K. L. Q.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|11|56, en conjunto por Ceferino Víctor Rondán, Héctor Manuel Muñoz y Blas Antonio Marín, Antártida Argentina y Maestro Morínigo, Cañuelas. Nº 870.764 (G. H. Q.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|12|55, en conjunto por Ismael Lorenzo y otros, 9 de Julio 1284, Campana. Nº 870.765 (G. H. Q.) de pesos 30.000.— m|n., emitido el 1|12|55, en conjunto por Ismael Lorenzo y otros, 9 de Julio 1284, Campana. Nº 903.158 (Y. S. J.) de $ 50.000.— m|n., emitido el 1|3|57, Ismael R. Monte, Baigorrita.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 596.034 (K. L. Q.) de $ 2.000.— m|n., emitido el 1|7|46, Celestino Bossi, Echagüe y Pavón, Santa Fe. Nº 914.692 (E. X. R.) de $ 40.000.— m|n., emitido el 1|10|57, Pablo Sonvico, Necochea 1646, Rosario. Nº 914.691 (E. X. R.) de pesos 40.000.— m|n., emitido el 1|10|57, Pablo Sonvico, Necochea 1646, Rosario. Número 914.690 (E. X. R.) de $ 40.000.— m|n., emitido el 1|10|57, Pablo Sonvico, Necochea 1646, Rosario. Nº 428.580 (Y. S. J.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|5|42, Irinea Flotron, Roldán.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 922.414 (J. L. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|7|54, Roberto Pablo Grossi, Lamadrid 57, Bell Ville. Nº 704.660 (J. L. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|50, Francisco Kramer, 9 de Julio 114, ciudad. Nº 395.658 (J. L. H.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|7|41, Carlos Gurlano, Calchín Oeste, Estación Calchín.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX-CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Nº 48.621 (90-12|15) de $ 3.000.— m|n., emitido el 1|9|50, Rosa Artaza de Miguel, Avelino Díaz 1126, Capital. Nº 29.754 (90-12|15) de $ 1.000.— m|n., emitido el 1|3|46, Irene Neumann, Mazzini 1471, Dock Sud. Nº 71.803 (90-10|14) de $ 2.000.— m|n., emitido el 1|7|48, Ernesto Adalberto Marchetti, Remedios Escalada de San Martín 385, Haedo.

El próximo sorteo se realizará en nuestra sede social, calle Esmeralda número 141, el día 30 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Carlos P. Sagarna, gerente.

$ 690.— e.17|12-Nº 11.548-v.17|12|57

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y Olivares S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha dado comienzo al pago de los dividendos correspondientes al 38º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957, y que el 28 de diciembre del año en curso vence el plazo para su cobro sin retención de Impuesto a los Réditos.

$ 90.— e.17|12-Nº 11.543-v.19|12|57

S Y N T E X, S. A. I. C. y F.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Capital

A los fines del art. 5º de los Estatutos se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones ordinarias por un total de $ 1.800.000.—, quedando así totalmente emitido el capital autorizado de $ 5.000.000.—.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.17|12-Nº 11.510-v.19|12|57

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición a partir del día 16 del cte. mes, los saldos de dividendos a las acciones ordinarias y preferidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957, que se abonarán en nuestra Administración, calle Independencia 572, Capital. Al mismo tiempo se procederá al canje de las acciones preferidas de $ 1.000 v/n cada una por los nuevos títulos de acciones de pesos 100 v/n cada una de acuerdo a las nuevas disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 150.— 17|12-Nº 11.455-v.19|12|57

DISCO BOCA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Se comunica a las Sres. Accionistas de esta Sociedad que el Directorio conforme con lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1957, ha decidido hacer una nueva emisión de acciones por $ 2.000.000. (Dos millones de pesos m|n.), correspondiendo $ 500.000. a acciones de la clase "A" y $ 1,5000.000. a acciones de la clase "B", con iguales derechos de las actualmente en circulación y con dividendo a partir del 1º de Enero de 1957. Las nuevas acciones son ofrecidas a la par pudiendo ser suscriptas por los actuales accionistas sin distinción de categoría a razón de 2 acciones por cada una que posean. En el acto de la suscripción deberá abonarse el total del monto suscripto. La opción para suscribir para los actuales tenedores conforme al art. 6 de los estatutos vence el 4 de enero de 1958. Las acciones deberán suscribirse en la sede social de la empresa, Almirante Brown 1153, Capital. — El Directorio.

$ 210.— e.17|12-Nº 11.515-v.19|12|57

PANAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica por tres días a los señores accionistas, que de conformidad con lo resuelto en la reunión celebrada el 9 de diciembre de 1957, se ha resuelto completar el capital autorizado de la sociedad que es de m$n. 2.000.000, mediante la emisión de las ocho (8) series de 2000 acciones cada una que restaban emitir. Las acciones referidas son de idénticas características a las que actualmente se encuentran en circulación, de m$n. 100 cada una como valor nominal. — La emisión se efectúa en un todo de acuerdo a lo que determina el artículo tercero de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.403.v.19|12|57

LORENTOR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los Estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de cuatro series de capital de m$n. 1.000.000.— cada una en acciones ordinarias al portador, clase A de m$n. 100,— cada una, a su valor nominal. — El Directorio.

$ 120.— e.17|12-Nº 11.473-v.19|12|57

D O C K O I L
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Dockoil S. A. Aceitera del Dock Sud hace saber que E. García Méndez, denuncia la pérdida de los títulos de 110 acciones preferidas, "Clase D", de esta sociedad, números 2393 al 2396 y 2601 al 2607, de diez acciones cada título. — Se hace esta publicación a los efectos art. 754, C. Comercio. — Se publica por un mes.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1957.

$ 900.— e.17|12-Nº 11.489-v.28|1|58

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1957, el Directorio ha procedido a la elevación del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos m|n. de c|legal. — El Directorio.

$ 150.— e.17|12-Nº 11.440-v.23|12|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA EMILIANO, ACOSTA JUAN CARLOS, ANDRADE NICASIO CARLOS ERNESTO, ACOSTA JULIO CESAR, AMICANTE MATEO, AIMAN HECTOR JOSE, AGUERO ORFEO, ACUÑA PEDRO FERMIN, BAZAN FRANCISCO ANTONIO, BIONDI HORACIO RAFAEL, BREDZINSKI LEONARDO, BADAJOZ CRISTOBAL, BRINGAS INES EDMUNDO, BRIZUELA SILVERIO LEOVIGILIO, BIASUTTI PEDRO CASTILLO ROBERTO CECILIO, CASTELLANO LUIS, CRISCUOLO LUIS JORGE, CORSO ANGEL, CARRIZO RAUL ANTONIO, CATALAN VICTOR MARTIN, COLLAZO LUIS, CANOSA JOSE, CARRIZO MANUEL EDUVIGE, DIAZ ROQUE ZENON, DIAZ ALEJANDRO NORBERTO, DE LEON DEMETRIO, FERNANDEZ APOLINARIO, FERRER EDUARDO, FERNANDEZ JOSE FRANCISCO, FERNANDEZ MAURICIO, FERNANDEZ MAXIMINO, GALVAN HUMBERTO IRENEO, GAMARRA BENJAMIN GUIDO, GONZALEZ CEFERINO ANGEL, GALLIANI EDUARDO PABLO, GONZALEZ RAIMUNDO EUSEBIO, GONZALEZ SEVERIANO, GALVAN DEMETRIO NAZARIO, HERRERA ANASTASIO NAPOLEON, HENJER RUPRECHT, HEREDIA JARA FLORIANO, LANCIOTTO DOMINGO, LARRES JORGE, LLAMIL ABRAHAM, LUCERO JORGE LUIS, LA MANTIA ROSARIO, LAZO DIOLIRIO, LAVALETTA JOSE ANGEL, LOPEZ LUIS, LUCERO PABLO LLANES CELESTINO, MEDINA RICARDO, MATEO ODILO, MANISCALCO JOAQUIN MURCIA RODOLFO, MARIÑA JUAN JOSE, MICHELLI ALFREDO CAMILO, MARTINEZ PEDRO MANUEL, MARCOS JORGE, NAVARRO HUGO, NUÑEZ JUAN DOLORES, NUÑEZ POLICARPO, OROZCO GREGORIO, PESTRACH ESTEBAN, PIMENTEL AQUILINO RIGOBERTO PEREIRA MORA VICENTE SEGUNDO, PARADA HECTOR PIRRECO CONRADO, PORTUGAN LUIS, PEREZ GERMAN, PANIAGUA CARLOS, PIGANI ADOLFO, PILLACAMPO VICENTE ROQUE, PEREZ BELEN FERMIN, PARODI CENTENO, PALUDO AMERICO, POZENZZO VICENTE, PAEZ TOMAN MANUEL, RODRIGUEZ JUAN, ROBLEDO PAULINO, RUIZ RAMON R., ROLDAN SILVANO, RODRIGUEZ JOSE, RAIMUNDI JUAN SANTIAGO, RUGGIERO ROQUE PASCUAL, REYNOSO BASILIO DOMINGO, ROUSSE MAENE, ROJO EDUARDO, RATTO SOFIA E., SANCHEZ ALEJANDRO HERNANDO, SZTURNAJ JUAN, SEOANE SALVADOR, SCARAMELLA GERARDO, SILVA ROMELIO VICTORIANO, STANGA BERNARDO, SANTA CRUZ CELEDONIO, TOKUMON JUAN CANICHE, VILLARREAL LEON MARIA, VILLARREAL URBANO GREGORIO, VAQUERO NICOLAS, VOLSECHI CARLOS FEDERICO, VALLEJOS GASPAR VILCA MODESTO, VAZQUEZ GUILLERMO.

e.9|12|57-Nº 7.771-v.21|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES y DE LA VISITACION LASTRES de NOVELLE. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.113-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA RIBAUDO y NOTO y NATAL o NATALIO RIBAUDO y RIBAUDO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.006-v.19|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA REMEDIOS ALVAREZ de SALA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.025-v.27|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUIZ DE HUBER.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. Francisco Lagos, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.867 — v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO de PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957.. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.410-v.20|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEFILPO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.862-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría número seis, se cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MERCEDES RENNELLA o MERCEDES EMILIA MARIA RENELLA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.864-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ de CARBALLO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.716-v.17|12|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO CONDE.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.173-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA FRANCISCA ORSI DE LUCHETTI. — Secretaría Nº 9.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.653-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO HORACIO FISCHER. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 209.— e.5|12-Nº 9.993-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del Escr. Heriberto E. Ballerini, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS MONTEVERDI o LUIS MONTEVERDI ARIONI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.715-v.17|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA TESAN DE DONDA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.586-v.23|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CASEIRO MOURE.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.053-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, por la secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTEBAN FLORIO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretorio.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.723-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA o AMALIA CATALINA o AMALIA DEMARCHI de LUNA.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.710-v.17|12|57

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Juan Alfredo Casaubón, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PUIG. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

e.16|12-Nº 7.868-v.30|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS BIJAN. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.16|12-Nº 11.218-v.30|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Néstor Perrone (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL PRIMITIVO LACCHIO.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.148-v.27|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDO CANCELA o GANCELA.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. Juan Raúl Piclletto, secretario.

e.12|12 — Nº 7.624 — v.26|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 28|11 al 11|12|57.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría 15 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IGLESIAS o IGLESIAS VAZQUEZ. — Buenos Aires, 4 de... de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.046-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CASERTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.178-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CABELLA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.997-v.18|12|57

Luis N. Perrone Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALI HASSAM. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.802-v.18|12|57

Núm. 6

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CLEMENTE o CLEMENTI de CERIOTTI.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.921 — v.26|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO VELARDE GOMEZ o ARMANDO JOAQUIN RUFINO FERNANDEZ VELARDE GOMEZ.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 200.— e.4|12-Nº 9.746-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL DEFOIX. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1957. — El Secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.448-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado 6, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO YAÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.549-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO BALDESSARI Y MARIA BARBIERI de BALDESSARI. — Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.302-v.30|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERINO FRANGI y doña ROSA SEBASTIANA DELBUONO de FRANGI.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.055-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 cita por diez (10) días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO MICHELOD.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.910 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA GARCIA de GATTO.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.823 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LESTEGAS y MARIA NIEVES CASTIÑEIRA DE LESTEGAS.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.652-v.24|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VISITACION EMANUELLI DE DEL MASTRO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.8 1-v.24|12|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE LARROQUE. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.306-v.30 12|57

El Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR BIAZZO. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.313-v.30|12|57

El Júez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO CAINZOS o KAINSOS o KAINZOS. — Buenos Aires. 20 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.404-v.20|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO RODIÑO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — A. C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.265-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado No 7, secretaría No 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PICCOLI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.107-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO GORBI. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957 — Osvaldo S. C. Fassi secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.896-v.18|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUALBERTO CIRILO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.881-v.18|12|57

Núm. 8

El Júez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA DOMINGA NEYER.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.043-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Nº 8 Dr. Roberto M. Tieghi Secretaría Nº 24, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DULON DE NIETO.
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.862 — v.26|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA o LUCRECIA ADELA MENENDEZ de RAMOS. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.208-v.19|12|57

El Juez Nacional Civil No 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GERONIMO CAVAGNA. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.781-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia
El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICTORINO PERSANO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.495-v.23|12|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANA CARMEN CERASO de IUELE. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.367-v.30|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de D. GINO BOCCACCI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.316-v.30|12|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTHER MARIA MANASTIRSKY de SLAVSKY.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.184v.27|12|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge F. Flies, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA VANHANDENHOVEN de VANDE-RUSTEN.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200 — e.12|12-Nº 10.863-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS NIÑO VELA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
200.— e.9|12-Nº 10.276-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA UGARTE de AGUIRRE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.407-v.20|12 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Flies, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de COSTA de TORRES, MARIA AMELIA y TORRES GOMEZ SERAFIN. - Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.055-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO LUCIANO MARCOS PASSADORE. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.010-v.19|12|57

El Juez en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JIMENEZ FRANCISCO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — C. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.007-v.19|12|57

El doctor Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER PINAZO de LAMARQUE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.760-v.17|12|57

El señor Juez Nacional en el Civil, doctor Jorge F Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA JELLE DE CAZENAVE
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. —Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.653-v.17|12|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría No. 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARIA HERRERA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.961 — v.26|12|57

La señora Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN COSTA o COSTA VIGNOLO e IRENE CANDIDA CENTENARO de COSTA o COSTA VIGNOLO ,debiendo hacerse la publicación por el término de diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957.— Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.372-v.20|12|57

La Jueza, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ANGAROLA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.6|12-No 10.171-v.19|12|57

Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 10. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO ALIZZERI Y MARIA ELENA ACERBI o ACERBI DE ALIZZERI. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|12-No 10.044-v.19|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CERVIO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.869-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MEQUIDZI DE BACHUR. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|12-No 9.803-v.18|12|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SEOANE.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Bautista S Laurencena secretario.
$ 200.— e.4|1"-Nº 9.724-v.17|12|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN URIA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|12-No 9.747-v.17|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA LUCERO de DIAZ GARRO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.013-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante cita por diez días a herederos y acreedores de MANZANO de MIGUEL LEONOR, sucesión.
Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.096-v.27|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ACRI.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957.— Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.868-v.26|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO LUIS BONVECCHIO. — Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.703-v.24|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo Juzgado Civil 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ALFONSINA STORTI DE GONZALEZ PAGLIERE. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.690-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Sec. Nº 32), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA OCAMPO. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.709-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIPE SALVO. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-No 10.034-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Catalayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN SABBADINI. — Buenos Aires Noviembre 18 de 957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.214-v.19|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.466-v.23|12|57

Por disposición del Dr. Mario E. Calatayud interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALVO, por la secretaría treinta y tres. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.587-v.23|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de COUSELO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.524-v.23|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO o BERNARDO ANTONIO BOZZINI o BOSSINI o BASSINI o BOSINI; de doña MARIA FONTANA de BOZZINI o BOSSINI o BAZZINI o BOSINI y de PEDRO ANTONIO JUAN o PEDRO JUAN ANTONIO BOZZINI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 300.— e.16|12-Nº 11.328-v.30|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del juzgado No 11, Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO EUSTAQUIO PITA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.204-v.19|12|57

El señor Juez Nacionale n lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría No 32, cita por diez días a herederos de doña CELIA CARRERA GAYAN. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.187-v.19|12|57

El Júez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS LACORTE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.874-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO NILS KETELHOHN.
Bueons Aires, diciembre 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.817-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CABANAS DE GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.589-v.17|12|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acredores de Don MANUEL RUIZ o MANUEL RUIZ MEDINA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957.— Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.841-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA ROSA GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.984-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ADELA CHARLIP DE PERLA. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.684-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartlan, cita por diez días a herederos o acreedores de don RAFAEL PISTOIA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.785-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PARISI o PARISSI de ZACARIAS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.390-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ISABEL DI IORIO.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|12-No 10.247-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: RAIMUNDO ALONSO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.154-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MERANI CATALINA. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.072-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ONETTO de CAPONIGRO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.743-v.17|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12. doctor Alberto R. H. Gartland, cita por

diez días a herederos y acreedores de don DIEGO ROMULO CAMPELL.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.349-v.30|12|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN LARCO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.539v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTONIU. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.578-v.23|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSDEBES. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 9.389-v.27|12|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 2|12| al 13| 12 de 1957.

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, en autos GUARAGNA IDEA ROSA LUSXEMBURGO, que tramitan ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nº 38 del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, hace saber por tres días que se autoriza a Idea Rosa Lusxemburgo Guaragna a suprimir los prenombres "Idea" y "Lusxemburgo", debiendo llamarse en lo sucesivo Rosa Guaragna. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 11.100-v.17|12|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO SPOSITO. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.102-v.27|12|57

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 38, cita a herederos y acreedores de ROSA BOGOCIAN de MARZOUPIAN o VARTER BOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.948-v.26|12|57

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DAPHNE PATRICIA JERMYN BROOKS de KAY.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.262-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BOLLINI o BELLINI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.015-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BLANCHET de FLORES. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario
$ 200.— e.6|12-Nº 10.052-v.19|12|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTANA.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.624-v.17|12|57

En señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ y LABELLA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.591-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 13, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO IGON. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.456-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor José Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LORENZO COHEN.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 1.047-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VAZQUEZ.
Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.301v.30|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40) cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAPPELLAN de SULIGOI y MATIAS SULIGOI o EMILIA CAPELLAN de SULIGOI o EMILIA CAPELAN de SULIGOI o MATHIAS SULIGOY. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.101-v.27|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MATTACHEO DE CINGIALE. Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.109-v.27|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del Dr Alberto Luis Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BARVATO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.924-v.26|12|57

El Juez Nacional, en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ ELITCHERY. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.878-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO HERMIDA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.825-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON MUCHICO.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.930-v.26|12.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA FIORITO DE DI PROSPERO o LINA FIORITTI y de MICAELA DI PROSPERO DE SPOSITO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.815-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de APOLINAR PORTA. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1957. — Raúl R. Frías. secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.698-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ANGELA RONCO de MILONI o CATALINA RONCO de MILONI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.472-v.23|12|57

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO GANDARA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.278-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado 14, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROMAY DIOS.
Buenos Aires, 2 diciembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.327-v.20|12|57

El señor Juez doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO DOROTEO GALIZIA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.219-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA TREGLIA de ELGUE.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.967-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, sec. Nº 42, cita por diez día a herederos y acredores de don RODOLFO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.955-v.18|12|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE VERDIER. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.154-v.27|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de GABRIEL MORAN. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1757. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.061-v.27|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GEROSA. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.060-v.27|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANTONIA BUZZONI de COLLAVINO.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.878-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REVERSI. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.812-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15. Secretaría Nº 44 cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL PEDRO CARRELLA. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.730-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PENCO DE MARIANI. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.737-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA MAGRI DE ALBERTI. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 200.— e.11|12-Nº 10.729-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS EMIDIO CIRELLI o NICOLAS CIRELLI o NICOLAS EMIDIO CIRELLA y BARTOLOMEO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.412-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO o RICCARDO o RICCARDO ERNESTO DALLA BONA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.411-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS GUELFO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.221-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON FURMAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.198-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO o ALBERTO ZAVALLA MORENO o ZAVALLA y MORENO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.584-v.23|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Número 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.588-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO ARMANDO MARROIG.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.510-v.23|12|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA DANNER de WOHLMUTH. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.070-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO PEREGRINO BARZI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.069-v.19|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAMIAN GILI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 300.— e.6|12-Nº 10.086-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR CORONEL.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.933-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIGNOLI y de CATALINA TAMPALINI de CHIGNOLA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.824-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA JOSEFINA VANHERBERGHEN de TRITSMANS.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.717-v.17|12|57

Núm. 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DOLAB. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.116-v.27|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SILVESTRI de GUERRA.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.966-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SAM BENITO ARDITTI.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.850-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES FRAGA o FRAGA EIROA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.907-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ETCHEGARAY.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.856-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don SVEND ABGE JURS o SVEND AAGE JURS.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.826-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS EUGENIO o EUGENIO MORINO. (Secretaría Nº 48).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.872-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. R. Sojo cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCO DE FORESTIERO. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.746-v.24|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ ALVAREZ.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.155-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS CARLOS FEDERICO CHUDDEKOPF.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.844-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César S. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CRUCHACABA de LEJOVITZKY e ISAAC LEJOVITZKY.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Ricardo Ballesteros Barrutti, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.261-v.30|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO STOR WORNS.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.250-v.30|12|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA EGUIA DE GIRIBONE. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.702-v.24|12|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DISTASI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.075-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días, a heredros y acreedores de don EMILIO CIMADEVILLA.
Buenos Aires, julio 22 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.945-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.488-v.23|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo. (Sría. 53) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.162-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO JOSE CASAURANG.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.914-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO o EVERARDO PASCASIO o EBERARDO PASCASIO REHERMANN.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.871-v.26|12|57

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Civil No 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a acreedores y herederos de don JUAN SUGRAÑES. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.714-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME GABRIEL, BARTOLOME G., BARTOLO GABRIEL o BARTOLO G. PERRANDO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.345-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la secretaría 54 del autorizante, cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA PURA o MARIA de la CONCEPCION PEREZ o PEREZ DIAZ.
Buenos Aires, octubre siete de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.031-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PAZ o AGUSTIN PAZ GARCIA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.259-v.30|12|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA BRAGA de BENECCHI.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.922-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acredores de JOSEFA o JOSEFINA BEGARIE de D'ALO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.938-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ALBERTO TIRIGAY.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200 — e.4|12-Nº 9.619-v.17|12|57

El Doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.568-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA BERTELLI de BERTELLI.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.225-v.30|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA VALLINI de SAPORITI.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.908-v.26|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN DEL CARMELO GONZALEZ.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.172-v.19|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado No 20, secretaría número 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PARDO SAIZ o SAINZ DE ROSAS de GUTIERREZ PEREZ.
Buenos Aires, noviembre . de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.201-v.19|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de GROEBNER de BENINI, LEOPOLDINA, su sucesión.
Buenos Aires noviembre 20 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.867-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M Demaría (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CESAR de CHIAPPA o EUGENIA CESARIO o CESAR o LEOPOLDA CESAREO o LEOPOLDINA CESAREO o CESAR viuda de CHIAPPA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.764-v.17|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BERRETTA de CLERICI. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 9.293-v.17|12|57

El Juez Naciona de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABELARDO ARCELUZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Gerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.337-v.20|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo de Juzgado Nº 1, hace saber por tres días a doña ANGELICA CRISTINA SISTO, en el juicio que por desalojo le sigue Surge, S. R. L., la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Autos y vistos: No habiendo sido observada la liquidación de autos, la que asciende a la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos diez y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional se la aprueba en cuanto hubiere lugar en derecho. — Intímase al demandado pague el importe de la liquidación dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lanzamiento sin plazo ni recurso alguno. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado por el término de tres días. — Atilio J. Dóssola. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 150.— e.16|12-Nº 11.251-v.18|12|57

Núm. 2

El doctor Arturo R Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MELCHORA ASTORGA. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.975-v.18|12|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de ESTEBAN JORGE SATURNINO GARCIA SUSINI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.926-v.18|12|57

El Juez Naciona de Paz, doctor Felipe Ca'los Sola, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GIL MARTINEZ. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.362-v.20|12|57

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO MONTANI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.928-v.18|12|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLEMENTE SANTIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.957-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. LAURENTINA SOSA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957 — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.919-v.18|12|57

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL BALZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.849-v.18|12|57

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BARTOLO RIDELLA. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.058-v.19|12|57

Hugo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, cita por el término de tres días a contar de la última publicación para que comparezca a estar a derecho a don JUAN ESTIU, en los autos que por cobro de pesos le sigue Angel Marinas e Hijo, S. R. L., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 90.— e.16|12-Nº 11.320-v.18|12|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.210-v.20|12|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PRAXEDES EDON MONTI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.869-v.18|12|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA FEDELE DE MOYANO. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.852-v.18|12|57

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ AREAL. — Buenos Aires diciembre 6 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.969-v.18|12|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA GRILLO de ROMBOLA. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.260-v.20|12|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA CARRIL de VAZQUEZ y de don SECUNDINO RAMON o SEGUNDO VAZQUEZ o VAZQUEZ y CARRIL. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100 — e.12|12-Nº 10.875-v.18|12|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALCIDES LOPEZ o ROBERTO ALCIDES LOPEZ BATISTA.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario
$ 100.— e.13|12-Nº 11.120-v.19|12|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO DUPUY DE LOME. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.801-v.17|12|57

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS FALKE. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.754-v.17|12|57

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 15, cita y emplaza por tres días a estar a derecho a los sucesores de MARIA ECHEGARAY Vda. de DEFEO y ocupante, en los autos "Camiña Fuentes Ricardo c|Echegaray Vda. de Defeo María y|ocupantes s|desalojo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 60.— e.16|12-Nº 11.248-v.18|12|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.108-v.19|12|57

El Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR BELO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.909-v.18|12|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO CASELLA. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.204-v.20|12|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL LONGO de LAINO. — Buenos Aires, — setiembre 27 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.203-v.20|12|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CHEVON MAGARIAN. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
e.16|12-Nº 7.864-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAISTERRA. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
e.16|12-Nº 7.865-v.20|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.082-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, Secretaría del Dr. Carlos Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acredeores de doña ISABEL DE SIMONE y de don MIGUEL GUARNIERI
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.052-v.19|12|57

El Doctor Rodolfo M. Senet, titular del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 17, cita y emplaza a doña CARMELA FORTE de CALIENDO para que comparezca, dentro de tres días a tomar intervención en el juicio que le sigue Manuel Domínguez, por desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de 1957. — José H Alcacer, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 11.111-v.17|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA BIANCHI de BIANCHI.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.175-v.19|12|57

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña ANGELINA PETRI de HADROWA.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.075-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ o GOMEZ ANDRADE. — Buenos Aires, 6 diciembre de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.767-v.17|12|57

Núm. 19

El Dr Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JEREMIAS MARANGONI.
Buenos Aires, Septiembre diez de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 8.001-v.19|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 21|11 al 27|11|57.

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA NATALIA CATALINA MOGGIA de PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo E. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.897-v.18|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a don JERONIMO REMORINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Aerolíneas Argentinas contra Remorino Jerónimo, sobre cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.326-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Dr. Severino P. Guaita, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA LISANDRA o AMELIA ALEJANDRINA OTTATI de TARABUSI o TARABUSSI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Guillermo I. Brujo, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11|308-v.20|12|57

Núm. 21

El Doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA ANUNCIATA MAGGIO de PORT.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957 — El secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.174-v.19|12|57

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de 1a Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABELARDO HECTOR BUSSO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.795-v.17|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO LOSADA. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.298-v.20|12|57

Núm. 22

El señor Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Dr. Juan A. Guevara Civit, llama por cinco días a herederos y acreedores de Dª MARIA BARBORINA VACHETTI de COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.280-v.20|12|57

El Doctor Juán Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, llama por cinco días, a herederos y acreedores de don ISAAC RIBAYZEN.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.882-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, Doctor Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de WALTER LILIENFELD.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.992-v.18|12|57

El Juez Nacional de Paz Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA RIVAS Y MERCEDES FERNANDEZ de RIVAS. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 9.069-v.17|12|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 5|12|57.

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de AGUSTIN RONCORONI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.854-v.18|12|57

Núm. 25

El Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BONDI y de don MARTIN ANTONIO CARIONI.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957.— J. Cenobio Lapalma, secretario
$ 100.— e.13|12-Nº 11.059-v.19|12|57

El Doctor Rómulo H. Di Yorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número veinte y cinco de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BASAIL.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.010-v.19|12|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS AIELLO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.819-v.18|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario
$ 100.— e.11|12-Nº 10.769-v.17|12 57

El doctor Miguel Oscar Llaños, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PRIMA. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.
e.16|12-Nº 7.866-v.20|12|57

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por tres días a ARMANDO VALLE, a estar a derecho en los autos caratulados "Herzer, Bernardo c|Armando Valle, s|desalojo", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60.— e.16|12-Nº 11.201-v.18|12|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GIOIA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.874-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS RODOLFO BONET.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.810-v.17|12|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTIN.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.069-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA SIXTO o SISTO de FEOLA y ANGELA MAGDALENA FEOLA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.071-v.19|12|57

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL COLUCCI, FILOMENA CAFISI de COLUCCI y LUISA COLUCCI de BUEP.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.020-v.19|12|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LEMA de LEMA.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.650-v.17|12|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONTINA o MARIA LEONTINA BLANCO de ORDIZ.— Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.245-v.20|12|57

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA ODIBA o JULIA ODILA o JULIA ODILIA o JULIA ADELA LOPEZ de MARQUEZ.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.748-v.17|12|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAMPS.
— Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — J. M. González Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.254-v.20|12|57

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN MILANESI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.918-v.18|12|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza a ATILIO DONA, por tres días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 32, le sigue Faustino Rodríguez, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 60.— e.16|12-Nº 11.160-v.17|12|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LAWRENCE ALLINGTON CLEGHORN BETHUNE. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.16|12-Nº 7.867-v.20|12|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Doctor Emilio Terán Frías (Juzgado Nº 33), cita por tres días, a FELIX CALVO y a la Sucesión de FERNANDO HIGINIO ZAMORA, para comparecer a estar en derecho en autos "Rais Abraham y otro c|Calvo Félix y otros s|c., alquileres", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para representarlos.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — R. De Abella Victorica, secretario.
$ 60.— e.13|12-Nº 11.041-v.17|12|57

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DESTITO.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.929-v.18|12|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a DOMINGO BARBIERI, ROBERTO FERNANDEZ y GREGORIO ATTERIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les siguen Alfredo Pacini, Atilio Carlos Humberto Pacini y María Luisa Magdalena Cánepa Vda. de Pacini, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.16|12-Nº 11.364-v.18|12|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a DOMINGO BARBIERI, ROBERTO FERNANDEZ y GREGORIO ATTERIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les siguen Alfredo Pacini, Atilio Carlos Humberto Pacini y María Luisa Magdalena Cánepa Vda. de Pacini, por desalojo de la finca de la calle Cabildo 654|58, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.16|12-Nº 11.365-v.18|12|57

Núm. 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL BRANCATTO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.107-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Doctor Alberto Santa María, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GEZA GUHRAUER.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.836-v.18|12|57

Núm. 36

El Doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO VILLA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.017-v.19|12|57

Núm. 37

El Doctor C. Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.038-v.19|12|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Letrado número 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL EUGENIO SCIAMMARELLA. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.265-v.20|12|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña RAQUEL FODESTA de BIANCHETTI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario
$ 100.— e.13|12-Nº 11.044-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ELIAS HOROVITZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 172 y 173, inciso 9º C. Penal, secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.
Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.13|12-Nº 7.821-v.19|12|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.16|12-Nº 7.854-v.20|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALCIDES PASCUAL REQUENA, procesado por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521 del año 1956, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.16|12-Nº 7.855-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BARTOLOME AVALOS, procesado por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521 del año 1956, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, nueve de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.16|12-Nº 7.856-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita llama y emplaza por cinco días, a FELIPA BURGOS, procesada por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521 del año 1956, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.16|12-Nº 7.857-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HERMINIA ANGELICA CASTELLI, procesada por infracción art. 5º de la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.16|12-Nº 7.858-v.20|12|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 299 - Baeza, Ubaldo s|inf. al decreto-ley número 8.521|56", a UBALDO BAEZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 7.822-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 368 - Caja Nacional Ahorro Postal s|denuncia irregularidades", a JOSE AGUSTIN POTENZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 7.823-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 393. Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia irregularidades", a ROBERTO RAUL CRESENTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|12-Nº 7.824-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 233|57 Dilullo María Vicenta A. s|inf. al Dec-ley Nº 8251|56", a DILULLO MARIA VICENTA ANTONIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|12-Nº 7.825-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 261|57 Gallo Vellen Catalina Ethez s|inf. Dec-ley Nº 8521|56", a CATALINA ETHEZ GALLO VELLEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|12-Nº 7.826-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 238|57 Abayay Margot Mabel s|inf. al Dec.-ley Nº 8521|56", a MARGOT MABEL ABAYAY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 137 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|12-Nº 7.827-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 243|57 Barreto Francisca Eumelia s|inf. Dec-ley 8521|56", a FRANCISCA EUMELIA BARRETO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.13|12-Nº 7.828-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 323|57 Vazquez Alejandro s|inf. al Dec.Ley 8521|56", a ALEJANDRO VAZQUEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.801-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 232|57, Vaña Tomás s|inf. al decreto Ley 8521|56", a TOMAS VAÑA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.802-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 397, Caja Nac. Ahorro Postal s|denuncia irregularidades en libreta Nº 9.167.687", a RAUL DEL PAPA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimineto en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan J. Magdaleno.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.11|12-Nº 7.803-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 213|57, Olivera Francisco Cristian s|inf. al Dec. Ley 8521|56", a FRANCISCO CRISTIAN OLIVERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.804-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N. 215|57, Palavecino Elena Rosa s|inf. al Decreto-Ley 8521|56", a ELENA ROSA PALAVECINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.805-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 287|57 Pereyra Virginia B. T. s|inf. al Dec. Ley 8.521|56 a VIRGINIA B. TERESITA PEREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.806-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 305|57 Teper Zoraida s|inf. al Dec. Ley 8.521|56, a ZORADIA TEPER bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.807-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a a estar a derecho en la causa Nº 295|57 Romero Enrique Rodolfo s|inf. al Dec. Ley 8.521|56 a ENRIQUE RODOLFO ROMERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.808-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 244|57. BARRIOS ALBERTO DOMINGO. s|inf. al Dec.-ley 8.521|56", a Alberto Domingo Barrios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.809-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama yemplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 245|57 BENGOCHEA ELISEO REGINO, s|inf. al Dec-ley 8.521|56", a Eliseo Regino Bengochea, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

$ 11|12-Nº 7.810-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 229|57 TARATUTO JOSE s|inf. al Dec. Ley 8.521|56", a José Taratuto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.811-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 216|57 PALMA MERCEDES, s|infr. al Dec.-ley 8.521 de 1956", a Mercedes Palma, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.812-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 242|57 AGUIRRE TEODORO SOCORRO, inf. al Dec.-ley 8.521|56", a Teodoro Socorro Aguirre, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.813-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 237 57. CARRIZO. GREGORIA RAMONA s|inf. Dec. ley Nº 8.521|56", a Gregoria Ramona Carrizo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.814-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 230|57 TORRES MARIA SELVA, s|inf. al Dec.-ley 8.521|56", a María Selva Torres, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|12-Nº 7.815-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279 Tempone, Alberto: s|inf. Dec. Ley 8.521|56" a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, sera declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.8|11-Nº 7.328-v.19|12|57

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"A"

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Sentencia, doctor J. F. Argibay Molina, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRIMITIVO NAVARRO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Jorge V. Quiroga, a cargo de la Secretaría Nº 21.

e.9|12.57-Nº 7.769-v.21|1º|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO MENENDEZ SEPULVEDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|12|57-Nº 7.831-v.28|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BRUTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|12|57-Nº 7.817-v.27|1º|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO BLASMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|12|57-Nº 7.792-v.23|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BARTOLOME MUSSIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|12|57-Nº 7.793-v.23|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAZZUCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|12|57-No 7.693-v.17|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|12-Nº 7.655-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|11-Nº 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a VICTORIO CARELLI a comparecer en la causa Nº 20.150 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.16|12-Nº 7.832-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a BERTA S. de STRONGUIM a comparecer en la causa Nº 20.951 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.16|12-Nº 7.833-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a MARCOS BENEDYKTYS a comparecer en la causa Nº 20.873 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.16|12-Nº 7.834-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Julián Kent, se emplaza por 5 días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa Nº 20.794 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957.— Mario Soaje Pinto, secretario.
e.16|12-Nº 7.835-v.20|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a OSCAR ROBERTO PALERMO, a comparecer en la causa Nº 20.934 que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.13|12-Nº 7.818-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a ADOLFO GRUMBLAT, a comparecer en la causa Nº 20.922, que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.13|12-Nº 7.819-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a ALBERTO BOTTERO a comparecer en la causa Nº 20.910, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.13|12-Nº 7.820-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent (Juez Nacional de Primeda Instancia en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal), se emplaza por el término de cinco días a RAMIRO PAZOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 28.376, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51 (Terán). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|12-Nº 7.836-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO JOSE VAGO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 28.344), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|12-Nº 7.837-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL JORGE LIPORACE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 28.362), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Julio Rodolfo Terán, secretario.
e.16|12-Nº 7.838-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a PANTALEON ISABELINO ADOLFO URIARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|12-Nº 7.839-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.987), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|12-Nº 7.840-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS RIVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (número 29.919), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.16|12-Nº 7.841-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ADELA de TIELES o TIELAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.587), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.16|12-Nº 7.842-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL JORGE LIPORACE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 28.332), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|12-Nº 7.843-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN BAUTISTA CLERICE, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del Código Penal (número 30.008), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.16|12-Nº 7.844-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN ERNESTO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (Nº 29.396), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.11|12-Nº 7.794-v.17|12|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANA MARIA GONZALEZ, procesada por tentativa de robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.209, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12-Nº 7.795-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días, a DORA TOLOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Número 18.300), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.11|12-Nº 7.796-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE ECHAIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 18.103), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.11|12-Nº 7.797-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO PANIAGUA, quien debe comparecer a estar a derecho en el sumario número 18.943, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Juan Manuel Padró secretario.
e.16|12-Nº 7.845-v.20|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a JAIME HEIBER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|12-Nº 7.798-v.17|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MANUEL J. MUNILLA, a comparecer en la causa Nº 21.022 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº —21.022 que se le sigue por robo, bajo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.16|12-Nº 7.846-v.20|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JORGE HECTOR GAMAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.
e.13|12-Nº 7.785-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, Secretaría número 68, a cargo del Doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JORGE RAUL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 5 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|12-Nº 7.799-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ANGEL D'AMORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 4 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|12-Nº 7.800-v.17|12|17

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término —de cinco días a ANTONIO REMLINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, diciembre 9 de 1957, — Esteban Vergara, secretario.
e.16|12-Nº 7.847-v.20|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, a cargo del Juzgado número 10, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALFREDO H. OLAGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, diciembre 5 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|12-Nº 7.848-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSPA —FRUMANSKY de GRABOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 5 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|12-Nº 7.849-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS ENRIQUE SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría, 6 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|12-Nº 7.850-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a EMILIO FAYT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría, 6 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|12-Nº 7.851-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría del doctor Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTIN LUCIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 5 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|12-Nº 7.852-v.20|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a OSVALDO DOMINGO RIAL, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, diciembre 5 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|12-Nº 7.853-v.20|12|57

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA ANA PUGNALI de PAUSA, procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|12|57-Nº 7.762-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ROMULO CENTENO, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del

presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|12|57-Nº 7.763-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PONCET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|12|57-Nº 7.766-v.21|1º|58

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE FEDERICO BELLUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2787 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|12-Nº 7.859-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a VLADIMIR GANGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2782 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1957. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|12-Nº 7.860-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE BERLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2544, que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 diciembre de 1757. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|12-Nº 7.861-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del Autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a BLANCA HILARIA SOSA de BELLUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2787 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Horacio J. Venini, secretario.
e.16|12-Nº 7.862-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 103 del Autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARTIN WILFREDO CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2871 que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1957. — Horacio J. Venini, secretario
e.16|12-Nº 7.863-v.20|12|57

"L"

El señor Juez Nacional de la Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.852, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro 13.852, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a ROJAS, EMILIANO SEGUNDO, por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Nestor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N" Secretaría Nº 115, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4158, que se le sigue por el delito de agresión, Art. 104 del Código Penal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.13|12-Nº 7.829-v.19|12|57

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a CANO, RAMON PIO, por orden de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Nestor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4303, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Código Penal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.13|12-Nº 7.830-v.19|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ARMANDO RATTNER, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 28 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.
e.5|12-Nº 7.717-v.17|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N". Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 26 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.4|12|57-Nº 7.687-v.16|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO RAUL ROCA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12|57-Nº 7.688-v.16|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FANNY SORIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12|57-Nº 7.689-v.16|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FRANCISCO LAZOR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los Arts. 239 y 183 del Cód Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.4|12-Nº 7.690-v.16|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JAIME W. EINHORN, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario
e.3|12|57-Nº 7.674-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARCELINO A LASTRA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4881, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 26 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 118, doctor Luis M. Costa, Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario.
e.3|12|57-Nº 7.675-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. / Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a PEDRO MIGUEL LEIVA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, diciembre 3 de 1957. — Lavalle 1638, Juz. Correc. "N". — José Finkelstein, secretario.
e.10|12|57-Nº 7.777-v.22|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 24 de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del acta que antecede y siendo medidas comunes a la quiebra y a la liquidación sin quiebra lo dispuesto por los arts. 73 y 90 de la Ley 11.719, desígnase liquidador a Bech e hijos, quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario, dentro del tercer día de notificado, procederá a llenar su cometido, bajo apercibimiento de remoción; fíjase el día 6 de enero de 1957 como fecha definitiva de cesación de pagos; líbrase oficio al Ministerio de Comunicaciones a fin de que por intermedio de quien corresponda se disponga la retención y remisión de la correspondencia epistolar y telegráfica del deudor al liquidador, la cual deberá ser abierta por éste en presencia de aquél o por el suscripto en su ausencia y, entregarle la que fuera puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del deudor, los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de hacerlos pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora conforme a lo establecido por el art. 73 de la citada ley, previo inventario que practicará el escribano don H. Alfredo J. J. M. Looni quien ha resultado sorteado en este acto y deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción; decrétase la inhibición general de bienes del deudor y para su anotación en el Registro respectivo líbrense los oficios y exhortos que correspondan. Procédase a la clausura del negocio del deudor. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz; comuníquese a los señores Jueces de Comercio de esta Capital y al Registro Público de Comercio. Hágase saber al escribano y liquidador designados que deberán cumplir estrictamente con lo dispuesto por la Acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de junio de 1944. Rep. la foja. — Abelardo F. Rossi. — "Buenos Aires, octubre 24 de 1957 ...Resuelvo: No hacer lugar al pedido de liquidación de los bienes sin declaración de quiebra y declarar la quiebra de Antonio Lucio. Estése a lo demás proveído a fs. 96. Rep. la foja. Ampliando el auto de fs. 96, líbrese mandamiento a fin de que el Oficial de Justicia proceda a la clausura del local del fallido, quedando el mismo autorizado a hacer uso de la fuerza pública y a allanar domicilio en caso necesario, como así a establecer consigna o vigilancia policial. — Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 800. — e.13|12-Nº 11.091-v.19|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de NOE Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Abraham Holzkán, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos y señalar la audiencia del día 18 de diciembre de 1957, a las 9 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, debiendo concurrir los acreedores y el síndico, a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, con una anterioridad de dos horas a la fijada para la audiencia (Acordada del 13 de febrero de 1957). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 400. — e.13|12-Nº 11.169-v.19|12|57

Núm. 7

El Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21 del suscripto, hace saber que en los autos: "ETCHETO ELVIRA CATALINA c|MARTIN ANASTASIO s|Ejecutivo $ 155.003", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. Y Vistos:... Por la suma reclamada con más la cantidad de treinta mil pesos m|n. que se fijan para costas, intímese el pago al deudor citándosele de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días... Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200. — e.12|12-Nº 10.905-v.18|12|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor Juan Carlos Ojam Gache, se hace saber a RAMON JUEGUEN, por el término de dos días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, el que tramita por ante la secretaría del suscripto, que el señor Juez ha dictado el auto, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Buenos Aires, agosto 28 de 1957. Autos y Vistos: Atento lo solicitado ábrese el juicio a prueba y señálase el término de quince días para ofrecerlas. Atento lo dispuesto en los artículos 433 y 436 del Código de Procedimientos, supletorio, y el Decreto 1.793|56, publíquese por dos días esta resolución en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado. J. C. Ojam Gache". — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.16|12-Nº 7.869-v.17|12|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 9

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por tres días en los autos "Marín, Carlos M. c|Televista, S. R. L. y|u otros, s|despido", que se cita a don JOSE RAMON GARCIA para que comparezca dentro de los diez días a estar a derecho. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Humberto A. Podetti, secretario.
e.16|12-Nº 7.870-v.18|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Dr. José Polito, Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTIAN GOTTLOB FRANK. — Eldorado, Misiones, 29 de noviembre de 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.073-v.19|12|57

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, doctor Benjamín Sturbrin, en la causa criminal Nº 25.203, caratulada "Palma, Juan Manuel y otros, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a FRITZ EINAR PETTERSON, finlandés, de 52 años de edad, casado, que debe comparecer ante este Juzgado, secretaría en lo Criminal, dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, diciembre 4 de 1957. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.11|12-Nº 7.816-v.2|1|58

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ELICEGUI GARMENDIA de ECEIZA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 22 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.654-v.24|12|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don TEMISTOCLES DEL CARMEN ARCE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 19 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.651-v.24|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VENTURA o BUENAVENTURA RECALDE, sucesorio. — Formosa, 13 de noviembre de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.868-v.27|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS COLMAN s/sucesorio. — Formosa, 27 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.196-v.19|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante en esta causa del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a her

deros y acreedores de FLORENTINA RIVAROLA. — Sucesorio. — Formosa, 29 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12-N. 10.541-v.23|12|57

Ramón A. Montoya. Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia. Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOISA MALDONADO DE HERRAN, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12 Nº 10.537-v.23|12|57

Ramón A. Montoya. Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia. Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA COLOMBO DE MARTI, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.540-v.23|12|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría Civil número dos, a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MUÑOZ. — Río Gallegos, 27 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.677-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, secretaría número dos, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRADE (expediente número 1245, fº 98, año 1957). — Río Gallegos, 5 de diciembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.731-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiod, secretaría Civil Nº 2 del doctor Rodolfo Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO GARCIA SUAREZ. — Río Gallegos, 28 de noviembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.351-v.30|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado 1, Secretaría 2, hace saber durante 3 días en autos BULA LORENZO Y LESTONAT DE BULA MERCEDES s|sucesión que el martillero Antonio María Vázquez rematará el 20 de Diciembre, a las 18 hs. en Rivadavia 1389, muebles y objetos varios, inventariados a fs. 62|63 del expediente. Sin base. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1957. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 90-e.13|12-Nº 11.189-v.17|12|57

JUDICIAL. — Brasil 1441 al 43. Entre San José y Sáenz Peña. Salón-negocio y casa de familia. Base: $ 66.000. Con facilidades. — Edificada en terreno que mide 7m473 al S., 66m20 al E., 64m482 al O. y 7m309 al N. — El domingo 22 de diciembre, a las 13 hs., sobre la misma. — Facilidades y condiciones de venta: Mitad al contado, 25% a un año y 25% al plazo de dos años, términos éstos últimos que comenzarán a correr desde la fecha de aprobación del remate, devengando dichos saldos de precio, un interés del 9% anual, pagaderos por trimestres adelantados, debiendo el comprador constituir gravamen hipotecario en primer término, en garantía del saldo, con el bien adquirido; siendo condición de venta que la escritura traslativa de dominio, deberá otorgarse por ante el escribano don Carlos A. Patiño Aráoz. El inmueble está ocupado por don José Di Serio, que paga $ 210 mensuales y cuyo contrato verbal está vencido en los términos del Art. 1.507 del Código Civil. — Orden: Sr. Juez doctor Norberto S. Albisetti, en autos "MOSCHINI y PELUFFO LEONILDA, su Suc", que tramita por la secretaría del Dr. Pedro J. Torrent. — 8% de seña, 3% de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643. — T. E. (45) 3924|3975. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 350.— e.12|12-Nº 10.985-v.18|12|57

JUDICIAL. — En Florencio Varela: Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, en los autos caratulados "ZAVATTONI SILVIO c|ABALOS PROSPERO GENARO, cobro hipotecario de pesos", se hace saber por cinco días, que el martillero Andrés Sicardi, rematará el domingo 15 de diciembre, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Brown entre Humberto 1º y Bartolomé Mitre (hoy designada con el Nº 232 de la Brown). Mide 8m66 de frente por 38m34 de fondo; medidas "ad corpus". (Ocupada). En la misma, base $ 54.162. Al contado. Seña 8 o|o y [illegible] o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 250.— e.11|12-Nº 10.736-v.17|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO contra BONFANTI JOSE s|ejecutivo", el martillero señor Domingo Ernesto Viera, subastará públicamente, el día 18 de diciembre de 1957 a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca ubicada en la calle Varela Nº 736|38, Capital edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana "D", que se encuentra ocupada y mide 8.66 ms. de frente por 40,36 ms. de fondo ad-corpus. — Base: $ 163.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 400.— e.5|12-Nº 9.870-v.18|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hace saber por el término de cinco días (5) que en los autos caratulados: "TOBIAS JUAN TEOFILO, su Sucesión", el martillero Constantino Caradonti, subastará el día 22 de diciembre de 1957, a las 16 horas, veintiséis (26) lotes de terreno ubicados en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, entre las calles La Tapera, El Jilguero, El Rebenque y La Calandria, según plano aprobado 74|56|56. — Base: $ 100 m|n. el metro cuadrado; pagaderos 10% al contado, 20% a los 60 días de la compra; 20% al escriturar y el resto a dos años de plazo con el 9% de interés anual. Escrituras ante los escribanos Ricardo R. Vidal del Carril y|o Marcelo E. Díaz Romero, Paraná 608, 4º piso, derecha. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — José Farga, secretario.
$ 250.— e.12|12-Nº 10.890-v.18|12|57

Núm. 3

JUDICIAL: En Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Inmueble con frente a la calle Salvador Debenedetti, esq. a la de Chacabuco. Base $ 44.000. Edificada en el lote letra "E", de la manzana "18", que mide 7m4 de frente S.E. s|Debenedetti, 3 mts. en la ochava que mira al E.; 15m26 de frente al N.E. s|Chacabuco con la que linda, 17m38 al S.O. por donde linda con el lote "D", 9m16 en el costado N.O. por donde linda con parte del lote "F", encerrando una superficie total de 156,95 m.c. El viernes 27 de diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, Capital Federal. Orden del señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en autos "LACOSTE JUAN BAUTISTA ROBERTO c|TARDO SANTOS, ejec. hip.", que tramita por la secretaría del doctor Carlos D. Bouzas. 8% a cuenta de precio, comisión 3%. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 T.E. (45) 3924-3975. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1957, Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 500-e.13|12-Nº 11.167-v.27|12|57

JUDICIAL. — En Florida, F. C. N. G. B. Partido de Vicente López, calle Martín J. Haedo 4099 esquina Ameghino 1005|09, propiedad edificada en el lote 24 de la manzana 90a, compuesta su extensión de 5m84 de frente al S. E. 15m53 en su otro frente al S. O., 4m. en la ochava, 8m75 al N. O. y 18m39 al NE, superficie total 155,75 metros cuadrados. — Base $ 110.000 m|nal. — El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini, en el juicio RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO contra HERNANDEZ JUAN MARTIN, cobro hipotecario. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Razón. — Martillero: Juan B. Scébola.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 400.— e.6|12-N: 10.147-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría F. R. de Igarzabal, hácese saber por diez días que en los autos RAFFO DE GIANNATTASIO MARIA JULIA Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Alsina 3036, que mide 3m73 de frente al N. por 28m. de fondo al Sud, con un martillo a favor de 18m263 por 39m., hasta dar con la línea del fondo. Ad-corpus. Ocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Base: $ 305.466,66. — Podrá constituirse una hipoteca hasta $ 100.000 a un año de plazo, con 8% de interés anual. — Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 400.— e.12|12-Nº 10.966-v.26|12|57

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secr. del autorizante hácese saber en autos "PRADO SEGUNDO y otra c|BELLI DEPALLAVIDINI MARIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Félix Gallini, rematará la propiedad ubicada en el Partido de Morón, Est. Castelar, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 7, manz. A, que mide 8.66 m. de frente sobre la calle Leandro N. Alem por 35.50 m. de fondo, desocupada, por haberse así convenido en la cláusula e) de la escritura hipotecaria. — Base m$n. 197.728,50. Se otorgan $ 105.000.— m|n. en facilidades, a 2 años, al 10 o|o de interés. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 250.— e.11|12-Nº 10.770-v.17|12|57

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, hace saber por 8 días, que en los autos "COODS LEOPOLDO s|sucesión", el martillero Raúl Funes Posse, subastará, en la misma, el 22 de diciembre, a las 17 horas, el inmueble San Nicolás 5107, esq. Cabezón s|n., en terr. no según título. Base $ 45.000.—. Contado. 8 o|o seña; 2 o|o, comisión.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Juan Alberto Casaubon, secretario.
$ 240.— e.11.12-Nº 10.708-v.20|12|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos C.A.F.I. (S.A.) contra SALVAGNI ARMANDO Ejecución Hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de diciembre, a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Partido de San Martín, (Sáenz Peña) calle El Trébol 155, esquina Pje. Ezequiel (hoy Peluffo) lote 12 de la manzana I, mide 10m33 de frente al NO., 13m88 frente al SO., 3m. en la ochava, 15m94 al NE., 9m72 en el NO. — Base: $ 13.000 al contado. — Seña 8%, Comisión 3%. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.964-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "ZABALZA ISSAC y otra contra LASSALLE MARIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por el término de cinco días, que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día viernes 20 de diciembre a las 16 horas, en Florida 239, una casa ubicada en Pasaje Manuel Padilla 4017, edificada en terreno que mide 8m66 frente por 21m. fondo; Base $ 183.343.— 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.76[illegible]-v.17|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 20, hace saber por cinco días, que en los autos "ROMERO QUINTANA MARIA DEL CARMEN c|MORENO JOSE MARIA" s|ejecución hipotecaria, el martillero don Luis Hervé Lopardo, venderá en pública subasta el día sábado 28 de diciembre de 1957, a las 17.30 horas sobre el mismo bien un lote de terreno ubicado en la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pampa entre las de Sourdeaux y Moreno designado en el plano de subdivisión con el Nro. 4 de la manzana A; compuesto de 10.00 metros de frente por 38,68 metros de fondo, con una superficie total de 386,80 metros cuadrados: Base $ 12.893.00. Al contado. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Libre de gravamen; Títulos agregados en autos.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 250-e.13|12-Nº 11.048-v.19|12|57

JUDICIAL. — Finca Montes de Oca Nº 1773, 1775, 1777 y 1779. — Sala cinematográfica, negocio, casa habitación y local con casa habitación. — Terreno: Mide s|títulos 25.11 m. de frente al E. sobre Montes de Oca; 15,69 m. contrafrente al O.: 47,84 m. en el costado Sud; 49,79 m. costado N. — Y según tasación mide: 25,43 m. al E.; 18,32 contrafrente; 47,91 m. al Sud; y 50,34 m. costado Norte. — Superficie: 1085 m2. — Edificio: Con entrada por 1773: Sala cinematográfica. 1775: Negocio. 1777: Casa habitación; y 1779: Local con casa habitación. — Remataré el día 22 de diciembre de 1957, a las 17 horas, sobre la misma. — Base: $ 795.666,66. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El contrato de locación del inmueble se halla vencido, habiendo el inquilino subalquilado. — Orden Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría número 19, autos: "DESAMBLANC PEDRO FERNANDO y otros c|DESAMBLANC ENRIQUE LUIS y otra - División de condominio". — Por 10 días. — Informes a: martillero César Florencio Pinto (Uruguay 115, 5to. piso, Dpto. "S" T. E. 45-2382). — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — D. G. I. 32.465. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 600. — e.9|12-Nº 10.485-v.20|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría No. 24, se hace saber por cinco días en los autos "PERALES LUIS c|DEPAULO MANUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta del parte, Sr. Adolfo H. Silvano, rematará el sábado 21 de diciembre a las 10.30 horas, sobre la misma, la propiedad calle El Zorzal 550 entre las de Mangoretá y El Hornero, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 17 de la manzana J., que mide 13 m. de frente al N.O.; 18,16 m. en su costado S.O.; 16,41 m. en su otro costado al N.E. y 13,12 m. en su contrafrente al S.E. Superficie: 224,71 m2. Base $ 26.458 m|n. al contado. Cuenta de precio 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200-e.13|12-Nº 11.084-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por cinco días, que en los autos PATTERSON DE PORTEOUS HILDA Sucesión, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, el departamento letra B, unidad 19, del 8º piso, de la finca Avda. Quintana 494, desocupado, que de acuerdo a las escrituras y reglamento de copropiedad y administración agregada a los autos, corresponden a este departamento una superficie cubierta propia: 110m.c.40 y un porcentual de 3,94%. — Base: $ 120.000 Forma de pago: 8% de seña en el acto de remate, 42% a depositar en autos al aprobarse el remate, y el 50% restante se pagará en dos anualidades iguales y sucesivas, a contar de la fecha de aprobación, con garantía hipotecaria en primer término, con interés de 9% anual por semestres anticipados, siendo por cuenta del comprador a partir de la fecha de posesión, todos los gastos, intereses e impuestos que correspondan a esta compra. Escrituras por ante el escribano que designe el acreedor. — 3% de comisión. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Zenón Santillán, secretario.
$ 350.— e.12|12-Nº 10.963-v.18|12|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, desempeñada por el doctor Carlos M. Saubidet, se hace saber por diez días, que en los autos "COSTA COLOMBO, MARIA ROSA GUILLERMINA c|GRIMM, FEDERICO s|ejecución hipotecaria", el martillero Augusto Francisco Erill, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 22 de diciembre, próximo, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., calle Gral. Bernardo O'Higgins Nros. 748|50, entre las de Toribio de Inzuarlaga y Pedro de Mendoza, edificada en el lote 5, manzana 10, compuesto de 9,81 mts. de frente al N. O. por 46.33 ms. de fondo, sup. total 408,48 ms2. — Base: $ 115.915.—, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.865-v.18|12|57

Se hace saber que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría a cargo de Carlos M. Saubidet, ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que en los autos "RICCIO de CIAPPEI TERESA contra OCHACOFSKY de RODIK LENSON HENRIQUETA, cobro hipotecario", proceda a la venta del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva York Nº 3699 esquina San Nicolás 4007, edificado sobre los lotes 13, 14 y 15 de la manzana 180, y que unidos miden: 17 mts. 24 frente al S. E. s/calle Nueva York, 21 mts. 59 al S. O. s/calle San Nicolás, 6 mts. 12 s/ochava que mira al Sud, 21 mts. 54 en el N. O. y 25 mts. 89 al E. — Base de venta: $ 200.000. El remate se verificará el domingo 22 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre el mismo, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o por su comisión. — (D. G. I. 32.499). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 480.— e.10|12-Nº 10.573-v.19|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero M. Sánchez Clariá, a propuesta de parte, procederá a la venta en pública subasta, el viernes 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, en los autos "RINALDIS MARIA ELENA c|MONTEMAR S. A. e INMOB. y CONST. s|hipotecario55, los siguientes inmuebles: Ciudad de Mar del Plata. Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Chacra 186 "Barrio Parque Montemar", Manzana "D": Lotes: 1 7, 14 y 20, sup. 208,69 m2.; lotes: 2, 3, 5, 6, 15, 16, 18 y 19, sup. 233 m2.; lotes: 4 y 7, sup. 333 m2.; lotes: 8, 13, 21 y 26, sup. 213,20 m2.; lotes: 9, 12, 22 y 25, sup. 383 m2.; lotes: 10, 11, 23 y 24, sup. 433 m2. — Condiciones de venta: Base pesos 17,84 m|n. el metro cuadrado para todos los lotes. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Escrituras por ante el escribano José Agustín Martínez, designado en autos.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 350.— e.16|12-Nº 11.234-v.20|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días que han sido designados, a propuesta de partes, los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., en los autos "RIVERA VILLATE MANUEL GUILLERMO, su sucesión" para subastar, el miércoles 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en su salón de ventas San Martín 240, Buenos Aires, los lotes cuya numeración, superficies y bases se detallan a continuación pertenecientes al campo denominado "Las Viscacheras", situado en la provincia de Buenos Aires, partido de General Belgrano y conforme con los planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, el 17 de noviembre de 1952 y 5 de diciembre de 1957, números 36, 27, 52 y 36, 14, 57 respectivamente: — Lote 402 b. de 687 hectáreas 39 a. 50 c., $ 1.400.— la hectárea; lote 402 c. de 219 hectáreas 16 a. 00 c., pesos 1.700.— la hectárea; lote 402 d. de 197 hectáreas 19 a. 50 c., $ 1.400.— la hectárea; lote 402 e. de 170 hectáreas, 32 a. 50 c., $ 2.500.— la hectárea; lote 402 f. de 175 hectáreas 57 a. 00 c., $ 1.600.— la hectárea; lote 3 de 412 hectáreas 64 a. 12 c., $ 1.700.— la hectárea; lote 4, de 661 hectáreas, 41 a. 04 c., $ 3.000.— la hectárea; lote 6 de 515 hectáreas, 24 a. 68 c., $ 2.000.— la hectárea. Los distintos lotes se venden con todas las mejoras plantadas y adheridas al suelo pertenecientes a los mismos. Ventas al contado. Posesión libre de toda ocupación una vez depositado en autos el precio de compra. — Las escrituras serán por ante el escribano señor Horacio Gowland Acosta, con estudio en Uruguay 412, Capital Federal, dentro de los 90 días de la fecha de aprobación judicial del remate y una vez despachados los certificados de ley. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — Secretaría Nº 29, Pedro A. Dellepiane, secretario.
$ 550.— e.11|12-Nº 10.753-v.17|12|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado No. 11, secretaría No. 33 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "SOLARI, JOSE c|DYMENSZTEIN, MORDOQUEO ZELIK cobro hipotecario". los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble Teniente Gral. Donato Alvarez 2657, edificado en lote siete, manzana H. de 8m66 frente al O. por 10m 2?5mm. de contrafrente al S.E., 53m19 costado N. y 47m61 costado S., con base de $ 150.000 m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre cinco de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 400-e.13|12-Nº11.177-v.27|12|57

Judicial en Capilla del Señor. — Chacra frente a la estación Arroyo de la Cruz. F.C.N.G.B. y a 4 kms. de la ruta nacional No. 8, Cuartel 3º del Pdo. Exaltación de la Cruz, Prov. de Buenos Aires. Según plano del Ing. Pastrana al que se refieren sus títulos, está designada como el lote 1, que tiene una superficie total de 39 Hás. 88 ás, 63cs. Se incluyen en la venta alambrados perimetrales e interiores; un chalet, pileta de natación con motor "Wisconsin" y bomba centrífuga "Yaccuzzi", tinglado-bar, garaje, galpón, grupo electrógeno "Onan" de 2 1|2 H.P., tambo con motor "Fulwood Midget" de 1 1|2 H. P. para fuerza de las ordeñadoras, molino con tanque y bebederos, parque, brete y corrales para vacunos, etc.. Base retasada $ 683.463,96 m|n. El lunes 23 de diciembre a las 15,30 hs. en Av. Libert. San Martín 750, Capital, Orden del señor Juez interino Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No. 32 del Dr. José Julián Carneiro, en el juicio "SOLANET OCAMPO, MARIA ADELA c|LASALLE, REIXACH, DANIEL HUGO s| ejecución hipotecaria". Seña 8%. Comisión 3%. Publíquese durante 5 días. En Buenos Aires a los 8 días de Noviembre de 1957, José Julián Carneiro, secretario.

$ 350-e.13|12-Nº 11.011-v.19|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 33, se hace saber por 5 días en los autos "MARTINEZ ARRUE ADOLFO EMILIO contra BINDER ESTEBAN s|cobro hipotecario", el martillero don Juan B. Scévola, procederá el Martes 17 de Diciembre a las 16 horas, en su local de ventas, calle Bolívar 778, Capital Federal, a vender en pública subasta la propiedad existente en 6 lotes de terreno, reconocidos con los números 8, 9, 11, 12 y 13 de la manzana "G", del plano que sus títulos expresa, ubicados en las proximidades de la Estación Chilavert, FCNGBM, Villa Ballester, Partido de General San Martín, con frente a la calle Mar del Plata Nº 750, entre San José de Flores y calle 3, y miden: Lote 8: 10m. de frente, 10m001 de contrafrente por 56m.834 y 56 m898 en sus costados, superficie 566,16 ms. cs. Lote 9: 10m. de frente, 10m001 contrafrente, por 56m898 y 57m462 de fondo, superficie 571,80 ms. cs. Lote 10: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 57m462 y 58m026 de fondo. Sup.: 577,44 ms. cs. Lote 11: 10 m. de frente, 10m001 contrafrente por 58m026 y 58m59 de fondo. Sup.: 583,08m2 Lote 12: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 58m59 y 59m154 de fondo, superficie 5?8.72 ms. cs. Lote 13: 10m. de frente 10m001 contrafrente por 59m154 y 59m718 de fondo, superficie 594,36 ms. cs. Base $ 268.666.80 m|nal. al contado. En la venta se halla comprendido además de los lotes citados todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 500.— e.11|12-No 10.676-v.17|12|57

Por disposición de señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 32 del doctor Julián Carneiro, hácese saber por diez días que en el juicio LINIADO ARGENTINO S. y otros c|KHARRALLAH ABBOUD, s|ejecución hipotecaria. El martillero Luis Jorge Olivero rematará el 20 de diciembre a las 18 horas en Ayacucho 228, Cap., la propiedad, calle Zabala 1846|48, que mide 41.75 mts. de frente N.O. sobre Zabala, 87,81 mts. de frente N. E. sobre Villanueva, 45,87 mts. de fondo costado S. E. lindando con el lote 33, 41.87 mts. de fondo costado S. O. lindando con el lote 28, ad corpus. Base de venta $ 2.200.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.9|12-Nº 10.430-v.20|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 33 del doctor Agustín E. Tiscornia, hácese saber por cinco días que en el juicio "LINIADO ARGENTINO S. y otros contra KHARRALLAH ABBOUD, s|ejecución hipotecaria. El martillero Luis Jorge Olivero rematará el domingo 22 de diciembre, a las 16,30 horas en la misma. Casa quinta ubicada en jurisdicción del Partido de Florencio Varela, Camino Gral. Belgrano, a La Plata, Km. 31. — Que mide por su frente al N. E. sobre el camino general a Chascomús, en una línea quebrada que parte del punto D, hacia el S. E. con un ángulo de noventa grados diez y ocho minutos, mide 23,35 mts. hasta el punto C. y desde este lugar con un ángulo de ciento sesenta y nueve grados doce minutos y siempre hacia el S. E. mide 40,25 mts. hacia el punto B. y desde este punto formando un ángulo de ciento sesenta y ocho grados cuarenta minutos mide 158,9? mts. hasta dar con el punto letra M. y en el centro del arroyo "Las Conchitas", su medida en el costado N. O. o sea el punto D. al E. es de 135,30 mts. lindando con N. Coubert. En su costado S. O. o sea del punto E. al punto D. mide 151,60 mts., lindando con el camino afirmado de La Plata a Avellaneda, en medio con la fracción dos del mismo plano y el límite S. E. es el centro del arroyo "Las Conchitas". habiendo establecido su recorrido por las coordenadas y abscisas marcadas en dicho plano en medio con Don Guillermo Davidson. cuyas medidas lineales y linderos encierran una superficie de 10.507,23 metros cuadrados. Ad corpus Totalmente desocupada. Base de venta $ 700.000.— m|l. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 450.— e.16|12-Nº 11.346 v.20|12|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría No. 34 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos 'SAREDI, ROBERTO JOSE c| DUHALDE ARMANDO JOSE s|cobro ejecutivo", los martilleros A.C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de diciembre, a las 15.30 hs. en nuestro hall. San Martín 388, capital. el inmueble en Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, lotes 6 y 7, manzana No. 3 con frente al Yatch, e|Quilla y La Corbeta el primero y esq. de El Yatch y La Corbeta el segundo, con sup. de 268 y 306,09 mts. cs., respectivamente y con las medidas que surgen del testimonio de escritura de autos, con base en block de $ 21.280 m|n. 8% seña y a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre diez de 1957. Julio P. Gerez, secretario.

$ 200-e.13|12-Nº 11.179-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36 a cargo del autorizante se hace saber por cinco días, que en los autos PAPADAKI DE MORISINI THALIA contra BASILE MARIO HERNANI, "Cobro Ejecutivo", los martilleros designados a propuesta de partes señores M. Pasqual y Cía. rematarán el día jueves 19 del corriente mes de diciembre, a las 16 horas, en su hall de ventas calle Sarmiento 735, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisiones Nº 86-419-50 con los números 4 y 6 de la manzana B; a saber: Lote Nº 4, manzana B., que mide 22ms. de frente al Nor-Este, sobre camino pavimentado a La Plata; 4m24 en la ochava al Este; 29m92 al Nor-Oeste y 25 ms. al Sud-Este. Superficie 743,50 m2. Base $ 15.261,92 c|l. Lote Nº 6 manzana B. que mide: 20 ms. al Sud-Este por donde linda con calle Sin Nombre; por 45 ms. de fondo. Superficie 900 m2. Base $ 18.867.60 c|l. Pago de ambos al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8% Comisión 3% en el acto.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1957. Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300-e.13|12-Nº 11.188-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 12. doctor Alberto R. H. Gartland por la secretaría Nº 36, a cargo del autorizante se hace saber por cinco días, que en los autos PAPADAKI DE MORISINI THALIA, contra PLA DE SANCHEZ A. S., "cobro ejecutivo". los martilleros designados a propuesta de partes señores M. Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 19 del corriente mes de diciembre a las 16 horas en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión Nº 86-419-50, como lote 7 de la manzana B., que mide: 20 mts. de frente al Sud Este, sobre calle Sin Nombre. por 45 mts. de fondo. Superficie 900 m2. Base $ 16.699.14 c|l., al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.186-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 36; hace saber por diez días que en los autos "MAKLER MOISES ARON c|CARA FRANCISCO", s|ejecución hipotecaria, el martillero don Luis Hervé Lopardo, martillero propuesto a petición de parte actora, venderá en subasta pública el día 28 de diciembre de 1957 a las 18,30 horas sobre el mismo bien, un lote de terreno ubicado en la localidad de Castelar, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Zapiola entre las de General Rauch y General Machado, designado en el plano de subdivisión respectivo con lote letra b, de la manzana L; compuesto de 10,50 metros de frente al Este por 42.00 metros de fondo; Sup. Total 441.00 m2. — Base $ 56.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Libre de gravamen. Títulos agregados en autos. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 11.045-v.27|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, del doctor Diego L. Barroetaveña; se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "DEVOTO, HORACIO SILVERIO c|PAGANO, FERNANDO Y PAGANO de LETTERA, IRMA s|ejecución hipotecaria", que ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Leonardo Simone, quien procederá a vender en pública subasta, el inmueble sito en la Capital Federal, calle Cosquín Nº 75|77, entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón, compuesta su extensión de nueve metros de frente al Este, nueve metros nueve centímetros en el contrafrente al Oeste, treinta y un metros cuarenta y un centímetros de fondo en el costado Norte y treinta y dos metros sesenta y un centímetros en el costado Sud. — Base $ 85,000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicación Boletín Oficial y "El Cronista Comercial". — El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.329-v.20|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SANZ CARLOS y otros contra DESTILERIAS CUCCHI, S. A. I. C. sobre ejecución, a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad ubicada en Ramón Mejía, calle Rodríguez Peña 343, edificada en los lotes 8, 9, 10 de la manzana G. que miden cada uno 8m66 de frente por 38m9? de fondo. con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra libre de ocupantes. Base $ 315.000 al contado. 8% de seña, 3% de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.176-v.19|12|57

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría del Dr. J. A. Navarro Pizurno, se hace saber por cinco días que ha sido designado el martillero don Horacio Vidal Luque, en los autos caratulados "STUCK ROSA c|TROPEANO BENJAMIN ANTONIO (Sucesión). Demanda ordinaria, incidente s|cobro de honorarios" para que en público remate, venda una finca ubicada en la zona sur de esta Capital Federal, calle Alvarado Nº 3034, edificada en el lote de terreno designado, con el Nº 6, fracción 36, C de Alvarado (e) Nueva y Nueva, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 25.01 metros de fondo. Sale a la venta el día Domingo 22 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma con una base de $ 42.200 m|n.: seña 8% y comisión 3%, en efectivo en el momento de la subasta. Informes en mis oficinas, Juncal 2826, T. E. 44-4606 y 78-9096. — Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizurno, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.021-v.19|12|57

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BOGGIANO, ROMUALDO JUAN contra BOGGIANO, JUAN JOSE, NILDA CLELIA, ALBERTO OSVALDO, LUIS ALFREDO y otros s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 19 de diciembre, a las 15.30 hs.. en su hall, San Martín 388, capital, los siguientes inmuebles: Ministro Brin 1078, edificado en lote Nº 7, de 8m66 frente al S. O. por 23m30 de fondo, base $ 60,563 m|n.; Brandsen 660, edificado en lotes 66 y 67, que unidos miden 17m32 frente al N. por 43m30 de fondo, base $ 185.512 m|n.: Almirante Brown 745-47-49, edificado en lote Nº 8, de 10m392 frente al N. E. por 51m960 de fondo, base de $ 595.460 m|n.; Darwin hoy 908-12, edificado en lote dos, de 8m66 de frente al E. por 21m788 costado N., 21m589 al S. y 7m794 contrafrente al O., base $ 90.587 m|n.: Darwin 814, en 7m70 frente al E., 25m98 de fondo y 7m64 contrafrente al O., base $ 92.257 m|n.; Darwin antes 808 hoy 812, esq. Vera, antes 2501, hoy 1201, en parte lotes 1 y 2, manzana "B", de 9m60 frente al S. s|Darwin, 25m98 costado N., 6m62 al O. y 25m98 al S., base $ 138.592 m|n.; Mar del Plata, Belgrano 2942, en mitad S. E. solar designado plano general como lote 8, manzana 34, de 8m66 costados S. O. y N. E. por 43m30 en costados S. E. y N. O., base $ 264.856 m|n. Todos los inmuebles se venderán ocupados en la forma que surge de las resoluciones de fs. 271|73 y de fs. 289 vta. — Escrituras ante el escribano a designarse por la sucesión vendedora. — En todos los casos, 8% de seña sobre los precios de venta y el 3% de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizurno, secretario.

$ 450.— e.12|12-Nº 10.980-v.18|12|57

Núm. 14

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, se hace saber por cinco días que, en autos "MARONNA DE PELOSO GILDA c|SEMERIA CIPRIANO GUILLERMO s|ejec. hip.", el martillero Carlos Dukelsky, rematará el inmueble, sito en el paraje denominado "Parque de Vela", cuartel segundo del partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, señalado como lote siete de la manzana uno, que mide 9 mts. de frente al S. E., 27 mts. al S. O., 4,25 mts. en su ochava; 12 mts. al N. O. y 30 mts. al N. E., conformando una superficie de 355 metros cuadrados aproximadamente, lindando al S. E. con calle en medio con M.3, al S. O., calle en medio, con José Lucas Ocampo, al N. O. con Salvador Posse y al N. E., con lote 6. Base $ 17.472. al contado: 8% a cuenta de precio y 3% de comisión en efectivo en el acto del remate. El domingo 22 de diciembre de 1957, allí mismo, a las 11.30 hs. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.113-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40 de autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "GARCIA PARDO ANTONIO c|HENDERSON MARIA FELIPA s|cobro hipotecario", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., para que procedan al remate de la parte indivisa de un 20% sobre la propiedad calle Carlos Pellegrini 1011-13-15, edificada en un terreno que mide 10 mts. de frente al O. 9,96 mts. en su contrafrente, 15.92 mts. en el costado N y 16.87 mts. en el S., con lo edificado en la actualidad y en el estado en que se encuentra. Base $ 107.010.92 al contado, rematándose el día 20 de diciembre, a las 17 hs., en el salón, calle Lavalle 649. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.166-v.19|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, hácese saber por cinco días que en autos "SAINT, EDMUNDO PABLO ROBERTO, s|sucesión" que tramitan ante la Secretaría Nº 41 del autorizante, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor 108 vacas y 42 toritos de 1 1|2 años Holando Argentino, de pedigree, existentes en "El Rincón de Saint". Villa Elisa (F. C. Roca), Km. 42 del camino Gral. Belgrano, en donde se hará el remate el 21 de diciembre a las 16 horas. Comisión 6 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, tres de Diciembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.641-v.17|12|57

Núm. 15

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Pje conocido por Camet. Pdo. de Gral. Pueyrredón. Pcia. de Buenos Aires. La parte indivisa de 167.334 m.c. que son 94.994,43 m.c., con la base $ 390.759,77 m|n. de c|l. El jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. En Sarmiento 643. Capital Federal. Orden Juez Dr. Agustín M. Villar, en autos GALVEZ JAIME Y RODRIGUEZ OCAMPO MANUEL (h.), contra GIL LAMELA. S. R. L., s|ejec. de honorarios, que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge Garriga. 8% de seña y a cuenta de precio de compra y el 3% de comisión. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643. T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — 5 Pbls. B. Oficial y La Prensa. — El inmueble se compone de los lotes 17 y 18 circunscripción 2da., parcela 348, y 349 del partido General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, inscripta bajo partida Nº 18.836. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.983-v.18|12|57

JUDICIAL. — 6 departamentos en San Martín, sobre la estación Villa Lynch, del F. C. N. G. U. — Por Ricardo Gutiérrez 215, 4 departamentos y por Azcuénaga 329, 2 departamentos. Base en Block $ 54.084,42. Edificios en los lotes 3 y 40 de la manzana 9, los que según la obligación hipotecaria se encuentran unidos por razones de construcción. El lote 3 mide 8m66 de frente N. O. por 24m23 de fondo. El lote 40 mide 8m66 de frente al S. O. por 20m54 de fondo. El Jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643. Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil, Agustín M. Villar, en autos "VEIGA JESUS contra VICENTE y MIGUEL ROSSINI ejec. hip.", que tramita por ante la secretaría del doctor Garriga. 8% de seña 3% de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643. T. E. 45-3924 y 3975. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 10.981-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, del doctor Jorge R. Garriga, se hace saber por el término de diez días, que en los autos "MARTINEZ DE HOZ, GUILLERMO EDUARDO s| testamentaría c| MAGNASCO, MARCELINO s|ejecución hipotecaria", el martillero señor Jorge Cabral a propuesta de parte, rematará el día 28 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la misma, la propiedad sita en la calle Julián Alvarez Nº 1974, entre las de Guatemala y Soler, compuesta de 12 departamentos, en planta baja y 5 pisos altos; terreno mide: 8,66 m. al Sud, por 24,18 m. de fondo al O. y 21,33 m. al N. E.; contrafrente al N. 8,66 m.; superficie de 197,06 metros cuadrados, con la base de $ 808.726,50 m|n. al contado; seña 8%, comisión 3%. El inmueble se encuentra totalmente ocupado. Más informes en mi oficina, Paraná 467, piso 4º, of. Nº 15; 40-5340. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 600.— e.12|12-Nº 10.996-v.26|12|57

JUDICIAL. — Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Sec. No 43 del autorizante, en autos "PEREZ PEREZ ANDRES c| PALLAVIDINI HECTOR BAUTISTA, s. cobro hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi, a propuesta de parte, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Morón, Est. Castelar, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 8 de la manzana A, que mide 8,66 m. de frente, calle Leandro N. Alem, por 35.50 m. de fondo. Se hace constar que el deudor ha contraído compromiso de entregar desocupado el inmueble, en la escritura hipotecaria. — Base: $ 37.502.— m|n. Al contado. El dgo. 22 de diciembre a las 16 hs. s|la misma. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.773-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado No 15, secretaría actuaria, se hace saber por cinco días que en autos "PACHECO JUAN MARIA y otro, c|LAZZARINI de WIETRZYKOWSKI ONELLA, s|hipotecario", remataré en Parque San Silverio, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dos lotes de terreno designados con los números 14 y 15 de la manzana B y que miden cada uno 15 mts. de frente sobre la Avda. Gaona por 50 mts. de fondo: en total 750 m2. cada uno. En block. Base $ 30.000.— al contado. El día domingo 22 de diciembre a las 11 hs., sobre los mismos. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.726-v.17|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, secretaría Nº 47, se hace sa-

ber por cinco días que, en autos caratulados "PICCONE JOSE c|PASCUAL HELIODORO y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Dukelsky rematará: una finca sita en esta ciudad, Zona Norte, Parroquia Belgrano, circunscripción décima sexta, en la Conesa 3686, entre las de Bebedero y Guanacache, edificada sobre un lote de terreno formado por el resto del lote "E" uno y que mide en su frente 9,63 mts. al N. E.; 3,50 mts. en su contrafrente; 13,50 mts. en su costado S. E. y 13,79 mts. en su otro lado al N. O., lindando: por su expresado frente al N. E. con la calle Conesa, por el S. E. por lote cinco; al S. O. con parte del lote "E" dos y, por el N. O., con la finca Bebedero 3699 esquina Conesa, edificada en parte del lote "E" uno. Base $ 25.000 al contado; 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate. El día 21 de diciembre de 1957, a las 17.30 hs., sobre la misma. D. G. I. No 32.415. — Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 350.— e.13|12-Nº 11.114-v.19|12|57

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría autorizante Nº 48, del suscripto, hace saber por cinco días, que en los autos "MOREIRA DE AGUILLEIRO MOREIRA, JUANA CATALINA, su sucesión" el martillero Wilfredo Fuzs, rematará el día 23 de diciembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad, ubicada en la Pcia. de Córdoba, Depto. Roque Sáenz Peña, Pedanía La Amarga, localidad de Laboulaye, calle Independencia esq. Boulevard Colón, edificada en terreno que, según títulos, está formado por parte de los solares uno y dos de la manzana "F", Sección "D" y mide 28 mts. de Este a Oeste, por 31 mts. de Norte a Sud, o sean 868 ms. cs. La construcción es de material y está compuesta de 3 locales de negocio, uno en la esq. de Independencia y Colón y dos con frente a la calle Independencia, contando cada uno de ellos con un departamento a los fondos, compuestos de comedor, uno o dos dormitorios, baño, cocina, dependencias y patios. Los locales se encuentran alquilados con contratos nuevos a $ 300; $ 550 y 1.500 m|n. mensuales respectivamente. Base $ 220.000 m|n. El precio podrá ser abonado mitad al contado y mitad a 1 y 2 años de plazo, con más el 8 % de interés anual, desde la toma de posesión, en cuyo caso el saldo adeudado se asegurará con derecho real de hipoteca en primer término sobre el bien vendido, otorgándose la escritura pública ante el escribano que de común acuerdo propondrán los herederos o, en su defecto, el juzgado designará de oficio. Seña y a cuenta de precio 8 %, y 3 % de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional 27.311|50. En Bs. Aires a los 9 días del mes de diciembre de 1957 por ante mí el secretario autorizante. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 11.012-v.19|12|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "LARGUIA SUSANA c|RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO s|COBRO HIPOTECARIO", el martillero Solano Z. Parra, rematará el 22 de diciembre a las 11 horas, sobre los mismos dos lotes de terreno ubicados en el partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, a la altura del Km. 56,5 de la Ruta Nacional 205, Números 2 y 3, de la manzana A. Superficie de cada uno, 9.570 mts. cs. Base $ 28.956.68 m|n. al contado. 8 o|o, de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.792-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría de D. Enrique B. Leguizamón, hácese saber por 10 días que en los autos BORZONE DE FAITA, doña LIA AMELIA su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad, calle Lavalle 769 que mide 9m20 de frente por 58 metros de fondo. Superficie 532,60 m.c. Ad corpus, ocupada por el cine París. Base $ 4.786.840,14 m|n. El comprador puede tomar una hipoteca en primer término en las condiciones usuales para esta clase de operaciones hasta el 40 o|o del precio de la compra, pagadera en cuatro cuotas anuales de, 25 o|o cada una y 9 o|o de interés anual, pagaderas por semestres anticipados, debiendo escriturarse por ante, el escribano de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.926-v.18|12|57

JUDICIAL. — En San Francisco Solano, Partido de Quilmes, por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis M. Bunge Campos, se hace saber por diez días en los autos: "ASTORGA VICTORIANO c|BUCHHOLZ JOSE y GARCIA de BUCHHOLZ MARIA TERESA s|cobro hipotecario" que el martillero Juan Antonio Canali, venderá en pública subasta el 22 de diciembre a las 17 horas sobre el mismo, el inmueble, lote 17, manzana 9, frente a la calle 4 entre 15 y 18, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo, con todas las mejoras y contrucciones existentes. Superficie 200 m2. Base $ 16.500.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. Reconquista 341, T. E. 31-4919. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.

$ 400.— e.4|12-Nº 9.642-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá a propuesta de parte, procederá a la venta, en pública subasta, el día viernes 27 de diciembre, a las 18 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal en los autos "GONZALEZ SIXTO MARTIN contra MONTEMAR SOC. ANON. INMOB. Y CONSTRUCTORA s|Ejecución hipotecaria", de los siguientes inmuebles: Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. d Buenos Aires. Chacra 186 "Barrio Parque Montemar". Manzana "A" Lote 1, sup 273,74 m2.; lote 2, sup. 223,93 m2.; lote 3, sup. 232,43 m2.; lote 4, sup. 349,90 m2.; lote 5, s 309,59 m2.; lote 6, sup. 376,83 m2.; lote 9, sup. 310,93 m2.; lotes 10, 11, 12, 24, 25 y 26, sup. 433 m2.; lotes 13 y 23, sup. 383 m2.; lotes 14 y 22, sup. 213,20 m2.; lotes 15 y 21, sup. 208,70 m2.; lotes 16, 17, 19 y 20, sup. 233 m2.; lote 18, sup. 333 m2.; lote 27, sup. 417,20 m2.; lote 28, sup. 242 m2. y lote 29, sup. 234,82 m2. — Manzana "F": Lotes 1, 7, 14 y 20, sup 208,69 m2.; lotes 2, 3, 5, 6, 15, 16, 18 y 19, sup. 233 m2.; lotes 4 y 17, sup. 333 m2.; lotes 8, 13, 21 y 26, sup. 213,20 m2.; lotes 9, 12, 22 y 25, sup. 383 m2.; lotes 10, 11, 23 y 24, sup. 433 m2. — Condiciones de venta: Base $ 16.— m|n. el metro cuadrado para todos los lotes. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Escrituras por ante el escribano José Agustín Martínez, designado en autos.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 450.— e.16|12-Nº 11.235-v.20|12|57

Núm. 20

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, se hace saber por diez días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematarán el sábado 28 de diciembre, a las 15.30 hs., sobre los mismos terrenos, en el juicio "COLOMIC DE ALCORTA IRENE LEONIDE MARGARITA c|FURCON DISTRIBUIDORA, S. R. L. s|cobro ejecutivo", 7 lotes de terrenos situados en la Prov. de Buenos Aires, Pdo. de General Sarmiento, Paraje Bella Vista manzana 65, que de acuerdo con su título de propiedad tienen las siguientes designaciones, dimensiones y bases: Lote 12: mide 10.39 m. de frente al S. O., por 20,81 m de fondo o sean 216,21 ms. cs. Base pesos 10.383,16 m|n. — Lote 13: mide 7,41 m de fte. a N. O., 16,27 m. de fte. al S. O. 4,24 m. en la ochava al O., 19,37 m. en el costado N. E. y 10.41 m. en el del S. E. o sean 197.08 ms. cs. Base $ 9.464,48 m|n — Lotes 14, 15 y 16 (en block): mide 31,17 m. de fte. al N. O., por 29,72 m. en el costado N. E.; 20,78 m. en el contrafrente y por el costado S. O. mide en una línea quebrada en 3 tramos, 10,39 m., 10.39 m. y 19.37 m. o sean 813 97 ms. cs. Se incluye en la venta un galpón de material con techo de chapa de fibro cemento. Base $ 39.324,98 m|n. — Lote 17 mide 10.39 m. de fte. al N. O. por 19,32 m., en el costado S. O. y 19.32 m., en el costado N. E., o sean 200.78 ms. cs. Base $ 9.642,15 m|n. — Lote 18: mide 10.39 mts. de fte. al N. O., por 19.32 m. en su costado S. O. y 19,31 m. por el N. E., o sean 200.68 ms. cs. Base $ 9.637.36. — Lote 19: mide 7,42 m. de fte. al N. O., por 16,31 m. en su costado N. E., 4,24 m. en la ochava al N., 19,31 m. en el costado S. O. y 10,42 m. en el S. E., o sean 196,71 ms. cs. Base $ 9.446,70 m|n. — Lote 20: mide 10,39 m. de fte. a N. E., por 31,20 m. de fondo, o sean 324,16 ms. cs. Base $ 15.567,29 m|n. En conjunto tienen una superficie total de 2.154.49 ms. cs. y lindan al N. O. con la calle Gral. Guido; al S. O. con la calle O. Andrade; al N. E. con la Av. Tte. Gral. Uriburu (Ruta 8) y al S. E. con los lotes 11 y 21. Los lotes se entregarán desocupados, previo depósito del precio de compra. Seña y a cuenta de precio 8 % y comisión 3 %. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nº 27.311|50. — En Buenos Aires a los 6 días del mes de diciembre de 1957, por ante mí, el secretario autorizante. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.200.— e.18|12-Nº 11 009-v.27|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del Dr. Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en autos "SAMPAYO de BORGHI CATALINA, Sucesión" venderán los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, el 26 de diciembre a las 16 hs. en su hall, Reconquista 513, las siguientes propiedades en esta capital: Cangallo 3045|47: miden: Nº 3045: 17m20 por 64m05. Nº 3047: 17m20 por 64m05. Base $ 1.190.733,38. Saavedra 244|48: mide: 7m57 por 51m90. Base $ 280.000. Medrano 768|70. Mide: 10m39 por 64m95. Base $ 260.000. Todas las propiedades están ocupadas. Seña, 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 400.— 12|12-Nº 10.967-v.26|12,57

JUDICIAL. Por orden Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael G. M. Demaría, en autos: "GARCIA LABARCA ANTONIO contra HORVATH JOSE ESTEBAN, s|Ej. hipotecaria", remataré en la misma el 27 de diciembre corriente, a las 17 horas, finca calle Lazuriaga 947, entre Necochea y O'Higgins, Hurlingham, Pdo. de Morón lote 42, manzana 9, de 8m66 y 50 m. Superficie 433 m2. Base $. 27.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696. T. E. 40-6774. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 150.— 12|12-Nº 10.911-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del escribano señor Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en los autos "SAMPAYO DE BORGHI CATALINA, su sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el día 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall de ventas, en esta Capital, calle Reconquista 513, tres propiedades, a saber: Moreno 550|56. Mide según títulos: 27m35 frente Norte, 60m45 de fondo en el costado Oeste, 60m39 en el Este, teniendo además un martillo a su favor en el fondo de 18m99 en el costado Norte, 20m70 en el Sud y 30m. en cada uno de los costados Este y Oeste. Base $ 1.600.000. — Se hace constar que esta finca la componen 22 departamentos, de los cuales solo están desocupados los números uno y dos. Corrientes 3139|43. Mide según títulos: 14m077 frente al Sud por 60m52 de fondo. Base $ 799.583,33. — Venezuela 920|26. Mide según títulos: 8m66 frente al Norte por 23m77 de fondo. Base $ 227.933.33. — Estas dos últimas están ocupadas. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 600.— e.5|12-Nº 9,928-v.18|12|57

JUDICIAL. — 1º) Montes de Oca 1579|81|85, local, casa habitación y 8 departamentos edificados en terreno que mide 18m825 frente por 69m28 fondo. Montes de Oca 1583 y depto contiguo se entregan desocupados, los demás con contratos vencidos. Base $ 450.000. — 2º) California 1735|37, 2 locales con vivienda y 2 casas edificadas en terreno que mide 17m63 frente por 22m22 fondo. Contratos vencidos. Base $ 180.000. Escribano Floravanti Ernesto Noseda, condición venta. Los precios de compra podrán pagarse tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con el 9 o|o de interés anual, a partir de la toma de posesión pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre las mismas propiedades. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, a propuesta de parte, en los autos "RODRIGUEZ ARIAS de ETCHART, VIRGINIA c|RODRIGUEZ ARIAS DE RUIZ JOSEFA VICTORICA y otra s|división de condominio". Rematará el viernes 20 de diciembre a las 16 en Florida 229. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — Juan Peña, secretario.

$ 700.— e.4|12-Nº 9.711-v.17|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, hace saber, por cinco días, que en autos "SAREDI, ROBERTO JOSE contra GONET, ENRIQUE, cobro $ 9.500 m|n.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, dos lotes en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, números 5 y 8, manzana 4, de plano de remate o 5 y 8, manzana 3, plano subdivisión protocolo escribano a fs. 889 vta., calle El Yacht entre La Corbera y el Navío, el primero, de 10 mts. frente al N. E. por 33m80 de fondo y el Nº 8, calle El Navío entre La Fragata y El Yacht, de 10 mts. de frente al S. E., por 23m05 de fondo. Base $ 9.500 m|n. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.974-v.18|12|57

JUDICIAL. — Sin base, 1 batidora eléctrica completa, "Rizmar". Orden: Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra (Juzgado Nº 7). Juicio: "BERLINGIERI ROBERTO S. A. contra MARTINEZ HECTOR OSCAR", ejec. prendaria. Remata Alfredo Calarota Mariño, (de la Corporación de Rematadores), T. E. 42-8756, el día 28 de diciembre de 1957, a las 10 y 30 horas, en Medrano 655. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 60.— e.16|12-Nº 11.216-v.17|12|57

JUDICIAL. Sin base: Juegos: de platos, de té, de café, de copas, de vasos; bandejas. Un juego de dormitorio y comedor completos; arañas, estufa, dressoir, discos. Radio combinado de 8 lámparas con cambiador automático "Thorens". Divanes cama. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra (Juzgado Nº 7). Juicio: "KARIC ISAAC c|YEHUDA KLEIMAN", ejecutivo, Remata: Alfredo Calarota Mariño, (de la Corporación de Rematadores), T. E. 42-8756, el día 23 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Chorroarín 1036. Exposición: domingo 22, de 18 a 20 horas. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 2 días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 80.— e.16|12-Nº 11.205-v.17|12|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, Juzgado Nº 12, se hace saber por dos días que el martillero, Ibrahim Pérez, rematará en Tucumán 1439, el día 27 cte. a las 16 horas, lo siguiente: Un aparato compresor de aire 11 x 8 1|2 r.p.m. 400 a 700, industria argentina, con motor acoplado, una moledora eléctrica, marca Grisekiet Nº 2262593. Juicio: FINIELLO y MARIOSA S.C.C. c|AGUIRRE, ALBERTO, s|ej. secretaría Bernabé Castillo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 60.— e.16|12-Nº 11.331-v.17|12|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Sin base: Una cocina a gas de kerosene, marca "Sirena" de dos hornallas y horno y un lavarropa, marca "Lince", con motor. — Orden: Señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (Juzgado Nac. de Paz Nº 14), secretaría del doctor José Remuñán. — Juicio: "R. PORTELA, S. R. L., c|URMAN ABRAHAM", ejecutivo. Rematará: Eduardo O. Mávero, el día 8 de diciembre de 1957 a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhiben. Al contado. — Comisión 10 o/o. Publicaciones 2 días. — Los bienes se entregarán a los compradores, una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 30.— e.16|12-Nº 11.215-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, se hace saber por dos días en autos "SARMIENTO de VELAZCO c|PASCUALE de MINUE BERTILDA s|cobro", que el martillero, A. Castellanos Esquiú, rematará el día 20 de diciembre, a las 14.30 horas en Maure 1677: 1 ropero tres cuerpos, 1 chaise longe, 3 almohadones, 1 mueble secreter, una araña tres luces, 1 cuadro, 1 enceradora "Electrolux", un baúl, 1 mesita, 3 artefactos fluorescentes, 10 apliques luz, 2 sillones, 1 chimenea de madera, 1 vitrina, 1 estufa eléctrica, 1 espejo ovalado, 3 sillas, 3 sillones giratorios, 1 sillón masaje, 1 aparato luz violeta, 2 secadores 1 máquina permanente "Villa", 1 repisa con espejo, 1 coraza, 1 cortinado y dosel, una mesita, 1 trinchante con mármol, roto, 1 aparador 1 cajón, 1 mesa, 1 piano vertical Stingl original, 1 caja reloj carrillón, 1 máquina permanente, 1 araña 6 luces, 6 sillas tapizadas cuero, 3 fuentes floreadas loza ingl., 3 ídem, 2 tapas ídem; 12 platitos ingl., 12 platitos, 3 platos hondos, 1 sopera, 22 platos playos, 12 hondos, 10 tacitas café 1 tetera, 1 cafetera, 1 azucarera, 12 platos postre, 34 piezas copas y vasos com. 12 cuchillos postre, 12 cuchillos mesa ingl., 12 tenedores com., 12 utensilios cocina, una frutera, una panera. — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 180.— e.16|12-Nº 11.337-v.17|12|57

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, hago saber por tres días en autos: ANGELERI Y CIA., c|DEMETRIO DANDOLO TIESENHAUSEN, s|ejecutivo, que el martillero Manuel S. Mariño, subastará el día 18 de diciembre a las 16 horas en San Juan 1437, un escritorio de un cajón, capa de cristal, de madera de roble, de más o menos 1,20 x 0,70 x 0,90 m., en buen estado, una máquina de escribir, marca "Continental" de 80 espacios Nº 23319, completa y tres sillas tapizadas en cuero marrón. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.16|12-Nº 11.267-v.18|12|57

Núm. 29

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días, que en los autos: MOTOR LINE COM. IND. S. R. L. c| KAUFMAN HNOS. s|cobro ordinario de pesos, el martillero Juan Carlos Leiva, procederá a rematar el día 26 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 5299, Capital: Un cargador de batería con inscripción "Rectificador a Silenio Tipo Rápido, entrada C. A. 220-V 50 Hz. y, una Amoladora Nº 706, motor No. 1502, sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.194-v.17|12|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Casa Miralla 1448 entre José Enrique Rodó y Chascomús, sobre terreno de: 8m66 cm. de frente al SO. 49m56 cm. de fondo en el SE. y 49m70 cm. en el NO. Edificio antiguo, consta de 5 habitaciones, galería y w.c. Base $ 19.186,12 m|nal. El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, en la misma; mandato del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 31, doctor Luis A. Herrera, autos: "RIENZI FELIX y DOMINGUEZ de RIENZI INOCENCIA, sucesión". Se entregará con cuatro habitaciones desocupadas; una pieza ocupada, alquiler $ 40.— y parte del fondo ocupado precariamente. Edictos: Boletín Oficial y La Prensa por cinco días. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Más datos en secretaría o en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — D.G.L. 3266. — El secretario.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.340-v.20|12|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, en autos "PAVAN CARLOS, su sucesión", se hace saber por 8 días que el martillero público don Enrique C. Brinkmann (Moreno 1441, T. E. 38-1875 y 7647), rematará el día sábado 28 de diciembre, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en la Prov. de Buenos Aires, a saber: A las 17 horas: En Villa Gavarone (Banfield), lote Nº 5 de la manzana 9-D, que forma esquina, en Avenida Talleres y calle Oliden, y mide 27,84 m. frente al Norte, 20.10 m. en otro frente al Oeste, 21,61 m. en costado Sud y 19,49 m. al Este. Base $ 15.000.—; a las 18,30 horas: En Lanús, lugar denominado Villa Barceló, calle Centenario Uruguayo y calle Sin Nombre. Lote Nº 4 de la manzana G, que mide 8,66 m. frente al N. O., por 38,94 m. de fondo. Base $ 13.333.32. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Víctor M. Wallich, secretario.

$ 560.— e.16|12-Nº 11.375-v.26|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: en los autos: "WASSER DAVID c|ONETO JOSE, ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día viernes 20 de diciembre, a las 15 horas, en el local calle Medrano Nº 244, una encoladora Janet a fuerza motriz, una plana marca Kolmbaum, una máquina bronceadora alemana y un armario metálico. Sin base, al contado. Com: 10 o|o. Informes San Martín 522, 1er. Piso, Oficina 1, T.

31-1527. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.846-v.18|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (secretaría Nº 2), se hace saber por tres días que en autos "ANTICO, E. c|QUIROS, JOSE E. y NIL DE QUIROS, JORGE, s|ejec. prendaria", el martillero Enrique Francisco Galante, rematará: un automotor usado, maquinaria marca Singer, motor Nº de fabricación 75614, de cuatro cilindros en línea y de 9 "C. V." de fuerza, modelo 1938 con carrocería convertible, de dos puertas, destinado a uso particular y con patente municipal Nº 29169 de la Capital Federal, el día 30 de diciembre, a las 18 horas, en el local Tucumán Nº 1439. Base $ 22.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En exhibición en la calle Tucumán 1457. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 150.— e.16|12-Nº 11.286-v.18|12|57

Núm. 2

JUDICIAL: Pestañadora, serrucho mecánico, roscadora, bombo, cilindro p. chapa, soldadoras, dobladoras desarmada autógena, bicicleta, bigornias, bancos y toda clase de repuestos y materiales para la fabricación de heladeras y lavarropas, caja de hierro Borges, escritorios, sillas, armarios, biblioteca, máquina de escribir "Underwood", etc., etc. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco, en los autos de quiebra de don DANTE SALA Y HNO., los días jueves 19 y viernes 20 a las 15 horas, en el local de la calle Alejandro Magariño Cervantes Nº 2546. — Venta al contado, comisión 10 o|o. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, por ante la secretaría del doctor Mario Lassaga. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — p. a. s. Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.073-v.17|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El señor Juez doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de Comercio, secretaría número nueve, en autos "ACZEL, E. y Cía., Soc. en Comandita c|GRIMBERG, MANUEL, s|ejecución prendaria", hace saber por dos días que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el 27 de diciembre, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital: 8 cortes género de 3 metros aproximadamente cada uno, siete de ellos de 2,65 metros cada uno; 27 sacos sport, 6 trajes ambos, 5 sobretodos y 7 sacos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: 14 a 18 horas. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 80.— e.16|12-Nº 11.341-v.17|12|57

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por diez días que en los autos "SOMMASCHINI ANGEL S. L. c|LUCERO TORRES MARIA HERMINIA s|ejecutivo de $ 40.000, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de Diciembre a las 16 horas, en Reconquista 513, una fracción de campo en el Partido de Pergamino, designada como lote uno, del fraccionamiento practicado por el agrimensor Eduardo Rodríguez Bernal, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el número 82-120-53. Linda al Norte Arroyo del Medio, al Sud María Hermínia Lucero Torres, en parte y con la fracción lote dos del mismo plano y al Este con la fracción dos antes citada. Base $ 49.600 al contado. Superficie 98Hs. 59 a. 13c.6276 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario
$ 500.— e.12|12-Nº 10.968-v.26|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA, E.C.A., DE MIGUEL & SEEBER S. A., su quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente 6 furgones comerciales ingleses "Bradford" de 2 cilindros horizontal, 4 nuevos y 2 con solo 400 km. recorridos, modelo Eicel, números 32933, 32633, 32635, 32636, 32946 y 33843. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El jueves 19 de diciembre, a las 16 horas, en Azopardo 1380|400, donde se exhiben. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.291-v.18|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|COZZI HERMENEGILDO", s|ejecución prendaria, hácese saber por tres días que el martillero don David N. Almeyra rematará, sin base y al contado, una máquina saturadora a columna marca "Faro", Ind. Argentina, Nº 1011, con motor eléctrico trifásico acoplado marca "Siam Di Tella" Nº 522900, tipo T 10|6 de 1 c. v. 925 r.p.m. El día lunes 30 de diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.089-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero D. Alfredo Casas, rematará el día 20 del corriente, a las 11 horas, en la calle Belgrano Nº 1235, un chasis para camión marca Berliet, mod. 1951, motor de 4 cilindros y 100 H. P., a gas oil, equipado con 6 ruedas armadas y el siguiente equipo adicional: cabina standard con parabrisa y accesorios, motor Nº 1323 con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 618755, año 1957 y semirremolque marca H. S. plato de enganche tipo Fruhauf, (Madde in USA), tren trasero con manotas reforzadas, eje SM, equipado con 4 ruedas 1000 x 20 con sus neumáticos, carrocería tipo carga general, de 10 metros de largo y barandas de mts. 1,60 de alto, número 528. — Base $ 106.500.— m|n. al contado, seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — El bien a subastar puede verse y revisarse en el local de remate, todos los días hábiles, de 9 a 12 y 15 a 18 horas. — Venta ordenada en los autos LIBERATTI BENJAMIN R. contra GIARALLO ANTONIO y otros, ejec. prendaria.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 240.— e.13|12-Nº 11.031-v.17|12|57

JUDICIAL. — Base $ 29.900. 1 máquina pasalisa Nº 4071, 1 rebajadora de cuero Nº 2753, 1 perfiladora de contrafuertes Nº 4780, 1 rebajadora y grabadora de suelas Nº K 1095, 1 desfloradora número 4027, 1 de abrir hendidos Nº 4475 (marcas Argirópolis), 1 balancín de 2 columnas para cortes de suelas, Nº 352, "Mario": 1 máquina para coser Black Epica Nº 81, modelo 10. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés (Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17). Juicio "BLANCO, GREGORIO EDUARDO contra ROMANELLA, ARTURO HORACIO, ejecución prendaria". Remata: Alfredo Calarota, T. E. 42-8756, el día 28 de diciembre de 1957, a las 11 y 15 horas, en Medrano 655, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.
$ 150.— e.16|12-Nº 11.211-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "YOGURTIAN, AGOP contra KAZEZIAN de KAVLAVIAN, MARIA, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., designados de oficio, subastarán públicamente el 23 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, la mitad indivisa del inmueble Acevedo 1432|34, en terreno de 8m66 frente al S. E., 43m386 mm. costado S. O. y 43m603 mm. en el N. E., y según perito del Banco Hipotecario Nacional 8m66 de frente por 43m603 mm. de fondo. Base $ 12.333,33 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 400.— e.10|12-Nº 10.522-v.23|12|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A., COM. E. INMOB. c|RODRIGUEZ JAVIER HORACIO s|ejecución prendaria $ 26.100 m|nacional" que el martillero don Angel De Marco venderá en pública subasta el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica comercial marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW. 66. Nº de fábrica 2509, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. (6 puertas). Sin base y al mejor postor. Publíquese tres días. Seña 10 %. Comisión 10 %. Exposición lugar de venta. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 120. — e.13|12-Nº 11.197-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Francisco Ricardo Fernández, rematará el día 20 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Esperanza Nº 937, donde se exhiben: 33 cocinas nuevas a gas de kerosén, "Hircania", de 2 hornallas y horno; 1 combinado de pie, "Catebar"; 4 combinados de mesa marca "Sudamericana"; una máquina de sumar "Clari", importada; 1 máquina de escribir "Underwood"; 1 aspiradora 'Destroyer" y 5 estufas nuevas a kerosene. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Autos PASCALI, ARTURO ARMANDO c|SUDAMERICANA S.R.L., s|ejec. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 80.— e.16|12-Nº 11.333-v.17|12|57

JUDICIAL. — Sin base. Una máquina minerva "Princess", Nº XXXVII, de 0,36 por 0,28 de luz de rama, con motor eléctrico acoplado de 1 C. V. "Princess" número XXXVII, importado. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli (Juzgado Nº 7), secretaría Nº 19. Juicio "ANTELO, ALFREDO c|MAZZARELLA, HECTOR y otra, ejecución prendaria, Expediente Nº 994". Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), el 28 de diciembre, a las 11 horas, en Medrano 655, donde se exhibe. Más informes: Arenales 1309, of. 3, T. E. 42-8756. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.213-v.18|12|57

JUDICIAL. — Sin base. Una guillotina "Mansfield" Nº 29737, con motor eléctrico acoplado de 3 C. V., marca "Mansfield", Nº 302010, importada. Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli (Juzgado Nº 7), secretaría Nº 21. Juicio "ANTELO, ALFREDO contra MAZZARELLA, HECTOR y otra, ejecución prendaria, Expediente Nº 5403". Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), el 28 de diciembre de 1957, a las 11.15 horas, en Medrano 655, donde se exhibe. Más informes: Arenales 1309, of. 3, T. E. 42-8756. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.214-v.18|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: "FISCO NACIONAL c/FLORENTINO S. HURTADO ALVEZ, cobro ejecutivo". — Rematará Pascual P. Sarubbi: sábado 28 de diciembre 1957, hs. 9, Santa Ana (Misiones), local del Juzgado de Paz. — Edicto ocho días. — Fracción "D" lote agrícola Nº 98 Colonia Santa Ana, Sección Loreto, Provincia Misiones, superficie 25 hectáreas, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 13.333,33 m|n, al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.
$ 320.— e.16|12-Nº 11.231-v.26|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: —Exhorto Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de Rosario, D. Santiago Mazzini en autos "HIJOS DE MIGUEL NAIDICH, S. R. L. c/ABETE HERMANOS, apremio". — Rematará Pascual P. Sarubbi; domingo 29 de diciembre 1957, hs. 9.30, en Rivadavia 325, Posadas. — Edicto tres días. — Máquina escribir Remington L. R. 006032, noventa espacios; una biblioteca 3puertas; una mesa escritorio 7 cajones; una báscula usada 1000 kilos y un ventilador pie "Turena". — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957 — Regina Teresa Angelucci de García, secretaria.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.239-v.18|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: "STUBRIN HERMANOS & CIA. HIJOS DE J. STRUBIN c/DOMINGO MAUTINO, cobro ejecutivo", — Rematará Pascual P. Sarubbi: día sábado 28 de diciembre de 1957, hs. 11.45, en Av. José Ingenieros s/n. — Oberá (Misiones). — Edictos tres días. — Heladera C. A. R. M. A. con permiso "Westinghouse", modelo B. C. 833, Nº 2323, sin motor, 4 puertas. — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Horacio Bergallo, secretario.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.230-v.18|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: "KOVBAS de WIDLA VICTORIA c/JUAN WIDLA, alimentos". — Rematará Pascual P. Sarubbi: domingo 29 de diciembre 1957, hs. 11.30, en el local del demandado, calle J. Ingenieros s/n. — Edicto cinco días. — Lote 6, manzana "G", subdivisión lote agrícola Nº 63, pueblo Oberá (Misiones), de 20 metros frente por 45 metros fondo, con tres casas maderas, salón negocio y todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 32.500 m|n., al contado. — Seña 10 %. Comisión 5%. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Arnoldo Aquiles Lombardi, secretario.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.229-v.20|11|57

JUDICIAL; Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: —"LA AUSTRAL CIA DE SEGUROS, S. A." c/CARLOS ALBERTO BELLONI, cobro ejecutivo". — Rematará Pascual P. Sarubbi: día 29 diciembre 1957, hs. 9, Rivadavia 325, Posadas. — Edictos tres días. — Aparejo 1.500 —kilos con rondana Yale Spur Geared Block y piedra esmeril, con motor. — Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Horacio Bergallo, secretario.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.228-v.18|12|57

JUDICIAL: Orden: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Circunscripción, Dr. Gastón A. R. Favier. Autos: Exhorto Juez Comercio, Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, en autos "R. C. A. VICTOR ARGENTINA c/ROBOTTI, cobro de pesos". — Rematará Pascual P. Sarubbi: domingo 29 diciembre 1957, hs. 10, Rivadavia 325, Posadas. — Edictos tres días. — Dos receptores R. C. A. 413 M. E.; un ventilador de pie, Kildaire: dos ventiladores, Bellomo 16; sesenta kilos metal antifión; dos ventiladores de pie, Bellomo 12; doscientos kilos de bronce, Idiar Mec.; una cocina, Bosio, a gas-oil. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %. — Posadas, Misiones, diciembre 10 de 1957. — Horacio Bergallo, secretario.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.227-v.18|12|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. I. S. A.
Compañía Agropecuaria Inmobiliaria S. A.
"LA PASTORIL"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º, Of. 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1957.
3º Retribución del Directorio y síndico.
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el Cuarto ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que depositen sus acciones en la Sociedad antes del 25 de diciembre de 1957.
$ 350.— e.13|12-Nº 11.187-v.19|12|57

ASOCIACION UNION ISRAELITA SEFARADI LUZ ETERNA

Se convoca a los Sres. Asociados de la Asoc. Unión Israelita Sefaradí "Luz Eterna", a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 del Cte. a las 9 hs. en Brandsen Nº 1444, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura e informe del señor presidente sobre el último ejercicio.
3º Lectura y aprobación del último balance.
4º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de octubre de 1957.
5º Elección de 11 miembros y 1 revisor de cuentas, y
6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente. — Elías Sada, secretario.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.147-v.17|12|57

AEDES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1957 y el informe del síndico.
3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el directorio y elección de los directores, titulares y suplentes, por un año.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
$ 300. — e.12|12-Nº 10.847-v.18|12|57

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Piedras 736, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200. — e.12|12-Nº 10.960-v.18|12|57

ANTONIO R. y FERNANDO R. LANUSSE
Ings. Civiles - Inmob. y Const. S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las doce horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, como así también de Síndico Titular y Suplente.
3º Consideración del Acta Nº 12 referente a remuneración de los Directores Gerentes.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, Presidente.
$ 250.— e.12|12-Nº 10.970-v.18|12|57

ARANDO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 26 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a la suma de m$n. 21.000.000.—, emitiendo a tal fin la suma de m$n. 4.470.000.— en acciones ordinarias.
2º Características y modalidades a que se ajustará la nueva emisión, como así las condiciones de tiempo, lugar y modo del pago.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 300.— e.16|12-Nº 11.353-v.20|12|57

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1957, a las 11 horas en nuestra sede, Avenida Cánning Nº 1261, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e infor-

me del revisor de cuentas correspondientes al período 1957.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Metropolitano Melétios Swaity, presidente nato.

$ 150.— e.16|12-Nº 11.300.v.18|12|57

"B"

BECLARA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial

Por disposición del Directorio de Beclara, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 2660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de un presidente y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|12-Nº 11.244-v.20|12|57

BUXTON LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Importadora

33a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local, Viamonte 1133, piso 7º, el 19 de diciembre de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones de dividendo y para suscripción.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Remuneraciones a directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 10.158-v.19|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 6|12 al 12|12|57.

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(N-4.736)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 10.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 de Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.183-v.19|12|57

B. H. TELLANDER

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

(N-4.176)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.182-v.19|12|57

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(N-4.736)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Canje de acciones de las categorías "A", "B" y "C" por acciones ordinarias y preferidas.

3º Asuntos varios relacionados con los anteriores.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.180-v.19|12|57

"C"

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y planillas anexas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.146-v.19|12|57

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, inventario y la memoria por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Acogimiento al Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.124-v.19|12|57

CARPA

Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 518, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.112-v.19|12|57

CITOGENO, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por diez días a los señores accionistas de "Citógeno" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, Capital Federal, a efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Ratificación de retribuciones a directores cargadas a gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de la designación del señor Virgilio L. Percaz como director en reemplazo del señor Marcelo Neubauer.

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por el término de tres años.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 400.— e.13|12-Nº 11.155-v.19|12|57

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Ltda. S. A.

Nº de Registro: Nac. 921

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

2º Empleo de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito equivalente, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.088-v.19|12|57

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de enero de 1958, a las 21 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1957.

Asimismo se deberán considerar los ejercicios vencidos cerrados el 30 de septiembre de 1955 y 30 de septiembre de 1956, que comprenden el período en que la sociedad actuó "en formación".

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota. — Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones y designación de representantes.

$ 450. — e.12|12-Nº 10.898-v.18|12|57

CEDAR SOC. ANON.

Compañía Editorial de Asuntos Rurales

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 31 de Diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 281, segundo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de Agosto de 1957.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 300 — e.12|12 — Nº 10.901 — v.18|12|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA, S. A. DE PREVISION Y AHORRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas en Florida 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general del estatuto, cambio de nombre y objeto y aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.728-v.17|12|57

CASA MUÑOZ

DONDE UN PESO VALE DOS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 32 de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre corriente, a las 11 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmàra.da Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea (Art. 40 de los estatutos).

2º Modificación de los artículos 6 (aumento del capital autorizado) y 25 (régimen de gratificaciones al personal), del estatuto de la sociedad.

3º Autorización al presidente y vicepresidente de la sociedad para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, y procedan oportunamente a protocolizar e inscribir dichas reformas dentro de las formalidades legales. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 450. — e.11|12-Nº 10.661-v.17|12|57

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36, inciso m), de los estatutos sociales, la Comisión Directiva se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede del Club, Avenida Sarmiento y Costanera Rafael Obligado, el 22 del corriente mes, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de actas.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1956-1957.

3º Fijación de la cuota de ingreso, de acuerdo con el artículo 13, inciso b) de los estatutos.

4º Fijación de la cuota mensual, de acuerdo con el artículo 13, inciso c) de los estatutos.

5º Nueva construcción en el anexo Paraná-Guazú. Consideración de un pedido de un grupo de socios acerca de una ampliación al proyecto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria el 6 de octubre ppdo., consistente en la construcción de cuatro dormitorios más y dependencias para ser destinadas preferentemente a alojamiento de matrimonios.

6º Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse: Secretario de actas y ocho vocales titulares, por 2 años, un vocal titular por un año, vinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos M. Páez, Valentín Germano, Guillermo Schmidt, Zelindo Lúppoli, Salvador Rovira, doctor Juan C. Ferrario, Eliseo Fernández, Eugenio L. Carranza, Pedro C. Niseggi, Eduardo Desrets, Alfredo Subbert, Alejandro Lafranconi, Félix Gualdieri, Joaquín Otero y Augusto Muruzeta. También deberán elegirse cinco miembros del jurado de honor, uno por año, en reemplazo del señor Juan P. Tania (que falleció), y cuatro por dos años en reemplazo de los señores Eduardo A. B. Repetto, doctor Leopoldo Martín, Julio C. Storni y Miguel Masellis. — Finalmente, tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Santiago Bruzoni, Juan Carlos Duarte y Oscar Forchieri, todos por terminación de mandato.

Al encarecerle su asistencia, nos permitimos recordarle que ésta es la única citación, y que la asamblea se efectuará media hora después de la anunciada, cualquiera sea el número de socios presente, según lo establecen los estatutos.

Saludamos a usted con la mayor consideración. Firmado: José M. Menéndez, presidente. — Rodolfo Christello, secretario.

$ 480.— e.16|12-Nº 11.350-v.18|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en San Martín 66, oficina 216, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Asignación de honorarios a directores y síndico

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.290.v.20|12|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura - Acción Social

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el jueves 19 de diciembre de 1957 a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento de la cuota social en $ 5,00 (cinco pesos m|n.), para todas las categorías de socios, a contar del 1º de enero de 1958.

3º Recabar, de los señores socios a perpetuidad y vitalicios, su contribución voluntaria como en ocasiones anteriores.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

Nota: Art. 56. Los Representantes acreditarán su persona con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 88.— e.10|12-Nº 10.598-v.19|12|57

CEBEL, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 6.897

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1957;

2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.6|12-Nº 10.161-v.19|12|57

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de diciembre de 1957, a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Elevación del capital social autorizado y emisible, el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 55.000.000 m|n. a la cantidad de $ 70.000.000. m|n.

3º Determinación del monto máximo de la emisión de acciones que se haría eventualmente para colocarla por suscripción privada entre los accionistas, de las características de las acciones que se emitirían, de la oportunidad de su emisión y de la forma y modo de pago de las mismas.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

$ 500.— e.16|12-Nº 11.287.v.20|12|57

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la calle Jujuy 1301, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo a las disposiciones del artículo 21 del Estatuto.

3º Consideración de la designación de tres Directorios para aumentar su número a siete, máximo permitido por los Estatutos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 800.— e.16|12-Nº 11.232-v.30|12|57

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para

celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de diciembre de 1957, a las 17.30 o terminada que sea la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1957.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo del señor Henry C. Ditlevsen, que falleció, y de los señores Antonio Ditlevsen, Rolando Spinelli, Manuel Ferrero, Constante Bachette, Woldemar Kaden, Leslie B. Ashton y Sydney H. Ditlevsen que terminan su mandato.

6º Fijación de los honorarios del síndico.

7º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

$ 650.— e.16|12-Nº 11.288.v.20|12|57

"E"

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Rivadavia 666, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n. 3.500.000.—.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 350.— e.13|12-Nº 11.030-v.19|12|57

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en el local Rivadavia 666, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de síndico titular y síndico suplente hechas en el acto constitutivo.

2º Consideración de los inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1º, 2º y 3º, cerrados el 31 de marzo de los años 1955, 1956 y 1957. Memoria correspondiente al período comprendido entre el acto constitutivo y el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico sobre los precitados documentos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de dos directores suplentes, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del estatuto.

$ 400.— e.13|12-Nº 11.035-v.19|12|57

EISA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
8º. EJERCICIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Diciembre de 1957 a las 19 horas, en el local social calle Del Bañado 2949 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1957, todo de acuerdo a lo dispuesto por Estatutos Sociales.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a todos los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.820 — v.18|12|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1957, a las 11, horas, en el local social de la empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informe del Directorio sobre la situación general de la empresa.

2º Informe sobre la situación creada por la Ley 15.460|57, reorganizando los servicios de Radiodifusión y Televisión.

3º Medidas a tomar.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.937 — v.18|12|57

EDINCO
Sociedad Anónima
Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, que tendrá lugar a las 20 horas, en el local social, calle Paraná 467, 6º piso, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos sobre el depósito de las acciones.

$ 400.— e.11|12-Nº 10.742-v.17|12|57

"EL HOGAR PROPIO"
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1 Aumento capital autorizado a pesos 6.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 17 de diciembre inclusive. — El Directorio

$ 250.— e.11|12-Nº 10.771-v.17|12|57

EDINCO
Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, que tendrá lugar a las 19.30 horas, en el local social, calle Paraná 467, piso 6º, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos sobre el depósito de las acciones.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.743-v.17|12|57

"F"

F. A. V. E., S. A. I. C. I. E.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Australia Nº 2800, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7|11|55 con respecto a la modificación del artículo 3º de los estatutos.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.284-v.20|12|57

"G"

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico, terminado el día 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor a tres días del señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El presidente.

$ 500.— e.16|12-Nº 11.336-v.20|12|57

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS KOPPERS
Sociedad Anónima
Registro Nº 8072

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas en Sarmiento Nº 930, piso 7º "A", para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Reformas estatuto social.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.358-v.20|12|57

INGENIO RIO GRANDE, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Reconquista 336, piso 7º, escritorio 77, el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|12-Nº 11.359-v.20|12|57

INMOBILIARIA SAENZ PEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 17.30 horas en la calle Reconquista 583, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

3º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.048-v.19|12|57

INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias y|o preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de acciones preferidas especiales.

2º Reforma amplia de los estatutos sociales.

3º Autorización al Directorio para tramitar con amplias atribuciones la reforma de los estatutos, aceptar las modificaciones que se introduzcan y proveer a los demás actos inherentes a las resoluciones votadas por la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir, de acuerdo con el art. 25º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o, en su defecto, un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la ley 12.156, contra lo cual se les otorgará el boleto de entrada. El depósito de las acciones o del certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.902-v.18|12|57

"L"

LOZA METAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15º de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dto. A., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor síndico, correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre ppdo..

2º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.16|12-Nº 11.329-v.20|12|57

L A S A F
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Venezuela 746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de aumento de capital.

4º Elección de presidente, vicepresidente, dos directores titulares y dos suplentes, como también síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.347-v.20|12|57

LAMSON PARAGON
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Quedan convocados los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de titulares, síndico titular y suplente y remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.374-v.20|12|57

"L O S M O N T E S"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas, en San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación retribución anual de empleados.

4º Ratificación exigida por el art. 39º del Estatuto.

5º Designación de un director en reemplazo del doctor Marcos Satanowsky, que falleció.

6º Designación de síndicos titular y suplente por un nuevo ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18º del Estatuto relativo al depósito de las acciones para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.202-v.20|12|57

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Informe sobre la venta de acciones de Fadma S. A.

3º Informe sobre el aporte en bienes realizado por v$n. 6.000.000.—, y fijación de la fecha a partir de cuando gozarán dividendo las respectivas acciones.

4º Rescate de las acciones preferidas, series 10º y 11º, por v$n. 2.000.000.—, a las condiciones establecidas de $ 105.— cada una, emitiendo en substitución dos series de acciones ordinarias y ofreciendo en canje v$n. 1.000.000.—, a razón de dos acciones preferidas por una ordinaria.

5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 70.000.000.

6º Reforma de los artículos 4º, 5º, 7º, 12º, 19º, 20º y 21º del estatuto social.

7º Nombramiento de las personas que tramitarán la reforma estatutaria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.13|12-Nº 11.056-v.19|12|57

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

3º Distribución de utilidades y capitalización del Fondo de Accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.13|12-Nº 11.057-v.19|12|57

"LA OXIGENA" INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS, S. A.
Ref.: Nº de Registro 1.307
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345, el día 27 de diciembre de 1957, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de agosto de 1957.

2º En el caso de haberse aprobado, de acuerdo con el Proyecto de distribución de utilidades, el destino de m$n. 2.800.000, a Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas, consideración del aumento por esta suma, del Capital autorizado; emisión de acciones por el mismo importe, a integrar con el mencionado

Fondo de Reserva; y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades correspondientes.

3º Resolver acerca de si debe modificarse el número de miembros del Directorio y elección de Directores por terminación de mandato (Art. 9 de los Estatutos).

4º Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

5º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de la remuneración al síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 550.— e.13|12-Nº 11.119-v.19|12|57

LUDA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 624, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1957, a las dieciocho horas treinta minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Retribución de los directores gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Reforma del estatuto: Cambio de nombre de la sociedad y aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.092-v.19|12|57

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 2265
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1957.

2º Destino de utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.106-v.19|12|57

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. e I.

De acuerdo a lo que establece el art. 12 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en nuestro local de la calle Córdoba 2240, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tener parte en las asambleas, deberán depositar en la caja social con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea sus acciones o un certificado bancario, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de los estatutos.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.979-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en sus artículos:

3º—Aumento de capital hasta m$n. 20.000.000.— y canje de acciones en circulación por acciones de v$n. 100 c|u.

17º—Reglamentar que todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación de síndico.

22º—Disponer que el ejercicio económico social comenzará el 1º de abril y terminará el 31 de marzo de cada año.

Todo otro artículo que la asamblea considere conveniente reformar.

2º Designar una o más personas para que representen a la Sociedad en la tramitación de la reforma que se apruebe, con facultades de aceptar las modificaciones que indiquen los Poderes Públicos, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1597. — Antonio Roberto Lanusse,

$ 350.— e.12|12-Nº 10.973-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 17 de diciembre, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, presidente.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.971-v.18|12|57

LUIS DI PASQUA S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10 724-v.17|12|57

"M"

MAURICIO BROSSE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local social, Arenales 855, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de la totalidad de directores y fijación de la retribución de los salientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijación de la retribución de los salientes.

5º Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.246-v.20|12|57

METALURGICA EDISON
Socidad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Aitolaguirre 1848, en la Capital Federal, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1956

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de directores con cargo permanente. (Art. 18 de los estatutos sociales).

4º Consideración de las renuncias del primer Directorio.

5º Elección de directores, por tres años, y de los síndicos, titular y suplente, por un año. (Art. 11 de los estatutos sociales).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Diciembre 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.16|12-Nº 11.335-v.20|12|57

"M. E. I. R."
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General de Comanditarios Colectivo, a celebrarse el día 26 de Diciembre de 1957, a las 18 hs., en la sede social, calle Uruguay 654, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo en pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1957.

2º Elección de síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1957. — Joaquín García, socio colectivo.

Nota: Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 210.— e.16|12-Nº 11.330-v.18|12|57

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 3038 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y dsitribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneraciones de los directores y síndicos.

3º Elección de 4 directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los accionistas, para asistir a la asamblea en virtud de lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en la Sede Social, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|12-Nº 11.371-v.20|12|57

MILORD - FERNANDEZ
NOVOA & CIA., S. A
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 27 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Rodríguez Peña 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.145-v.19|12|57

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"
V. F. Grego, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 18º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Belaustegui número 2.01, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 de estatuto social, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo., con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 400.— e.13|12-Nº 11.121-v.19|12|57

MICHIGAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 7.418)

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 12,30 horas, en la sede social, Corrientes 545, Oficina 106, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º) Establecer el número de personas que han de integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.843-v.18|12|57

MELINCUE SOC. ANON.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto e integrado.

2º Considerar y resolver sobre forma del reintegro del capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El director único.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.722-v.17|12|57

"N"

NITEROY S. A.
Comercial, Indust., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre, a las 11 horas, en el local de la entidad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, escritorio 324, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956 y retribución del Directorio y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.024-v.19|12|57

NILSSEN, OLSEN Y CIA. Lda. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local social, Lamadrid 1920, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2 Aprobación de la distribución de gratificaciones sobre el saldo de ganancia anterior propuesta por el Directorio y de las remuneraciones del mismo.

3º Elección de presidente, vicepresidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.11|12-Nº 10.779-v.17|12|57

"P"

POLAK & SCHWARZ
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos a efectos de elevar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.707-v.17|12|57

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind. y Com.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Alsina 2648, piso 1º "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 240.— e.16|12-Nº 11.339-v.18|12|57

PERIODICO "AHORA" S. A.
Registro Nº 3.557
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Venezuela 671, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 16º y 19º y eliminación de los artículos 22º y 23º de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.16|12-Nº 11.252-v.20|12|57

"R"

ROCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en Reconquista 533, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.—

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento al decreto 1793|56.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.122-v.19|12|57

RETAMIS
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Elección de autoridades por el término de un año;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 900.— e.5|12-Nº 9.999-v.26|12|57

RESINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Fabricantes de Resinas Sintéticas
Capital: $ 2.500.000.—
Registro Nº 7.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, piso 3º, oficina 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.16|12-Nº 11.303-v.20|12|57

"S"

SAINT REMY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 13 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2038, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Los accionistas para asistir a la asamblea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en la sede social, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.16|12-Nº 11.372-v.20|12|57

SETTEPASSI HNOS., S. A.
Industrial y Comercial
8º EJERCICIO 1956|57
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 19.30 horas, en Florida 931, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.164-v.19|12|57

SOCANCOMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera Argentina
Ahora: Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Nº 3.960
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1957, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir Directores y síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.105-v.19|12|57

SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Avda. L. N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo resuelto por la Asamblea realizada el 6 de abril de 1956;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

3º Consideración de la propuesta de escrituración de las tierras de Mar de Ajó;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el ejercicio 1957|58;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 10º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.952-v.18|12|57

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "CHYMEN AYKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el atrículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.939-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Registro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.941-v.18|12|57

SALVAT EDITORES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a veinticinco millones de pesos;

2º Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.917-v.18|12|57

SACIFEI
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, Oficinas 363|369, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital (Art. 5º).

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1957, e informe del Síndico.

3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.962-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 44º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Artículo 30º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24º de los Estatutos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.837-v.18|12|57

SARIO S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en San Martín 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de octubre de 1957.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos y de síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.813-v.17|12|57

S. A. G. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.680-v.17|12|57

SADEC
Sociedad Argentina de Comercio
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Reconquista 365, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.692-v.17|12|57

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "EL TREBOL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

$ 350.— e.11|12-Nº 10.711-v.17|12|57

SYNTEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957, distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-N. 10.752-v.17|12|57

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de delegados, que se efectuará el 19 de diciembre de 1957, a las 19, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la forma de solventar el déficit calculado para el año 1958 bien por medio del aumento de la cuota social, o gravando algunos de los servicios que actualmente se prestan gratuitamente a los asociados. Lo que se resolviese sería aplicable a partir del 1º de enero de 1958.

2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta correspondiente. — Buenos Airs, noviembre 29 de 1957. — El Directorio.

$ 910. — e.3|12-Nº 9.452-v.19|12|57

"T"

TANDIL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca, en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1957, en el local social, calle Florida 229, piso 2º, oficina 206, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1957.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.16|12-Nº 11.352-v.18|12|57

TEXALAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas en Alsina 1441, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de un síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.833-v.18|12|57

TRES CERRITOS S. A.
Exp. N 5.340
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19, Capítulo 6º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las once horas y treinta minutos, en el local social, calle San Martín 575, 2º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30-9-1957.

3º Elección del Directorio por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 400.— e.11|12-Nº 10.793-v.17|12|57

T E N O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº N-8.123
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 hs. en la calle Tucumán 141, piso 3º "A", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los integrantes del próximo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.679-v.17|12|57

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1957 a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.11|12-Nº 10.659-v.17|12|57

"U"

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4.667.44
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, calle Avda. Corrientes número 2527, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general (13º ejercicio), cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de agosto 1957 e informe del síndico.

2º Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio hasta el día de la asamblea, así como sobre enajenación de bienes del activo fijo.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 9º de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones a fin de concurrir a la asamblea.

$ 400. — e.16|12-Nº 11.289-v.20|12|57

"V"

VELVET S. A.
Ind. Com. Fin. Inm.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre acuerdo de personería jurídica; constitución definitiva de la sociedad y demás gestiones vinculadas y conexas;

2º Informe y consideración sobre emisión de acciones, gestiones y operaciones realizadas por la administración societaria y su aprobación y política a seguir en el futuro respecto a la acción mercantil;

3º Consideración y resolución sobre la duración del mandato conferido a los directores designados en el acto constitutivo;

4º Consideración y resolución sobre el mandato del síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la necesidad de depositar los certificados de acciones para poder concurrir a la asamblea.

$ 350.— e.13|12-Nº 11.195-v.19|12|57

"W"

WEKSLER, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.077
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1957, a las 19 horas, la que se realizará en el local de la calle Sarmiento Nº 630, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.16|12-Nº 11.268-v.20|12|57

"Y"

YOCSINA, S. A.
Minas y Caleras

Yocsina, S. A. Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social en Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, el día 27 del corriente, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de septiembre ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas

inventario e informe del síndico del décimo tercer ejercicio social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.

4º Informe sobre la suscripción de acciones y sobre la obra ejecutada durante el ejercicio.

5º Elección de uno o dos directores titulares y un suplente que entrarán a actuar cuando sean aprobadas las modificaciones a los estatutos sociales.

6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

$ 400. — e.16|12-Nº 11.273-v.20|12|57

YOCSINA, S. A.
Minas y Caleras

Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, e. día 27 del corriente, a las 10 horas, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos quinto, octavo y décimotercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas escrutadores para que firmen con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.16|12-Nº 11.272-v.20|12|57

"Z"

ZIAGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 10.30 en el local de la sociedad, Perú 84, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1957.

2º Elección de dos directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10.776-v.17|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central, Pasteur 223, Of. 10; T. E. 47-0191, avisan: que Mario Severo Montironi, Enrique Bortoni, Jorge Angel Doctorovich, Angel Scherdenovsky y Francisco Domingo Bonavota venden a los Sres. Etalvino Alvarez, José Fernández Rodríguez y Juan Carlos Carrizo el negocio de restaurante, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas envasadas, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 7844, Capital, libre de gravamen y deuda, dejándose constancia que los pagarés a favor de los Sres. Cano y Cía. los compradores los abonarán a su vencimiento. — La posesión del negocio se dará el 15-1-58. — Reclam. Ley y domicilios partes, nuestras oficinas.

$ 200.— e.16|12-Nº 11.281-v.20|12|57

Ley 11.867. — Roberto Rovella, martillero público, oficinas en Moreno 1461, avisa que Sofía Chernis vende a Wenceslada Carmen Edelvia León, la quinta parte pro-indivisa del negocio de farmacia sito en AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1639, constituyendo la compradora una nueva sociedad colectiva con el condómino Atilio Severo Prata. Domicilio de las contratantes y reclamaciones término ley, en el mismo negocio.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.334-v.20|12|57

Jorge Oscar Giménez Hutton, abogado, hace saber por cinco días que don José Manuel Gagliardi de la Sociedad Gagliardi y Cerdá Creaciones Sussan, con negocio de zapatería para señoras establecido en la AVDA. DEL TRABAJO 1788, Capital, vende, cede y transfiere su participación en las misma a los señores Demetrio Herrera y Manuel Zacarías Llamal. Reclamos de ley en Azcuénaga 75 piso 1º

$ 100.— e.13|12-Nº 11.198-v.19|12|57

Avisan F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Juan B. Justo 7557, Capital, que Jesús R. López y Héctor E. López, transfieren al local del ramo de Artículos para hombres sito en esta Capital AVDA. GENERAL PAZ Nº 10746, a los señores Natalio, Abrahan y Pedro Leiczuk, domicilio de los contratantes en el negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.140-v.19|12|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Callao Nº 406 piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio avisan: Humberto C. Messina vende a Ramiro de la Iglesia, su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Hotel, sito en esta misma Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1081, domicilio de las partes. Activo y pasivo de la misma a cargo del comprador. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.138-v.19|12|57

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que: Juan Díaz y Antonio Vázquez venden a Carlos Roberto Célico y Antonio Miguez su negocio de restaurant bar, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 1993, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.029-v.19|12|57

Se hace saber por cinco días que don Mordejay Contente, vende el negocio de zapatería denominado Calzados Mirian, sito en la AVDA. SANTA FE 2380, Capital libre de toda deuda y gravamen a los señores Rafael Debole y Epifanio José Debole, y entregándose la posesión del negocio el 31 de enero de 1958. Reclamos Ley 11.867, término legal y domicilio de las partes Escribano Oks, Uruguay 654, piso 4º, Of. 411, Capital

$ 150.— e.13|12-Nº 11.071-v.19|12|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: la venta que efectuara Federico Roller a favor de Augusto Héctor Cabrera y Santiago Medina, con el negocio de peluquería de señoras y lencería, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 1859, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.988-v.18|12|57

Por Trifilotti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial, venden su negocio de restaurant, bar, fiambrería y despacho de bebidas, "El Cedrón", sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6101 esq. MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernández Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2311, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.068-v.18|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|12 al 12|12|57.

Saúl Copquin, escribano nacional, hace saber que don Félix Antúnez, vende a don Antonio San Severino, el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad, calle AGUERO Nº 807, en block. Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.944-v.18|12|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero públ.co, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-3097, comunica que el señor Armando Clemente, vende, por su intermedio, un negocio del ramo de lechería establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5574, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a. señor Abel del Carmen Chacón y señorita Orizia Ana Noccioli. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.927-v.18|12|57

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que Carlos Oscar Petrini, Miguel Peluso y Luis Capo, venden a Nicola Ventre y Constantino Cosmo Sabatella, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AV. GENERAL MOSCONI 2218, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Callao 569, of. 13, Pta. baja, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.930-v.18|12|57

Al comercio: Se hace saber por cinco días que a señora Carmen Rodríguez de Blanco, vende su negocio de despacho de pan al señor Luis Vidal Pardo, sito en la calle AGRELO 3353, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en Agrelo 3353, Capital, que es de las partes.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.920-v.18|12|57

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), que la señora María Villares de Muriel, vende a los señores Alfonso Pascual Sardi y Angel Riberto Fernández, su negocio de pensión, sito en la calle ACHAVAL Nº 264, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.935-v.18|12|57

Justo Adolfo Molfino, avisa que vende a don Leizer Chorubka su negocio de "Ferretería, Pinturería y Bazar", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2928 de esta Capital, constituyendo domicilio a efecto de reclamaciones de ley, en el del escribano Arturo A. Franchini, Avenida Cabildo Nº 2914, Capital.

$ 100. — e.11|12-Nº 10.658-v.17|12|57

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, rotisería, pizzería y venta de helados sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 1100 esquina CACHIMAYO, libre de deuda y gravamen. Vendedores: Jorge Prato y Francisco Parise, componentes de la firma: Prato, Parise, S.R.L. Compradores: Héctor Enrique Trotta y Miguel Nápoli. Domicilio de las partes, reclamos de ley en n|oficinas, Salguero 1871, planta baja, departamento "F", T. E. 84-9422.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.784-v.17|12|57

En cumplimiento Ley 11.867 se hace saber que Abe Schneider vende a José De Souza y Alberto Juan Desinano su negocio de carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Domicilio partes y reclamos de ley en Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.688-v.17|12|57

Santiago Ballesty, martillero público, hace saber que Enrique Héctor Kuhn y Leonel Raimundo Meyssan venden a Manuel Sáenz (h.), Antonio Luis Salerno, Edmundo Zacarías Fierro, y Eduardo Martínez su negocio de restaurant y parrilla denominado "Vitamínica", calle AV. CALLAO 224. Domicilio partes y reclamaciones en mis oficinas, San Martín Nº 522, primer piso, esc. 1 20, Capital.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.804-v.17|12|57

Se hace saber que por transformación, la sociedad "Genaro y Andrés De Stefano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA FOREST número 836, transfiere su activo y pasivo a favor de la sociedad anónima "Genaro y Andrés De Stefano, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en formación, con domicilio en la Avenida Forest 836. Oposiciones de ley en escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B", Capital.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.789-v.17|12|57

El estudio del doctor José Foiguel hace saber por el término de ley que Brahim Tormakh vende el fondo de comercio de artículos de punto instalado en AVDA. PATRICIOS 554, a don Mendel Fogelman, con domicilio en Avda. Patricios 588, libre de pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Aristóbulo del Valle número 1163, departamento 2.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.738-v.17|12|57

Organización Campitelli, martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Roymo Oeste, S.R.L.", domiciliada en la calle Avellaneda 1588, vende a los señores Valentín Falcón, Adelino Falcón y Eduardo Falcón, quienes se constituirán en "sociedad colectiva", con domicilio en la calle Cabrera 5984, la estación de servicio Y.P.F. sita en la calle AVELLANEDA 1588 esq. SEGUI, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.696-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Leopoldo Miniño, con negocio de venta de artículos para el hogar, vende a los señores José Antonio Acosta y Luis María Mutto, el fondo de comercio del mismo, sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2999. Oposiciones de ley: Organización A. Massaccesi, martilleros, con oficinas en Av. General Mosconi Nº 2528, Capital.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.733-v.17|12|57

"B"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Queda nula y sin efecto la venta que Benita Conde Pérez efectuaba a Elisa González de Carrasco del hotel alojamiento situado en esta Ciudad, BELGRANO 2879. En consecuencia, quedan sin efecto las oposiciones presentadas por los acreedores de las publicaciones del 8|11|57 al 14|11|57

$ 150.— e.13|12-Nº 11.115-v.19|12|57

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Vicente Parreto, Lidi Alfonso y Alfonso Espósito venden a Manuel María Ramberdo el negocio de hotel-restauranto, denominado Las Palmeras, sito en la Capital Federal, calle BRASIL Nº 859, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.993-v.18|12|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que José María Domínguez, Rodolfo Antonio Alliani, Antonio Rodríguez, José Rodríguez, Serafín Cabreira, Juan Rocchino y Julio Marcial Rollan, venden a Vicente Gil, Manuel Domínguez, José Folch, Manuel Rodríguez, Benedicto María Casabella, Rafael Ayala, Enrique Landa y Casiano Diego, que girarán Gil, Domínguez, Casabella y Cía., negocio de restaurante, pizzería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Clipper", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 186, Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la número 5.585, del 5|11 al 11|11|1957.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.892-v.18|12|57

Piaggio, Calvinho y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, de Capital Federal, avisan al comercio en general que Agustín Míguez, vende su parte correspondiente en la sociedad Liberti y Cía. con negocio de servicios fúnebres, sito en la calle BOLIVAR 857, Capital Federal, a sus condóminos Emilio Esteban Liberti y Antonio José Cerqueira, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.691-v.17|12|57

"C"

Elías M. Leston, escribano público, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 465, avisa que la sociedad Francisco Esteller e Hijos, S. R. L., vende su planta de fraccionamiento para vinos ubicada en la calle CULLEN Nº 5765, Capital Federal, con todo su activo y pasivo a la sociedad Unión Viñeros Argentinos, S. R. L. — Domicilio de las partes Cullen 5765. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150. — e.16|12-Nº 11.249-v.20|12|57

Ley 11.867. — Al comercio se avisa que de común acuerdo entre los señores Siomar Crespo y Dora Ana Crespo se rescindió la operación de compra-venta del negocio de restaurant y bar ubicado en la calle CANNING 1899, según edictos Nº 38.8890 del 7 al 11 de enero de 1957 que se anulan con el presente. Domicilio contratantes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.370-v.20|12|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Gerardo Blanco, Jesús Díaz, José Sanmartín, Ermundino Viñas y María Mercedes Viñas venden a los señores Luis García, José Sotelo, Manuel Fernández, Francisco Becerra, Andrés Pereira, Anselmo Juanes, Enrique Leboran y José Leboran, su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle CASEROS —Nº 3001|09, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|12-Nº 11.314-v.20|12|57

Ferias Ganaderas Unidas S. A. — Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País, participa que se ha hecho cargo del activo y pasivo de Ferias Ganaderas Unidas S. R. L. — Reclamos: CALLAO 220, domicilio de las partes y lugar del negocio.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.285-v.20|12|57

El Dr. Raúl Roberto Picco, abogado, comunica por cinco días que con su intervención doña Lina Megnin Vda. de Kopp vende a Pisano y Cía. S. R. L. su negocio de relojería y joyería, sito en la calle COLODRERO Nº 2811, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley, en el Estudio del letrado interviniente, calle Ayacucho Nº 457, piso 4º.

$ 100.— e.16|12-Nº 11.282-v.20|12|57

Avisa Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en Av. Gral Mosconi 2878, Capital, que la señora Faustina Orzalesi de Blanco, vende a la señora Lucía Palacios de Torres su negocio de despensa, sito en la calle CRUZ DEL EJE 2175. Reclamos de ley, en mis oficinas que es de las partes.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.033-v.19|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Jugos de Frutas y Bebidas sin Alcohol y Venta de Helados, denominado Ipanema, sito en esta Capital, calle CANGALLO 1196|200 esquina LIBERTAD. Vendedores: Pío González, Jesús González, Celso Abad, Angel Borrajo, José Tajes y Juan Freijedo, domiciliados en esta Capital, calle Bulnes 1389. Compradores: Jesús Alejandro Rodríguez, José Ramón Alvarez y Rogelia González de Alvarez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.136-v.19|12|57

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848, 3º B, Capital, avisa a los señores Salamón Muises e Hijos, con domicilio en calle Cánning 622, Capital, venden, ceden y transfieren a los señores Gerszlem, Navón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Lavalle 3633 Capital, en los términos de la Ley Nº 11.867 su negocio de compra-venta de tejidos sito en calle CANNING 622, Capital comprendiéndose en la venta las líneas telefónicas existentes, instalaciones de negocio y luz, mercaderías etc. Esta compra-venta se efectúa libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes o en mis oficinas.

$ 200 — e.13|12-Nº 11.127-v.19|12|57

Se comunica que "Los 49 Auténticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Los 49 Auténticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sus negocios de sastrería, que posee en esta Ciudad, calle CORRIENTES Nº 999; calle RIVADAVIA Nº 6699; calle CABILDO Nº 2037, y calle BARTOLOME MITRE Nº 2271. Interpónganse reclamos, en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150. — e.12|12-Nº 10.891-v.18|12|57

Bruno Chezzi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo Nº 318, piso 4º, Oficina 16, T. E. 34-8448, 49, 40, avisan que por su intermedio, que ha quedado nula y sin efecto la venta que FRANCISCO CATALA & CIA. le efectuara a los señores Buenaventura Ribas, Miguel Sagarra Peyró, Víctor Diego Adán, José Bernet Sellares y Eugenio Marrase Prats, del garage denominado "Garage Corvalán", sito en la calle CORVALAN Nº 2420, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.860-v.18|12|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Francisco Virardi y Asunción E. R. de Virardi, venden libre de deuda su fiambrería y quesería, CORDOBA 4345, a Evangelio Etcheverry, Víctor Vosylius y Quintiliano Restituto Cabilia. — Domicilio partes y reclamos ley, Uruguay 344, 1º A.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.900-v.18|12|57

Se comunica al comercio que los señores Atilio José Laviano, Antonio Colatarci y Domingo Pantaleón Vera, disuelven la sociedad que formaban en conjunto y que se dedicaba a la compra venta de negocios con oficinas en la calle CANGALLO Nº 1615, Piso 1º, Of. 11 y 12 de esta Capital, y al mismo tiempo comunican al comercio en general, que el señor Antonio Colatarci se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Oposiciones de ley, en las mismas oficinas de Cangallo Nº 1615, Capital.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.954-v.18|12|57

La Escribanía de Registro Nº 125, de esta Capital, a cargo de Julio César Busto, hace saber: que la venta del negocio de garage, denominado "Garage Corvalán", sito en la calle CORVALAN Nº 2420, proyectada a favor de los señores Buenaventura Ribas, Miguel Sagarra Peyro, Víctor Diego Adan, José Bernet Sellares y Eugenio Marraso Prats, ha quedado sin efecto. Reclamaciones en Escribanía Busto; Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 6º N. Buenos Aires, diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.866-v.18|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba Oscar Fernández a favor de Víctor Antonio Enríquez, Carlos An-

drés Peruzzotti y Marcelino Barro del negocio de garage denominado "General San Martín", sito en esta Capital, calle CANGALLO 4069. Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.786-v.17|12|57

Inmobiliaria "Corrientes", martilleros públicos, con ofic. en Corrientes 3722, Capital, avisan que el señor Manuel Alvarez González, vende a los señores Mario Emilio Heriberto Boyé y René Alejandro Pontoni, su hotel alojamiento, sito en la calle CUBA Nº 3146 al 54, de esta Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.719-v.17|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Pedro Pérez efectuaba a Ceferino Fuentes y Gabriel Bartolomé de negocio de almacén y bar, sito en la calle COCHABAMBA Nº 4102 Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 5|12|57 al 11|12|57.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.715-v.17|12|57

"CH"

Organización "Propiter", martilleros públicos, Iberá 4659, Capital, T. E. 51-2942, avisan que: José Rosemberg vende a Juan A. Ferreiro su negocio de bazar, librería y juguetería, sito en CHICLANA 3892, Capital, constituyendo el domicilio de las partes para reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.16|12-Nº 11.344-v.20|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Salata Hnos. Steinitz y Cía. y Manuel Alvarez" dedicada a la elaboración de pelo para las industrias sombrerera y textil, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima Elaboración Pelifera Argentina, Industrial y Comercial", establecida en los ramos de compra, venta, importación y exportación, elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros, pelos, subproductos y afines, quien continuará con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la calle CHARCAS 885. Reclamos ante el escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en Paraguay 1535.
$ 200.— e.12|12-Nº 11.123-v.19|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Salata Hnos. Steinitz y Cía.", dedicada a la compraventa de pieles y frutos del país al por mayor, importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima, Elaboración Pelifera Argentina, Industrial y Comercial" establecida con los mismos ramos además de la elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros, pelos, subproductos y afines, quien continuará con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la calle CHARCAS 885. Reclamos ante el escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en Paraguay 1535.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.125-v.19|12|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que la señorita María Compaired, vende libre de deuda a las señoras Francisca Reder de Cicuttini y Julia Giacobbe de Scalasetta, su negocio de "Casa de Modas", denominado "Marité", sito en la calle CHARCAS número 1521; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$150.— e.13|12-Nº 11.163-v.19|12|57

"D"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio María Abate, vende a Antonio Sordo su negocio de mercería, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5775, domicilio de la vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.152-v.19|12|57

Blanco, Alvarez, Feijoo & Cía., balanceadores de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos" con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 2-0, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que David Balboa Añel, vende a Eusebio Hernández y Angel Hernández el negocio de restaurante y bar, sito en esta Ciudad, calle DORREGO Nº 1695, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores y reclamos ley, en n|oficina.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.877-v.18|12|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Antonio Díaz y Manuel Rey, venden al señor Virgilio García el negocio de "panadería mecánica" calle DARRAGUEIRA Nº 2176|80, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.879-v.18|12|57

Antonio Bizzosero, comunica al comercio que vende su negocio con fuerza motriz de taller mecánico para automóviles, sito calle DIRECTORIO 2578|86, a don Arturo Pagano. — Reclamaciones de ley, Guardia Nacional 243, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.734-v.17|12|57

Diego de la Santísima Trinidad Morón, avisa que vende a Jorge R. Mir, su negocio de fiambrería, sito en la calle DESAGUADERO Nº 3643 de esta Capital, constituyendo domicilio a efectos de reclamaciones de ley, en el del escribano Arturo A. Franchini, Avda. Cavildo 2914, Capital.
$ 100. — e.11|12-Nº 10.655-v.17|12|57

"E"

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285. Capital, avisan que Osvaldo Rey, vende negocio "panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados" establecido ERCILLA 5550, Capital, a Angel Prado Muñoz. — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.876-v.18|12|57

Reinaldo Luis Picardo, domiciliado Chivilcoy 228. San Martín, vende a don Albino García Montes y Carmen Rodríguez de García, domiciliados Ancnorena 1714 Olivos, el negocio de florería, denominado "Lili", ubicado en esta Capital calle GUTENBERG 3732. — Reclamaciones: Escribano J. C. E. Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital
$ 100.— e.11|12-Nº 10.780-v.17|12|57

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan José Abrate, Joaquín Jorge, Agustín Paz, José Fernández y Fidel Digón, venden su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 2185|95, Capital, libre de toda deuda, gravamen a los señores Recaredo Villar, José Pérez, José Rajo Iglesias y Natalio Sironi, domicilio de las partes en nuestras oficinas. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 20|11|57 al 26|11|57, por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.721-v.17|12|57

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Fernández, Víctor Castro y Serafín Castro, venden su negocio de "almacén y bar", sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 800, Capital, libre de toda deuda, gravamen, a los señores Luis Urrusuno y Segundo Luis Gou. Domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.723-v.17|12|57

"F"

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio, Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa Vicente Martínez Vega, vende a José Estevez y Constantino Vaqueiro su negocio de café y bar y cervecería, sito en la calle FRANCISCO BEIRO 4398|4400 esq. SEGUROLA 3297, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.002-v.19|12|57

Se hace saber que Carlos Carulli vende la parte mitad indivisa que comparte con el señor Miguel Santiago Cid, del negocio en el ramo de imprenta, ubicado en esta Capital Federal, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1264 al citado señor Miguel Santiago Cid. Reclamos de ley y domicilio partes, Francisco Acuña de Figueroa 1264.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.884-v.18|12|57

"G"

El señor Valentín Arrieta vende libre de toda deuda y gravamen al señor Manuel Vicente Intragui lermo, su tercera parte indivisa que posee en el negocio del ramo de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GUARDIA VIEJA 3492|500, domicilio éste de ambas partes, en sociedad con los señores David María Barreiro y Aquilino Menéndez. Los reclamos de ley deberán interponerse en el negocio de referencia.
$ 150. — e.16|12-Nº 11.241-v.20|12|57

Ley 11.867. Por cinco días al comercio, se avisa que: Ha quedado rescindida la operación de compraventa del negocio de despensa, ubicado en la calle GASCON 1790, que según edicto Nº 38859 del 7 al 11 de enero de 1957, don Antonio Crespo, vendía a Siomar Crespo. Domicilio contratantes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.369-v.20|12|57

Organización Moura Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficina en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en la calle Gral. URQUIZA Nº 715, Capital, que el señor José Pérez vendía al señor César Laye según edictos publicados del 15|7|57 al 19|7|57, — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150. —e.12|12-Nº 10.840-v.18|12|57

Al comercio: Se avisa que José Pérez, vende su negocio de despensa sito en la calle Gral. URQUIZA Nº 715, Capital, a los señores Juan Intraub y José Pellegriti. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en la calle Gral. Urquiza Nº 715, Capital.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.835-v.18|12|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Julio Cosenza y Cayetano Giunta venden al señor Atilio Inocencio Fernández, el negocio de "despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas", calle GUALEGUAYCHU número 2699, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.881-v.18|12|51

Marcos Drucaroff martillero público, con domicilio en la calle Camargo Nº 340 dep. 1, Capital, avisa que los señores Martín Jasem y Nicolás Gallo, venden al señor Marcos Pevsner el negocio de ventas de carnes, frutas y verduras, sito en la calle GALICIA Nº 3405, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mi oficina
$ 100.— e.12|12-Nº 10.895-v.18|12|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficina en la calle Belgrano 3030 Capital, T. E. 97-5455, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en la calle GRAL. URQUIZA Nº 715, Capital, que el señor César Laye vendía a los señores Juan Intraub y José Pellegriti, según edictos publicados del 6|8|57 al 12|8|57. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.842-v.18|12|57

"H"

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, avisa que los señores Horacio E. Lugano y Luis F. Graciosi, han vendido a Juan Antonio Garre las partes que les correspondían del negocio del taller mecánico y reparación de artefactos eléctricos, ubicado en la calle HUMBERTO PRIMERO 1779, y que en sociedad de hecho explotaban conjuntamente. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 150. — e.16|12-Nº 11.208-v.20|12|57

Se avisa al comercio que Leopoldo Raúl González, transfiere su parte en la sociedad González, López y Cía., con negocio de ferretería en HUMBERTO 1º Nº 690 a sus socios Alberto López y Eva Porta de López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y constituyen la sociedad mercantil colectiva Alberto López y Cía., como sucesora de aquélla. Reclamos de ley, Humberto 1º Nº 690.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.338-v.20|12|57

Avisan José M. Castiñeiras & Cía., martilleros públicos, oficina Nogoyá 3174, que Nicolino Regina, vende a José Carbajales, su lechería y venta productos granja en general, calle HELGUERA 2680, Capital, domicilio este de ambos contratantes. — Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestra oficina.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.025-v.19|12|57

"J"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio Víctor Fragola, vende a Salvador González su negocio de perfumería y quiosco de golosinas y cigarrillos, sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3808, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.153-v.19|12|57

Simón Josebachvili, avisa al comercio en general, que en la fecha vende, libre de toda deuda, y al contado, su negocio sito en la calle JURAMENTO Nº 1589, bar, despacho de bebidas alcohólicas en copas, al señor Juan Cue Kiridze, reclamos de ley, en el mismo domicilio.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.018-v.19|12|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que los señores Antonio Martins Pereira, Manuel Fernández Díaz, Celso Bruno Bertolatti, José Bilbao, Elías S. Alvarez, Nicomedes Joaquín Alvarez, Justo Cordal, Cosme Cuba, Juan Isidoro Bonfiglio y Antonio Donato Legunes venden a los señores José Marmolia, Fernando Manuel Sarlenga, Luis Colmani, Raúl Albino Okretich, Estanislao Godnic, Albino Francisco Godnic, Gregorio Schonfeld, Alfonso Nova, Manuel González, Ernesto Rogelja y Faudilio Bonastre, su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle JURAMENTO número 1709|11. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.192-v.19|12|57

L. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Arriola 29, avisan que con su intervención, Luisa Sicca de Lefosse vende su negocio de carnicería sito en JOSE MARTI 1077, a Antonio del Papa. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.098-v.19|12|57

José Pardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Obligado número 2457, T. 76-9488, avisan: Rubén Rolando Stigliano vende a Manuel Val, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito JOSE ENRIQUE RODO 6899, Capital Federal, domicilio de las parte, y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.982-v.18|12|57

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3101 de esta Capital. Vendedor: Manuel Roberto Míguez. Compradores: Eduardo Collazo y Eliseo Collazo; ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.916-v.18|12|57

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en calle Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788 avisa que "Maper, S. R. L.", vende a Jaime Sasbón, Alberto Sasbón y Esther K. vda. de Sasbón, su negocio de "artículos de sastrería para hombres y anexos", sito en esta Capital Federal, calle JUAN B. ALBERDI 5953, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150. — e.11|12-Nº 10.671-v.17|12|57

"L"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Eleuterio Caeiro y Atilio Desiderio Miculan, venden a Juan Folgar, el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle LAMADRID Nº 196|200 esquina MINISTRO BRIN, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.16|12-Nº 11.263-v.20|12|57

Se hace saber por cinco días que el Sr. Antonio Pereyra vende el negocio de peluquería al Sr. Ernesto Candella, sito en la calle LAGUNA 1369, Capital, libre de todas deudas. — Reclamos Ley, en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.283-v.20|12|57

Ricardo A. Sánchez, martillero público, avisa que la sucesión de don Manuel Mesa, representada por doña Alvarina Pérez de Mesa, judicialmente autorizada, vende a don Antonio Bernárdez, la parte mitad indivisa del negocio de restaurant y bar, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS 234 esquina DORREGO 2796, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas, Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.001-v.19|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba Osvaldo Piñeyro y Pascual Laurelli, en representación como socios gerentes de "Confar, Confiterías Argentinas, S. R. L.," a favor de José Eiras, Antonio Aparicio y Benito Fernando Aparicio, en representación de "E. I. P. A. S. R. L.", como socios gerentes, del negocio de confitería y bar, denominado "Sagaró", sito en esta Capital, calle LAVALLE 620. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.787-v.17|12|57

El doctor Antonio de Montaldo, abogado, Ayacucho 467, séptimo piso, avisa al comercio que don Alejandro Tiberio Demogli, vende a los señores Jesús Alvarez Nemesio Fernández y José Domínguez y éstos se hacen cargo de su activo y pasivo en la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación Alvarez y Fernández, con negocio en LAVALLE Nº 4100 esquina GASCON. — Reclamos en término de ley, en mi estudio antes citado, y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.678-v.17|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que la señora María Concepción Alonso Vda. de Rodríguez, administradora judicial de la sucesión Andrés Rodríguez, efectuaba por sí y por hijo menor de edad Andrés Rodríguez y su hija Concepción R. de Urrutia y Felipe Gómez de Mercado a María Villaverde Vda. de Meucci del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LIBERTAD número 467, Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitará en las publicaciones efectuadas con fecha 18|11|57 al 22|11|57.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.716-v.17|12|57

"M"

L. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 11618; T. E. 64-2192, avisan que vendieron al señor Ernesto Eloy Allende un negocio de cervecería, bar y restaurante, propiedad de los señores Amador Galán y Pablo Marcelo Favard, sito en la calle MONTIEL Nº 52 de esta Capital. Domicilio ambas partes en Rivadavia 11618, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150. — e.16|12-Nº 11.262-v.20|12|57

Ricardo Renaud, contador público nacional, hace saber por el término de cinco días, que los señores José Rochero y Sigfredo Fernández Meaño transfieren el local con todas sus instalaciones, muebles y útiles, máquinas, etc., de la calle MALVINAS 697, Capital Federal, a los señores Mercurio Ianni y Lorenzo Marini. No está comprendida en dicha transferencia la clientela. — Compradores y vendedores fijan domicilio legal en el estudio del contador Renaud, Tucumán 2190, 5º p., of. 52, T. E. 47-3741, donde deberán dirigirse las oposiciones.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.190-v.19|12|57

Rofa, Inmobiliaria y Financiera, Roberto O. Fernández Amigo, martillero público, oficinas Juan B. Alberdi 3264, Capital, T. E. 67-6510, avisan que José Ll Galarza, Rogelio Galarza y Epifanio Galarza, venden libre de todo gravamen a Santiago J. Zervino, Romeo A. Carboni y Vicente Maza, su negocio de garage y taller mecánico sito en la calle MOLIERE Nº 40, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.143-v.19|12|57

Por 5 días: Castilla Hnos, y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención, los señores Roberto Alvarez y Sebastián Coco, venden a los señores Angel Loureiro y Guillermo Reigosa, su negocio de garage, venta de nafta y derivados, denominado "Berto", sito en esta Capital Federal, calle MIRANDA Nº 4645|49. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.062-v.19|12|57

Orlando J Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Viamonte 877, 2º piso, T. E. 32-3444, avisa por cinco días, que los señores Antonio Scalone y Alfredo Luis Bonello, venden libre de todo gravamen su negocio de zapatería denominado "Marycler", sito en calle MAIPU 867, Capital, a los señores María G. Orlando de García, Luis Orlando, Domingo Enrique Orlando y Edgardo Juan Antonio Canu. Reclamos de ley en Viamonte 877, 2º piso, oficina 7, domicilio transitorio de las partes.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.949-v.18|12|57

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7683, avisan que José María López vende a Francisco Perea, su negocio de café y bar sito en la calle MARCOS PAZ 3301, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.940-v.18|12|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención, la señora Mavilia Fernández de Borja, vende al señor Jorge Roberto Poli

blank y señorita Winnifred Polyblank, el negocio del ramo de venta de cafés, tés, golosinas y venta de helados sito en esta Capital, calle MARTINEZ CASTRO 793|95. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 150.— e.11|12- 10.768-v.17|12|57

"N"

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 583, piso 3º, que: Manuel Barral y Osvaldo Barral, venden su negocio de café y bar, sito en la Capital Federal, calle NAZCA Nº 3536, esq. NAVARRO número 2902|8, a los señores Antonio Vázquez y Manuel González; domicilio ambas partes, mismo negocio, recl. término ley. n|oficinas.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.324-v.20|12|57

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador. Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 0341, 7273, avisa que el señor Juan Bautista Bartoli, domiciliado Necochea 1178, vende al señor José Abbruzzi y doña Laura Gagliardi de Roca y Margarita Giusti, domiciliados en Brandzen 145, su fiambrería, quesería y despachos de comestibles al por menor sito en la calle OLAVARRIA Nº 261|63, Capital. — Reclamos en mis oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.790-v.17|12|57

"P"

N. Castiglione, martillero público, Avda. Boyacá Nº 7, Capital. Avisa al comercio en general, que el señor Francisco Sansone, vende su negocio de restaurante y bar, sito calle PEDERNERA Nº 66. A los señores Rafael Cesario Carmelo Perrotta Enrique Silvano Darré, Julio Cardinale y José Argento. Reclamo ley en mi oficina, Avda. Boyacá Nº 7, Capital Federal.
$ 150. — e.16|12-Nº 11.248-v.20|12|57

Alfonso Cadés, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-3233, avisa: que Carlos Heimreich domiciliado Agüero 1501, piso 3º, dpto. C, vende a Alberto Alfredo Gianni, Luis Justo Gianni e Hipólito José Baldomero Parga, domiciliados José Evaristo Uriburu 1441, su carnicería y anexos, calle PEÑA 3412. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.16|12-Nº 11.220-v.20|12|57

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, Esc. 143|144, avisan que Gino Guerino Tombesi vende a Manuel Otero y Rubén Amado Cornejo su negocio de venta de helados y golosinas, sito en PICHINCHA 382, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.309-v.20|12|57

Calvo, Sindé y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Jesús García, Juan Bertran, Patricio Bertran, Antonio Boquete, Manuel López, Sixto Ignacio Silva y Ramón Sánchez, venden a los señores Manuel López Santamaría, Fidel Olleros, José María López, Sinesio Fernández, Leandro Ernesto Pita Hermida y Juan Carlos Sánchez, el negocio de café, bar, billares y casa de lunch denominado "E. Liberal", sito PARANA 1209, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedores en n|oficinas.
El presente edicto anula el Nº 6563, publicado con error con fecha 11 al 15|11|57.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.357-v.20|12|57

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Timoteo Poza, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", situado en la calle PASEO COLON Nº 1331, Capital, a Miguel Curtis. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.171-v.19|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Norte SRL (Cap. m$n. 250.000.00) vende a Arturo Balo, negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito PARAGUAY Nº 937. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.149-v.19|12|57

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en Uruguay 367, 3º, A, 40-4979, avisa que: Bautista Alfredo Paciencia, vende libre de deuda y gravámenes a los señores Nazarena Carsetti de Viganó y José Osvaldo Curia, su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle PLANES Nº 1531, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100 —e.13|12-Nº 11.078-v.19|12|57

Avisa "La Defensa". Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención los señores Teresa Carmen Caputo de Pandullo y Pablo Pandullo, venden el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá y fugazza, denominado Pizzería Arolas, sito en la calle PAVON Nº 2302|06, de esta Capital, a Juan José Rote. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.896-v.18|12|57

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores, oficinas provisorias Monteagudo número 118 T. E. 91-9179, avisan: Manuel Naveiro vende a sus condóminos Saladino Ramírez y Manuel Otero, la parte que tiene y le corresponde, café y bar, PATAGONES 3000 esq. MONTEAGUDO, domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos ley, en el negocio
$ 100.— e.12|12-Nº 10.844-v.18|12|57

Bedros Kalaydjian, José Kalaydjian, Manuel Kalaydjian Juan Kalaydjian y Pedro Segundo Kalaydjian, únicos componentes de Bedros Kalaydjian e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva, con asiento en la calle PATRICIOS Nº 427 y 427, de esta Capital, que explota el ramo de mercería, perfumería, tejidos y artículos de punto y anexos, al por mayor y menor, hacen saber que por vencimiento de contrato se constituye nueva sociedad entre los mismos integrantes, idéntica denominación y con igual ramo y domicilios, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley 11867 al doctor P. Antonio Libertella, Ecuador 567, 1º A., T. E. 86-8889.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.913-v.18|12|57

Se hace saber por cinco días que se aporta a la sociedad Zapater Díaz Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima en formación, con sede en PIEDRAS 980, cuyo objeto es fabricación de caucho y derivados, parte de los bienes de Zapater Díaz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual objeto y sede, sin afectar el capital social y reserva legal de esta última. Oposiciones a escribano Enrique de la Villa, Rivadavia 970, piso 2º, D, Capital Federal.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.781-v.17|12|57

Se hace saber por cinco días, que León Arama transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de tejidos elásticos, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2344|52 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle PEÑA 2138 de la Capital Federal a Textilgom Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos, por el término de ley, en el domicilio indicado en segundo término, que es el que constituyen las partes.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.761-v.17|12|57

"Q"

Al comercio: Manuel Cruz, martillero público y balanceador, con oficinas en Triunvirato 3697, Capital, T. E. 51-7744. Avisa que por su intermedio vendió el negocio de peluquería de damas, sito en esta Capital, calle QUESADA 5400 esquina BUCARELLI. Vendedoras: Florinda L. de Pérez y Mercedes S. de Pérez Grande, domiciliadas en la calle Triunvirato 3697, Compradoras: Margarita G. Vda. de Cafaratti y Emilia G. de Spozzio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.16|12-Nº 11.356-v.20|12|57

"R"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Antonio Romeo, Francisco Pérez, Francisco Cardin, Francisco Noya, Héctor Balquinta y José Nicolás Carone, venden a los señores Pedro Míguez, Manuel López, Manuel Fondo, Adolfo Piñeiro y Jesús Alvarez su negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6599 esq. GRANADEROS, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|12-Nº 11.318-v.20|12|57

Se hace saber por cinco días que don Roberto Illuzzi, vende su negocio de artículos para el hogar, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1303, Capital, a la Sociedad en formación Roberto Illuzzi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los Sres. Roberto Illuzzi, Arturo Conrado Márquez, Leonor Guillermina Labat y Elisabeth Renée Nicéforo. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 1303, que es el de las partes.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.063-v.19|12|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529) hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa Axilea Stamatis vende a Manuel Silva su negocio de quiosco y venta de golosinas, sito en la calle RODNEY 400, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.005-v.19|12|57

Se hace saber por cinco días que el señor Norberto Jorge Reingold, integrante de la sociedad "Norberto Jorge Reingold", S. R. L., Capital m$n. 150.000", vende a los señores Isaac Ialowski e Isidoro Ialowski, la totalidad de las cuotas que posee en dicha sociedad, haciéndose los compradores cargo de parte del activo y pasivo, conforme al balance practicado al 21 de noviembre de 1957, de dicha Sociedad "Norberto Jorge Reingold". S. R. L., Capital m$n. 150.000.—, con domicilio en la AV. RIVADAVIA Nº 2471, que se dedica a mueblería y afines, todo ello de acuerdo a la lista de acreedores que dicha sociedad tiene en su asiento de la calle Rivadavia número 2471 de esta ciudad. — Los compradores tienen mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867, en la calle Sarmiento Nº 1315 de esta Ciudad, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 250.— e.12|12-Nº 10.955-v.18|12|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Tiburcio de la Cruz, Manuel Rodríguez y Ramón Juan Fontán, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de Casa de Lunch y Despacho de bebidas Alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 2547, Capital a los señores Ernesto Rodil, Félix Sabino Sienra, Porfidio Rodil y Juan Antonio Legaspi. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes. —
$ 150.— e.12|12-Nº 10.945-v.18|12|57

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Pedro Míguez, vende a los señores José Gómez, José Nieto Pérez, Francisco García Bolaño y Alfredo Otero su quinta parte indivisa del negocio de lechería y venta de helados, sito RECONQUISTA Nº 1198, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.11|12-Nº 10.636-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Laboratorio Doctor José Comin Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por Ana María Luisa Zanon de Comin, Jorge Humberto Zenón Comin, Alejandro Hermenegildo José Comin y Emma Lina Josefina Comin de Giacometti, inscripta con fecha 13 de diciembre de 1956, bajo el Nº 3237, al folio 153 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se disuelve anticipadamente de acuerdo al artículo 3º de su contrato social, y transfiere totalmente su activo y pasivo a Sandoz Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en RECONQUISTA 336, 7º piso, escritorio 56, con estatutos aprobados por decreto 5395, del 22 de marzo de 1956, inscripta el 12 de junio de 1956, bajo el Nº 996, al folio 165 del Libro 50, tomo A, quien se hace cargo de todas sus actividades de elaboración, importación y fraccionamiento de especialidades medicinales. — Reclamos de ley, en el domicilio de Laboratorio Dr. José Comin S. R. L., calle Pasteur 82 o en el estudio del doctor Eduardo María Dessein, calle Lavalle 1473, 4º piso, oficina 401 - 402.
$ 350.— e.11|12-Nº 10.806-v.17|12|57

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, Capital, T. E. 37-6360, avisan que Pablo Perales y Jacinto Luis venden, libre de toda deuda y gravamen a Andrés Pedro Pellegrini y Oscar Felipe Pascual su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2468 de la Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.701-v.17|12|57

"S"

Horacio y Emilio Souto, avisan al comercio que ha quedado sin efecto la publicación efectuada en el Boletín Oficial desde el día 2|12|57 hasta el 6|12|57, en la que se publicaba el retiro del señor Emilio Souto, de la sociedad, que explota el negocio de panadería mecánica, sito en la calle SAN ANTONIO Nº 677 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes, San Antonio 677, Capital Federal.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.307-v.20|12|57

Al comercio: José Máximo Cajaraville, vende a Guillermo Gallotto sus oficinas dedicadas a compraventa de negocios y remates, instaladas en la calle SARMIENTO 1546, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.366-v.20|12|57

Rafael Martínez Martínez y José María Sotelo, venden a los señores José Rodríguez Alvarez, José Abel Lorenzo y Elvira Rodríguez Domínguez, el negocio de hotel de su propiedad, denominado "Lerena", ubicado en esta Capital, calle SAN JUAN 818. — Reclamos de ley, Mario J. Trebino, procurador, calle Ecuador número 1122, que es domicilio de las partes.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.325-v.20|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de venta de golosinas, sito en esta capital, calle SANTA FE 2570. — Vendedor: Pano Chabiri, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe 2570. Comprador: Basilio Braci, domicilido en Vidal 2380, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. —e.13|12-Nº 11.128-v.19|12|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. Isidoro Luciano Alvarez vende a los Sres. José Fernández, Carlos José González y Fernando González el negocio de Panadería Mecánica, calle SALCEDO Nº 3468, domicilio de las partes.
Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.880-v.18|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T.E. 40-6753 avisan al comercio en general que Luisa Oncak de Jelinek vende libre de toda deuda y|o gravamen a Juan de Dios González y María Angela Palermo, su negocio de Hotel Pensión, denominado Sucre, sito en esta Capital, calle SUCRE Nº 2865. — Domicilio de las pares y reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.987-v.18|12|57

Se hace haber por el término de ley que doña María del Rosario Lara Pérez, vende a don Angel Vainstein libre de todo pasivo, su negocio de Zapatería en esta Capital, calle SUIPACHA Nº1 esquina RIVADAVIA Nº 899, no estando incluidos en la venta la denominación Calzados Lara, Lara, Casa Lara o Lara Hermanos. Reclamaciones de ley Escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|12--Nº 10.864-18|12|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: José Gil Gómez vende a Andrés Avelino Iglesias, su negocio de fiambrería sito en la calle SUPERI Nº 4266, Cap., domic. vendedor, y del comprador en Carlos Calvo 854, Cap. Reclamos ley 11.867, en Rivadavia 1575, 3º p. Capital.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.717-v.17|12|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que el señor Emilio Luis Constante Brachetti, vende al señor Eduardo Benito, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despensa denominado "Santa Marta", sito en esta Ciudad, calle SANTANDER Nº 1202 esquina CACHIMAYO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.741-v.17|12|57

"T"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Juan Bagés, Pedro Goñi y Manuel Alonso, venden a Agripino Pereyra, Manuel Rodríguez, Tomás Subaris y Segundo Rodríguez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TANDIL Nº 2893|99 esquina SAN PEDRITO Nº 496, Capital; domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150. — e.16|12-Nº 11.264-v.20|12|57

César V. O'Farrell, Escribano Público, hace saber que "Nerol", Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle TACUARI Nº 352, Capital Federal, se transforma en "Nerol Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" con el mismo domicilio y objeto de fabricar materiales plásticos y análogos. — Reclamos, calle Bartolomé Mitre Nº 430, Escritorio 352.
$ 100.— e.13|12-Nº 10.997-v.19|12|57

Se avisa que por intermedio de la Organización Argos, Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 3462|64. Interpóngase reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, Vendedores, Marcial Martínez y José Martínez, Tres Arroyos Nº 3462, Capital Federal. Compradores, Manuel Jorge García y Emilio García. Avenida San Martín 3299, Capital Federal.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.907-v.18|12|57

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores José Fernández de Manuel, Horacio Benítez, Manuel Lomban Murias, Manuel Lago Estévez y Avelino Segismundo Sánchez, venden a los señores Gumersindo Blanco, José Losada, Fermín Cuenya, Victorino Losada, Bienvenido López, Erundino Reboredo, José Fernández de Manuel, Manuel Lago Estévez y Avelino Segismundo Sánchez, su negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle URUGUAY Nº 380, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín del día 11 al 15|11|57, Nº 6569.
$ 200.— e.16|12-Nº 11.315-v.20|12|57

"V"

Se hace saber por cinco días que Golda Goldberger de Rosenzweig, domiciliada en Viamonte 837, vende a los señores Vladimiro Milkovic, Vicente Mastronardi y Carlos Alberto Carames, domiciliados en Esmeralda 714, el negocio de modas y confección para señoras, instalado en VIAMONTE 837, libre de pasivo y de personal y sin mercaderías. — Reclamos de Ley, Estudio Ingster, Montevideo 571, piso 5to.
$ 100.— e.16|12-Nº 11.269-v.20|12|57

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que: Manuel Blanco y Severino Blanco venden a Víctor José Obilinovich, su hotel alojamiento, sito en la calle VARELA 169, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley. n|oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.032-v.19|12|57

El Escribano Federico Halpern, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1955, piso 5º J., en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 11.867, comunica que la sociedad colectiva Jachimowicz y Compañía, compuesta por los socios Francisco Federico Jachimowicz y Jacobo Fuchs, que se dedicaba a la fabricación de artículos de punto, transfirió todo su activo y pasivo a la sociedad Fadete, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital y autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 20.373, de fecha 8 de noviembre de 1956, en el Expediente Nº 8070 Letra N. Domicilio de las partes y ambas sociedades; calle VENEZUELA Nº 1132, donde las partes constituyen domicilio legal y a los efectos de las reclamaciones de ley.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.972-v.18|12|57

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571 avisa que Manuel López Ferreiro, Paulino Mallo y Enrique Ferro, venden a Gabino Alejandro Clavero, Enzo Antonio Barbero, Eduardo Alvarez e Hilario Sanabria, negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Marisco Bar", sito en la calle VIDT Nº 2712|14 Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.894-v.18|12|57

El doctor Alcides M. Dallera Goy neche, hace saber que por su intermedio la señora Aurea Liboreiro vende a don Armando Solofrano su negocio de hotel en formación, sito en la calle 24 de NOVIEMBRE Nº 317, de la Capital Federal. Oposiciones de ley y domicilio de las partes, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 5º, Escrs. 514|16.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.694-v.17|12|57

Se hace saber por cinco días que Carimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de elaboración de productos químicos para destilación, sito en la calle A. del Valle 1464, de la localidad de C. M. Chilavert, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con administración en la calle 25 DE MAYO 362, piso tercero, Capital Federal, a Carimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima. Reclamos por el término de ley, en el domicilio indicado en segundo término, que es el que constituyen las partes.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.760-v.17|12|57

"Z"

Santiago Piépoli, Martillero Público, San Juan 3444 avisa: Anatalio Dyjak vende a Horacio Sainjénez y Francisco Ramón Tapia, taller mecánico, chapa y pintura, ZABALETA 661, Cap., libre de todo gravamen, Reclamos de ley mismo

taller. Domicilio de las partes Zavaleta 661. Capital.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.912-v.18|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Víctor Martínez y Duilio Costanzo, domiciliados en Sarmiento Nº 99 y Pellegrini Nº 366, de esta ciudad, respectivamente, hacen saber que, con retroactividad al 1º de setiembre último, han resuelto la disolución y liquidación de la firma "Costanzo y Martínez", con negocio de almacén y carnicería en SARMIENTO Nº 99 de esta ciudad. Don Víctor Martínez se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamaciones ante el Escribano actuante, don Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ. — Río Gallegos, 3 de diciembre de 1957.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.095-v.19|12|57

Don Antonio Verlika, con domicilio en la calle Belgrano Nº 9 hace saber que ha vendido a don Roberto Morrison, domiciliado en Federico Spurr Nº 345, las maquinarias y demás implementos de su taller de vulcanización instalado en BELGRANO Nº 9, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones por el término de ley ante el Escribano actuante, don Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. — Río Gallegos, 3 de diciembre de 1957
$ 150.— e.13|12-Nº 11.094-v.19|12|57

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, Escribano, con oficinas en Augusto C. Mengelle s|n., de Cipolletti, Río Negro avisa al comercio que José Ferrer o José Ferrer Baldal, domiciliado en Cinco Saltos, Río Negro, transferirá como aporte de capital a la sociedad a constituir bajo la denominación de "José Ferrer e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Cinco Saltos, Río Negro el negocio de bodega existente en la fracción de tierra ubicada en la Provincia de Río Negro, en parte de los lotes 12 y 13 de la Fracción A, Sección XXVI, COLONIA LA PICASA, trazada sobre la estación Cinco Saltos del Ferrocarril Nacional General Roca, formada por los lotes "A" y "B", con todas sus existencias, instalaciones maquinarias, muebles y útiles — Reclamaciones a mis oficinas donde se fija domicilio especial de las partes.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.859-v.18|12|57

Oscar S. Medela, escribano, con oficinas en la calle Augusto C. Mengelle s|n., de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que don Benito Croceri, domiciliado en Fernández Oro Río Negro, donará a sus hijos Rosalía Croceri de Santarelli, Adelina Virginia Croceri de Santarelli, domiciliadas en el mismo lugar, Luis Croceri, domiciliado en San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén; María Mercedes Croceri de Ginnobili, y Asunta Crocer de Travaglini, domiciliadas en esta localidad; Julio Juan Croceri, Olivo Augusto Juan Croceri y José Enrique Benito Croceri, domiciliados en Fernández Oro, Río Negro, de la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de bodega, ubicada en la fracción de tierra, situada la COLONIA LUCINDA Prov. de RIO NEGRO; parte de los lotes 17, 18, 23 y 24 de la fracción A, Sección XXVI, compuesta de una superficie de 6 hectáreas, con todos sus elementos, maquinarias, muebles y útiles; y simultáneamente los cinco primeros venderán a los tres últimos las totalidad de las partes indivisas que les correspondan, sobre el citado negocio, maquinarias, elementos, muebles y útiles. — Reclamaciones a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 350.— e.11|12-Nº 10.689-v.17|12|57

CHUBUT

Román Pujana vende a Esteban García y Amelia Leonor Alvarez su negocio venta de nafta, lubricantes y anexos, denominado "Garage Belgrano", sito calle BELGRANO 660, COMODORO RIVADAVIA, pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones, escribano Raúl H. Sárrias, 25 de Mayo 964, C. Rivadavia.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.782-v.17|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

R. R. Cuadrado, martillero público, con oficinas en Solís Nº 182, Capital Federal, comunica que el día 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, rematará todas las maquinarias e instalaciones del taller de vulcanización sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 400, Capital Federal por orden de su dueño Juan A. Patrucco, con domicilio en dicha dirección Reclamos términos de ley, mis oficinas.
$ 100. — e.16|12-Nº 11.255-v.20|12|57

R. R. Cuadrado, martillero público, con oficinas en Solís Nº 182, Capital Federal, comunica que el día 18 de diciembre de 1957, a las 15.30 horas, rematará todas las existencias e instalaciones de la despensa sito en JULIAN ALVAREZ Nº 1202, Capital Federal, por orden de sus dueños Gregorio y Miguel Buks, con domicilio allí. Reclamaciones términos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.16|12-Nº 12.256-v.20|12|57

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias, que componen la fábrica de calzado, sita en DONATO ALVAREZ 2018, por orden de Enrique Vicentini con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.200-v.19|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

BRUNETTA Y FURLAN
Soc. Anón. Const., Ind., Com. e Inmob.
Corrientes 330 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas por tres días que el Directorio de la Sociedad, en su sesión del 10 de diciembre de 1957 ha resuelto:

1º Emitir la serie 2ª de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de valor nominal $ 100.— c|una, por un total de $ 1.500.000.— m|n.

2º. Emitir la serie 2ª de acciones preferidas al portador con participación adicional en las utilidades e iguales características que las de la serie 1ª, por un total de $ 750.000.— m|n.

3º Emitir la serie 1ª de acciones preferidas al portador sin participación en las utilidades, con un interés fijo solamente, valor nominal $ 100.— c|una, por un total de $ 1.500.000.— m|n.

4º La integración de las series suscriptas deberá ser total en el acto de la suscripción.

5º Los señores accionistas gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 270.— e.16|12-Nº 11.274-v.18|12|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los efectos del Artículo 4º de los estatutos anúnciase haber emitido v$n. 6.260.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos, conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1957.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.276-v.18|12|57

"FADEMAC" FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del Artículo 4º de los Estatutos anúnciase haber emitido v$n. 2.600.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos, conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1957.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.277-v.18|12|57

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS
4º Ejercicio

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 20 de diciembre corriente, los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1957, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.

El pago se efectuará en el local social, calle Moreno Nº 1432. — El Directorio.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.311-v.18|12|57

"S I B R O" S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de las series 26ª a 29ª y mitad de la 30ª o sea en total $ c|l. 1.800.000.— destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias liberadas resuelto por la Asamblea del 29 de abril de 1957. — El mencionado dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del 18 del corriente mes de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.16|12-Nº 11.360-v.18|12|57

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto la emisión de doce series de acciones ordinarias al portador de doscientos mil pesos cada serie.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 120. — e.16|12-Nº 11.219-v.18|12|57

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO, S. A.
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose resuelto emitir las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias de la categoría "B" por $ 1.600.000 m|n. de c|l. de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales deberán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.006-v.17|12|57

FIPLASTO, S. A. C. I.

Para todas las acciones, tanto las de categoría A (10 votos) como B (2 votos).

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre del año en curso se abonará el dividendo por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957, (7 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones), aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de octubre próximo pasado.

Contra la presentación del cupón Nº 12 se entregarán simultáneamente con el efectivo las acciones ordinarias categoría "B" con cupón Nº 13 adherido, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

Al mismo tiempo se incluirán en la liquidación las fracciones de acciones anteriores. Para la liquidación de las fracciones resultantes se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Recordamos a los señores accionistas que para evitar la retención del 20 o|o sobre sus dividendos tendrán que presentarse a cobrar antes del día 20 de enero de 1958 con libreta de individualización otorgada por la Dirección General Impositiva.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 y de 13 a 15 horas. — El Directorio.
$ 240.— e.13|12-Nº 11.185-v.17|12|57

"MUÑOZ SAUCA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril del corriente año, dispuso un aumento del capital autorizado de la sociedad de pesos 12.000.000.— m|l., que comprende 24 series de $ 500.000.— m|l. cada una, Nº 17 a 40º, en acciones ordinarias al portador, totalizándose de esta forma el capital de $ 20.000.000.— m|l. Este aumento se realizó de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos sociales, habiendo quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.026-v.17|12|57

ARENERA LA PLATENSE
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo a lo que establece el Art. 6º de los estatutos, ha procedido a la emisión de las Series 10ª, 11ª y 12ª, integradas por 5.000 acciones ordinarias cada una, de valor $ 100 m|n. por cada acción y con un importe total de $ 1.500.000.— nominal, llevándolo a su conocimiento a los efectos de la prioridad que hubiera por la adquisición de las mismas, cuya opción, de acuerdo con el Art. 8º de los estatutos, vencerá diez días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.097-v.17|12|57

HILAFIN
S. A., Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones ordinarias de esta sociedad, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 800.000.— en acciones ordinarias de las mismas características de las actualmente en circulación.

Los accionistas podrán suscribir hasta cuatro acciones por cada una que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso. La suscripción se hará al contado y por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Galicia 1965. — El Directorio.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.047-v.17|12|57

"Y R E S A"
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 25 de septiembre de 1957 ha resuelto:

a) Emitir 20.000 acciones ordinarias, clase "A" de $ 100.— cada una, con derecho a cinco votos, llamando a integrar el 10 o|o de su valor, o sea $ 200.000.— y en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto, disponer que dicha integración se efectúe antes del día 31 de diciembre de 1957. Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1o de enero de 1958

De conformidad con el artículo 11º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los quince días de vencida la última publicación de este edicto.

b) Ofrecer a la suscripción 20.000 acciones preferidas, con voz pero sin voto, de $ 100.— cada una, con derecho al pago de un dividendo acumulativo hasta tres ejercicios de 7 o|o anual y participación adicional en el resto de las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo el dividendo total exceder del 10 o|o anual. Estas acciones gozarán de dividendo a partir de la fecha en que sean suscriptas por los interesados.

La integración de estas acciones deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción, en las oficinas de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570, 1er. piso. — El Directorio.
$ 500.— e.11|12-Nº 10.807-v.17|12|57

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos y el Decreto No 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de octubre de 1956, resolvió aumentar el capital social de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.000.000.—, mediante la emisión de 10.000 acciones de m$n. 50 — cada una, correspondientes a las series Séptima y Octava, lo que fué protocolizado con fecha 5 de noviembre de 1956, a los folios 1.873 y siguientes del Registro Nº 229, a cargo del Escribano Carlos J. del Carril. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.809-v.18|12|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para la construcción de dos pozos semisurgentes hasta una profundidad aproximada de 68 metros. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1957 a las 9,30 horas. — Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, Capital. — La Gerencia.
$ 1[illegible].— e.12|12-Nº 10.915-v.17|12|57

DUCILO, S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones al portador de m$n. 100.— c|u. y a la par por un valor de m$n. 25.000.000. — Con esta emisión, el capital emitido asciende a m$nacional 174.790.500. — El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los quince días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 320.— e.12|12-Nº 10.925-v.23|12|57

INCOR
Soc. Anónima, Inmobiliaria y Financiera
(Decreto Nº 25.941|48)

Hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General de fecha 31 de octubre de 1955, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000.— (Diez millones de pesos m|n.), y en cumplimiento del art. 6º del estatuto, se ha inscripto dicho aumento en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de septiembre de 1956, número 1.837, folio 253 del libro 50, tomo A de estatutos nacionales.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.064-v.17|12|57

PANAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo al art. 6 de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio, por resolución de fecha 9 de diciembre de 1957, ha resuelto emitir las 8 series de 2.000 acciones ordinarias cada una, de $ 100.—, cada acción, designadas series 3ª a 10ª, o sea un total de 16.000 acciones ordinarias, equivalentes a un total de $ 1.600.000.—, para elevar el capital a $ 2.000.000.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de suscripción que les acuerda el estatuto social, vencerá a los diez días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.072-v.17|12|57

I. L. P. A.
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de julio de 1957, se resolvió el aumento de capital autorizado de diez a veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 90.— e.13|12-Nº 11.083-v.17|12|57

"ALIGENA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión del 5 de febrero de 1957, resolvió la emisión a la par de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias al portador por un total de $ 4.000.000.— m|n. y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.050-v.17|12|57

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón.
H A S A

Se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de la Septima serie ("G") de mil acciones ordinarias. Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia a prorrata a la suscripción por el término de treinta días a contar desde la primera publicación. La integración total deberá hacerse por el valor nominal de cien pesos m|n. por cada acción y dentro del término de treinta días de la forma de suscripción. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.085-v.17|12|57

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.

El Directorio comunica la emisión de 18.955 acciones ordinarias y 12.636 acciones preferidas del 6 ½ o|o de dividendo acumulativo, para el pago del 25 o|o de dividendos en acciones correspondiente al ejercicio vencido el 30|4|57.

Igualmente comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de diciembre de 1957, se pone a su disposición en nuestras oficinas, calle Maipú 939, Capital, de 14 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 11, dicho dividendo del 25 o|o en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20|8|1957 habiendo resuelto la misma que para la clase "A" sea el 15 o|o en acciones "A" y 10 o|o en acciones preferidas 6 ½ o|o y para la clase "B" 15 o|o en acciones "B" y 10 o|o en acciones preferidas 6 ½ o|o en ambos casos a su valor nominal. — Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17|1|56.

9 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.13|12-Nº 11.150-v.17|12|57

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha puesto a disposición, a partir del 26 del corriente mes, el pago del dividendo del 43 o|o (cuarenta y tres por ciento), sobre las acciones integradas provenientes de: 36 o|o correspondiente a las utilidades del ejercicio anterior y 7 o|o como dividendo previsorio por utilidades líquidas y realizadas del presente ejercicio.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.165-v.17|12|57

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento del artículo 8º de los estatutos sociales, el Directorio de Mármoles Río de la Plata S. A. C. e I., hace saber que ha resuelto emitir 6 series de acciones al portador valor nominal $ 1.000.— de $ 145.000.— cada una que se denominarán con las letras "R" "S", "T", "U", "V", "W".
$ 90.— e.13|12-Nº 11.161-v.17|12|57

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión, S. A.
LLAMADO A INTEGRACION

Se comunica a los señores accionistas suscriptores de las series F, G, H, I y J, de acciones ordinarias, que deberán integrar el 60 o|o (sesenta por ciento), como saldo de dicha suscripción; el período de integración vence el día 30 del corriente.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — El Directorio.
$ 90.— e.13|12-Nº 11.166-v.17|12|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, Martes 17 de Diciembre de 1957 — Nº 18.446

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

H.I.R.U.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 504. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Néstor Novaro Hueyo, Escribano Público, comparece el doctor Héctor Benjamín Pérez Amuchástegui, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Capitán Ramón Freyre número mil noventa y nueve, en nombre y representación de las señoras María Palmira Aguirre Sáenz de Abarca, argentina, mayor de edad, viuda de primeras nupcias del señor Mariano Abarca, domiciliada en la calle Aguilar número dos mil cuatrocientos cuarenta de esta Ciudad y de la señora Edith Angélica Abarca Aguirre de Menéndez, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el señor Luciano Benjamín Menéndez, domiciliada en Concordia, Provincia de Entre Ríos, calle La Rioja número cuatrocientos noventa y dos, cuyo carácter justifica con el poder especial otorgado en la mencionada ciudad de Concordia el veinte y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis ante el Escribano señor Aníbal Eduardo Vizzo, bajo el número setenta y nueve y al folio ciento cincuenta y seis del Registro a su cargo, que en testimonio legalizado tengo a la vista, agrego a la presente y copio a continuación: "Primer testimonio. — Escritura número setentinueve. — En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuentiséis, ante mí y testigos, comparecen, doña María Palmira Aguirre Sáenz, viuda de sus primeras nupcias con don Mariano Abarca, que firma; "María Palmira Aguirre Sáenz de Abarca", domiciliada en la calle Aguilar número dos mil cuatrocientos cuarenta de la Capital Federal, accidentalmente aquí, y doña Edith Angélica Abarca Aguirre, casada en primeras nupcias con don Luciano Benjamín Menéndez, que firma: "Edith Abarca Aguirre de Menéndez", domiciliada en la calle La Rioja número cuatrocientos noventidós de ésta; ambas son argentinas nativas, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y otorgan Poder Especial al doctor Héctor B. Pérez Amuchástegui, abogado del foro de Buenos Aires, para que venda o ceda en sus nombres y representación, todas las cuotas sociales de "H. I. R. U., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que les corresponden a ambas en la sucesión de su esposo y padre, respectivamente, don Mariano Abarca, la que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once, Secretaría Carneiro, al señor Marcos José de Elía, por una suma total de cinco mil pesos moneda nacional. — A tal efecto lo facultan para suscribir las respectivas escrituras públicas, cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago, y en fin para efectuar todas las diligencias que tengan por objeto al mejor cumplimiento de este mandato. — Leída y ratificada por las comparecientes, la firman juntamente con don Domingo Alfredo Arizábalo y don Héctor Labriola, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — María Palmira Aguirre Sáenz de Abarca. — Edith Abarca Aguirre de Menéndez. — Tgo.: Arizábalo. — Tgo.: H. Labriola. — Ante mí: A. E. Vizzo. — Está mi sello y una estampilla. — Es conforme con la escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí al folio ciento cincuentiséis del protocolo corriente en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido este primer testimonio en el sello Nº 237.463, que firmo y sello en la ciudad de Concordia a los veintiocho días del mes de agosto del año 1956. — Sobrerraspado: pú — Arizábalo, a: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — A. E. Vizzo." — "Certifico en mi carácter de Presidente de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de Entre Ríos, autorizado suficientemente, que el señor Aníbal Eduardo Vizzo es Escribano Titular de Registro de esta Provincia, no existiendo en esta institución, constancia de que haya sido privado temporaria o definitivamente de su cargo y que la firma, rúbrica y sello que obran en el sellado fiscal Nº 237.463 son los que se registran en nuestro libro de Matrículas al folio doscientos trece del Libro Primero. — Colegio de Escribanos de Entre Ríos, 31 de agosto de 1956. — Está el sello del Colegio de Escribanos. — Francisco Martínez Segovia, Presidente. — El suscripto, Secretario del Superior Tribunal de Justicia Certifica que: el Señor Francisco Martínez Segovia es Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Entre Ríos, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. — Paraná, 3 set. 1956. — Hay un sello. — J. C. Brugo. — El que suscribe, Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos certifica que el Escrib. Juan C. Brugo es Secretario de este Superior Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Paraná, 3 set. 1953. — Hay un sello. — B. T. Aguilar Torres". — También concurre a este acto el señor José Casado, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pampa número mil ochocientos quince, en representación del señor Marcos José de Elía, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora Marta Sáenz Valiente, domiciliado en Nueva York, Estados Unidos de América, calle Columbia Heights número noventa y siete, personería que acredita con el poder especial otorgado en la misma ciudad de Nueva York el veinte y nueve de abril próximo pasado ante el cónsul argentino de esa ciudad que en testimonio legalizado tengo a la vista agrego a la presente e inserto a continuación: "Primer Testimonio. — Acta número ocho: En la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el funcionario Consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo número setenta y ocho de la Ley del Servicio Exterior número doce mil novecientos cincuenta y uno y el artículo número trescientos diecinueve del Reglamento Consular y los testigos don Trinido Echeconea, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad calle cincuenta y seis número doce-oeste, y doña Marta I. Font, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Forest Hills, calle setenta y uno número ciento nueve, comparece don Marcos José de Elía, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Sáenz Valiente, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos once mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en esta ciudad, pedanía de Brooklyn, calle Columbia Heights número noventa y siete, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere Poder Especial a favor del señor José Casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que compre en su nombre y representación todas las cuotas sociales (ochenta cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una) de "H.I.R.U.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que les corresponde a las señoras María Palmira Aguirre Sáenz de Abarca y Edith Angélica Abarca Aguirre, en la sucesión de su esposo y padre respectivamente, don Mariano Abarca, por una suma total de cinco mil pesos moneda nacional. — A tal efecto lo faculta para suscribir las respectivas escrituras públicas, cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago y en fin, para efectuar todas las diligencias que tengan por objeto el mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y la firma con los testigos, doy fe. — Firmado: Federico J. Silveyra. — Firmado: Marcos J. de Elía. — Firmado: Trinido Echeconea. — Firmado: Marta I. Font. — Número de orden: 11.878, Número de arancel: 2ª Derechos percibidos m$n. 240. — Dólares: U$S. 5,88. — Hay una estampilla de doscientos serie C Nº 32.571 y dos estampillas serie B de veinte Nº 106.653 y 4 inutilizadas por un sello que dice Consulado General de la República Argentina en Nueva York. — Es copia fiel del original que corre a folios 263 del Libro de Actas Notariales que se lleva en esta oficina consular a cargo del suscripto. — A petición del interesado y para que le valga en derecho expido este primer testimonio en la Ciudad de Nueva York a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Nº de orden: 11.879. — Nº de arancel: 28 m$n. 240. — Dólares: U$S. 5.88. — Hay un sello y tres estampillas. — Federico Juan Silveyra. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Señor F. Juan Silveyra. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Hay dos sellos y dos estampillas. — Ernesto Navarro Sarmiento:" — Las transcripciones que preceden concuerdan con sus originales de que certifico. — Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles para este acto, a quienes conozco, de que doy fe y, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento dice el doctor Pérez Amuchástegui: Que por escritura formalizada en esta Ciudad el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Escribano señor Pedro A. Lartigau bajo el número setecientos setenta y uno y al folio mil trescientos treinta y nueve del Registro sesenta y siete, los señores Mariano Abarca, Alberto Arturo Gabriel Jordán y Eduardo Julio Muniz constituyeron la sociedad que gira bajo la denominación de "HIRU", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, por el término de cincuenta años, teniendo por objeto principal explotar y/o administrar hoteles, restaurants, boites, casas de departamentos, locales de exhibición, galpones de depósitos, garages, cinematógrafos, teatros y anexos, como asimismo dedicarse al negocio de ventas de mercaderías o artículos en general, y su importación y exportación, con un capital de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal constituído por cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas en proporciones iguales por los tres socios o sean ochenta cuotas de mil pesos cada una equivalentes a ochenta mil pesos cada una de ellas, que ha sido totalmente integrado, estando a cargo de cualquiera de los socios, en su carácter de Gerentes, la administración de los negocios sociales con la amplitud de facultades establecidas en dicho contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número tres mil ciento treinta y tres, folio ciento setenta y uno, libro veinte y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Que habiendo fallecido el señor Mariano Abarca en esta Ciudad el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, su juicio sucesorio tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once, Secretaría treinta y dos a cargo entonces del doctor Valentín Carro Alvarez y después de los trámites legales, fué declarada el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres universal heredera del causante su legítima hija Edith Angélica Abarca y Aguirre sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite, doña María Palmira Aguirre de Abarca, como así resulta del auto que se registra a fojas veinte y una del mencionado expediente, que inserto a continuación junto con el auto de fojas noventa y cinco, todo lo que dice así: "Buenos Aires, abril ocho de 1953. — Autos y Vistos: Y Considerando: Que con la partida de fs. 1, se justifica el fallecimiento de don Mariano Abarca; con la partida de fs. 2, su matrimonio con doña María Palmira Aguirre; y con la partida de fs. 3, el nacimiento de la hija habida en el citado matrimonio, Edith Angélica Abarca. Asimismo con los diarios y recibos de fs. 12/16, se justifican las publicaciones de edictos ordenadas, sobre cuyo resultado negativo, certifica el actuario a fs. 19. Por ello, encontrándose aceptada por la D. G. Impositiva, la garantía para el pago del impuesto sucesorio, y conformidad fiscal precedente, declárase en cuanto hubiera lugar en derecho, que por fallecimiento de don Mariano Abarca, le sucede en carácter de universal heredera su legítima hija Edith Angélica Abarca y Aguirre sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerde a la cónyuge supérstite doña María Palmira Aguirre de Abarca (art. 3565 de C. Civil) No sé de testimonio hasta haberse hecho efectivo el pago del impuesto sucesorio y oportunamente, archívese. W. F. Izquierdo. Ante mí V. Carro Alvarez." "Buenos Aires, febrero 20 de 1956. Autos y Vistos: Atento lo pedido y conformidad del Sr. Ap. Fiscal, téngase imputado como pago a cuenta del impuesto sucesorio, el efectuado a fs. 93. Asimismo declárase disponibles las cuotas de sociedad H. I. R. U. S. R. L. en la forma pedida en el punto 3º. Rep. la f. Horacio Méndez Carreres. Concuerda con sus originales de que doy fe; y continuó diciendo el Doctor Pérez Amuchástegui: Que habiendo resuelto sus mandantes las señoras María Palmira Aguirre Sáenz de Abarca y Edith Angélica Abarca Aguirre de Menéndez, separarse de la sociedad, haciendo cesión de sus cuotas de capital, otorga esta escritura declarando: Que CEDE y TRANSFIERE a favor del señor Marcos José de ELIA las ochenta cuotas de mil pesos cada una que tienen y les corresponden a sus mandantes en la sociedad de referencia, cesión y transferencia que verifica, sin que dichas acciones estén gravadas por ningún gravamen ni deuda, y sin que sus mandantes tengan inhibición para disponer de sus bienes, por el precio de CINCO MIL pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto del representante del cesionario, a su entera satisfacción, por cuya suma le otorga el correspondiente recibo y, en consecuencia, le transmite todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden a sus representantes en dicha sociedad, con expresa subrogación en forma quedando completamente sus mandantes desligados de la expresada sociedad y sin tener ningún reclamo que formular en razón de haber recibido en las oportunidades correspondientes los haberes que les correspondieron. El señor José Casado, en nombre de su representado, el señor Marcos José de Elía, manifiesta aceptar esta cesión y transferencia, desligando de toda obligación a las cedentes, haciendo presente que su mandante conoce el contrato de constitución de la sociedad. Presentes a este acto los señores Alberto Arturo Gabriel JORDAN, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Talcahuano número mil treinta y ocho de esta Ciudad y Eduardo Julio MUÑIZ, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle José C. Paz número setecientos setenta, mayores de edad, hábiles y a quienes conozco, de que doy fe, manifiestan que prestan conformidad a esta cesión y transferencia, desligando de toda obligación a las señoras María Palmira Aguirre Sáenz de Abarca y Edith Angélica Abarca Aguirre de Menéndez. Consienten por

lo tanto los otorgantes que expida copia de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída esta escritura por mí, el Escribano autorizante, a los comparecientes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman ante los segundos que son Don César de Achával y Don Horacio Caimí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y con residencia en esta Ciudad de que doy fe. H. PEREZ AMUCHASTEGUI. J. CASADO. ALBERTO JORDAN. EDUARDO J. MUÑIZ. César de Achaval. Horacio Caimi. Hay un sello. Ante mí: NESTOR NOVARO HUEYO. CONCUERDA con su original que pasó ante mí bajo el número noventa y al folio quinientos cuatro del Registro número treinta y cuatro de mi adscripción. Para el cesionario expido el presente primer testiminio en seis sellos de tres pesos todos de la Serie R., numerados correlativamente del doscientos ochenta mil trescientos ochenta y siete al doscientos ochenta mil trescientos noventa y dos, que rubrico sello y firmo en Buenos Aires el día siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.
E/l. "de" "Pérez". Valen. Test. "Aguirre de". No vale. Em. "H. I. R. U." Vale.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1957.
Dr. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 880 — e. 17|12 — Nº 4285 — V. 17|12|57

"RAEN"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de Septiembre año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores RAFAEL EDDI, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Ameghino un mil setecientos cuarenta y siete, y ENRIQUE KRSZYWITZ, argentino, soltero, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio de acuerdo a la registración efectuada el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número doscientos setenta y dos al folio doscientos treinta y cinco del Libro tres de Ventas para ejercer el Comercio y cuyo testimonio se adjunta al presente contrato, y domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos catorce, ambos vecinos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, declaran que han convenido en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo prescripto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes y que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituída entre los contratantes la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "RAEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio en la calle Alberti número setenta y dos con facultades de establecer sucursales o agencias en el interior o en el exterior de la República, como así también de formar parte de otro y otras sociedades de idéntico carácter. SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de toda clase de respuestos y accesorios para automotores, sin impedimento de dedicarse a cualquier otra actividad si los socios de común acuerdo lo resolvieren. TERCERA: El plazo de duración de la sociedad será por el término de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones. La Sociedad tendrá una duración mínima de un año y ninguno de los socios podrá retirarse de ella durante ese lapso. Después de dicho período si alguno de los socios resolviera retirarse de la misma, deberá notificar por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. CUARTA: El capital de la firma se fija en la suma de SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 60.000 moneda legal) dividido en sesenta cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, las cuales se distribuyen por mitades entre los dos socios, es decir treinta (30) cuotas de mil pesos ($ 1.000) o sea treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000) cada socio. QUINTA: El aporte de capital se integra con los diversos rubros que se detallan en el Balance General de iniciación y que se adjunta por separado y que los socios firman de conformidad. SEXTA: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán periódicamente, cuando los socios de común acuerdo lo crean necesario. SEPTIMA: De las utilidades que se obtengan, previa deducción de un cinco por ciento para Reserva Legal hasta llegar a formar el diez por ciento del capital social, se distribuirán por partes iguales entre los socios, es decir el cincuenta por ciento del remanente. Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. OCTAVA: En caso de que las pérdidas llegaran a un veinte por ciento del capital integrado, los socios podrán resolver disolver la sociedad o hacerse cargo el socio que lo deseare con los valores Activos y Pasivos que integran la misma. NOVENA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes por este acto son nombrados gerentes de la firma debiendo firmar todos los elementos que se refieran al giro del negocio en forma conjunta, anteponiendo un sello de la razón social. DECIMA: Serán atribuciones de los socios gerentes: Todas las necesarias para el objeto social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman la esencia de la sociedad los siguientes: a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentia, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de Crédito Industrial Argentino y de otros bancos Nacionales o Extranjeros, y extraer total o parcialmente depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de esté contrato; b) Tomar dinero prestado a interés, de las mencionadas instituciones, o de otros establecimientos bancarios o comerciales, de particulares con sujección a sus leyes y reglamentos, prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cualquiera sea el modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; d) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; e) Solicitar la convocatoria de acreedores de la sociedad o la quiebra de la misma y de sus deudores; f) Conferir poderes especiales o generales; g) Formular protestas o protestos; h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; i) Las facultades enumeradas y que se otorgan al Gerente, lo son a título enunciativo y no limitativo, por cuanto podrá hacer uso de cuantas otras facultades sean necesarias para el mejor desempeño de su cargo y que podrá sustituir en todo o en parte, a cualquiera de los socios en forma separada o conjunta o a un tercero ajeno a la soc... y revocar los mandatos que confiere. DECIMO PRIMERA: La sociedad llevará un Libro de Actas en el cual se anotarán todas las resoluciones que se tomen en relación al giro del negocio, y que a los efectos de su validez deberán ser firmadas por ambos socios. DECIMO SEGUNDA: Los retiros personales de los socios, se descargarán de la cuenta particular de cada uno de ello, descontándose de las capitalizaciones que por aportes o utilidades acumulará cada integrante de la firma. El monto de los retiros se harán por partes iguales y los importes no deberán poner en peligro la estabilidad financiera de la firma. DECIMO TERCERA: Si alguno de los socios resolviera retirarse, se le devolverá el capital integrado, más lo que le correspondiera por cuenta particular al momento de producirse la separación de la siguiente forma: Los valores que cada socio hubiere integrado a la sociedad al constituirse esta, y el resto en documentos escalonados hasta doce meses de la fecha de disolución. DECIMO CUARTA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o incapaz debiendo los mismo designar una persona en la cual unificarán la representación. En caso de negativa de los herederos de continuar con la sociedad, el socio restante devolverá el capital integrado más lo que hubiera acumulado por cuenta particular, en la misma forma que lo establece el artículo anterior. DECIMO QUINTA: Toda duda que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato de sociedad, ya sea durante la vigencia del mismo, o al tiempo de su disolución liquidación o participación, será resuelta y dirimida, con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes deberán designar un árbitro único antes de empezar a laudar y para el caso de que no hubiera opinión unánime entre los designados en primer término; el fallo de los mismos será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho tiene la cosa juzgada. Las partes contratantes declaran expresamente que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero y en especial al Fuero Federal. Los domicilios denunciados son considerados como domicilios legales y hasta tanto no se constituyan otros, que deberán ser comunicados por telegrama colacionado. Bajo las precedentes cláusulas, las partes dan por terminado este contrato a cuya fiel observancia se obligan y comprometen conforme a derecho, firmado en prueba de conformidad en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". Firmado: RAFAEL EDDI. ENRIQUE KRSZYWITZ. S. r. "septiembre" vale.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1957.
Dr. Gustavo A. Losada Calvento, Secretario.

$ 480 — I.|1712 — Nº 4354 — V.17|12|57.

INDUSTRIAS TOSCA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Silvio Vaccato, italiano, casado en segundas nupcias, comerciante, domiciliado en la calle San Martín número dos mil trescientos treinta y dos, de Mar del Plata; el senor Raimundo L. R. Shabetai, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número mil seicientos dos, de la Capital Federal, y el señor Anunciado Alberto Bagnato, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Francia número seiscientos treinta y tres, de Mar del Plata, todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de INDUSTRIAS TOSCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse como actividad principal a la fabricación, producción, transformación, confección, compra-venta, importación, exportación, distribución de tejidos y artículos de punto. La sociedad podrá también producir, comprar y vender materias primas o artículos elaborados o semielaborados que tengan afinidad con los artículos que constituyen el objeto de su negocio. Podrán también otorgar y ejercer representaciones de otras personas o entidades que se dediquen al mismo objeto. Tercera: El domicilio de la sociedad lo es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Belgrano número mil seiscientos dos, sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República o del extranjero. Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años contados a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Quinta: El capital de la sociedad se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que suscriben en la proporción de mil cuotas equivalente a cien mil pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Silvio Vaccato, Raimundo L. R| Shabetai y Anunciado Alberto Bagnato. Dicho capital se integra totalmente en maquinarias, materia prima, dinero efectivo, todo de acuerdo a un balance que se firma por separado. Sexta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad la ejercerán indistintamente los señores Silvio Vaccato y Raimundo L. R. Shabetai, con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto podrán hacer uso de la firma social en todos los asuntos y operaciones de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalista ni en aquellas operaciones o actos que no sean del giro social. Los gerentes gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas en los bancos nacionales, particulares o extranjeros, incluso en el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, descontando sus valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares. Igualmente tendrán facultad para establecer las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero a jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuera por vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes generales o especiales que se requieran. Podrán igualmente por la sociedad, adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía, toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos; aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarios, dar y tomar la posesión de ellos. Tendrán poder especial para realizar los actos a que se refiere el artículo mil ochocientos treinta y uno del Código Civil, incisos primero a cuarto y séptimo al décimoquinto. Esta enumeración se considera meramente enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento e lobjeto de la sociedad. Séptima: Los socios senores Vaccato y Shabetai dedicarán a la atención de los negocios de la sociedad el tiempo que consideren conveniente para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de actividades u operaciones, incluso las que sean de igual objeto y función de esta sociedad. El socio señor Bagnato deberá dedicar toda su actividad a la atención exclusiva de los negocios de la sociedad. Octava: Anualmente, con fecha treinta de septiembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser formulados mensualmente si así se conviniera. Los balances se considerarán aprobados por los socios si éstos no manifestaran dentro del término de treinta días de serles presentados sus disconformidad en los mismos. En este último caso deberán dejar constancia en el libro de actas de la causa que origine su disconformidad. Cualquiera de los socios tendrá el derecho de examinar los libros y comprobantes de la sociedad. Novena: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, una vez hechas las amortizaciones correspondientes, se distribuirán en la forma siguiente: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; se realizarán las reservas matemáticas para constituir un fondo para responder a las indemnizaciones de las llamadas leyes sociales. El saldo se distribuirá en la proporción de los capitales aportados por cada socio. En igual proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. Décima: En ningún caso los socios podrán hacer retiros a cuenta de utilidades hasta tanto el respectivo balance se encuentre aprobado. De las utilidades que de acuerdo al balance aprobado correspondan a los socios sólo se distribuirá el setenta por ciento; con el otro treinta por ciento se deberá constituir una reserva especial que se aplicará a futuras ampliaciones de capital. Undécima: Por lo menos una vez cada seis meses o cuando cualesquiera de los gerentes lo decida los socios se reunirán para fijar las directivas de la sociedad, las que serán obligatorias y deberán ser cumplidas por los socios gerentes. Dichas resoluciones deberán ser adoptadas por la unanimidad de los socios y serán asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. También se asentarán en el libro de actas cualquier resolución que adopten los socios. Duodécima: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo cuarto, una vez transcurridos los dos pri-

meros años de vigencia de la sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, debiendo dar un aviso a los demás socios con treinta días de anticipación. También cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento que de un balance anual surgiera la pérdida del treinta y cinco por ciento del capital social. Este derecho podrá ser ejercido por los socios durante el término de treinta días de recibido el balance. Décimatercera: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios no producirán la disolución de la sociedad. Los herederos o representantes del fallecido o incapaz, podrán optar por continuar como socios, debiendo los mismos en este caso unificar sus personerías, en caso de tratarse de varias personas. Décimacuarta: Cuando en el caso citado en el artículo anterior o en cualquier otro caso que deba reintegrarse parte del capital a un socio, a los herederos o a representantes del mismo, se practicará un balance general para determinar el valor de las cuotas de capital. A ese efecto se tendrá como capital las reservas efectuadas con excepción de las establecidas para responder a las indemnizaciones de las llamadas leyes sociales. Además, se computará como parte del capital un valor de llave que será igual a la utilidad arrojada por los tres últimos balances generales. Determinado el haber del socio saliente, fallecido o incapaz, éste le será abonado por la sociedad en cuatro cuotas iguales y trimestrales del veinticinco por ciento cada una, que gozarán un interés del seis por ciento anual. La primera de estas cuotas se pagará dentro de los noventa días de ocurrido el evento que motiva la devolución del capital. Con el pago de cada cuota se abonarán los intereses devengados hasta ese momento. Se deducirá previamente cualquier débito de la cuenta particular o de cualquier otra naturaleza que el socio tuviera con la sociedad. Décimaquinta: Los socios no podrán ceder las cuotas a terceros, salvo conformidad previa y por escrito de los demás socios. Décimasexta: Para el caso de tener que liquidar la sociedad se adjudicará su activo y pasivo al socio que efectúe la mejor oferta en remate privado. Para el caso de que no hubiera socio interesado en los términos del párrafo precedente se dividirán los bienes en especie y si ello no fuera posible se venderán el activo privada o públicamente y una vez abonado el pasivo se repartirá el remanente entre los socios. Décimaséptima: Para el caso de que el senor Vaccato se retirase de la sociedad ésta no podrá seguir con la misma razón social de INDUSTRIAS TOSCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sin la conformidad dada por escrito del senor Vaccato, el que a su vez no podrá usar la misma razón social a menos que obtenga la conformidad dada por escrito de los demás socios. Décimaoctava: En caso de divergencias entre los socios ya sea con respecto a la interpretación de este contrato, la marcha de los negocios o cualquier otra divergencias resultante de su condición de socios será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, los que previamente designarán un cuarto que resolverá en definitiva en caso de divergencia de aquéllos. Décimanovena: Para cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta capital y a los efectos de cualquier notificación judicial o extrajudicial constituyen domicilios en los consignados al comienzo de la presente. De conformidad firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo objeto, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: TOSCA, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre líneas: privado o - Vale. S. Vaccato - R. L. R. Shabetal. - A. A. Bagnato.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 500 — I. 17|12 — Nº 4363 — V. 17|12|57

FILAMET FIDUCIARIA ITALO AMERICANA IMPORT. Y EXPORT.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número seiscientos veintinueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados, comparecen: don Higinio Cuccioli que dice ser italiano, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad de Buenos Aires calle Corrientes, número quinientos cuarenta y cuatro; don Rodolfo Venturini, que dice ser italiano, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes número quinientos cuarenta y cuatro, y don Israel Oscar Tosi, que dice ser argentino, casado, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, calle San Juan número ochocientos setenta y uno, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y los dos primeros dicen: Que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, según escritura pasada ante el Escribano Guillermo R. Zuñiga, los señores Miguel Bonelli y Franco Garofalo constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de "FITAMEX FIDUCIARIA ITALO AMERICANA IMPORT. Y EXPORT." Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, perteneciendo treinta y cinco cuotas al Señor Bonelli y quince cuotas al Señor Garofalo, con una duración de veinticinco años a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número trescientos setenta y ocho al folio doscientos diez y seis del libro veinte de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente por escritura pasada el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco ante el Escribano Juan B. Malvicino: Primero: El Señor Miguel Bonelli cedió al Señor Higinio Cuccioli veinticinco cuotas de capital equivalente a veinticinco mil pesos por la suma de dos mil quinientos pesos y al Señor Rodolfo Venturini diez cuotas de capital equivalentes a diez mil pesos por la suma de mil pesos. Segundo: El Señor Franco Garofalo cedió al Señor Rodolfo Venturini quince cuotas de capital equivalentes a quince mil pesos por la suma de mil quinientos pesos; quedando en consecuencia como únicos socios los Señores Higinio Cuccioli con veinticinco cuotas y el Señor Rodolfo Venturini con veinticinco cuotas. Por la misma escritura se modificó el artículo quinto del contrato designándose gerentes a los socios Higinio Cuccioli y Rodolfo Venturini. Dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número doscientos setenta y cinco al folio trescientos setenta y cuatro del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y el Señor Rodolfo Venturini continúa diciendo: Que cede y transfiere a Israel Oscar Tosi sus veinticinco cuotas de capital equivalente a veinticinco mil pesos, cuya cesión la hace por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que ha recibido del cesionario antes de ahora por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma y lo coloca en su mismo lugar, grado y prelación. Agrega el Sr. Venturini que renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad que venía ejerciendo y manifiesta que nada tiene que reclamar a la Sociedad ni a su ex-socio con motivo del cargo que venía desempeñando. Y el Señor Higinio Cuccioli e Israel Oscar Tosi en su carácter de únicos componentes actuales de la Sociedad manifiestan que vienen a modificar por la presente el artículo quinto del Contrato el que queda redactado en la forma siguiente: La Sociedad será dirigida y administrada por los Socios Higinio Cuccioli e Israel Oscar Tosi a cuyo efecto se los designa gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o separadamente y quienes desempeñarán su cometido con todas las amplitudes de facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué a los comparecientes, éstos se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto don José Capitelli y don Iván Mark Davel, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Venturini Rodolfo. Oscar Tosi. Gino Cuccioli. José Capitelli. Iván Mark Davel. Ante mí: J. B. Malvicino. Hay un sello. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Registro número trescientos dos a mí cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos nacionales de tres pesos cada uno, nuevos: un millón novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve y un millón novecientos setenta y seis mil novecientos setenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, J. B. Malvicini. (Hay un sello).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1957.
Juzgado Nacional de Comercio Nº 4,
Conrado E. Aspitia. Secretario.

$ 280 — I. 16|12 — Nº 4361 — V. 16|12|57

J. A. R. MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Antonio RIELLO, viudo, doña Haydee Lidia RIELLO de RODRIGUEZ, casada, doña María Esther RIELLO de ALVAREZ ARCE, casada y don Jorge Eduardo RIELLO, soltero, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Cabildo dos mil trescientos diez y nueve, dicen: Que entre ellos y la señora doña María Alcira ARENAS de RIELLO, constituyeron por el término de Diez años a contar desde el tres de Abril de mil novecientos cincuenta una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "J. A. R. MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de CIEN MIL PESOS, aportados por los socios en la siguiente proporción: José Antonio RIELLO, cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; doña María Alcira ARENAS de RIELLO, cuarenta cuotas de quientos pesos cada una o sean Veinte mil pesos moneda nacional; y los tres restantes socios Veinte cuotas cada uno de quinientos pesos moneda nacional o sean Diez mil pesos moneda nacional; el cual se halla totalmente suscripto e integrado, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veinte y uno de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil cuarenta y nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y siete, del libro diez y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las cláusulas y condiciones que surgen del mencionado contrato. Que habiendo fallecido la señora María Alcira ARENAS de RIELLO, e iniciado su juicio sucesorio ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Doctor Roberto V. Palmieri, Secretaría del doctor Antonio Rudano Roig, se dictó oportunamente la declaratoria en la que le suceden como universales herederos sus hijos legítimos Haydée Lidia, María Esther y Jorge Eduardo RIELLO y ARENAS, habidos en su matrimonio con don José Antonio RIELLO, a quien se le dejaron a salvo sus derechos como cónyuge sobreviviente. Que en virtud de lo precedentemente manifestado, resuelven modificar las cláusulas Segunda, Cuarta, Quinta y Sexta del citado contrato social como sigue: Primero: Prorrogan el plazo de duración de la sociedad por el término de VEINTE AÑOS a contar desde la fecha de constitución del contrato mencionado. Segundo. Que de acuerdo al balance practicado al primero de Julio del corriente año, resuelven elevar el capital, a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, el que queda suscripto y aportado a partir del treinta de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente acuerdo, en la siguiente forma: Cien cuotas, o sean Cincuenta mil pesos el señor José Antonio RIELLO, Cien cuotas, o sean Cincuenta mil pesos la señora Haydée Lidia RIELLO de RODRIGUEZ; Cien cuotas, o sean Cincuenta mil pesos la señora María Esther RIELLO de ALVAREZ ARCE y Cien cuotas, o sean Cincuenta mil pesos el señor Jorge Eduardo RIELLO, estando representado el importe del aumento de capital de la parte que a cada uno de los socios corresponden en el activo y pasivo de la sociedad, de acuerdo con las constancias del balance antes mencionado. Los socios hacen su aporte en especie, mediante la transferencia de las cuentas activas y pasivas, habiendo efectuado entre ellos el respectivo ajuste con el fin de determinar el respectivo aporte de Capital. Tercero: La administración y uso de la firma social adoptada, estará a cargo en forma conjunta, separada o alternativamente, de don José Antonio RIELLO y Jorge Eduardo RIELLO, quienes obligarán con su firma individual a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier otro acto del giro social sin excepción, incluso los contemplados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; quienes dispondrán mensualmente para sus gastos personales, la suma de dos mil pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales, no pudiendo emplearla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a terceros. Cuarto: Anualmente el día treinta de Junio, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán realizar en cualquier momento, se practicará un balance general, el cual si no es observado por los socios dentro del término de quince días, se considerará definitivamente aprobado y de las utilidades líquidas y realizadas se reservara el Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue al Diez por ciento del Capital Social. Los beneficios o las pérdidas, si las hubiere será distribuído o soportado por los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. Los contratantes dejan expresamente establecido que la sociedad continuará rigiéndose con las disposiciones del contrato de su constitución, cuyas cláusulas a todos los efectos de la misma se considerarán subsistentes, sometiéndose a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho. De conformidad firman la presente en Buenos Aires a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Sobreraspado: nacional - plazo - sometiéndose - Octubre. Vale. — J. A. RIELLO. — J. E. RIELLO. — HAYDEE L R. de RODRIGUEZ. — M. E. R. de ALVAREZ ARCE.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957.
Dr. Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 300 — I. 16|12 — Nº 4368 — V. 16|12|57

ANASTASIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos noventa y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados, comparecen: doña Carmen Clementina Saunier, uruguaya, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Humberto Primero número mil novecientos veintisiete, quinto piso, departamento "R"; don Carlos Amadeo Saunier, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Humberto Primero número mil novecientos veintisiete, quinto piso, departamento "R"; y María Clotilde de Arias de Famularo, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Bolivia número setecientos dieciséis; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ANASTASIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse como actividad prinicipal al negocio de confección y compra y venta de artículos de señora en general. La Sociedad podrá también comprar-vender tejidos de toda índole y dedicarse a la importación y|o exportación de los artículos que constituyen el objeto de su negocio. Podrá también otorgar o ejercer representaciones de otras personas o entidades que se dediquen al mismo objeto. Tercero: El domicilio de la Sociedad lo es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Paraguay número mil quinientos dos esquina Paraná, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República o del extranjero. Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años contados a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y sie-

te. Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben en la proporción siguiente: doña Carmen Clementina Saunier, doscientas cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional; don Carlos Amadeo Saunier, doscientas cuotas equivalentes a viente mil pesos moneda nacional; y doña María Clotilde Arias de Famulero doscientas cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda acional. Dicho capital se integra en este acto y en dinero efectivo por los señores Carmen Clementina y Carlos Amadeo Saunier y la señora de Famularo deberá integrarlo dentro del plazo de noventa días. Sexto: La gerencia, dirección y administración de lka Sociedad la ejercen los tres socios doña Carmen Clementina Saunier, don Carlos Amadeo Saunier y doña María Clotilde Arias de Famularo, indistintamente; con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la ley número once mil seiscientos cuaren:a y cinco, a cuyo efecto podrán hacer uso de la firma social en todos los asuntos y operaciones de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalista ni en aquellas operaciones o actos que no sean del giro social. Los gerentes gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre de la Sociedad pueden abrir cuentas en los bancos naciones, particulares o extranjeros incluso el de la Nación, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, descontando sus valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago, contra los mismos. Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar toda clse de documentos comerciales, letras, pagarés, giros ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares. Igualmente, tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero o jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus dereceros de cualquier índole que sean, ya fueren por vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes generales o especiales que se requieran. Podrán igualmente por la Sociedad, adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía, toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos; aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarios, dar y tomar la posesión de ellos. Tendrán poder especial para realizar los actos a que se refiere el artículo mil ochocientos treinta y uno del Código Civil, incisos primero a cuarto y séptimo al décimoquinto. Esta enumeración se considera meramente enunciativa y no limitativa, pues los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. Séptimo: Los socios por resolución asentada en acta fijarán la retribución de Da. Carmen Clementina Saunier, la que se imputará a gastos generales. Octavo Anualmente, con fecha treinta de diciembre, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser formulados mensualmente si, así se conviniera. Los balances se considerarán aprobados por los socios si éstos no manifestaran dentro del término de treinta días su disconformidad con los mismos. En este último caso deberán dejar constancia en acta de la causa que origina su oposición. Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social; se realizarán las reservas matemáticas para constituir un fondo para responder a las indemnizaciones de las llamadas leyes sociales. El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. En igual proporción se distribuirán las pérdidas, si las hubiere. Décimo: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se tomen y que deberán ser cumplidas por los socios gerentes; las actas serán firmadas por los socios asistentes, pudiendo los socios hacerse representar mediante simple carta poder. Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para considerar el balance general anual de la Sociedad, debiendo reunirse todas las veces que cualquiera de los socios lo estime conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos previstos por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décimo primero: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo cuarto, en cualquier momento en que un balance arrojare pérdidas o sus utilidades no justificasen, a juicio de cualquiera de los socios, la continuación de la Sociedad la misma entrará en liquidación. Décimo segundo: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. Los herederos o representantes del fallecido o incapaz, podrán optar por continuar como socios, debiendo los mismos en este caso unificar sus personerías, en caso de tratarse de varias personas, previa conformidad de los socios restantes, o bien por transferir la parte del socio muerto o incapaz. Décimo tercero: Cuando en el caso citado en el artículo anterior o en cualquier otro caso que deba reintegrarse parte del capital a un socio, a los herederos o a representantes del mismo, se practicará un balance general. para determinar el valor de las cuotas de capital. A este fin, las partes convienen que aceptan como base para la fijación del activo y pasivo, el último balance efectuado por la Sociedad y aprobado por mayoría de votos, con las variaciones que posteriormente puedan haberse producido manteniéndose en un todo las normas y porcentajes de amortización del último ejercicio. Determinado el haber del socio saliente, fallecido ó incapaz, éste le será abonado por la Sociedad en cuatro cuotas iguales y semestrales del veinticinco por ciento cada una que gozarán un interés del seis por ciento anual. La primera de estas cuotas se pagará dentro de los noventa días de fallecido o incapacitado el socio. Con el pago de cada cuota se abonarán los intereses devengados hasta ese momento, Se deducirá previamente cualquier débito de la cuenta particular o de cualquier otra naturaleza que el socio tuviera con la Sociedad. Décimo cuarto: Los socios doña Carmen Clementina Saunier y Carlos Amadeo Saunier dan en uso a la Sociedad sin cargo alguno, el local y las instalaciones de la calle Paraguay número un mil quinientos dos, esquina Paraná, de esta Capital Federal, el que en ningún caso podrá ser transferido a tercero. Para el caso de traslado del negocio de dicho local, disolución de la Sociedad o retiro de la Sociedad de dichos señores Saunier o que por cualquier otra causa que dichos señores dejaren de formar parte de la Sociedad, deberá devolvérseles el local y las instalaciones de su pertenencia totalmente desocupado dentro del término de sesenta días, sin dilación y sin cargo alguno. En ningún caso, la Sociedad se considerará inquilina de dicho local ni con los derechos que las leyes respectivas le otorgan. Décimo quinto: En caso de divergencia entre los socios, ya sea con respecto a la interpretación de este contrato, la marcha de los negocios o cualquier otra divergencia resultante de su condición de socios será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, los que previamente designarán un cuarto que resolverá en definitiva en caso de divergencia de aquellos. Décimo sexto: Para cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital y a los efectos de cualquier notificación judicial o extrajudicial constituyen domicilios en los consignados al comienzo de la presente. Leída que les fué a los comparecientes éstos se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, don Iván Marck Davel y don José Capitelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — María C. Arias de Famularo. — Carmen C. Saunier. — C. A. Saunier. — Iván Marck Davel.— José Capitelli. — Ante mí: J. B. Malvicino. —Hay un sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil ciento cincuenta y nueve del Registro número trescientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente desde el un millón cuatrocientos cincuenta y un mil veintitrés al un millón cuatrocientos cincuenta y un mil veintiséis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — J. B. Malvicini. — Hay un Sello.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 610 — 17|12 — Nº 4372 — V. 17|12|57.

E. PEÑA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría número 13, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de 1957, entre José Waisburd, domiciliado en la calle Migueletes 1289, Dpto. "D"; Edes Angela Peña, con domicilio en la calle Avenida Libertador General San Martín 6665 - P. 1 "B"; y Juan Repun, domiciliado en la calle Acoyte 741 - P. 5 "A"; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven celebrar un contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se dedicará : Primero: A realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y las comerciales e industriales que a continuación se mencionan: Comerciales: a) Importación y|o enajenación a cualquier título fraccionamiento, envasamiento, representación, distribución a cualquier título consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general; b) Financieras: constitución de nuevas sociedades constituídas ó a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, compra-ventas transaciones sobre títulos, acciones y otros valores; c) Industriales: Mediante la producción elaboración y transformación de toda clase de materiales nacionales o extranjeros; d) Inmobiliarias: Para compra, venta, construcción, locación, sublocación y explotación de bienes urbanos y|o rurales y toda clase de actividades relacionadas con lotes (Ley 14.055), urbanizaciones, etc., etc., incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Mediante producción, elaboración, transformación, industrialización y comercio de todos los productos y frutos del agro, sus anexos y derivados, frutos del país, haciendas y explotaciones de estancias y establecimientos agrícolas y ganaderos; f) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones consignaciones y mandatos con toda amplitud y para cualquier fin lícito. Segundo: La Sociedad tiene su sede en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes 1309 - P. 4 of. 10, pudiendo trasladarla y|o establecer filiales o sucursales en cualquier punto de la República o del Exterior. Tercero: Constituye e lcapital social, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados en la siguiente proporción: José Waisburd y Juan Repun, ciento veinticinco cuotas cada uno y Edes Angela Peña, doscientos cincuenta cuotas. El aporte consiste en bienes muebles, inmuebles, créditos, conforme al balance inventario que se acompaña por separado, suscripto por los socios, el que es parte integrante del presente contrato. Cuarto: La sociedad se denominará: "E. PEÑA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con cuyo nombre girará en plaza. Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, quienes por este acto son designados gerentes. A fin de obligar a la sociedad deberán suscribir dos de ellos en forma conjunta, con su firma personal, precedida del sello de la razón social; bastando la firma de uno solo de ellos para endosar cheques y|o la concurrencia de uno solo también para trámites de orden administrativo. Los gerentes tienen entre otras las siguientes atribuciones: solicitar préstamos: abrir cuentas corrientes y|o de ahorros en cualquier institución bancaria del país, ya sea nacional, como los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, etc., particulares, como el Banco de Italia y Río de la Plata, etc. También podrán realizar las gestiones administrativas y judiciales necesarias para el mejor desempeño de su mandato, pudiendo concurrir ante las autoridades nacionales y|o municipales. Sexto: Las ganacias y|o pérdidas que hubieren serán repartidas o soportadas entre los socios según su aporte. Séptimo: Anualmente, cada 31 de diciembre se realizará un balance e inventario general; ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se hará cuando cualquiera de los socios lo pidiera. De las utilidades líquidas y realizadas que hubiere, se destinará un 5 % a fin de formar el fondo de reserva que establece el artículo 20 de la Ley 11.645 y el saldo se distribuirá en la forma establecida en la cláusula anterior. Octavo: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la firma del presente. Noveno: En caso de fallecimiento y|o incapacidad total de alguno de los socios sus derecho-habientes, dentro de los 30 días de producido el hecho supuesto deberán comunicar, si continúan con los negocios sociales, en cuyo supuesto deberán unificar personería. Si no hicieran manifestación alguna se entenderá que no aceptan, en cuyo caso la parte que correspondiere al fallecido será entregada a sus herederos en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Décimo: Para cualquier divergencia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Feedral, renunciando expresamente al fuero federal. De conformidad, firman en el lugar y fechas indicados ut-supra. S|raspado "E. Peña y Cía.". Vale. Fdo. José Waisburd. Juan Repun. Edes Peña.

Buenos Aires, octubre 18 de 1957.

Dr. Pedro R. Taranco. secretario.

$ 300 — I. 17|12 — Nº 4383 — V. 17|12|57.

EDIFICADORA MONVISO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 4, Secretaría número 10, hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número sesenta y ocho. En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Quinto Ernesto Isabello, que firma "Ernesto Isabello", casado en primeras nupcias con Lydia Lucía Costamagna, italiano, domiciliado en Luis Sáenz Peña número mil trescientos once de la Capital Federal, con Cédula Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos dieciséis mil ciento sesentidós; don Gustavo Adolfo Petersen, que acostumbra llamarse y firmar "Adolfo Petersen", casado en primeras nupcias con Emilia Victoria Redlich, argentino, domiciliado en Pasaje La Rural número ciento setenta y cinco de la Capital Federal con Cédula Identidad de la Policía de la Capital Federal número seiscientos setenta mil setecientos ochenta y cuatro; don David Wainstein, que firma "D. Wainstein", casado en primeras nupcias con Rosa Plotnick, argentino naturalizado, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número un millón quinientos setenta mil quinientos cuarenta, domiciliado en Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, Capital Federal, y don Homero Calabria, casado en primeras nupcias con Carlota Malan, uruguayo, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y tres, domiciliado en Cangallo mil ciento cuarenta y tres de la Capital Federal; todos los comparecientes se hallan de tránsito en ésta, y son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurren: el señor Isabello en nombre y representación de las sociedades que giran en la Capital Federal bajo la denominación de "Monviso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos"; el señor Petersen en nombre y representación de la sociedad "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", con domicilio en la Capital Federal; y los señores Wainstein y Calabria en nombre y representación de la sociedad que gira también en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", acreditando las representaciones que invocan en la forma que se dirá al final de esta escritura. Y en los caracteres en que concurren: dicen: Que las sociedades que

representan han resuelto constituir entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las normas contractuales que seguidamente se consignan: Artículo primero: Queda constituída entre las sociedades "Monviso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; "Isabello y Russo Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos"; "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", y "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", una sociedad que girará bajo la denominación de "EDIFICADORA MONVISO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, sin perjuicio de trasladar el mismo y|o crear agencias cuando los socios así lo determinen. Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios y obras en general, y como objeto inicial la construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno ubicado en la Capital Federal, calle General Urquiza número cuarenta y ocho al sesenta y cuatro, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen. Dicho edificio y|o los que se construyan en adelante se destinarán para su venta en block y|o por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, para renta o para disponer de los mismos en la forma que la sociedad decida. Para la ejecución de cualquier obra será necesaria la conformidad de todos los socios, dejándose constancia de la misma en el Libro de Actas respectivo. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, edificar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, y explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles; adquirir las materias primas y|o materiales elaborados necesarias para la construcción de obras; solicitar y obtener préstamos con garantías reales y|o personales; realizar toda clase de negocios financieros, industriales y comerciales, con personas físicas y jurídicas, sean éstas públicas o privadas; realizar gestiones de cualquier carácter ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y Bancos, y especialmente ante la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional Inmobiliaria, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones y Pensiones que actúen con el crédito hipotecario, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, y ante cualquier otra entidad o repartición autónoma o autárquica de las Administraciones Nacionales, Provinciales o Municipales, pudiendo formular solicituades, interponer recursos, notificaciones, aprobar e impugnar dictámenes, pericias y resoluciones, cobrar y percibir, otorgar recibos, y practicar y concertar, en fin cuantos actos y negocios jurídicos inmobiliarios, comerciales, industriales, financieros, administrativos y de cualquier otro carácter autoricen las leyes y reglamentaciones pertinentes, por cuanto la mención de las facultades hecha precedentemente tiene mero carácter enunciativo y no limitativo. Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que suscriben íntegramente los socios, en la siguiente forma: "Monviso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", treinta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea, tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos", mil doscientas cincuenta cuotas de $ 100 moneda nacional cada una, o sea ciento veinticinco mil pesos nacionales; "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", mil ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea, ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", mil ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea, ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. Las cuotas de capital suscriptas serán integradas en la siguiente forma: "Monviso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" con la transferencia que efectúa en este acto a la sociedad, de todos los derechos de posesión y dominio que le corresponde sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle General Urquiza números cuarenta y ocho, cincuenta y seis y sesenta y cuatro, que más adelante se deslindará, habiéndose fijado el valor del inmueble, de común acuerdo entre los socios, en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. Los otros socios, es decir, "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos", "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", y "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, aportan en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas en dinero efectivo, y el saldo será integrado también en efectivo, en la forma y tiempo que establezca la asamblea de socios. Artículo cuarto: Cuando las necesidades del giro social lo requieran y la asamblea de socios así lo determine, los socios, con excepción de "Monviso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", se obligan a aportar en efectivo cuotas suplementarias hasta los siguientes límites máximos: "Isabello y Russo Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos", hasta la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", hasta la cantidad de un millón trescientos doce mil quinientos pesos nacionales; "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", la suma de un millón trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional. Se deja constancia que los montos consignados precedentemente se refieren única y exclusivamente a las cuotas suplementarias, siendo, en consecuencia, independientes de los aportes iniciales de los socios. Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma conjunta, o por los representantes o apoderados de las sociedades componentes de esta sociedad, que fueren designados en el futuro. El uso de la firma social a los efectos de obligar a la sociedad, será ejercida en la siguiente forma: deberán firmar conjuntamente uno cualesquiera de los representantes de "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" y|o de "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora. Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", con uno cualesquiera de los representantes de "Monviso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y|o "Isabello y Russo Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos". Los socios y|o sus representantes o apoderados que en el futuro se designen, actuando en la forma indicada, tendrán la amplitud de facultades que establece el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial las expresadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Queda establecido que la firma de la Sociedad no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas al objeto social, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. La firma de la sociedad en todos los actos, contratos y documentos, estará constituída por el nombre de la sociedad seguido de la firma de los representantes y|o apoderados, con arreglo a lo aquí establecido. Los administradores, en el desempeño de sus funciones, podrán comprar y vender bienes muebles e inmuebles, ya sea en block o por el régimen de la ley trece mil quinientos doce; otorgar toda clase de contratos de mutuo, con o sin garantía hipotecaria; firmar escrituras públicas y cualquier otra especie de instrumentos públicos, e instrumentos privados de todo género; realizar toda clase de operaciones bancarias, en Bancos Oficiales y particulares y en otras instituciones de créditos, y especialmente con el Banco Hipotecario Nacional; cobrar y percibir; otorgar recibos; otorgar poderes generales y especiales; tomar y despedir empleados y fijar su remuneración, y practicar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad y realización de sus fines, por cuanto la enunciación precedente no tiene carácter limitativo. Bastará la firma y|o intervención de uno sólo de los administradores y o de sus representantes y apoderados para realizar cualquier gestión ante los organismos administrativos, así como para estar en juicio, con facultades para absolver posiciones en su representación. Artículo sexto: En la obra inicial que determina el artículo segundo de este contrato, los socios tomarán a su cargo parte de los trabajos de la construcción, que se ejecutará por el sistema de coste y costas, en la siguiente forma: "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", la ejecución del proyecto, la dirección de la obra y la contratación de gremios; "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", la ejecución de la obra; "Isabello y Russo Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos", el suministro y colocación de la carpintería de madera y de las ventanas Sculponia. Las especificaciones de lo que ejecutará cada una de las sociedades nombradas y las compensaciones, en caso de existir, serán determinadas por la asamblea de socios. Artículo séptimo: Las decisiones ordinarias y corrientes, es decir, concernientes a la marcha normal de los negocios sociales y en particular, la aprobación del balance y demás cuentas sociales, deben ser aprobadas por simple mayoría de capital social, teniendo cada asociado tantos votos como cuotas posea, sin limitación, en el capital y cuotas suplementarias aportadas. Sin embargo, para tomar decisiones extraordinarias, como ser, introducir cualquier modificación al contrato social, disolución anticipada, prórroga, fusión, cambio de forma, aumento del capital o su reducción, aceptación de nuevos socios, exención de responsabilidad a los apoderados, etcétera, se requiere unanimidad de votos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos doce y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo octavo: Los socios se reunirán cuando caulquiera de ellos lo desee y las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas rubricado que se conservará en la sede social, firmando las actas los socios presentes en cada reunión. Las convocatorias a reuniones se cursarán con tiempo suficiente como para garantizar la asistencia de todos los socios y en caso de una segunda convocatoria se citará enviando telegrama colacionado con no menos de siete días de anticipación. Artículo noveno: Las operaciones de la Sociedad serán constatadas por documentos regulares que se llevarán en la sede social completamente al día y conforme a las leyes y usos del comercio. El año social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Por excepción el primer ejercicio comprenderá el tiempo que corre entre el primero de febrero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. Las utilidades líquidas realizadas que resulten se distribuirán entre los socios a prorrata del capital y cuotas complementarias aportadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrirla, y las otras que se resuelva crear. Los balances deberán realizarse de acuerdo a las normas legales y serán sometidos a la consideración de los socios para su aprobación durante quince días y si no han sido observados en ese término se considerarán totalmente aprobados. Los socios podrán en cualquier tiempo consultar los libros y documentos por intermedio de sus representantes y|o apoderados. Al cierre de cada ejercicio anual, en cuotas especiales de las que recién podrán efectuarse retiros cuando el balance arroje utilidades, se acreditará a cada socio, proporcionalmente al capital y cuotas suplementarias aportados, el nueve por ciento correspondiente al interés vencido de su respectivo capital y cuotas suplementarias aportados, cuyos importes serán cargados a la cuenta de "Intereses y descuentos". Artículo décimo: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse o liquidarse con anticipación una vez que se termine la construcción y venta del edificio que compone el objeto inicial de la sociedad y el de las posteriores obras aprobadas por todos los socios, quedando éstos obligados a continuar en la sociedad hasta la terminación de las obras en cuya aprobación hayan intervenido. Sin embargo, una vez terminadas las obras aprobadas por todos los socios, cualquiera de ellos podrá manifestar a los restantes socios su deseo de retirarse de la sociedad, y en este caso los socios que deseen continuar con la sociedad deberán liquidar o comprar la parte del que desee retirarse dentro de un plazo de seis meses, y si así no lo hicieren, el socio podrá pedir la liquidación de la sociedad. Artículo undécimo: Para el caso de quiebra o liquidación de cualquiera de las sociedades que suscriben este contrato, queda establecido que en ningún momento podrá pretenderse la restitución del haber que pueda corresponder a la que se encuentre en esas condiciones, permaneciendo el mismo afectado hasta la terminación de las obras en cuya aprobación haya intervenido, salvo el caso en que los socios restantes resuelvan abonarle el importe de las cuotas de socios y suplementarias al precio que resulte del balance especial que se levantará al efecto. Artículo duodécimo: Los socios conservarán completa libertad para dedicarse a otras actividades similares al objeto de la sociedad. Artículo décimo tercero: Toda diferencia a que pudiera dar lugar la interpretación de este contrato será sometida al fallo inapelable de un tribunal de arbitradores, amigables componedores. Este tribunal se constituirá en la Ciudad de Buenos Aires, nombrando un árbitro cada una de las cuatro partes, y resolverá las divergencias por simple mayoría de votos. Si a requerimiento de una de las partes, por telegrama colacionado dirigido a cada una de las otras tres partes, alguna de ellas no concurriera a la formación del tribunal dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha del telegrama, la divergencias podrá ser sometida por la misma parte al fallo inapelable del presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Igualmente, en caso de que reunidos los cuatro árbitros nombrados no formaran mayoría para resolver las divergencias planteadas, las mismas serán sometidas al fallo inapelable del presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Artículo décimocuarto. Para los casos no previstos en este contrato la sociedad se regirá por lo que dispone la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones concordantes de los Códigos Civil y de Comercio. Bajo las cláusulas que antecedente las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. El inmueble a que se ha hecho referrencia más arriba, y que "MONVISTO, Sociedad Anónica Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" transfiere a título de aporte, en plena posesión y dominio, con obligación de evicción y saneamiento a la sociedad que por este acto se constituye, se halla ubicado en la Zona Sud de la Capital Federal, parroquia de Balvanera, circunscripción novena, con frente a la calle General Urquiza números cuarenta y ocho, cincuenta y seis y sesenta y cuatro, entre las de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, con su terreno compuesto por los lotes designados en el plano que cita su título, agregado al folio mil novecientos sesenta y siete, protocolo del año mil novecientos veintitrés del Registro número ochenta y cuatro de la Capital Federal, con los números siete, ocho y nueve, los que unidos miden: veinticinco metros noventa y ocho centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y tres metros siete centímetros de fondo, y linda: por el frente con la calle General Urquiza, por el contrafrente al Este con don F. Mantel, por el costado Norte con el lote seis y don Carlos Colombo y por el costado Sud con el lote diez y fondos de los lotes doce al catorce inclusive. Nomenclatura catastral: circunscripción novena, sección veintiocho, manzana cuarenta y nueve parcela ocho a. Le corresponde en virtud de los siguientes antecedentes: a) Por escritura de fecha primero de

agosto de mil novecientos cincuenta, otorgada ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Miguel T. Bertomeu, al folio seiscientos once vuelto del Registro doscientos dieciocho, don Quinto Ernesto Isabello compró el inmueble a la sociedad "Instalaciones y Aparatos para Despacho de Cerveza, Sociedad Anónima", manifestando en ese acto que la compra la efectuaba para la sociedad en formación "MONVISO, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y con dinero de la misma, cuyo testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, tomo mil cuatrocientos ochenta y siete, folio doscientos cuarenta y uno, número de la finca setenta mil cuatrocientos noventa y siete, tengo para este acto a la vista, y con nota de la presente paso a la sociedad interesada, doy fe. b) Por escritura de fecha quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el mismo escribano, "MONVISO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", constituída definitivamente, aceptó la compra a que se refiere el parágrafo anterior, habiéndose inscripto en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, tomo mil seiscientos noventa y uno, folio ciento dos, número de la finca setenta mil cuatrocientos noventa y siete, dando fe al autorizante de tener a la vista el correspondiente testimonio. Con los certificados respectivos, expedido el del Registro de la Propiedad de fecha de hoy, número sesenta y cuatro mil ciento veintisiete, ampliación de otros anteriores, se acredita: Que la sociedad transmitente no se halla inhibida para disponer de sus bienes; que lo deslindado cuyo dominio consta, no reconoce embargos, hipotecas u otros derechos reales; no adeuda contribución inmobiliaria hasta el corriente a o inclusive, ni suma alguna por impuestos municipales, obras sanitarias y afirmados, no registrando afectación por cercos, aceras e higienización. Los comparecientes acreditan la personería que invocan para este otorgamiento, en la forma que a continuación se expresa: I) El señor Quinto Ernesto Isabello, el mandato de "MONVISO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con los los siguientes instrumentos: a) Esaatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta, protocolizados el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta ante el escribano de la Capital Federal don César Pini Achával, inscriptos el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y dos, folio quinientos cincuenta del libro cuarenta y ocho, tomo A de Estatutos Nacionales, y sus reformas, aprobada la primera por decreto de fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, protocolizada al catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano de la Capital Federal don Saúl D. Wilson, interinamente a cargo del Registro trescientos nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número quinientos sesenta, al folio ciento cincuenta y uno del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales, y la segunda aprobada por decreto del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, protocolizada ante el escribano de la Capital Federal don Miguel T. Bertomeu el veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta el seis de abril de ese mismo año bajo el número trescientos setenta y cinco, folio ciento catorce, libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio de su jurisdicción, insertos íntegramente a los folios doscientos seis y trescientos dos de este Registro de mi adscripción, protocolo corriente, que en lo pertienente dice así: "Estatutos. Capítulo I. Artículo primero: Bajo la denominación de "MONVISO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA queda constituída una sociedad anónima, la que actuará de acuerdo con las normas del presente estatuto y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta. Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto la prosecución de las negocios y actividades de la sociedad "Instalaciones y aparatos para despachos de cerveza, sociedad anónima (en liquidación). Importación de equipos frigoríficos, maquinarias en general, maderas de todas clases, como así también cualquier otro artículo que se estime de conveniencia para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Igualmente será objeto principal de la sociedad la compra y venta de maderas nacionales de toda clase; de heladeras de todos los tipos y tamaños, instalaciones para bares y confiterías y en general todo lo que se relacione con la industria del frío y sus derivados. Podrá asimismo dedicarse a la explotación de otras industrias metalúrgicas... Podrá además adquirir, enajenar... o de cualquier otra manera gravar o explotar bienes, inmuebles... tanto urbanos... Para la realización de estos fines la sociedad podrá... establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y que tiendan a su desenvolvimiento, siendo la enumeración que de los mismos se ha realizado, meramente explicativa y no limitativa... Capítulo III... Artículo undécimo: La dirección y administración estarán a cargo de un directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares, elegidos por la asamblea general. Habrá además dos suplentes... Artículo duodécimo: El mandato de los directores y suplentes durará dos años... Los directores titulares y suplentes son reelegibles... Artículo décimotercero: ...Los directores elegirán de su seno al presidente y al vicepresidente y crearán los demás cargos que consideren convenientes... Artículo décimoquinto: Las sesiones del directorio será presididas por el presidente o en su ausencia o impedimento, por el vicepresidente... El directorio no deliberará con validez sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Artículo déximosexto: Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes... De las reuniones del directorio se levantarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y un director. Son deberes y atribuciones del directorio: a) Todo lo que no está expresamente reservado a la asamblea general por los presentes estatutos o por el Código de Comercio. b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces... constituir... transferir y extinguir... hipotecas y todo otro derecho real... celebrar todo contrato de sociedad... celebrar contratos de construcción y/o explotación de obras públicas o particulares... suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades... y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad porque la enunciación que antecede no es limititativa sino explicativa; c) Representar legalmente a la sociedad por medio de su presidente o vicepresidente... En general efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias... y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen con los fines sociales. La presente enumeración no es limititativa de las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos que no le fuesen prohibidos por la ley, con la sola restricción que prevé el inciso a) de este artículo... Capítulo IV. De las asambleas... Artículo décimooctavo: La asamblea general ordinaria de accionistas... procederá a la elección de los miembros del directorio sus suplentes y síndico... Artículo V... Artículo vigésimoséptimo: Las atribuciones y deberes del presidente, además de las indicadas en otros artículos de estos estatutos, serán: a) Representar a la sociedad en todos los actos externos... es el jefe de toda la administración... Primer testimonio. Escritura número ciento cincuenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí... comparece don Quinto Ernesto Isabello, casado, y don Mario Jahier, casado, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "MONVISO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"... y los comparecientes en el carácter invocado, exponen: Que vienen a protocolizar la reforma de los estatutos que surge del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... "Modificación de los estatutos", inciso c) del artículo décimosexto: Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente... Artículo vigésimoséptimo: El presidente es el representante legal de la sociedad y del directorio, jurídica y comercialmente... Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Aquiles Viviani y don Antonio E. Menéndez, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. Ernesto Isabello - M. Jahier - A Viviani - Antonio E. Menéndez. Hay un sello. Ante mí: Saúl Wilson. b) Con el acta de la asamblea de socios en la que se designaron a las actuales autoridades, que obra a fojas ciento noventa y seis del libro de actas número uno de la sociedad, que tengo a la vista para este acto, la que fué inscripta en el Registro de Mandatos de esta provincia el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete al folio número cuarenta y ocho mil trescientos doce, tomo ciento noventa y cuatro de Mandatos Especiales, y en sus partes dispositivas dice así: "Acta Nº 85. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el local social de MONVISO S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, sito en la calle Gral. Urquiza 56, los señores accionistas de la misma"... 3º) Elección de directores titulares, y de dos directores suplentes, por dos años: por terminación del mandato de los actuales. Considerado el punto que precede y luego de cambiar ideas sobre el particular, se resuelve por unanimidad integrar el directorio de la sociedad por cinco miembros titulares, como hasta el presente, reeligiéndose para ocupar los cargos a los señores: Alejandro Russo, Quinto Ernesto Isabello, Mario Jahier. Adrián V. Ollivier y Luis Isabello; como así también por unanimidad se reelige al señor Luis Pieruzzini para ocupar el cargo de director suplente 1º y se designa el señor Guido Morini para que actúe en calidad de director suplente Nº 2. Todas las designaciones efectuadas se hacen por dos años, o sea hasta el ejercicio a finalizar el 30 de junio de 1958"... "Síndico titular, el señor Raymundo Jaime Trull, y síndico suplente el señor Antinio Jorge Názquez; ambos por un año o sea hasta el ejercicio a finalizar el 30 de junio de 1957"... "Ernesto Isabello - Alejandro Russo". c) Con el acta de la reunión de directorio asentada en el mismo libro citado, a continuación del acta transcripta precedentemente, que copiada íntegramente dice: "Acta Nº 86. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de octubre de 1956, siendo la hora 19 y 10' se reunen en el local social sito en la calle Gral. Urquiza 56, los señores miembros del directorio de MONVISO, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera: don Alejandro Russo, Luis Isabello, Mario Jahier, Q. Ernesto Isabello, Adrián V. Ollivier, Guido Morini y Raymundo J. Trull, síndico titular de la sociedad. Iniciada la sesión el señor Alejandro Russo informa a los presentes que era menester asignar los cargos que ocuparían en el directorio de la sociedad los señores directores designados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada momentos antes. Después de un breve cambio de ideas, por unanimidad se aprueba constituir el directorio de la sociedad en la forma siguiente: presidente, Quinto Ernesto Isabello; vicepresidente, Alejandro Russo; director secretario, doctor Mario Jahier; director gerente, Luis Isabello; director titular, Adrián V. Ollivier; directores suplentes: 1º, Luis Pieruzzini, y 2º Guido Morini, No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19 y 20' del día citado al comienzo. Ernesto Isabello, Alejandro Russo". d) Con el acta de la reunión del directorio asentada en el libro de actas número dos de la sociedad, que tengo a la vista para este acto, y copiada íntegramente dice: "Acta Nº 95. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los integrantes del directorio de "MONVISO", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, señores Quinto Ernesto Isabello, Alejandro Russo, Luis Isabello, Mario Jahier y Adrián V. Ollivier, con la presencia del síndico titular señor Raymundo J. Trull, ocupando la presidencia el primero de los nombrados, en su carácter de titular del cargo. Siendo las diez horas el señor presidente inicia la sesión, expresando que el objeto de la reunión es tratar la constitución definitiva de la sociedad "EDIFICADORA MONVISO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que integrarán además de Monviso S. A., las sociedades que giran en esta plaza bajo la denominación de "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", y "S. y D. Wainstein y H. Calabria" e "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos". Agrega el señor presidente que, como es del conocimiento de los señores directores, las gestiones realizadas hasta el presente con las sociedades mencionadas, han indicado la necesidad y conveniencia de modificar las bases de la futura sociedad sobre las que versaron las primeras tratativas, y que constan en el acta número ochenta y dos, obrante de fs. ciento ochenta y seis a fojas ciento noventa y uno del respectivo libro de esta sociedad. Que sobre las nuevas bases a que ha hecho referencia precedentemente, conocidas por todos los señores directores, se hallan próximas a concretarse las gestiones para la constitución de la mencionada sociedad, cuyo objeto inicial será la construcción de un edificio en el terreno de propiedad de Monviso S. A., ubicado en esta ciudad, calle General Urquiza números cuarenta y ocho al sesenta y cuatro, el que, así como los que se construyan en el futuro por la sociedad a constituirse, serán destinados a su venta en conjunto o por el régimen de la propiedad horizontal. La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del contrato a suscribirse por cuanto en tal oportunidad se hizo entrega del inmueble desocupado, pudiendo disolverse antes de la expiración de dicho plazo por cumplimiento del objeto inicial señalado precedentemente. El domicilio de la futura sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, y el capital de la misma será de cuatro millones de pesos moneda nacional, que aportarán los futuros socios en la siguiente forma: Monviso, Sociedad Anónima, treinta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; S. y D. Walstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por Acciones, un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento ochenta y siete mil quinietos pesos moneda nacional; Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Isabello y Russo, Sociedad Anónima, un mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Las cuotas se integrarán de este modo: Monviso S. A., con la transferencia a la futura sociedad del inmueble mencionado, la que se verificará en el mismo acto constitutivo. Los demás socios harán sus aportes en efectivo, integrando en el momento de suscribirse la escritura el cincuenta por ciento debiendo integrar el resto en la oportunidad que determina la asamblea de socio, de la futura sociedad. En el caso de que las necesidades del giro lo exigiere, los socios, con excepción de Monviso S. A., se obligarán a aportar cuotas suplementarias hasta los montos máximos siguientes: S. y D. Wainstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por acciones, hasta la suma de un millón trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional; Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, hasta la suma de un millón trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional; Isabello y Russo, Sociedad Anónima, hasta la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma conjunta o por los representantes o apoderados de las sociedades que integran la futura entidad EDIFICADORA MONVISO S. R. L., que pudieren ser en el futuro designados. El uso de la firma social a los efectos de obligar a ésta, será ejercida en la si-

guiente forma: deberán firmar conjuntamente uno cualesquiera de los representantes de Petersen, Thiele y Cruz y|o S. y D. Wainstein y H. Calabria con uno cualesquiera de los representantes de Monviso S. A. y|o Isabello y Russo S. A. Luego de un análisis exhaustivo en el que los señores directores destacan los beneficios que reportará a Monviso S. A. la concreción de la finalidad perseguida, el directorio resuelve por unanimidad de votos aprobar la constitución definitiva de la sociedad EDIFICADORA MONVISO S. L. R., la transferencia a ésta, en concepto de aporte de capital, de todos los derechos de posesión y dominio que la sociedad tiene sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, calle General Urquiza número cuarenta y ocho al sesenta y cuatro, y asimismo que el señor presidente del directorio, en su carácter de representante legal de la sociedad, suscriba la escritura pública y los demás instrumentos públicos y privados que fueren menester, desarrollando y ampliando en cuanto fuere necesario las condiciones que, en su esencia, se han expresado en el curso de esta reunión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas. Ernesto Isabello, Alejandro Russo". II) La representación de la sociedad "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos", que ejerce también el señor Quinto Ernesto Isabello, surge de los instrumentos que a continuación se expresan: a) Estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, protocolizados el veinte de diciembre de ese mismo año, ante el escribano de la Capital Federal don Antonio J. Llach, inscriptos en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cincuenta bajo el número doscientos cuarenta y nueve, al folio cuatrocientos veintiocho del libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales, los que se hallan insertos en este Registro de mi adscripción al folio doscientos treinta y cuatro del corriente protocolo, siendo sus partes pertinentes del siguiente tenor: "Estatutos. Capítulo 1º... Artículo 1º: Bajo la denominación de Isabello y Russo S. A. Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos, queda constituída una sociedad anónima industrial y comercial la... Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo 3º: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde el 1º de enero de 1949... Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto la prosecución de los negocios de las firmas Isabello, Russo y Cía. S. R. L. y Talleres Industriales Madereros S. R. L. (T.I.M.) y en particular efectuar trabajos de instalaciones frigoríficas, aire acondicionado, fábrica de heladeras comerciales y familiares y en general todo lo que se relacione con la industria del frío y sus derivados. También efectuará todo trabajo relacionado con la industria maderera... carpintería de obras... Podrá además adquirir, enajenar, administrar, arrendar, hipotecar, o de cualquier otra manera gravar o explotar bienes inmuebles... Tanto urbanos como rurales... Para la realización de estos fines la sociedad podrá... establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y que tiendan a su desenvolvimiento, siendo la enumeración de que los mismos se ha realizado, meramente explicativa y no limitativa... Capítulo III... Artículo 11º: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares, elegidos por la asamblea general. Habrá además dos suplentes... Artículo 12º El mandato de los directores titulares y suplentes durará dos años... Los directores titulares y suplentes son reelegidos... Artículo 13º ...Los directores elegirán de su seno al presidente y al vicepresidente... Artículo 15º: Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente... El directorio no deliberará con validez sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Artículo 16º: Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes... De las reuniones del directorio se levantarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y un director. Son deberes y atribuciones del directorio: a) Todo lo que no está expresamente reservado a la asamblea general por los presentes estatutos o por el Código de Comercio; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender, y permutar bienes raíces... celebrar todo contrato de sociedad... celebrar contratos de construcción y|o explotación de obras públicas o particulares... suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades... y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad porque la limitación que antecede no es limitativa sino explicativa. c) Representar legalmente a la sociedad por medio de su presidente o vicepresidente... Capítulo IV. De las asamblea generales, ordinarias y extraordinarias... La asamblea... procederá a la elección de los miembros del directorio, sus suplentes... Capítulo V. Del presidente y vicepresidente. Artículo 27º: Las atribuciones y deberes del presidente, además de las indicadas en otros artículos de estos estatutos, serán a) Representar a la sociedad en todos sus actos externos... es el jefe de toda la administración; b) Con el acta de la asamblea de socios en la que se eligieron a las actuales autoridades, labrada a fojas cincuenta y cinco del libro de actas de asamblea, que tengo a la vista, y se inscribió en el Registro de Mandatos de esta provincia el veinticuatro de julio del corriente año, que en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Nº 7. Asamblea general ordinaria. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en la sede social de la calle Loria 1462, y de acuerdo a la convocatoria cursada, se reunieron los señores accionistas de Isabello y Russo S. A., Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos... El señor presidente del directorio, don Quinto Ernesto Isabello quien declara abierta la sesión, anunciando que se habían depositado 990 acciones preferidas de la serie A y 927 acciones ordinarias de las series B y C que representan un total de 1917 acciones y que se hallan presentes doce señores accionistas por s , los que representan 1480 acciones con derecho a 1666 votos. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se declara constituída la asamblea general de accionistas para tratar los puntos establecidos en la orden del día... A continuación el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas los puntos segundo y tercero de la orden del día, o sea la elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de los actuales. El señor Luis Isabello p r e s e n t a como propuesta la siguiente lista para el mandato dentro del período fijado, que son, dos años para directores titulares y suplentes, y un año para síndico titular y suplente. La lista está integrada como sigue: 5 directores titulares, que se compone de los señores Quinto Ernesto Isabello, Adrián V. Ollivier, Alejandro Russo, Guido Marini y Carlos F. Bergmann. 2 directores suplentes, que son los señores Mario Gabrielli y Lino Marini. Síndico titular, señor Raymundo J. Trull. Síndico suplente, señor Carlos F. de Paoli. Dicha lista... es aprobada sin oposición alguna y por unanimidad... No habiendo otros asuntos que tratar, el señor presidente declara terminado el acto... labrándose la presente acta que después de leída y aprobada es firmada por las personas autorizadas de acuerdo a los estatutos. Ernesto Isabello, Carlos Rattaro, Ignacio Villegas. c) Con el acta de la reunión del directorio en la que se distribuyeron los cargos, asentada al folio doscientos cuarenta y cuatro del libro respectivo de la sociedad, que dice así: "Acta Nº 96. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 1956 en la sede social de la firma se reunen los señores directores don Quinto Ernesto Isabello, Ing. Adrián V. Ollivier, don Alejandro Russo, don Guido Morini e ingeniero Carlos F. Bergmann que fueron elegidos en la asamblea general ordinaria celebrada en la misma fecha a las 10.30 horas, para disponer a la distribución de los nuevos cargos en el directorio por el término de dos años, según estatutos sociales. Asisten a la misma el señor síndico titular y los señores accionistas especialmente invitados. Siendo las 11.30 horas el señor Quinto Ernesto Isabello en uso de la presidencia declara abierta la sesión. Minuta Nº 215. Distribución de los cargos en el directorio. Solicita la palabra el director don Alejandro Russo para disponer al directorio la siguiente distribución de cargos: presidente, Quinto Ernesto Isabello; vicepresidente, ingeniero Adrián V. Ollivier; director secretario, Ing. Carlos F. Bergmann; director titular, Alejandro Russo; director titular, Guido Morini; 1er. director suplente, Mario Gabrielli; 2º director suplente, Dino Morini. Puesta a votación la propuesta del señor Russo, la misma es aceptada por unanimidad... No habiendo otro asunto que tratar a las 12 horas se levanta la sesión, después de haber redactado la presente acta, se da lectura, se aprueba y se firma de conformidad. A. V. Ollivier, Ernesto Isabello, Guido Morini, Alejandro Russo, Dino Morini, Mario Gabrielli. d) Con el acta de la reunión del directorio, asentada en el libro respectivo de la sociedad número dos que transcripta íntegramente dice así. "Acta Nº 112. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los integrantes del directorio de "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales Madederos y Frigoríficos", señores Quinto Ernesto Isabello, Adrián V. Ollivier, Alejandro Russo, Guido Morini y Carlos F. Bergmann, con la presencia del síndico titular señor Reymundo J. Trull, y con la presidencia del primero de los nombrados en su carácter de titular del cargo. Siendo las nueve horas el señor presidente inicia la sesión, expresando que el objeto de la reunión es tratar la constitución definitiva de la sociedad "Edificadora Monviso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que integrarán además de "Isabello y Russo S. A.", las sociedades que giran en esta plaza bajo la denominación "Monviso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", "Petersen, Thiele, Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" y "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por Acciones". Agrega el señor presidente que como es del conocimiento de los señores directores, las gestiones realizadas hasta el presente con los sociedades mencionadas, han indicado la necesidad y conveniencia de modificar las bases de la futura sociedad sobre las que versaron las primeras tratativas y que constan en el Acta número cien, labrada de fojas doscientos cincuenta y cinco a fojas descientos sesenta y tres, y en el Acta número ciento uno, asentada de fojas doscientos sesenta y cuatro a fojas doscientos sesenta y seis del Libro respectivo de la sociedad. Que sobre las nuevas bases a que ha hecho referencia precedentemente, conocidas por todos los señores Directores, se hallan próximas a concretarse las gestiones para la constitución de dicha Sociedad, cuyo objeto inicial será la construcción de un edificio en el terreno de propiedad de "Monviso S. A.", ubicado en esta Ciudad, calle General Urquiza números cuarenta y ocho al sesenta y cuatro, el que así como los que se construyan en el futuro por la Sociedad a constituirse, serán destinados a su venta en block o por el régimen estatuído por la ley trece mil quinientos doce. La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del contrato a suscribirse por cuanto en tal oportunidad se hizo entrega del inmueble desocupado, pudiendo disolverse antes del vencimiento de dicho plazo por cumplimiento del objeto inicial señalado precedentemente. El domicilio de la futura Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, y el capital de la misma será de cuatro millones de pesos moneda nacional, que aportarán los futuros socios en las siguientes formas: Monviso S. A., treinta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; S. y D. Wainstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por Acciones, un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean, ciento chenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Patrsen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean, ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Isabello y Russo, Sociedad Anónima, un mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Las cuotas se integrarán de este modo: Monviso S.A., con la transferencia a la futura sociedad del inmueble mencionado, la que se verificará en el acto constitutivo. Los demás socios, inclusive Isabello y Russo, S. A., harán sus aportes en efectivo, integrando en el momento de suscribirse la escritura el cincuenta por ciento, debiendo integrar el resto en la oportunidad que determine la asamblea de socios de la sociedad a constituirse. En el caso de que las necesidades del giro lo exigieren, los socios, con excepción de Monviso S. A., se obligarán a aportar cuotas suplementarias hasta los montos máximos siguientes: S. y D. Wainstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por Acciones, hasta la suma de un millón trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional; Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos hasta la suma de un millón trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional; Isabello y Russo S. A., hasta la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma conjunta o por los representantes o apoderados de las sociedades que integran la futura entidad Edificadora Monviso S. R. L. que pudieren ser en el futuro designados. El uso de la firma social a los efectos de obligar a ésta, será ejercida en la siguiente forma: deberán firmar conjuntamente uno cualesquiera de los representantes de Petersen, Thiele y Cruz y|o Wainstein y Calabria con uno cualesquiera de los representantes de Monviso S. A. y|o Isabello y Russo S. A. Luego de un análisis exhaustivo en el que los señores Directores destacan los beneficios que reportará a "Isabello y Russo S. A.", la concreción de la finalidad perseguida, el Directorio resuelve por unanimidad de votos aprobar la constitución definitiva de la Sociedad "Edificadora Monviso S. R. L.", y asimismo que el señor Presidente, en su carácter de representante legal de la sociedad, suscriba la escritura pública, y los demás instrumentos públicos y privados que fueran menester, desarrollando y ampliando en cuanto fuere necesario, las condiciones que, en su ausencia, se han expresado en el curso de esta reunión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas Ernesto Isabello. Adrián V. Ollivier. III) El Arquitecto Gustavo Adolfo Petersen, justifica su personería con los siguientes instrumentos: a) Estatutos de "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, protocolizados por escritura del doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don C. A. O'Farrel, que se inscribieron el catorce de abril de ese mismo año en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochenta y uno, al folio quinientos veintitrés, Libro cuarenta y cinco, Tomo A. de Estatutos Nacionales, y su modificación aprobada por Decreto número ocho mil trescientos sesenta, del nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, protocolizada por escritura otorgada el deciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el Escribano de la Capital Federal Miguel Angel O'Farrel, por la que se elevó a veinte millones de pesos moneda nacional el capital autorizado de la Sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil quinientos treinta y ocho, al folio doscientos veintitrés del Libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales, los que se hallan insertos íntegramente al folio doscientos cincuenta y cinco de este Registro y Protocolo, y en lo pertinente es del siguiente tenor: "Estatutos... Artículo Primero: Con la denominación de "Petersen, Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... La Sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil. Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto toda clase de construcciones, confección de planos y dirección de obras de toda clase, adquisición, compra, venta... de propiedades, urbanas y rurales... y todo lo que directa o indirectamente se refiera al objeto social. Artículo Cuarto. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros

que entre ellos nombrarán un Presidente y un Vice-Presidente. Los miembros del Directorio titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones; la Asamblea General Ordinaria fijará cada año el número de miembros que integrarán el Directorio... Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente... El Directorio estará en quórum con dos de sus miembros si se compone de tres: tres de sus miembros si se compone de cinco y cuatro de sus miembros si se compone de siete, debiendo sus resoluciones tomarse por mayoría de votos presentes... Artículo Sexto: Todos los actos contratos, documentos y escrituras públicas por las cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, para ser válidos deben ser suscriptos por el Presidente o por los Directores o apoderados que designe el Directorio. Artículo Septimo: Son atribuciones del Directorio: a) Decidir en todos los asuntos cuya resolución no sea reservada por la ley o por los Estatutos a la Asamblea General de Accionistas... Celebrar todos los contratos relacionados con las operaciones sociales o tendientes a su realización, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos necesarios sin limitación de facultades, confiriéndoselas por el presente todos los poderes especiales enumerados en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil a excepción de los incisos quinto y sexto. Podrá igualmente... adquirir y enajenar bienes inmuebles y firmar las escrituras respectivas... y en general todos los contratos autorizados por las leyes generales o especiales... La enumeración que antecede... es meramente explicativa y en consecuencia el Directorio tendrá las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos y para autorizar cualquier acto y operación que, directa o indirectamente se relacione con el objeto de la Sociedad". b) Con el Acta de la Asamblea Ordinaria de Socios, en la que se eligió a las autoridades de la Sociedad, labrada a fojas sesenta y cuatro del Libro de Asambleas número uno de dicha entidad, que dice así en lo pertinente: "ACTA número 17.— Décima sexta Asamblea Ordinaria del 30 de julio de 1957. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de 1957, reunidos los accionista, de la sociedad Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, en número de catorce, representando 8.000 acciones que dan derecho a 6491 votos reducidos, según consta en el Registro de Accionistas número 2 (fojas 29 al 46), concurriendo diez accionistas por sí y cuatro representados, siendo las 19 horas se abrió el acto de la Asamblea, sin la asistencia del Inspector de Justicia y bajo la presidencia del señor Adolfo Petersen. Puesto a discusión el orden del día, se resolvió... 2º) Se resolvió también por unanimidad, designar: Directores titulares: Arquitecto Alberto Petersen. Arquitecto Adolfo Petersen. Ingeniero Ricardo O. Thiele. Ingeniero Emilio López Frugoni. Ingeniero Guillermo Vila. Ingeniero Dante Luis Tavagnacco. Ingeniero César León Petersen. Directores suplentes: Arquitecto Horacio Cruz. Ingeniero Carlos Alberto Petersen. Ingeniero Aníbal Petersen... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, firmando los presentes. Adolfo Petersen. Guillermo Vila. Ricardo O. Thiele. Horacio Cruz. Alberto Petersen. Dante Luis Tavagnacco. César León Petersen, Luis Montes de Oca. Aníbal Petersen. Carlos Alberto Petersen, Roberto Luis Vai. "Es copia fiel, doy fe, como de que conjuntamente con el acta de distribución de cargos se inscribió en el Registro de Mandatos de esta Provincia en el día de ayer, al folio número cincuenta y dos mil trescientos setenta y seis, tomo doscientos diez de Mandatos Especiales. c) Con el acta asentada de fojas ciento tres a fojas ciento cuatro del Libro de Actas de Directorio número dos, de la que resulta la distribución de cargos, y que copiada íntegramente dice: "ACTA número 309. Reunión del día 31 de julio de 1957. En Buenos Aires, el 31 de julio de 1957, reunidos en el local La Rural 175, los señores Directores de Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, que firman al pie, bajo la presidencia del señor Adolfo Petersen, éste declaró abierta la sesión siendo las 18 horas, tratándose lo siguiente: Constitución del Directorio.— Presentes los señores Ricardo O. Thiele, Alberto Petersen, Adolfo Petersen, Guillermo Vila. Dante Luis Tavagnacco y César León Petersen, elegidos en la Asamblea efectuada el día de ayer, 30 de julio se hacen cargo de sus puestos, procediéndose a distribuir los cargos del directorio, resultando designados. Presidente: Arquitecto Adolfo Petersen. Vice-Presidente: Ingeniero Ricardo O. Thiele. Directores: Arquitecto Alberto Petersen. Ingeniero Emilio López Frugoni. Ingeniero Guillermo Vila. Ingeniero Dante Luis Tavagnacco. Ingeniero César León Petersen. Presente en este acto el Síndico elegido señor Emilio Frasch, también se hizo cargo del puesto. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19 horas. Adolfo Petersen. Ricardo O. Thiele. Alberto Petersen. Guillermo Vila. Dante L. Tavagnacco. César León Petersen. Emilio Frasch (Síndico)". d) Con el Acta de Directorio, labrada de fojas ciento treinta y uno a ciento treinta y y tres del Libro número dos de Actas de Directorio de la Sociedad, que transcripta íntegramente dice: "ACTA número 308.— En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de 1957, reunidos en el local La Rural 175, los señores directores de Petersen, Thiele y Cruz, S. A. de Construcciones y Mandatos, que firman al pie, bajo la presidencia del señor Adolfo Petersen, éste declaró abierta la sesión siendo las 17 horas, tratándose el siguiente asunto: Constitución definitiva de la Sociedad Edificadora Monviso, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Informó el señor Presidente que, las gestiones realizadas hasta el presente con las sociedades: Monviso Sociedad Anónima, S. y D. Wainstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por Acciones e Isabello y Russo, S. A., para constituir la Sociedad Edificado Monviso, Soc. de Resp. Ltda., han indicado la conveniencia de modificar las bases de la futura sociedad sobre las que versaron las anteriores tratativas. Agregó el señor Presidente que, sobre las nuevas bases, se hallan próximas a concretarse las gestiones para la constitución de la mencionada Sociedad, las que si son aprobadas por el Directorio, se realizará en las condiciones que en lo esencial se detallan a continuación: La Sociedad se denominará Edificadora Monviso, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto la construcción de edificios y obras en general, y como objeto inicial la construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno ubicado en esta Capital, calle General Urquiza número cuarenta y ocho barra sesenta y cuatro, el que, así como los que se construyan en el futuro serán destinados a su venta en block o por el régimen de la Ley trece mil quientos doce. La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, y su duración será de cincuenta años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo disolverse con anticipación una vez finalizada la construcción que forma el objeto inicial, y su capital será de cuatro millones de pesos moneda nacional, aportados por los futuros socios en la siguiente forma: Monviso Sociedad Anónima treinta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean, tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; S. y D. Wainstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por Acciones, un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean, ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, un mil ochocientos setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean, ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Isabello y Russo Sociedad Anónima, un mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Las cuotas serán integradas en la siguiente forma: Monviso S. A., mediante la transferencia de todos los derechos de posesión y dominio que tiene sobre la finca ubicada en la calle General Urquiza número cuarenta y ocho barra sesenta y cuatro de esta Ciudad, la que se verificará en el mismo acto constitutivo; los restantes socios aportarán su capital en efectivo, integrando en el mismo acto el cincuenta por ciento de sus aportes, debiendo integrar el resto a la oportunidad que determine la asamblea de socios. Asimismo se estipula que en caso de que las necesidades del giro lo requieran, los socios se obligan a aportar cuotas suplementarias hasta los siguientes límites: S. y D. Wainstein y H. Calabria, Sociedad en Comandita por Acciones, hasta la suma de un millón trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional; Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, hasta la suma de un millón trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional; Isabello y Russo, Sociedad Anónima, hasta la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. La Gerencia de la futura sociedad será desempeñada por todos los socios o por representantes de los mismos. Luego de un cambio de ideas, los señores miembros presentes del Directorio resuelven por unanimidad constituir definitivamente la sociedad de que se trata, y asimismo que el señor Presidente del Directorio, en su carácter de representante legal de la sociedad, suscriba la escritura pública y los demas instrumentos públicos y privados que fueren menester, desarrollando y ampliando en cuanto fuere necesario las condiciones que en su esencia ha expresado en esta reunión el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 19.30 horas. Adolfo Petersen. Ricardo O. Thiele. Guillermo Vila. Dante Luis Tavagnacco. Alberto Petersen. César León Petersen". IV) Por último, los señores David Wainstein y Homero Calabria, acreditan su representación con el testimonio del respectivo contrato social, celebrado el veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco ante el Escribano de la Capital Federal don Guillermo Peña, inscripto en el Registro Público de Comercio el once de abril del año de su otorgamiento, bajo el número ciento ochenta y dos, folio setenta y ocho del Libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos, el que se halla íntegramente transcripto al folio doscientos de este Registro y Protocolo, y en lo pertinente dice: "Escritura número ciento cuarenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el doctor Guillermo Peña... comparecen don Saúl Wainstein... don David Wainstein... y don Homero Calabria... todos de estado casado, domiciliados en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que formaliza por este acto el siguiente contrato de sociedad... Artículo primero: Bajo el nombre de "S. y D. Wainstein y H. Calabria", Constructura, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, queda constituída una sociedad en comandita por acciones, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será de cincuenta años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro... Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar en el país y/o en el exterior, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a) Como empresa constructura: Planos, proyectos y obras en el ramo de la construcción... b) Negocios inmobiliarios: compra-venta, edificación... y explotación de inmuebles urbanos... promoción, ejecución y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal... Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá sin limitación alguna, realizar toda clase de operaciones, combinaciones o explotaciones de carácter mercantil, industrial o financiero, realizando todos los actos jurídicos, comerciales... permitidos por las leyes y reglamentaciones para el mejor desarrollo de la Sociedad. Artículo tercero: Los socios don Saúl Wainstein, don David Wainstein y don Homero Calabria, tendrán el carácter de socios solidariamente responsables... Artículo quinto: La Sociedad será administrada por los socios solidarios Sres. Saúl Wainstein, David Wanstein y Homero Calabria, y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los mismos. Tendrán las facultades que más abajo se expresan, con la salvedad que ak de comprar, vender... deberán ser ejercidas por dos cualesquiera de ellos, conjuntamente. Los socios administradores tendrán las siguientes facultades: a) comprar, vender... por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad... y celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y con las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enumeración que precede no es limitativa... Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto don Otalo Le Roux y don Alberto Valiente, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. S. Wainstein. Homero Calabria. D. Wainstein. Otelo Le Roux. Alberto Valiente. Hay un sello. Ante mí: Guillermo Peña.— "Conforme con los documentos de referencia asegurándome los comparecientes la plena vigencia de los mandatos invocados, circunstancia que asimismo se acredita con los certificados despachados por la oficina respectiva con fecha primero de agosto bajo los números cuarenta y ocho mil trescientos once, cuarenta y ocho mil trescientos doce y cuarenta y ocho mil trescientos trece, que se agregan a la presente, haciendo constar el autorizante que por razones de urgencia no se ha solicitado el certificado de vigencia del Mandato del señor Petersen, requisito que se cumplirá dentro del plazo establecido por el Artículo veinte de la ley cuatro mil quinientos doce. LEIDA, ratifican su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos del acto, don Enrique A. Garbarino y doña Catalina Ferruggia, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. Sigue a la escritura número sesenta y siete otorgada con fecha seis del corriente mes en este Registro de mi adscripción. Ernesto Isabello. Adolfo Petersen. D. Wainstein. Homero Calabria. E. A. Garbarino. Catalina Ferruggia. Hay un sello. Ante mí: F. Ceravolo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1957.

Dr. Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 5.250 — I|17|12 — Nº 4447 — V|17|12|57

ESTABLECIMIENTO SAN CAYETANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Braulio Arturo Poblet Videla y Alberto Bembihy Videla, ambos casados, argetinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Cabello 3113 de esta ciudad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones instituídas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y su duración será de diez años a contar del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Segunda: El objeto principal es la explotación de la industria frigorífica, fabricación de chacinados, compra-venta de carnes, hacienda, vacunos, lanares, porcinos, etcétera, su matanza y faenas en general. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a otros negocios afines, y accesoriamente y sin limitación alguna está facultada para realizar toda clase de operaciones que no le estén prohibidas por la ley, entre otras la de importar y exportar toda clase de mercaderías. Tercera: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que aportan sus integrantes en la siguiente forma: don Braulio Arturo Poblet Videla cien cuotas, valor cien mil pesos moneda nacional, y don Alberto Bembihy Videla cien cuotas, valor cien mil pesos moneda nacional, de los cuales, los socios han integrado el cincuenta por ciento de suscripción en dinero efectivo, debiendo integrar la diferencia cuando lo exijan las necesidades del giro social. Cuarta: Los socios que serán Gerentes Administradores y Representantes legales de la Sociedad, tendrán el uso de la firma social cada uno individualmente e independientemente, firmando con la suya personal, luego de consignar: "Establecimiento San Cayetano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dicha razón social la emplearán para todo aquello que sea consecuencia de la marcha de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en garantías, fianzas, actos de favor y en todo aquello que sea ajeno al interés y negocio social. En nombre de la Sociedad, podrán cobrar y percibir, dar y firmar recibos, cartas de pago y liberaciones, tramitar licitaciones de todo orden ya sean éstas nacionales, provinciales, municipales o particulares, como así también terminar toda clase de asuntos judiciales, administrativos y de cualquier otra naturaleza y objeto, sean de jurisdic-

ción nacional, provincial o municipal, interviniendo en cuanta licitación ocurriere y expedientes tramitaren, o se susciten, hacer protestos y protestas, solicitar reclamaciones y reconsideraciones diversas, apelar, desistir, transar, otorgar y firmar cuanta documentación precisen para finiquitar los contratos, transacciones y operaciones que pacten o se les exijan en cumplimiento de lo que contrate la Sociedad, operar libremente con los Bancos del país y del extranjero en especial con el Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal e Hipotecario Nacional, como así también con cualquier otra entidad bancaria particular, practicando cuantos más actos, facultades y gestiones sean necesarios para la marcha de la Sociedad, pues lo detallado es meramente enunciativo y no limitativo, pudiendo los Gerentes Administradores representar individualmente a la Sociedad judicial y extrajudicialmente con las más amplias facultades, incluso el ejercicio de aquellos actos para los cuales se requiere poder especial y con la única limitación enunciada precedentemente referente a fianzas y garantías para terceros. Pueden asimismo otorgar cuantos poderes y/o escrituras públicas y privadas sean menester. Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de la expiración del término del contrato, para lo cual deberá hacerlo saber al otro socio, mediante telegrama colacionado con una antelación de seis meses de anticipación a la fecha fijada para su retiro efectivo: Sexta: Los socios de común acuerdo fijarán los sueldos y retiros mensuales y la cuenta a que se acreditarán los mismos, asentándolos en el libro de actas. Séptima: Anualmente el primero de Octubre se practicará un balance general, inventario de las existencias y cuadro de resultados de acuerdo a lo aconsejado por la técnica contable moderna y las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de los parciales o comprobación de libros mensuales o arqueo de caja por pedido de uno cualquiera de los socios. Queda entendido que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. El balance deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha, citándose a cada uno de los socios a fin de examinarlo por telegrama colacionado a su domicilio y se considerará aprobado si dentro de los 60 días de citados no es observado por alguno de ellos en forma fehaciente. Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta completar éste, se repartirán entre los socios en forma proporcional al capital aportado por cada uno; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que las ganancias. Octava: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término del plazo contractual fijado; b) Cuando cualquier ejercicio diere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social. Novena: Se practicará asimismo inventario de todas las existencias de la sociedad, balance general y cuadro de resultados en el supuesto del retiro de cualquiera de los socios, a la fecha efectiva del mismo. La parte que le correspondiere formada por las cuotas de capital, utilidades, y proporción en los fondos de previsión, le será abonada de la siguiente manera: Veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales e iguales, sin interés. Décima: La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 430 a 434 del Código de Comercio. En tal caso los socios actuarán como liquidadores, debiendo ajustar su conducta a lo dispuesto sobre la materia por los Códigos de Comercio y Civil. Undécima: Los socios no podrán vender, ceder, ni tranferir total ni parcialmente sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad. Duodécima: La sociedad llevará los libros de contabilidad que fija el Código de Comercio, los auxiliares que crean convenientes y un Libro de Actas en el que se asentarán todas las decisiones que adopten los socios, bajo la firma de los mismos. Décima tercera: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará entre los capaces o sobrevivientes y el representante legal del incapaz o la representación unificada del fallecido. Décima cuarta: Toda divergencia que surgiere entre los socios en la interpretación del presente, de los negocios sociales, aprobación de balances etcétera, será dirimida por árbitros amigables componedores, con terceros para el caso de discordia, nombrados por los árbitros antes de llenar su cometido y cuyo fallo será definitivo e inapelable. De acuerdo a las catorce cláusulas anteriores, los socios dejan constituida la Sociedad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Braulio Arturo Poblet Videla. Alberto Bembihy Videla.

Buenos Aires, octubre 18 de 1957.
Adolfo J. Serra, secretario.
$ 420 — e. 17|12 — Nº 4391 — V. 17|12|57

"TELENO"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E Casaux Alsina, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 9 de septiembre de 1957, la señorita Esther Cornejo, vende, cede y transfiere al señor Raúl Carlos Lucchini, seis cuotas, y al señor Alfredo Cornejo, cinco cuotas que son las once cuotas que tenía en la sociedad "TELENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de once mil pesos moneda nacional. — S|R.: Teleno — Vale. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 40. — I. 17|12 — Nº 4385 — V. 17|12|57.

"GARAGE TORINO"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de octubre de 1957, don Luis Vestri, renuncia a su calidad de Gerente de la Sociedad "GARAGE TORINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y conjuntamente con la socia señora Bruna Fantone de Vestri, ceden, venden y transfieren sus Setenta y Cinco cuotas que tienen cada uno en dicha sociedad, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1956 en la siguiente proporción: al socio Señor Antonio Ragni, 50 cuotas; al socio señor José Ragni, 50 cuotas y a la socia señora Dominga Ragni de Mova, 50 cuotas, por un importe total de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Y por este mismo acto resuelven modificar el contrato social en el sentido de que: a) Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en la proporción de sus cuotas de participación. — b) Prorrogar por el término de Diez Años la duración de la sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata, con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — c) Todas las demás cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad quedan sin modificación alguna, y en pleno vigor. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 90. — I.16|12—Nº 4413 —V.16|12|57.

FARMACIA DARWIN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura de fecha 27 de junio de 1957, pasada ante el Escribano don Carlos Alberto Monasterio, Doña María Majlin de Cordano, vende, cede y transfiere, treinta cuotas de capital que posee en la razón social "FARMACIA DARWIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Doña Inés Clotilde Pizzorno.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 40 — e. 17|12 — Nº 4432 — V. 17|12|57.

"SUESCUN BARRENECHEA EDITORES"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Por disposición del señor Juez de Comercio de esta capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado de fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Alfredo Cayetano Suescun y Norberto Miguel Barrenechea, ceden y transfieren al señor Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres la cantidad de ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el primero de los nombrados, y de treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el segundo, totalizando ciento setenta cuotas que poseen en el capital de la sociedad "SUESCUN BARRENECHEA EDITORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 50 — e. 16|12 — Nº 4412 — v. 16|12|57

FERNANDEZ HERMANOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Yockey Club)

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública del 27 de septiembre de 1957, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, se prorrogó por diez años a contar de su vencimiento, o sea del 12 de marzo de 1958, el plazo de duración de FERNANDEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Yockey Club).

Buenos Aires, Octubre 17 de 1957.
Dr. Amerino J. Macedonia, Secretario.
$ 40 — I.|16|12 — Nº 4435 — V.|16|12|57

"MADERART"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del doctor Conrado E. Aspitia, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: INDALECIO PRADO BENAVIDES, JOSE PRADO BENAVIDES, BALTASAR PRADO BENAVIDES, CANDIDO JOSE REDONDO LINDIN y MANUEL SALGADO SUAREZ como socios de la sociedad "MADERART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRADO HERMANOS Y COMPAÑIA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, al Tomo 32, folio 248, bajo el Nº 913 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato firmado entre los mismos el día diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en esta Capital Federal en la siguiente forma: Modificar la cláusula PRIMERA: la que será: "PRIMERA: Queda entre todos los comparecientes constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "MADERART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y no como allí figura. En prueba de conformidad y a un sólo efecto las partes suscriben el presente, como acostumbran en dos ejemplares con los sellos nacionales de veinte centavos número 324.560 para el original y Nº 1.215.299 para el duplicado en la ciudad de Buenos Aires y en la fecha indicada "ut-supra". BALTASAR PRADO BENAVIDES, INDALECIO PRADO BENAVIDES, CANDIDO J. REDONDO, JOSE PRADO BENAVIDES, MANUEL SALGADO.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957.
Dr. Conrado E. Aspitia, Secretario.
$ 110 — I.|16|12 — Nº 4423 — V.|16|12|57

MANUFACTURA DE SELLOS DE GOMA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña ZULEMA GONZALEZ DE CABRERA, casada, argentina, que firma "Zulema G. de Cabrera", con domicilio en Carlos Calvo Nº 2968, Capital Federal; don ROBERTO HORACIO CABRERA, casado, argentino, que firma "R. Cabrera", domiciliado en Carlos Carlo Nº 2968, Departamento "A", Capital Federal; doña BERTA BURGOS DE BARBOZA, casada, argentina, que firma "Berta B. de Barboza", domiciliada en Juan José Díaz Nº 964, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y don CAROLINO BARBOZA, casado, argentino, que firma "C. Barboza", domiciliado en Juan José Díaz Nº 964, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "MANUFACTURA DE SELLOS DE GOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real en la Avenida Santa Fe 2970, Planta Alta, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. Segunda: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación de sellos de goma y de metal, porta sellos, chapas grabadas y esmaltadas y por otros procedimientos, almohadillas, sellos numeradores y fechadores, así como también a la compra, venta, distribución, exportación e importación de los mismos, y a toda otra actividad lícita que los socios acordaren realizar. Tercera: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte años, a contar del día 1º de Agosto de 1957 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, en general; todos los actos, negocios, contratos autorizados por la ley y que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. Dentro del cumplimiento del objeto social, podrá además: a) adquirir en todo o en parte el activo y pasivo de otras casas o empresas comerciales afines, formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con sociedades, firmas y personas, realizando a estos efectos cualquier negocio o arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración; b) dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, pudiendo afectar sus bienes con hipoteca, prenda común, prenda agraria u otra garantía especial que exigieren los prestamistas, sean estos del Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, sociedades o personas; c) Operar en los Bancos oficiales o particulares, ya citados u otros, firmando, girando o endosando documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto hasta los márgenes permitidos o autorizados por los Bancos, efectuar depósitos y extraerlos y celebrar cualquier otra operación bancaria. Para el giro de cheques u operaciones mayores de DOS MIL pesos moneda nacional ($ 2.000.— m/n.) se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes; d) Adquirir por compra o dación el pago, bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros valores, venderlos, permutarlos o de cualquier otra forma transferirlos; e) Conferir poderes generales o parciales; f) Establecer agencias o sucursales y depósitos, representaciones, etc., con o sin capital, en cualquier punto de la República o del extranjero; g) Adquirir, explotar, aceptar y registrar toda clase de privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos sobre inventos y/o procedimientos industriales o comerciales y en un todo ejercer el comercio lícito sin limitaciones. Quinta: El capital social es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.000 m/n.) dividido en 150 cuotas de $ 1000.— m/n cada una, totalmente suscriptas e integradas y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: A la señora Zulema González de Cabrera, 15 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea $ 15.000.— m/n.; al señor Roberto Horacio Cabrera, 60 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea $ 60.000.— m/n.; a la señora Berta Burgos de Barboza, 15 cuotas de $ 1.000 cada una o sea $ 15.000.— m/n.; y al señor Carolino Barboza, 60 cuotas de $ 1.000.— m/n. cada una o sea $ 60.000.— m/n. Estos aportes de capital se realizan en muebles, maquinarias, materias primas, productos elaborados y a elaborarse, herramientas, etc., todo de acuerdo al inventario que corre por separado y que forma parte integrante de este contrato. Sexta: La Gerencia de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios Srs. Roberto Horacio Cabrera y Carolino Barboza, pudiendo actuar solos o en conjunto, indistintamente y con uso de la firma social. Séptima: Anualmente el día 31 de Julio de cada año se cerrará el ejercicio económico confeccionándose el Balance General respectivo de acuerdo a las reglas contables usuales debiéndose tomar todos sus valores al precio de costo o adquisición. De las utilidades obtenidas, previo las amortizaciones del activo fijo y circulante admitido por la Dirección General Impositiva, se destinará el 5 % para el fondo de reserva legal Ley Nº 11.645 y hasta cubrir el importe del 10 % del capital suscripto e integrado; 5 % para reserva Ley 11.729, indemnizaciones del personal y el remanente si lo hubiere, será distribuído entre los socios en porporción al capital de cada uno. En el supuesto de pérdidas, ha

se practicará ninguna de las reservas establecidas precedentemente, y serán soportados con el mismo temperamento adoptado para las ganancias. Octava: En todos los casos en que se requieran consultas entre los socios, incluso la aprobación de balances, se tomarán por simple mayoría de votos. Novena: Los socios Sres. Roberto Horacio Cabrera y Carolino Barboza, percibirán una retribución de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.), en razón de las actividades permanentes que deben dedicar a la Sociedad, siendo estas asignaciones con cargo a gastos generales. Décimo: Para el caso de fallecimiento de un socio, los herederos así declarados, unificada su representación, podrán incorporarse a la Sociedad como sucesores legales de la cuota capital del socio fallecido. En igual forma se procederá cuando un socio fuese declarado incapaz por sentencia judicial firme, todo ello de acuerdo con lo que establece el Art. 12 de la Ley 11.645. Décima primera: Si un socio deseare vender sus cuotas deberá previamente ofrecerlas a los socios restantes, en igualdad de condiciones que a los terceros, y sólo en caso de negativa de aquéllos, podrá venderlas a éstos. Décima segunda: La Liquidación de la Sociedad se llevará a efecto por intermedio de los Gerentes, sobre la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente en la proporción de sus cuotas. Décima tercera: Toda duda, cuestión o diferencia que llegue a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la marcha de la Sociedad, su liquidación o disolución, será resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado uno por cada parte, quienes designarán a un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será aceptado y respetado por las partes. Décima cuarta: Los contratantes aceptan la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo todos domicilio especial en la Avenida Santa Fe 2970, "Planta Alta", Capital Federal, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se practiquen. Décima quinta: Todo aquello que tenga relación directa o indirecta con la sociedad y no esté expresamente estatuído en este contrato, se regirá por la ley de la materia y el Código de Comercio. Décimo sexta: Bajo ningún concepto los socios podrán otorgar garantías personales ajenas a los intereses de la Sociedad, no su firma comprometer los intereses de la Sociedad. Décima séptima: En el caso de que cualquiera de los socios manifestara el firme propósito de retirarse de la Sociedad, desde ya renuncia a los valores de marca y llave y su saldo de cuenta personal como de capital, con la pérdida de un 25 % sobre el nuevo valor de inventario, le será entregado en cuotas iguales a los 90, 180, 360 y 760 días de aceptada la liquidación, con más sus intereses al tipo bancario. En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y bajo las cláusulas que anteceden se deja celebrado este contrato, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. Zulema G. de Cabrera. R. Cabrera. Berta B. de Barboza. C. Barboza.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957.

Dr. Américo J. Macedonia, secretario.

$ 480. I 16|12 Nº 4326. V 16|12|57.

FARMACIA DARWIN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 1º de marzo de 1957, pasada ante el escribano don Carlos Alberto Monasterio, el señor Marcos Brun, vende, cede y transfiere treinta cuotas de capital que posee en la razón social FARMACIA DARWIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a doña María Majlin de Cordano.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40 — e. 16|12 — Nº 4431 — v. 16|12|57

CASA VAZQUEZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Antonio Vázquez, por una parte y por la otra doña Teresa Daporta de Vázquez, española, casada; ambos mayores de edad y hábiles para contratar y el primero dice: Que cede y transfiere a doña Teresa Daporta de Vázquez ochocientas sesenta cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA VAZQUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y le corresponden según testimonio que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ciento tres, folio cuatrocientos noventa y tres, del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se realiza por su valor nominal de ochenta y seis mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora en efectivo y a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma y le transfiere todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas de participación cedidas. Por su parte la cesionaria, manifiesta que acepta esta cesión a su favor en los términos expresados por estar redactados de acuerdo a lo convenido. Presente en este acto Don Salvador Vázquez, español, casado, mayor de edad y hábil para contratar en su carácter de único socio de la Sociedad nombrada, declara que presta su conformidad con la precedente cesión de cuotas. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los tres días del mes de octubre de 1957. Firmado: A. Vázquez. — Teresa Daporta de Vázquez. — Salvador Vázquez.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180 — I. 17|12 — Nº 4443 — V. 17|12|57

BARAC Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique o Henry Lubinski y el señor Isidoro Arsenio Barac, tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de BARAC Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que fuera constituida según contrato de fecha 26 de Agosto de 1942, habiendo posteriormente modificado el acto constitutivo de la Sociedad el 19 de diciembre de 1943, el 24 de junio de 1946 y el 14 de febrero de 1949. Que el contrato primitivo y sus modificaciones fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la siguiente manera: Número 774, folio 223, Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 18 de septiembre de 1942; Número 1446, folio 263, Libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 31 de Diciembre de 1943; Número 691, folio 342, Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 18 de julio de 1946 y número 543, folio 344, Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 18 de abril de 1949, respectivamente. En su carácter de únicos componentes de BARAC y CIA., S. R. L. han convenido de común acuerdo, elevar el capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000.— m|n.), a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), y modificar las cláusulas tercera, cuarta, octava y décimo primera del contrato social, las que a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, quedarán de la siguiente manera. Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, aportado por ambos contratantes de la siguiente manera: El socio Don Enrique o Henry Lubinski la cantidad de Quinientas (500) cuotas o sea Quinientos mil pesos moneda nacional. ($ 500.000.— m|n.), totalmente integrados y aportados en mercaderías, útiles de trabajo y cuentas a cobrar y por el otro socio, don Isidoro Arsenio Barac la cantidad de Quinientas (500) cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), también totalmente integrados y aportados en la misma forma. Los contratantes dejan expresa constancia de que la integración de capital hasta Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) ha sido efectuada con fecha treinta y uno de julio del año en curso. Cuarta. La sociedad tendrá una duración de tres años a contar desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y su término será prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de noventa y nueve (99) años. Al finalizar cada período anual cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad notificándolo con un preaviso con no menos de tres meses de anticipación al vencimiento del período. Octava: El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general de la Sociedad. Las ganancias que se obtuvieran en cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social se distribuirá entre los asociados en la siguiente forma: a) Previamente se destinará un veinte por ciento (20 %) para el señor Isidoro Arsenio Barac; b) El excedente será distribuído entre los asociados en la proporción de: Sesenta y cinco por ciento (65 %) al señor Isidoro Arsenio Barac; treinta y cinco por ciento (35 %) al señor Enrique o Henry Lubinsky; en cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la proporción de: sesenta y cinco por ciento (65 %) el señor Isidoro Arsenio Barac y el treinta y cinco por ciento (35 %) al señor Enrique o Henry Lubinsky. Décimo primero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar: Primero: Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación. Segundo: Hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad según balance a la fecha del fallecimiento, abonando a los herederos del fallecido el importe a su favor en doce cuotas mensuales. Tercero: Liquidar la sociedad lo que será realizado por el socio sobreviviente. De común acuerdo firman la presente modificación de convenio, haciendo constar que todas las demás cláusulas del contrato se encuentran vigentes y quedan subsistentes sin modificación. En Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Fdo.: H. Lubinski. I. Barac.

Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 270 — e. 17|12 — Nº 4451 — V. 17|12|57.

"LOSAMET"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de Senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores, Curt Gustavo Loepfe, argentino, casado, de 30 años, y el señor Robin Rodolfo Zangger, suizo, casado, de 36 años; han convenido en celebrar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la Ley 11645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: "LOSAMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Arenales 3275, cuarto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Diez Años, a contar del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad al cierre de cada ejercicio anual, comunicando su voluntad al otro socio, con sesenta días por lo menos de anticipación a dicha fecha. — Tercera: Su objeto será la fabricación, comercialización, importación, exportación y representaciones de productos metalúrgicos y artículos de cualquier otra naturaleza; y la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, y financieras por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de participación de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Curt Gustavo Loepfe, y quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Robin Rolfo Zangger. — Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios con Maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y créditos según inventario levantado de común acuerdo entre ellos. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios que desempeñarán indistintamente el cargo de Gerente, con la única limitación de que para suscribir cheques, documentos, pagarés o cualquier contrato o instrumento público o privado que obligue a la sociedad será necesario la firma conjunta de ambos socios. — Sexta: Las cuotas sociales no podrán transferirse a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio quien tendrá preferencia para adquirirlas. — Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo al otro socio, con noventa días de anticipación por telegrama colacionado, teniendo el socio no disidente opción primaria para reembolsarle el capital que le correspondiere más los beneficios si los hubiere, sin indemnización ni prima alguna. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General del giro social, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital Social, y el saldo será distribuído entre los socios en la proporción de sus cuotas de participación, y en esta misma forma, serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Dentro de los treinta días de notificados los socios de la terminación del balance anual deberán éstos formular las observaciones al mismo que creyeren pertinentes, y si no hubiera observaciones, el mismo se considerará aprobado una vez vencido dicho término. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, el socio supérstite deberá incorporar a la sociedad a los herederos o letrados del socio fallecido, los cuales deberán unificar su representación de manera que la persona así designada sea la única que intervenga en las relaciones de aquellos con la Sociedad. — Novena: Cualquier divergencia que surja entre los socios respecto a al interpretación de este contrato, de su aplicación, liquidación de la Sociedad, o marcha de los negocios sociales, será resuelta en forma inapelable por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los [illegible] elegidos designarán un tercero, para el caso de discordia. — Bajo las presentes disposiciones dejan formalizado el presente contrato y como prueba de conformidad se firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de 1957. — Firmado: R. R. Zangger. — C. G. Loepfe. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 290. — I.17|12 — Nº 4444 — V.17|12|57.

"FABRICA ARGENTTINA DE MATERIALES RADIOELECTRICO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Manuel Marcelino Borge, don Nicolás Samalea y don César Luis Girardi, han convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la industria en el ramo de la fabricación de materiales eléctricos y su comercialización y a todas aquellas actividades que pudieran resultar de interés para los fines sociales. Servirá de base para esas operaciones, el negocio dedicado a la fabricación de capacitores electrolíticos establecido en este ciudad, calle Santa Fe número cinco mil doscientos once, en el que gira la sociedad colectiva Pérez y Compañía, formada por los contratantes que por este acto reiteran su voluntad de disolverla totalmente, sin que su activo y pasivo se transfieran a la que en la fecha se constituye. Segunda. La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES RADIOELECTRICOS SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando como distintivo de su denominación las siglas "F.A.M.R.E." Tercera: La duración de la Sociedad será de tres años, a contar de la fecha, pudiendo ser disuelta antes de finalizar este término, si así lo solicitara alguno de los socios y prorrogada por un período igual así se conviniere por voluntadunánime sus integrantes. Cuarto: El domicilio de la sociedad será fijado en esta Ciudad, en la calle Santa Fe número cinco mil doscientos once, asiento principal de su negocio pudiéndose instalar establecimientos industriales y/o sucursales en cualquier punto del interior del país y/o en el extranjero. Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), constituído en dinero en efectivo, máquinas, accesorios, herramientas, muebles, útiles y materia prima, encontrándose los bienes del activo físico en el domicilio señalado en las cláusulas primera y cuarta, de acuerdo al inventario que por separado se practica y que se encuentra autorizado con la firma de los socios en prueba de absoluta conformidad, formando con este contrato un solo cuerpo. El expresado capital social, se divide en un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que han suscripto totalmente los socios a razón de quinientas (500) cuotas cada uno de ellos. Sexta: El capital social podrá ser aumentado para atender las necesidades del giro de la Sociedad cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de votos. En tal caso los respectivos aportes no podrán alterar la proporción a que se hace mención precedentemente. Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman la sociedad, los siguientes derechos: a) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir o renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; b) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; c) Formular protestos y protestas; d) Representar a la Sociedad por sí o por apoderado, anet las autoridades y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales, respecto de cualquier trámite, gestión, reclamación administrativa o de otro orden que haga al interés y necesidades de la sociedad; e) Otorgar y firmar los instrumetnos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social. — Octava: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por medio de asambleas que serán ordinarias y extraordinarias. — Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año yen las mismas corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y del proyecto de distribución de utilidades que debe presentar el socio administrador. — Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera a juicio de cualquiera de los socios. — La citación para asambleas serán hecho por el socio a cargo de la administración, con la debida anticipación. — Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los socios presentes, salvo el caso de cambio de objeto de la sociedad u otra modificación que impongan mayor responsabilidad a los socios, en que deberá resolverse por unanimidad de votos. — Novena: Anualmente, en el primer trimestre el socio administrador practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración, los que se expedirán dentro de un plazo de sesenta (60) días, vencido el cual se dará por aprobado el balance. — Décima: De las utilidades líquidas y realizaads de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Las ganancias y las pérdidas resultantes del balance general se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Undécima: Los socios podrán, para sus gastos personales retirar sumas de dinero a cuenta de utilidades, previa conformidad de los demás integrantes. — Décimo Segundo: Los socios podrán realizar operaciones y ejercer industrias por cuenta propia, aún cuándo fueren idénticas o similares a las que forman el objeto social. — Décimo Tercera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, o quiebra de uno o alguno de los socios — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota a alguno de los socios, conforme a la ley. — Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados por el Juez de Comercio si no se pusieran de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y en todo lo que no esté expresamente previsto en el mismo, se estará a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto concuerden con su naturaleza y espíritu, firmándose en prueba de conformidad y aceptación, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y en el lugar y fecha mencionado precedentemente. — Nota: Se deja expresa constancia: Primero: Que don Manuel Marcelino Borge, es argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San José 748; don Nicolás Samalea, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Concordia 3180; don César Luis Girardi, es argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan Agustín García 1868. — Segundo: Que con referencia a la cláusula primera, lo testado no vale, siendo su verdadera redacción la siguiente: "constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a la industria en el ramo de la fabricación de materiales eléctricos y su comercialización y a todas aquellas actividades que pudieran resultar de interés para los fines sociales." — Tercero: Que dejan sin efecto la cláusula undécima. — Firmado: César Luis Girardi. — Nicolás Samalea. — Manuel Borge. — Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 470 — e. 17|12 — Nº 4409 — V. 17|12|57

"FRANCISCO HARTMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 25 de septiembre de 1957 pasada ante el Escribano Señor Federico G. Luckhaus, ha sido prorrogado el término de duración de la sociedad "FRANCISCO HARTMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hasta el día 30 de septiembre de 1967. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40 — I.17|12 — Nº 4471 — V.17|12|57.

F. SPRINGER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado número 4 y Secretaría a mi cargo; se hace saber por un día que por contrato privado del 26 de junio de 1957, el Señor Mauricio Castillo, transfiere y vende al Señor Francisco Springer, las trescientas cuotas de capital que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: F. SPRINGER & CIA., desentendiéndose de la misma. — En consecuencia el Sr. Springer, aumenta su capital en la sociedad en trescientos mil pesos m|nacional, o sean las 300 cuotas de mil pesos m|nacional. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50 — I.17|12 — Nº 4482 — V. 17|12|57.

EDICIONES VAN DYCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores David Botbol, español, domiciliado en Avenida Corrientes 2455 y Marcelo Félix González, argentino, domiciliado en San Eduardo 595, segundo piso, departamento "D", todos casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EDICIONES VAN DYCK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Cangallo 2074, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, en cuyo caso deberá expresar su decisión por medio fehaciente en un plazo no mayor de tres meses del cierre de cada ejercicio. Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de láminas artísticas pudiendo desarrollar actividades u otros negocios que de común acuerdo decidieran los socios. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá adquirir, enajenar, explotar y registrar privilegios, industriales y comerciales, y realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.—), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas en la siguiente forma: David Botbol, cien cuotas y Marcelo Félix González, cincuenta cuotas. El mencionado capital es aportado por los socios en bienes que figuran en el Balance General adjunto y que forma parte integrante de este contrato. Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios, quienes actuarán como gerentes; para comprometer a la sociedad se requerirá la firma conjunta de los dos socios, con el aditamento de la denominación de la sociedad. Los gerentes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o pagaré, contratando con particulares o bancos privados, y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Sexta: El socio Marcelo Félix González se obliga a dedicar su atención, conocimientos, práctica y capacidad comercial en beneficio de la sociedad y no podrá dedicarse a otras actividades afines o ajenas al del objeto social. Asimismo, el socio David Botbol no podrá dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo. Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ninguna naturaleza. Séptima: Anualmente se efectuará un Balance General al 30 de Junio, a partir de 1958, para cuya aprobación se requerirá la unanimidad de votos de los socios. Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y de los otros rubros del activo que lo requieran técnicamente, como asimismo determinar las provisiones por diversos conceptos, y separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal cuando el resultado demuestre beneficio. Novena: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código Civil y Comercial. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte. Los árbitros designarán antes de laudar un tercero para caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá para las partes, sus herederos y|o causahabientes, todos los efectos de la cosa juzgada. Conformes las partes se ratifican del presente contrato y lo firman en el lugar y fecha indicados al comienzo. Fdo.: David Botbol. — Marcelo Félix González.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 270 — I. 17|12 — Nº 4470 — V. 17|12|57

BERNARDO SHAROVSKY Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 6 de la Capital Federal, Secretaría del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Israel Bernardo Sharovsky que firma B. Sharovsky, argentino, casado, domiciliado en Tarija 3942, piso 1º B, y Juan Luis Uhalde, que firma Juan L. Uhalde, argentino, soltero, domiciliado en Colonia 145, ambos de esta Capital, componentes de la firma "BERNARDO SHAROVSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según constancia del contrato social registrado bajo el número un mil seiscientos ochenta y tres al folio trescientos ochenta y ocho del tomo veinticuatro en el Registro Público de Comercio, de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primero: El señor Juan Luis Uhalde cede al señor Israel mero de Enero de mil novecientos cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que deberán ser abonados en un plazo máximo de un año a partir del primero de Enerode mil novecientos cincuenta y seis, no pudiendo amortizarse un importe menor al cincuenta por ciento, en caso de pagarse en parciales, devengando un interés del doce por ciento anual. — Segundo: De común acuerdo los socios resuelven modificar el contrato social de la siguiente forma: a) De la cláusula quinta se deja sin efecto el párrafo que a continuación se enuncia: "En caso de ausencia del Gerente tendrá uso de la firma social, en la forma ya establecida, el socio Juan Luis Uhalde", quedando modificada la cláusula quinta de la siguiente manera: "La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo en calidad de Gerente del socio Israel Bernardo Sharovsky, que por este acto queda designado con la mayor amplitud de facultades, incluso para realizar los actos a que se refieren los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio. — Tendrá uso de la firma social, firmando en forma individual a continuación del nombre de la sociedad, la que podrá emplear sin que esta enumeración sea excluyente, en operaciones con los Bancos oficiales y Particulares, comprendiendo entre los primeros, los Nacionales, Provinciales y Municipales; en girar cheques en descubierto o sobre depósitos, girar, endosar, descontar y renovar letras, giros, vales, pagarés, etc., dar y tomar en préstamo con o sin garantía y endosar prendas agrarias y en general, "warrants" y otros derechos reales, representar a la sociedad en juicios de cualquier instancia como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Comercio Exterior, Reparticiones públicas y entidades autárquicas y mixtas, creadas o a crearse, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, suscribir a nombre de la sociedad las boletas y escrituras de dominio con o sin hipoteca, tanto en los casos de compra como en los de venta o permuta de inmuebles. La firma so-

cial no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni para garantía, fianzas o avales de obligaciones a terceros". — b) Queda modificado el porcentaje de distribución de utilidades que establece la cláusula octava, las que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis se distribuirán de la siguiente manera: ochenta por ciento para el socio Israel Bernardo Sharovsky y veinte por ciento para el socio Juan Luis Uhalde. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Esta cesión de cuotas y las modificaciones apuntadas, se hacen con retroactividad al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — De conformidad con las dos cláusulas precedentes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — (Firmado): Juan Luis Uhalde. — Israel Bernardo Sharovsky. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — E|l.: Comercial, Alejandro: vale. — Testado: civil, Ricardo: No vale. Alejandro de Labougle, secretario.

$ 210 — I. 17|12 — Nº 4455 — V. 17|12|57

"J. F. MANTILLA Y CIA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Luis M. Po[illegible], Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Matilde Pilar GRANDIO Y TRASANDE con domicilio en la calle Santa Fe mil quinientos setenta y tres, Ricardo Antonio GRANDIO y TRASANDE, domiciliado en la calle Santa Fe mil quinientos setenta y tres; Marcos Mario BOLOMO, con domicilio en la calle Alvarez Thomas trescientos nueve; Enrique A. COVA, con domicilio en la calle Salguero mil novecientos ochenta y tres y José FERNANDEZ MANTILLA, con domicilio en la calle Rivadavia mil novecientos cincuenta y cuatro, todos de la Capital Federal, por una parte y Flavio DODERO COBO, con domicilio en la calle Arenales mil ochocientos cuarenta y cuatro, Capital Federal: Francisco MENGUAL, con domicilio en la calle Charcas tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco Capital Federal; Eduardo FERNANDEZ, con domicilio en la calle Monasterio mil setecientos cincuenta y siete, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ricardo CHILLIDA RONCHERA, con domicilio en la calle Pampa dos mil ciento sesenta y cinco, Capital Federal y Antonio CORTASA FITE, con domicilio en la calle Pampa dos mil ciento sesenta y cinco Capital Federal por la otra, todos hábiles y mayores de edad, en su carácter los primeramente nombrados, de únicos socios de "J. F. MANTILLA y Cía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato privado de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número cuatrocientos seis, al folio ciento setenta y siete, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente. Primero: Los señores Matilde Pilar GRANDIO y TRASANDE; Ricardo Antonio GRANDIO y TRASANDE; Marcos Mario BOLOMO y Enrique A. COVA, ceden, venden y transfieren a los señores Flavio DODERO COBO; Francisco MENGUAL: Eduardo FERNANDEZ; Ricardo CHILLIDA RONCHERA y Antonio CORTASA FITE, las dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de capital que poseen y tienen suscriptas en la mencionada sociedad, las que se hallan totalmente integradas, como así la totalidad de las utilidades que existieren o pudieren existir o devengarse a su favor, hasta la fecha, en esa sociedad, crédito que así se transfiere a los señores Flavio Dodero Cobo: Francisco Mengual; Eduardo Fernández: Ricardo Chillida Ronchera y Antonio Cortasa Fite. Segundo: Los señores Flavio Dodero Cobo; Francisco Mengual: Eduardo Fernández; Ricardo Chillida Ronchera y Antonio Cortasa Fite, efectúan esta compra de cuotas sociales, en la siguiente proporción y por los siguientes precios para cada uno de ellos: El señor Flavio Dodero Cobo, adquiere doscientas (200) cuotas sociales, por el precio de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); el señor Francisco Mengual, adquiere cuatrocientas (400) cuotas sociales, por el precio de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n 40.000); el señor Eduardo Fernández, adquiere cuatrocientas (400) cuotas sociales, por el precio de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000); el señor Ricardo Chillida Roncheta, adquiere setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, por el precio de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) y el señor Antonio Cortasa Fité, adquiere setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, por el precio de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000). Tercero: El precio referido, que asciende a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m|n. 250.000) será satisfecho por los compradores, de la siguiente manera: a) La suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) que entregan en este acto a los vendedores y por la que éstos les otorgan su más formal recibo; b) el saldo o sea la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 245.000), se comprometen a abonarlo a los compradores o a su orden, solidariamente y revistiendo cualquiera de ellos la calidad de deudor principal, liso y llano pagador, de los demás en siete cuotas mensuales, seguidas y sucesivas, pagaderas el primero (1º) de cada mes en el domicilio de los vendedores, y a partir del primero (1º) del mes de Noviembre próximo, hasta el primero (1º) del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por un importe de Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) cada una de las tres primeras, Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) cada una de las tres siguientes a aquellas y Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) la última. La falta de pago de una de las mencionadas cuotas en el momento de su vencimiento, constituirá automáticamente en mora a los deudores, sin necesidad de previa interpelación o intimidación de ninguna naturaleza y dará derecho a los vendedores a considerar la obligación como de plazo vencido y a exigir su íntegro cumplimiento. Cuarto: A fin de documentar dicha deuda y facilitar su negociación y/o eventual ejecución por parte de los vendedores, los compradores extienden siete (7) sendos pagarés a la orden de los vendedores, con vencimientos a los momentos del vencimiento de cada cuota, los que podrán ser protestados y ejecutados en forma independiente o conjunta, producido el caso de mora. Los compradores, asimismo, reconocen y acuerdan pagar a los vendedores, un interés del doce (12%) por ciento anual, por la suma que constituye el saldo del precio de su adquisición de cuotas sociales, no abonada en este acto, interés que será satisfecho mensualmente y conjuntamente con cada respectiva cuota del precio. Practicando ambas partes en este acto y a ese efecto, la liquidación de dicho interés, resuelven editar la cuota mensual destinada a satisfacer el mismo, a las del importe del precio, a raíz de lo cual se resuelve extender los pagarés arriba mencionados por los siguientes importes, que involucran ambos conceptos: a) el que vencerá el primero de noviembre, por la suma de Veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 27.450); b) el que vencerá el primero de diciembre, por la suma de Veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 27.200); c) el que vencerá el primero de enero, por la suma de Veintiséis mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 26.950); d) el que vencerá el primero de febrero, por la suma de Cuarenta y un mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 41.700); e) el que vencerá el primero de marzo, por la suma de Cuarenta y un mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 41.300); f) el que vencerá el primero de abril, por la suma de Cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 40.900) y g) el que vencerá el primero de mayo, por la suma de Cincuenta mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 50.500). Quinto: El socio señor José Fernández Mantilla, presta conformidad con la transferencia de cuotas sociales a que se refieren las cláusulas precedentes y acepta el retiro de los socios señores Matilde Pilar Grandio y Trasande; Ricardo Antonio Grandio y Trasande; Marcos Mario Bolomo y Enrique A. Cova. Sexto: En consecuencia, la sociedad queda integrada a partir de la fecha por los señores José Fenández Mantilla; Flavio Dodero Cobo; Francisco Mengual; Eduardo Fernández; Ricardo Chillida Ronchera y Antonio Cortasa Fité. Séptimo: Los mencionados señores José Fernández Mantilla; Flavio Dodero Cobo; Francisco Mengual; Eduardo Fernández; Ricardo Chillida Ronchera y Antonio Cortasa Fité convienen seguidamente en modificar la cláusula SEPTIMA del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEPTIMA: "El gobierno de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes podrán actuar en forma individual o independiente, pudiendo hacer uso de la firma social de esa manera, salvo en los casos especificados en la cláusula UNDECIMA, para los que se requerirá la firma conjunta de ambos. No podrán delegar sus atribuciones ni hacerlas ejecutar por otros, sino bajo su exclusiva responsabilidad y con expresa autorización de los demás socios. Gozarán por su labor de la retribución que se resuelva asignarles y no podrán ser removidos sin justa causa y por el voto de la mayoría de los socios". Octavo: Igualmente los socios resuelven modificar la cláusula OCTAVA del contrato social, la que quedará redactada del siguiente modo: "OCTAVA: Los socios, por mayoría de votos, designarán a las personas que desempeñarán el cargo de Gerentes". Novena: A los efectos de los pagos pactados, en la cláusula TERCERA, estos se deberán hacer en el domicilio que, a ese efecto fijan los vendedores, calle Suipacha mil ciento veintisiete, Capital Federal. Décimo: Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, constituyendo domicilio a todos los efectos que pudieren ocurrir, en los lugares indicados al comienzo de este contrato y renunciando a toda otra jurisdicción que no sea la de los tribunales ordinarios de la Capital de la República. Quedan facultados expresamente los doctores David Eduardo Sanguinetti y Juan Andrés Gelly y Obes, conjunta o separadamente, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. A dicho fin suscriben el presente en dos ejemplares y el original quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". E/L. "COBO" Vale. Firmado: Matilde Pilar Grandio y Trasande; Ricardo Antonio Grandio y Trasande; Marcos Mario Bolemo; Enrique A. Cova: José Fernández Mantilla; Flavio Dodero Cobo; Francisco Mengual; Eduardo Fernández; Ricardo Chillida Ronchera; Antonio Cortasa Fité. S/R. "autorizante". Vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957.

Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 530. — I.17|12 — Nº 4479 — V.17|12|57.

"CASTELLAR Y CIA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Fomés, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta capital, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer testimonio. Escritura número doscientos diecinueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen, por una parte don José Manuel de Olano, casado, domiciliado en Talcahuano mil doscientos ochenta y seis, y por la otra parte don Oscar Gregorio Saavedra, casado, domiciliado en calle Entre Ríos mil novecientos, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y el señor Olano dice: que cede y transfiere al señor Saavedra sus sesenta y siete cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscritas en "CASTELLAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por un contrato del diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de enero de mil novecientos cincuenta y seis, al folio doscientos catorce del Libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asegurando el cedente no tener embargadas ni afectadas a responsabilidad alguna las mencionadas cuotas, ni estar inhibidos de la libre disposición de sus bienes según certificado adjunto numero sesenta y siete mil sesenta y uno despachado con fecha dieciséis del corriente mes y año, verifica esta cesión y transferencia por la suma de sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en cuotas semestrales y consecutivas con el producido del sesenta y cinco por ciento de la ganancia líquida que obtenga la sociedad por la participación de las cuotas transferidas. En consecuencia coloca al cedido en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma y con arreglo a derecho, obligándose por las responsabilidades legales. Por su parte el cesionario manifiesta su conformidad y aceptación obligándose a abonar el precio de la cesión en la forma y tiempo establecido, agregando que conoce y acepta el contrato social que rige a la sociedad a la cual ingresa. Presente a este acto los demás socios integrantes de la sociedad referida, señores don Carlos Oscar Castellaro, soltero, domiciliado en calle Juncal dos mil trescientos ochenta y cinco, doña Delfa Adela Toscano de Castellar, divorciada, domiciliada en calle Lavalle mil seiscientos setenta y dos y don Ricardo Aralda, casado, domiciliado en calle Alvarez Jonte dos mil ciento setenta y tres, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y enterados de la cesión que se realiza por este acto, prestan su aceptación y conformidad. Leída y ratificada la firman de conformidad, por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Aquiles Telmo Azpilicueta y doña Jave Lea Segal, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. José M. de Olano. Oscar G. Saavedra. Carlos O. Castellaro. Adela Toscano de Castellar. R. Aralda. Tgo.: Aquiles T. Azpilicueta. Tgo.: Lea Segal. Hay un sello. Ante mí: José E. Arnedo. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio quinientos treinta y seis del Registro trescientos ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. Para el señor Oscar Gregorio Saavedra, expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente del número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento".

Buenos Aires, octubre 8 de 1957.

Alejandro de Labougle, secretario.

$ 210 — I. 17|12 Nº 4503 — V. 17|12|57

"TAFICO"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 21 de octubre de 1957, quedan incorporados como nuevos socios de la sociedad "TAFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los señores Javier María Castelao, don Avelino Motrel y don José Pablo Telaga, quienes aportan la suma de cien mil pesos m|n. cada uno. Además la socia Angelina Batlle de Solé, aportó la suma de $ 30.000 m|nacional en dinero efectivo; como consecuencia de ello, todos los socios de común acuerdo resuelven ampliar el capital social a la suma de Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos m|n., representado por dos mil quinientas sesenta cuotas de mil pesos cada una. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60 — I. 17|12 — Nº 4550 — V. 17|12|57

"BARCALT"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 14 de octubre de 1957, los componentes de la sociedad "BARCALT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de mutuo y común acuerdo, convienen lo siguiente: Los señores Felipe Fiorellino, Francisco Di Ciancia y Alberto Barcesat, se retiran de la sociedad, a tal efecto ceden y transfieren a los señores Francisco Altuna y Humberto Altuna, las 60 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de $ 60.000.— m|n. por partes iguales entre los mismos. — Par este mismo acto se modifica el artículo "cuarto", que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: La administración y uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios en su carácter de gerentes. — Los socios gerentes deberán estampar sus firmas usando el sello de la denominación de la sociedad. — Se prohibe expresamente a los socios comprometer la firma social en actos, fianzas o garantías. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 80 — I. 17|12 — Nº 4547 — V. 17|12|57